

La Enfermería de Jaén y su Colegio

(1913-2018)

Más de cien años cuidando la vida

Manuel Cabrera Espinosa



La Enfermería de Jaén y su Colegio
(1913-2018) más de cien años
cuidando la vida

La Enfermería de Jaén y su Colegio (1913-2018) más de cien años cuidando la vida

MANUEL CABRERA ESPINOSA



Instituto de Estudios Giennenses
Colección «Estudios»

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
Instituto de Estudios Giennenses
© Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén
© Autor: Manuel Cabrera Espinosa
© De la presente edición:
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
Instituto de Estudios Giennenses

I.S.B.N.: 978-84-92876-87-7

Depósito Legal: J 784-2018

Impreso en España • Unión Europea

Agradecimientos

Personalmente, ha supuesto un reto difícil pero muy ilusionante intentar plasmar en un documento la historia de una Institución tan importante como es el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. El Colegio, no es simplemente una institución representativa del colectivo de Enfermería de la provincia. El Colegio lo hemos de considerar como una institución con vida propia de la que forman parte cada una de las Enfermeras, Matronas, Practicantes o Enfermeros que durante estos más de cien años de historia han estado, estamos, ligados a él.

La Enfermería es el elemento central de mi vida profesional y personal, la dedicación al cuidado es, para mí, más que una profesión, convirtiéndose en un modo de vivir. Justo por ello, estoy completamente seguro que las palabras aquí escritas no serán capaces de expresar el reconocimiento que se merece una profesión como la Enfermería, y no podrán dar cuenta de la importante labor que las Enfermeras, junto a su Colegio Profesional, desarrollamos diariamente para lograr los mayores niveles posibles de bienestar de la población a la que prestamos cuidados.

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén es, sin lugar a ninguna duda, la casa de todas las Enfermeras y Enfermeros de la provincia, llevando inscrita una parte de la historia de los miles de profesionales que desde hace siglos han cuidado de la población de Jaén. Por ello, hay que entender lo que dejamos recogido en éste libro sólo como un pequeño esbozo de esa lar-

ga historia, quedando abierto para que, con futuras aportaciones, pueda seguir creciendo y engrandeciendo la noble labor llevada a cabo en Jaén por la Enfermería.

Las dificultades para llevar a cabo este acercamiento histórico a nuestra profesión han sido importantes. Además de las limitaciones personales y propias del que escribe, la dificultad principal con la que me he topado ha sido con el desafecto que los seres humanos tenemos por el papel, por el documento. Pero también hemos de recalcar el escaso interés que, hasta fechas muy cercanas, la Enfermería ha mostrado por el descubrimiento y puesta en valor de su propia historia, esa que pone los cimientos de la tan necesaria identidad profesional. Situaciones que han provocado que la mayor parte de los archivos que podrían haber dado luz al devenir de nuestra profesión, sus profesionales y su Colegio, se encuentren desaparecidos, cuando no destruidos.

A pesar de estos primeros inconvenientes, han sido incontables los apoyos que he tenido en esta apasionante y gratificante actividad que durante meses me ha imbuido en un, para mí al menos, nuevo descubrimiento de la Enfermería y de las personas que la han ejercido en nuestra provincia. Como de bien nacido es ser agradecido, no quiero dejar pasar ni una línea más sin reconocer y corresponder los múltiples auxilios que he encontrado en el desarrollo de esta investigación.

En primer lugar, mi máximo agradecimiento al Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, y en concreto a su Presidente José Francisco Lendínez Cobo, por la confianza que ha depositado en mí al pedirme que me adentrara en la apasionante historia de nuestro Colegio Profesional y nuestra profesión, la Enfermería. He contado con el total apoyo de nuestro Colegio Profesional, de su Junta de Gobierno, el personal de administración en las personas de M^a del Carmen, Manoli y Sebastián, Elena desde el gabinete de prensa, Manuel González que sin importarle horarios ha estado siempre pendiente de dar respuesta a mis peticiones y de soportar mis múltiples quejas. Siempre me he encontrado con las puertas abiertas, tanto físicas de la sede como, lo que es más importante, las suyas propias. He percibido su apoyo y su colaboración, sin

tiéndome uno más de ellos en las muchas horas que he tenido que estar en la sede colegial. Así mismo, a los colegiados y colegiadas que han puesto a mi disposición su memoria histórica, su saber, su conocimiento y su particular entendimiento del Colegio y de la profesión para que esta empresa pudiera concluirse.

Sin duda, hay que agradecer a todas aquellas personas que dedicaron y dedican sus vidas al cuidado de los demás, a dignificar nuestra profesión y a luchar por la creación de un Colegio Profesional que defendiera los principios fundamentales que guían el arte y la ciencia de los cuidados. Miles de compañeras y compañeros que durante cientos de años dieron lo mejor de sí mismos para conseguir los mayores niveles posibles de salud de la población, y que en la profunda creencia de la importancia y exclusividad de su actividad se agruparon y lograron, ya hace más de un siglo, que los Colegios Profesionales de Enfermería fuesen una realidad. Tenemos con todas ellas una deuda pendiente que con la celebración de este centenario espero se comience a saldar.

Mi profundo agradecimiento al personal de los archivos que desde el primer minuto prestaron su total colaboración y sin los cuales esta empresa habría quedado oscura, históricamente hablando. Juan del Arco desde el Archivo Histórico Provincial o Juan Cuevas desde el Municipal, realizaron búsquedas exhaustivas que aunque con escasos resultados no desmerece el trabajo realizado y la implicación con el proyecto. Desde el Archivo de la Diputación Provincial de Jaén todo su personal, y en especial a María José Andrés por su perseverancia y su sapiencia en el manejo de los miles de los documentos allí almacenados, su catalogación y sus fructuosas búsquedas.

A Salvador Contreras Gila Gerente del Instituto de Estudios Giennenses por abrirnos las puertas de par en par de la institución que dirige. Sin importarle los horarios siempre ha estado dispuesto a asesorarnos y guiar nuestras indagaciones. No ha escatimado esfuerzos, ofreciéndonos desde el primer minuto al personal de la institución para que se sumaran al proyecto. Con nosotros han estado Rocio Begara, Javier Fernández, Nuria Entrambasaguas y Ana Real apoyándonos diariamente en la in-

vestigación, gracias por vuestra desinteresada implicación en el proyecto, vuestra dedicación y vuestro esfuerzo.

A la familia Ortega, por permitirnos el acceso a su archivo fotográfico y la reproducción de sus fotografías.

A muchos compañeros que han estado ayudándome en este proyecto. Fernando Lledó por la mejora de los archivos fotográficos, Manuel Linares o Jesús Medrano por la cesión desinteresada de la documentación de sus tesis, Andrés Ila por la realización de los magníficos grabados, a María José, Francisco, Manuel, Lucía, Miguel, M^a Carmen....y a tantos y tantos compañeros y compañeras que han aportado datos y su propia perspectiva de la profesión y su Colegio. Y como siempre que se nombra, a muchas personas que injustamente dejo en el olvido.

A Juan Antonio López Cordero, compañero de profesión y amigo, por sus revisiones, consejos y ayudas constantes y por aceptar la realización del prólogo. Este libro tendría que haber sido suyo o al menos una auditoría conjunta, pero tengo que comprender los momentos coyunturales y recorridos vitales que nos toca vivir en cada momento. A pesar de que otros asuntos mucho más importantes te absorben el tiempo, gracias por todo el que has sacado para dedicarlo a este proyecto.

Y fundamentalmente, a mi hija Saray y a M^a José la persona que hace muchos años decidió, decidimos, andar juntos esta gran aventura que es la vida. A ellas, por el mucho tiempo robado a nuestro compartir diario.

Francisco Reyes Martínez

Presidente de la Diputación Provincial de Jaén

LA DIPUTACIÓN DE JAÉN IMPULSÓ LA PRIMERA ESCUELA DE ENFERMERAS, GERMEN DE LA POSTERIOR ESCUELA UNIVERSITARIA

Cuenta nuestra sociedad con profesiones y profesionales que difícilmente podrían existir sin un carácter vocacional de servicio hacia los demás. Bajo el paraguas de este aspecto humanista podría enumerar muchas de ellas, la mayoría relacionadas con los servicios sociales y asistenciales que deben ser el pilar inquebrantable del estado del bienestar que tanto ha costado edificar. Sin embargo, es cierto que la enfermería puede ser la que mejor representa el concepto “cuidar de la vida”. Así, reza el lema elegido por el Ilustre Colegio de Enfermería de Jaén para celebrar el centenario de su fundación, un aniversario que motiva la publicación de este libro en el que se indaga en la historia de la profesión y del propio órgano colegial, para reconocer, negro sobre blanco, la evolución de la enfermería en nuestra provincia, con los nombres propios de enfermeros y enfermeras que con su vocación y su dedicación han tratado a tantas y tantas personas en estos más de cien años de colegiación.

Precisamente fue la celebración de este centenario el motivo que llevó a la Diputación Provincial de Jaén a conceder al Colegio de Enfermería de Jaén el Premio de la Provincia en 2018, un galardón que reconoce la labor científica, técnica, cultural, social y humanitaria realizada por personas, entidades o instituciones, en el ámbito de la provincia de Jaén. Una muestra de agradeci-

miento de la sociedad jiennense a los enfermeros y enfermeras, que constituyen, con más de 4.000 colegiados, el colectivo profesional más numeroso de esta provincia.

La trayectoria del Colegio de Enfermería de Jaén es un camino marcado por la formación, la investigación y el desarrollo profesional, situando a esta entidad al frente de los Colegios de Enfermería de nuestro país, siendo incluso reconocido en 2013 como el mejor de España. El colegio es historia de la enfermería, de la que también nuestra Diputación se siente en cierta medida partícipe. Primero porque las administraciones provinciales asumieron desde sus inicios las funciones de beneficencia, siendo así garantes de la asistencia sanitaria. La Casa de Maternidad y Hospicio de Mujeres, el Hospicio de Hombres, el Hospital San Juan de Dios, y las Hijuelas de Expósitos representan a mediados del siglo XIX la implicación de la Diputación de Jaén con la prestación sanitaria, que se haría más patente en 1935, cuando vinculada al Hospital de San Juan de Dios nació una primera Escuela de Enfermeras, germen de la posterior Escuela Universitaria, integrada con su creación en 1993 en la Universidad de Jaén.

Mucho ha llovido y evolucionado la enfermería desde entonces, ligada también a la investigación y a un concepto de sanidad pública y universal que, a día de hoy, es innegociable. Una prestación sanitaria, que con aspectos siempre mejorables, es reconocida a nivel mundial gracias, entre otras razones, a los enfermeros y enfermeras.

No quisiera finalizar sin aprovechar la ocasión que me brinda el Colegio de Enfermería de Jaén para agradecer la labor investigadora de jiennenses como Manuel Cabrera Espinosa, enfermero natural de Arbuniel y miembro del Colectivo de Investigación de Sierra Mágina (CISMA), que dedican buena parte de su tiempo libre y de ocio a bucear en archivos para localizar documentos y testimonios que nos ayudan a traer al presente la historia de esta tierra y de sus gentes. Una labor de estudio, investigación y divulgación que desde organismos como el Instituto de Estudios Jiennenses de la Diputación se alienta con la edición de publicaciones como ésta que el lector tiene ya en sus manos.

José Francisco Lendínez Cobo

Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén

Queridas compañeras, queridos compañeros,

Este libro es la consecución de un sueño. Nuestro Colegio, tú Colegio de Enfermería de Jaén, celebra a lo largo de 2018 los cien años (más de cien en realidad) de su constitución. Qué mejor momento para alcanzar objetivos, para trabajar por llegar a las metas a priori trazadas como llevamos años haciendo. Mi sueño es hacer valer nuestra profesión, hoy y siempre. Ensalzar y difundir el trabajo de todos vosotros, enfermeras y enfermeros, los que actualmente estáis en ejercicio, los que ya os habéis jubilados y, cómo no, la labor callada y brillante de todos y cada uno de los que nos precedieron y que fueron grandes valedores de que hoy la Enfermería vaya cogiendo otro cariz, otra importancia, otra consideración.

Con este libro se pretende hacer justicia. Sí, han leído bien. Justicia a una profesión en la que no es fácil adentrarse en su historia, por muchos motivos, algunos de ellos porque desde la profesión no se han conservado muchos documentos que ahora nos hubieran sido de gran ayuda. Justicia a una profesión que lleva siglos siendo artífice y responsable de la buena salud de los ciudadanos. Justicia porque a nuestro colectivo no se le ha ubicado históricamente en el lugar y la importancia que le corresponde. Justicia porque quién si no nosotros nos hacemos responsables de darle el lustre y esplendor que se merece. Somos enfermeros. Somos enfermeras. Orgullosos, muy orgullosos de serlo y de pertenecer a un colectivo profesional que tanto y tan

13

bueno ha aportado a la sociedad en general, en nuestros pueblos, en nuestras ciudades. Desde la figura del practicante, la matrona, el ATS, al perfil actual del profesional de la Enfermería, pero siempre sin perder la esencia.

Este libro es un sueño hecho realidad porque nunca antes ha existido una publicación que recopilara la historia del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. Y con ella, la historia de las enfermeras jiennenses.

Me siento satisfecho, también muy afortunado por pertenecer a este colectivo, muy honrado por poder presidirlo, y porque hoy, el libro que tienes entre las manos es fruto del trabajo desinteresado y del compromiso de personas que creen en la enfermería, que la aman, a las que les apasiona su trabajo. El hacedor de esta publicación es un compañero nuestro, Manuel Cabrera, enfermero y sociólogo y ante todo, un ser extraordinario que deja su huella como tal en todo lo que hace. Mi más sincero agradecimiento al amigo Manolo Cabrera por sus quebraderos de cabeza e interminables horas de trabajo para conseguir que este sueño se hiciera realidad. Horas restadas a su familia, a sus aficiones... pero empleadas y regaladas a nuestra profesión, a la Enfermería. ¡Gracias, Manolo! A ti y a todos los que de una manera u otra lo han hecho realidad.

Una mención aparte para un miembro de la Junta de Gobierno, para el secretario, Andrés Ila, enfermero y amigo, autor de los grabados que acompañan el texto, propios del gran artista a la vez que profesional que es y que demuestra ser cada día. ¡Gracias, Andrés!

A todos, espero que este libro os reporte tanta satisfacción como al que escribe estas palabras. La historia tiene una deuda con la Enfermería, los propios enfermeros tenemos una deuda con nuestra profesión y este libro, también la celebración del Centenario del Colegio, vienen a ayudar a saldar esas cuentas, unas cuentas de prestigio, de reconocimiento, de dotar de la grandeza que se merece a este tan nombre, sacrificado y, a veces denostado, oficio nuestro que no es otro que el de Cuidar la Vida.

Prólogo

Es la Enfermería una profesión cargada de historia. Como muchas otras profesiones no tuvo un perfil propio y reglamentado hasta la contemporaneidad, pero que nunca le ha eximido de responsabilidad, que siempre la tuvo, y que en el pasado la Corona intentó controlar desde época bajomedieval, como es el caso del Real Tribunal del Protomedicato, encargado de vigilar el ejercicio de las profesiones sanitarias, que también tenía una labor docente y de atención a los profesionales. El largo camino que ha recorrido la Enfermería hasta llegar a ser reconocida como profesión con un campo de actuación definido no ha sido fácil. Es más, aún quedan actividades de Enfermería pendientes de ser reconocidas oficialmente, como es la prescripción Enfermera o el reconocimiento de diversas especialidades. En este sentido, este libro, centrado en el territorio giennense, nos da a conocer el gran esfuerzo que realizaron los profesionales de la Enfermería en el pasado dignificando esta profesión, con su trabajo silencioso, abnegado, siempre presentes, desde los centros sanitarios provinciales hasta el último pueblo.

La formación del Colegio de Enfermería, de creación relativamente reciente, visto en la perspectiva histórica, supuso un hito en la historia de la profesión. La unión de los profesionales que ejercían los cuidados de enfermería –matronas, enfermeras y practicantes- en una única corporación, con funciones de ordenación y disciplina de la actividad profesional, fue fundamental para

que la Enfermería avanzara social y profesionalmente y hoy sea una disciplina universitaria de gran prestigio.

La Historia del Colegio de Enfermería es la Historia de sus profesionales, por lo que este libro no obvia los períodos históricos antes de su constitución. Tiene un enfoque historiográfico y global, en la línea de la corriente historiográfica de la Historia de las Instituciones, historiografía positivista que tiene como tarea fundamental revelar los hechos históricos y certificar la realidad de los acontecimientos tal y como han sucedido. Sin embargo, no obvia los aspectos humanos y sociales a los que la Enfermería ha estado tan íntimamente unida. Trasciende este libro la historia de la institución colegial vinculada a aspectos legislativos, para adentrarse en biografías, historias de vida y aspectos sociales en los que esta profesión es tan rica.

Su autor, el doctor Manuel Cabrera Espinosa, tiene acreditada amplia experiencia investigadora como enfermero, sociólogo e historiador. Nadie mejor que él para realizar este trabajo, sin duda es un acierto que el Colegio de Enfermería le hiciera este encargo. Hace mucho tiempo que conozco a Manolo, desde que coincidimos temporalmente en la labor enfermera del Hospital Materno-Infantil de Jaén. Seguimos encontrándonos posteriormente en las Jornadas de Estudios de Sierra Mágina, organizadas por CISMA, el colectivo de investigación de esta comarca del que ambos formamos parte, pues Manolo es natural de Arbuniel, una pedanía del municipio de Cambil. Compartimos profesión, inquietudes culturales y amistad. De él se aprende mucho, tanto de ciencia como de humanidad, al que es difícil definir con adjetivos, quizás pueda aproximarse a ello una definición del tiempo presente: un “crack”, en el sentido de ser de los mejores en su oficio. Su tesis doctoral sobre la violencia de género vista desde la perspectiva del maltratador abrió una nueva línea de investigación en el estudio de esta lacra social alimentada por siglos de cultura patriarcal, recibiendo la calificación de “sobresaliente cum laude” por unanimidad en la Universidad de Granada, porque Manuel Cabrera en sus investigaciones es creativo y riguroso, siempre que

es posible utiliza enfoques multidisciplinares, que dejan en evidencia su gran acervo cultural.

La historia del Colegio de Enfermería como agrupación de profesionales tiene en este libro un punto de referencia para todos nosotros. En él se pueden encontrar respuestas a muchas preguntas: qué es el colegio, por qué nació, cuando se fundó, quienes fueron sus protagonistas, cómo eran los profesionales de Enfermería antes y después de su fundación, qué actividad ha realizado en su historia, cómo se ha llegado al presente y se proyecta hacia el futuro... Son muchas claves las que aporta este libro a través de sus páginas, que el lector puede ir desvelando en su lectura, sobre todo el enfermero que, sin duda, se va a sentir identificado en algún momento.

Pero este libro trasciende al profesional y se abre a la sociedad en general, pues en sus páginas está presente la labor enfermera, la dedicación a los demás, a los enfermos, a los más necesitados, y no en un momento puntual, sino en siglos de historia que culminan en la unión de la Enfermería en torno a su colegio. Esta labor silenciosa, callada cuando no obviada, siempre ha estado presente en mujeres y hombres, que nunca han querido protagonismo, ni han alardeado de su trabajo, ni han buscado recompensa alguna. Cuantas veces la prensa fabrica héroes cuando, por ejemplo, un policía municipal o un taxista ha recogido un niño que ha nacido de un parto natural en un coche o en la calle y, probablemente a esa misma hora una matrona ha solucionado un parto complicado o salvado de una hemorragia a una madre, sin que el hecho trascienda; o cuando unos bomberos sacaron un día a unas personas de un incendio, mientras las enfermeras formando parte de equipos sanitarios, día tras día se afanan en salvar vidas sin que el hecho trascienda; o cuando determinado político presume como obra suya la bajada de las listas de espera, mientras con frecuencia muchos profesionales hacen prolongación de jornada para que ello sea posible sin que tampoco trascienda; o cuando todo el mundo se divierte en las fiestas más familiares y señaladas, muchas enfermeras dejan su familia para que los demás estén atendidos en todo momento. Y es que esta profesión tiene

mucho de vocacional, a la que cautiva más la lágrima que resbala por una mejilla o una sonrisa en el prójimo, que las prebendas y ditirambos.

Bienvenido pues este trabajo del doctor Manuel Cabrera Espinosa, necesario para los profesionales de la Enfermería, necesario para la sociedad, para conocernos y para que nos conozcan. Mis felicitaciones a su autor y al Colegio de Enfermería, por la contribución que hacen en pro de una de las profesiones más dignas que existen, y de unos profesionales que no sólo trabajan con su mente y manos, sino también con su corazón.

JUAN ANTONIO LÓPEZ CORDERO,
enfermero y doctor en Historia

Introducción

El año 2018 es un año importante para la Enfermería giennense, en él se conmemora el centenario de la creación de su Colegio profesional. Hace más de cien años, concretamente desde 1913, que los Practicantes de la provincia de forma altruista decidieron fundar su Colegio profesional, para a través de él defender sus intereses, dignificar la profesión y mejorar los cuidados que estaban prestando a la población. Una fundación que tiempo después ha desembocado en el actual Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén.

Estamos ante una efeméride muy importante para la Enfermería giennense. En esta celebración se ha volcado el Colegio de Enfermería de la provincia, que dentro de las múltiples actividades programadas, ha creído importante la publicación de un texto donde se recogiera la historia de nuestro Colegio profesional desde su fundación hasta la actualidad. La implantación e importancia que la institución colegial tiene en la sociedad giennense y su más de un siglo de historia bien que lo merecían.

Una vez iniciado el trabajo, observamos lo escasamente estudiada que hasta la actualidad ha estado nuestra profesión, la Enfermería, en la provincia del Santo Reino y ello a pesar de que Jaén cuenta con grandes y reconocidos profesionales en el campo de la Enfermería. A este exiguo interés por investigar los orígenes de nuestra profesión, se unen los enormes cambios que la Enfer-

mería ha experimentado a lo largo de los tiempos hasta llegar a su actual configuración.

Todo ello, nos ha llevado a ampliar la investigación e iniciar el libro, no ya con la propia historia del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén que era el primer y fundamental objetivo, si no con una primera parte en la que abordamos la historia de la profesión Enfermera en la provincia. Pensamos que es difícil entender la actual disposición del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, sin abordar con anterioridad la historia de las, fundamentalmente, tres ramas de profesionales que a lo largo de los años se han ido fusionando para dar lugar a la Enfermería. Hablamos de Matronas, Practicantes y Enfermeras. Estas son las razones que nos han llevado a fragmentar el libro en dos grandes partes. De una parte, la historia de la profesión Enfermera y de otra, la del Colegio de Enfermería, aun entendiendo que ambas historias corren en paralelo.

Otro aspecto que nos inquietaba cuando abordamos la elaboración del escrito, era que el rigor histórico, el dato, la fecha exacta o el número, si bien necesarios y creemos que respetados en el texto, pudieran crear un discurso tecnificado en exceso, con un dominio de lo cuantitativo que pudiera distorsionar la verdadera esencia de la Enfermería, una profesión que si por algo se ha caracterizado, y se sigue caracterizando, es por su profundo humanismo. Por ello, junto al dato, hemos querido intercalar la imagen, el recuerdo o los anhelos de las personas que “cuidan la vida”.

Incluimos unas conclusiones finales por puro formalismo. No es tanto objetivo del escrito aportar conclusiones ciertas, como hacer posible que las personas que se acerquen al texto se sientan identificadas y descubran la loable labor llevada a cabo en la provincia de Jaén por la Enfermería y su Colegio profesional.

Parte I:

Breve historia de la profesión
Enfermera en Jaén



Hospital San Juan de Dios de Maestros

Tenemos el convencimiento de que no se puede entender el movimiento profesional asociativo de la Enfermería jienense, que culmina con la fundación del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, sin acercarnos, aunque sea brevemente, a la historia de la profesión Enfermera en nuestra provincia.

A pesar de que hablamos de movimiento asociativo profesional, lo que iremos percibiendo a lo largo de estas páginas es un acercamiento, una vez consciente y buscado y otras empujado por la evolución de la sociedad, de las distintas ramas profesionales que estaban dedicadas al cuidado, en busca de una identidad propia que les proporcione seguridad personal, consistencia y desarrollo a su corpus propio de conocimientos, defensa ante el intrusismo y un merecido reconocimiento social. Deseos que sólo se podían conseguir a través de la creación de los Colegios Profesionales.

Pero como decimos, son muchas las personas que desde diversas disciplinas y diversos modos de estar junto a la persona enferma iniciaron los cuidados, pues entendemos que cuidar a la persona enferma ha sido una constante histórica que se repite indefectiblemente en todas las sociedades. Es más, el mismo vivir en sociedad está basado en la solidaridad entre sus miembros y no encontramos mayor solidaridad que el cuidado de los más desvalidos.

A pesar de esta presencia inmemorial de los cuidados, y de las personas que los han llevado a cabo, han tenido que pasar siglos para que todas ellas terminaran unidas en una sola profesión: la Enfermería. Con ello, por fin se lograba iniciar la consolidación de una identidad profesional propia con la que las Enfermeras y Enfermeros pudieran reconocerse a sí mismos como integrantes de un grupo profesional que realiza actividades y tareas propias y exclusivas, a la vez que otorga a sus miembros reconocimiento social y distinción frente a otros profesionales. Identidad necesaria para el desarrollo profesional pero que ha estado constantemente dificultada por la atomización que la Enfermería ha soportado a lo largo de la historia, junto a una desigualdad de género que nos ha negado la palabra e invisibilizado durante siglos.

Recorreremos, en esta primera parte, ese largo camino que las profesiones del cuidado han realizado en nuestra provincia desde el lejano trabajo llevado a cabo en los centros hospitalarios del medievo hasta su total inclusión en el sistema sanitario de nuestra actual sociedad.

Capítulo 1

Contextualización Histórica de los cuidados Enfermeros

El cuidado de la persona enferma ha sido una constante histórica, formando parte del imaginario colectivo de la humanidad. Desde los más remotos inicios, todos los pueblos han tenido personas expertas en el arte del cuidado, en el arte del sanar. Personas que han sido nombradas de muy diversas maneras a lo largo de los tiempos pero que han tenido como denominador común su presencia cercana y constante al lado de las personas con algún padecimiento. Enfermeras, Sangradores, Practicantes, Parteras, Matronas, Barberos, Ministrantes, Topiqueros, ATS, DUE o Grado en Enfermería han sido modos de nombrar a estos profesionales, que han experimentado constantes transformaciones a lo largo del paso del tiempo. Una evolución que está en consonancia con las transformaciones sociales, con la capacidad de adaptación de los propios profesionales a las nuevas necesidades que las personas con problemas de salud precisan y, sin duda, a la implicación de los profesionales y de su colegio profesional por prestar unos cuidados de los más altos estándares de calidad que fueran capaces de aliviar el malestar de la “humanidad doliente”.

A pesar de esta presencia casi inmemorial de las personas cuya función ha estado ligada al cuidado de los miembros de la sociedad, encontramos escasísimos textos que analicen la historia de la profesión Enfermera. Los historiadores se han centrado, fundamentalmente, en el estudio de la medicina y los médicos, con lo que se ha perdido una interesante oportunidad para visibilizar la importante labor que la Enfermería, en las diversas acepciones



El Barbero Sangrador. Fuente: web

que ha tenido a lo largo de la historia, ha desarrollado para estar al lado de la persona enferma o de la que estaba creando nueva vida. La Enfermería se ha ocupado de aspectos concretos pero muy amplios de la enfermedad que sólo ella podía realizar, por ser una profesión que desde sus inicios ha estado en plena convivencia con la sociedad a la que cuidaba. No dudamos, que ha existido un nexo de unión indisoluble entre la historia de la medicina, de la Enfermería y de la misma sociedad en la que se inserta el binomio salud-enfermedad, nexo que ha sido obviado por la historiografía clásica al centrar el análisis de la salud y la enfermedad en sólo unas cuantas profesiones sanitarias.

Son varias las razones de este escaso interés que hemos mostrado para acercarnos a la historia de la Enfermería española y en este caso concreto a la construcción de la Enfermería en Jaén. Sin duda, una de ellas ha sido, como ya hemos apuntado, la centralidad que la medicina ha tenido en temáticas de salud, pero creemos que no ha sido la única. También lo ha sido la dispersión de fondos y fuentes de la evolución histórica de la Enfermería española y el escaso apego que Enfermeras y Enfermeros hemos tenido a la plasmación escrita de nuestro saber y de nuestro estar como grupo. Razones que imposibilitan, enormemente, el acercamiento a nuestros

orígenes profesionales. Unos orígenes que han sido dispersos por la diversificación que la actual profesión Enfermera ha tenido en varias profesiones escasamente cimentadas social y profesionalmente que nacieron y fueron creciendo desestructuradamente por lo que la ha existido hasta bien entrado el siglo XX una escasa identidad de grupo. También hemos de mencionar el origen religioso y de caridad que en sus primeros momentos tuvo la profesión Enfermera y que ha intentado ser obviado y en cierta manera escondido. Y por supuesto, la presencia de un gran número de mujeres que han ejercido los cuidados, lo que ha hecho que muchas de sus actividades hayan estado ligadas a la sumisión femenina típica de una sociedad patriarcal como la nuestra.



Matrona atendiendo un parto en la silla de partos. Fuente: web

Todas estas razones, probablemente muchas más, han dejado en el olvido la génesis y desarrollo de nuestra profesión. O bien, cuando aparece alguna referencia está hecha por la mano, y por la mirada, de otras profesiones sanitarias fundamentalmente la medicina. También ha proliferado una especie de trasposición histórica al hacer como válida la evolución que la Enfermería ha tenido en países anglosajones con la que ha ocurrido en España, cuando en realidad han sido dos evoluciones bien distintas muy influenciadas cada una de ellas por el distinto marco sociocultural en el que se han producido.

Es necesario romper este silencio histórico que se cierne sobre la Enfermería española si queremos entendernos como grupo, visibilizarnos socialmente y favorecer nuestro propio desarrollo profesional y científico. Tenemos que tener muy presente que el prestigio y el reconocimiento social de una profesión pasa, irremediablemente, por el propio reconocimiento de su historia: desde cuándo existe como tal, cuáles fueron sus precedentes o qué funciones ha venido desempeñando. Y la Enfermería se encuentra presente en la sociedad aportando cuidados, acompañamiento o consuelo en la agonía desde tiempos inmemoriales. Un rico legado, una gran aportación al desarrollo de la sociedad, que no podemos dejar por más tiempo perdido en el olvido.

Sin embargo, no creemos que sea éste el lugar adecuado para hacer un análisis histórico profundo de la evolución de los cuidados Enfermeros y de los distintos profesionales que desde los inicios de nuestra civilización los han prestado. La pretensión de este texto es la de indagar y dar a conocer el modo en que se funda, desarrolla e instaura social y profesionalmente nuestro Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén (ICOEJ).

A pesar de ello, creemos que es muy necesario contextualizar históricamente los cuidados Enfermeros que en nuestra provincia se estuvieron dando durante siglos. Así como las distintas profesiones asociadas a dichos cuidados, antes de iniciar un acercamiento a la fundación de nuestro ICOEJ. Debemos tener muy presente que la fundación de nuestro Ilustre Colegio de Enfermería está estrechamente ligada al desarrollo que las distintas

profesiones sanitarias tuvieron en nuestra provincia, a sus intereses como clase, a su misma percepción de clase, e incluso a la apertura y relaciones que mantuvieron con la sociedad en las que estaban insertas y con otros profesionales sanitarios del resto de España.

1.1. LOS INICIOS DE LA ENFERMERÍA EN JAÉN: CUIDADOS ENFERMEROS EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE LA PROVINCIA.

Los primeros datos sobre la prestación de cuidados los encontramos en los distintos hospitales que se van fundando por las diversas localidades de la provincia. Uno del que más tempranamente tenemos constancia escrita sobre su constitución es el de San Antón Abad de Úbeda, fundado en 1234. Pertenecía a la Orden de San Antón y tuvo otro en Baeza. Los hospitales de esta Orden estaban destinados a curar enfermos del “fuego de San Antonio” “fuego Sagrado”, “mal de los ardientes” o “fuego infernal”, en definitiva, el ergotismo. Un padecimiento producido por el consumo prolongado de pan de centeno contaminado con el hongo del cornezuelo.



Antiguo Hospital de Linares junto a la iglesia de San Francisco de Asís, antes de su demolición para construir el actual edificio de correos. Fuente: Biblioteca Instituto Estudios Giennenses (IEG)

Los hospitales comenzaron a propagarse por toda la geografía giennense, la mayoría de ellos no eran más que una habitación con algunas camas. Como muestra, encontramos que entre 1300 y 1500 en Úbeda se crearon además del de San Antón los del Santísimo Sacramento, Santa Ana, San Gil, Santo Domingo y el de los Honrados Viejos del Salvador. La fundación de los hospitales la solían realizar las Cofradías más diversas, desde religiosas a algunas gremiales como la Cofradía de zapateros de la ciudad de Úbeda que fundó el Hospital de San Pedro y San Pablo de dicha ciudad.

Pero no nos equivoquemos, no estamos ante el concepto actual de Hospital como centro para tratar la enfermedad. En este período histórico un Hospital era, esencialmente, un instrumento para disminuir la pobreza, para erradicar la mendicidad y para ayudar a mantener el orden público, además de un centro para enfermos. Justo porque era predominante esta función caritativa su fundación estaba ligada a Cofradías y al ámbito religioso. A pesar de este carácter caritativo que presentaban los hospitales, estaban atendidos por personal relacionado con las profesiones sanitarias. Normalmente existía un médico, un cirujano, un boticario y un barbero, además de Enfermeras y Enfermeros que solían tener cama y ración de comida en el mismo centro hospitalario, el número variaba en función del número de camas del centro. Por ejemplo, el Hospital de Santiago de Úbeda constituido en 1562 tenía en sus inicios unas cincuenta camas y la asistencia sanitaria era llevada a cabo por dos médicos, un barbero para sangrar y echar las ventosas y un boticario, además de seis mujeres para el cuidado y limpieza de los enfermos.

1.1.1.La Enfermería en el Hospital San Juan de Dios o de la Misericordia de Jaén.

Nos adentraremos en un mejor conocimiento del desarrollo que la Enfermería ha experimentado en la provincia a través de una aproximación histórica a los precursores de la profesión Enfermera en el primer y más importante centro hospitalario de la capital, el Hospital de San Juan de Dios o de la Misericordia. Éste

ha sido el primer centro hospitalario de Jaén y por tanto, el primer centro en el que la Enfermería estuvo presente cuidando y dando continuidad a la asistencia sanitaria con su permanente presencia junto a la persona enferma. Y nos centraremos en él, no por puro centralismo pues entendemos que podemos encontrar otros centros hospitalarios importantes a lo largo de toda la geografía de la provincia de Jaén. Pero entendemos que la documentación referente al Hospital de San Juan de Dios se encuentra perfectamente catalogada a través de los Archivos de la Diputación Provincial de Jaén, lo que nos ayuda enormemente en esta labor de indagación que estamos realizando sobre la Enfermería en la provincia de Jaén. Por tanto, entiendo que ha sido más la facilidad de acceso a la documentación que la centralidad de la capital lo que nos ha llevado a concentrar el relato en este centro.

El Hospital de San Juan de Dios o también llamado de la Misericordia de Jaén, fue fundado por la Cofradía titulada de la Misericordia bajo la advocación de San Gregorio y cuyos bienes, al incorporarse las cofradías laicales a los bienes de Propios, recayeron en el Ayuntamiento de la ciudad. Se situó en unas casas de la colación de San Miguel, donadas por Juana de Alfaro, hija del regidor y caballero veinticuatro Luis Sánchez de Alfaro. A estas casas se les unió luego un tinte con huerta y alberca con las aguas que tenía del raudal de la Magdalena, otras donaciones y unas casas compradas a la viuda de Martín de Tapia. Su fundación se sitúa en un 14 de marzo de 1497, lo que nos lleva a más de 500 años en los que la Enfermería, aunque fuese con otra denominación, ha estado prestando cuidados en la ciudad, antes Reino, de Jaén.

Nos encontramos, en esta primera época, con un Hospital dependiente de la Cofradía de San Gregorio que ejercía realmente como Casa de Misericordia y, paralelamente al resto de la España renacentista, le caracteriza su indefinición, puesto que el concepto de hospitalidad institucionalizada era amplio dando asistencia a pobres, peregrinos, huérfanos, ancianos y naturalmente a enfermos.

Desde sus mismos inicios la Enfermería está presente cuidando y dando continuidad a los cuidados, por poco insti-



tucionalizados y científicos que éstos pudieran parecer, si estos son analizados desde el momento histórico actual en el que se ha producido un avance sin precedentes en las disciplinas relacionadas con las ciencias de la salud. Por los datos recogidos en los archivos, sabemos que no existía permanentemente médico en el Hospital, éste acudía allí cuando la situación de gravedad así lo requería. Pero no por ello se dejaba de realizar la labor asistencial, para la cual permanentemente se contaba con la presencia de Enfermeros y de Enfermeras para la sala de mujeres. No podemos, por tanto, dejar en el olvido la importante labor de asistencia a la enfermedad que este centro, y particularmente los Enfermeras y Enfermeros que en él desarrollaban su labor tuvieron para el auxilio, aunque fuera con simples medidas higiénicas, de aislamiento y de acompañamiento en la agonía, de las personas afectadas por la epidemia de peste que oficialmente se declaró en Jaén el 19 de marzo de 1602 y que se hizo recurrente hasta 1700. O sus intentos para paliar los numerosos casos de desnutrición existentes por la hambruna causada por la falta de trigo y el posterior ergotis-

mo o vulgarmente llamado «fuego del infierno» provocado por el uso de pan de centeno con cornezuelo. Sin olvidar, la presencia endémica de escorbuto o de tisis. Estas primeras actuaciones del Hospital de San Juan de Dios ante la enfermedad, las podemos considerar el germen de lo que en un futuro, todavía lejano, sería la asistencia hospitalaria científico-técnica. Estos primeros Enfermeras y Enfermeros podemos considerarlos como los precursores de la profesión Enfermera.

El 26 de marzo de 1619 la ciudad de Jaén hizo donación del Hospital de la Santa Misericordia a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que lo mantendría hasta 1835. La Orden de San Juan de Dios, si bien es religiosa, demuestran gran experiencia y aciertos importantes a la hora de tratar la enfermedad. Utilizaban criterios selectivos para la separación y distribución de pacientes por dolencias, consiguiendo, siempre que les fue posible, instalar un solo enfermo en cada cama; lograron la mejora de las salas de Enfermería, aireándolas, soleándolas y utilizando la higiene como elemento de control de la enfermedad. Tuvieron que dedicar salas específicas, tanto de hombres como de mujeres, para el tratamiento de la sífilis, enfermedad con una alta morbilidad durante este período. Presentaban una media de asistencia que rondaba los 500 pacientes anuales tanto de Jaén y provincia como del resto de España e incluso extranjeros. El Hospital tenía 70 camas para enfermos y 12 para convalecientes, atendidos por una media de 15 hermanos, junto con el apoyo de Enfermeros hombres, mujer Enfermera para las salas de mujeres y los servicios externos de médico, cirujano, barbero-sangrador, boticario, y algebrista para el tratamiento de las fracturas.

A lo largo de todo el período que el Hospital estuvo regentado por la Orden de San Juan de Dios pasaron por sus dependencias 308 Hermanos y 2 Hermanas de la Orden. En el año 1835 cuando se llegó a su traspaso a las Juntas de Beneficencia el Hospital estaba a cargo de 13 Hermanos, como podemos ver en la imagen, entre los que se encontraban un Practicante, un Enfermero segundo y un Enfermero menor.

Comd. del Convto. Hospl. de la St^a Misericordia de la Ciudad de Jaén./

Nombres	Oficios	Patrias	Casas de Noviciado	Edad	Años de Abito
El R. P. Ex. Dñ. Gral. Fr. Juan Gutiérrez	Sup ^{te} .	Jaén	Jaén	53	36
El R. P. Fr. Manuel Saldivia	Presid ^{te} .	Id.	Id.	70	52
El P. Fr. Jose de Andía	Consiliario	Andujar	Id.	58	38
El P. Fr. Jose Campaña	Demand ^{te} .	Cabra	Malaga	40	24
El P. Fr. Antonio Ortiz	Enf ^{te} m ^{te} .	Priego	Jaén	40	24
El P. Fr. Pedro Rodríguez	Dispensero	Collar de la Vega	Granada	52	24
El P. Fr. Franc ^o . del Pino	"	Priego	Malaga	30	14
El P. Fr. Antonio Garcia	Pr ^{te} . de Lug ^o .	TorreCampo	Jaén	45	14
El P. Fr. Antonio de Torres	Id. de Ciudd.	Priego	Id.	34	13
El P. Fr. Franc ^o . Feria	Sacristan	Cabra	Id.	23	5
El P. Fr. Raffl. Garcia	Practice.	Lucena	Id.	20	3
El P. Fr. Jose de Arroyo	Enf ^{te} . 2 ^a	Granada	Granada	20	3
El P. Fr. Diego Quitanilla	Pentenciado	Ylora	Id.	22	7

Últimos Hermanos de San Juan de Dios en *Hospital de Jaén*. Fuente: Fondos de la Orden de San Juan de Dios

Aunque los cuidados Enfermeros en este período histórico se encuentran en los inicios de su desarrollo, los novicios de la Orden de San Juan de Dios que se dedicaban a ellos poseían una preparación específica tanto personal como científica. En lo personal, tenían un voto que los obligaba al cuidado de los enfermos aún con riesgo de su propia vida. En cuanto a lo científico, realizaban un aprendizaje específico, como lo demuestran las obras que para tal fin editó la propia Orden de San Juan de Dios o los manuales coetáneos escritos por y para Enfermeros, aunque ninguno en nuestra provincia, de los que sobresalen el *Manuel de l'Hospitalière* del Dr. Carrere, la *Instrucción para Enfermeros y método de aplicar los remedios a todo tipo de enfermedades* del Enfermero de la congregación de los Hermanos Obregones Andrés Fernández, el *Directorio de Enfermeros*, que concluye en 1650 Simón López, o el realizado por los Hermanos Hospitalarios para la formación de los cirujanos.

Estamos ante los primeros textos específicos para Enfermería que contribuyen no sólo a la difusión de unas actividades propias del oficio Enfermero, también a la toma de conciencia de



Portada del libro de Andrés Fernández "Instrucción de Enfermeros...".
Fuente: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes

la existencia de un grupo profesional, aquel que proporciona cuidados, dotado de entidad propia. Hay que recalcar que en estos momentos históricos a los Enfermeras y Enfermeros Hospitalarias les era muy difícil materializarse como grupo, más bien tenían un sentido caritativo al existir una preeminencia de la dimensión religiosa-espiritual sobre la científico-técnica, lo que bloqueó la sistematización de los conocimientos disciplinares, haciendo invisible e intrasmisible su importante labor y dilatada experiencia en el cuidado de la persona enferma.

La presencia de estos primeros libros escritos por Enfermeros y para Enfermeros era un paso necesario para la visibilización como grupo de las personas que prestaban cuidados y fun-

damental para que la gran cantidad de oficios que se habían desarrollado en torno al cuidado de la persona enferma, desembocara en la creación de la Enfermería.

1.2. LAS COMADRONAS, MATRONAS O PARTERAS.

En cuanto a las Matronas, Comadronas o Parteras, las primeras referencias a ellas las tenemos a través de la Biblia. Allí se nombra a las Comadronas hebreas, mujeres con consideración y prestigio social. El punto de arranque de las Matronas, como bien apunta nuestro compañero y Matrón Manuel Linares, “se ha relacionado con la división sexual del trabajo que ya apunta desde las épocas más primitivas. Así, la mujer asume la responsabilidad de los cuidados de supervivencia de la tribu con el beneplácito de los miembros de las comunidades tribales”.



Libro del arte de las comadres o madrinasy regimiento de las preñadas y paridas y de los niños. De Damian Carbon (1541).
Fuente: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes

Desde estos remotos inicios, las Matronas o Parteras han gozado de prestigio social, estando siempre esta función en manos

femeninas y consideradas dentro del espacio privado de la mujer. En el primer libro de texto para Comadronas *De morbis mulierum*, escrito en el siglo II, ya se advierte de la necesidad de las mujeres que se dedicaran a este oficio de saber leer y escribir, además de la importancia de haber sido madre por lo menos una vez y no ser demasiado joven.

En España, es en el siglo XVII cuando se comienza a diferenciar entre Matronas y Parteras, se utilizará el término de Matrona para denominar a las mujeres instruidas frente a la Partera que solía ser una mujer no cualificada, aunque como veremos en documentos relativamente recientes los dos términos tienden, en ocasiones, a hacerse equivalentes. La regulación para la obtención del título de Matrona fue muy temprana, ya entre 1477 y 1523 estuvo vigente una disposición según la cual los Promedicos y Alcaldes Examinadores Mayores podían examinar a las Matronas, Parteras o Comadres, si bien este grupo de profesionales siempre mostraron su resistencia al control de su profesión por parte de los hombres. En 1750 Fernando VI dicta una Real Cédula que faculta al Protomedicato para examinar a las Matronas. En 1804 por la Real Cédula de 6 de mayo, las Ordenanzas Generales, cambió la realización de los exámenes a los Reales Colegios al igual que Cirujanos y Sangradores.

En los siglos XVI y XVII eran mujeres expertas en partos y en la salud de mujeres y niños, con gran reconocimiento social y muy implantadas en la sociedad, tanto en el medio urbano como rural. Su profesión o arte de partear era un medio de vida. Sin embargo, no formaban un grupo profesional organizado ni tenían una identidad colectiva, aunque muchas de ellas tuvieran una fuerte y sólida conciencia profesional.

La actividad de la Matrona en Jaén, al igual que en el resto de España, se llevaba a cabo en las distintas localidades de la provincia. Ya en 1730 encontramos un registro en el Archivo Histórico Nacional de una solicitud ante el escribano de cámara José Gómez de Lasalde del Ayuntamiento de Cambil y Alhobar para prorrogar el uso de cien fanegas de trigo del pósito y su producto utilizarlo para el salario del médico, la Matrona y el boticario. O

en los anuncios que hacen diversas localidades en el Boletín de la provincia ofreciendo el puesto de Matrona para que presten la asistencia a las parturientas de sus respectivos municipios. Una de estas publicaciones la encontramos en el Boletín Oficial de la provincia de 21 de marzo de 1838, donde el Ayuntamiento de Alcalá la Real hace saber que se haya vacante la plaza de comadre o Matrona y pide a las personas de ese sexo que se encuentren con los conocimientos necesarios o título que le autorice para el ejercicio de dicha profesión que se presenten. El puesto lo tiene dotado con un sueldo de 100 ducados anuales que se satisfacen del fondo de Propios, con la obligación de asistir a las pobres gratis y a las pudientes a su costa.

Otro ejemplo lo encontramos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de 24 de febrero de 1844 en el que el Ayuntamiento de Martos ofrece la plaza de “Comadrón o Matrona partera con la dotación anual de 100 ducados pagaderos por trimestres vencidos de los fondos de Propios, con la obligación de asistir a los pobres de solemnidad y a las demás por la cantidad que estipulen”.

Como podemos observar a través de estas publicaciones, la Matrona se encuentra plenamente integrada en el modelo asistencial de cada una de las poblaciones, con un modelo mixto de financiación; por una parte, la paga asignada de los fondos de los Ayuntamientos para que ofrezca asistencia en los partos a las mujeres pobres de la localidad y, por otra parte, se suplementa el sueldo con el cobro de sus servicios a las más pudientes.

en el término de Arquillos, perteneciente á las escuelas de las Poblaciones de Sierra-morena, compuesto de siete mil setecientos noventa y seis; para su arrendamiento por tres años que tienen principio en Castellanos del campo, bajo el tipo de diez mil trescientos noventa y nueve rs. que son las tres cuartas partes de diez y seis mil quinientos treinta y dos rs. 8 que ascendió el precio de su tasación en renta. Lo que se hace saber al público para el haberse personas á quienes convenga mejorar las posturas que se han hecho en virtud del pliego de condiciones que está de manifiesto en la Escribanía. Jaén 14 de Marzo de 1838.—Angel Ferrández.

ANUNCIO OFICIAL.

El Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jaén sabe: Que hallándose vacante la plaza de Matróna ó Comadre, dedicada á la asistencia de las parturientas de ella, comienza por medio del presente á las personas de esta sexo que se encuentran adscritas de los conocimientos necesarios y titula que las autorice para el ejercicio de dicha profesión, á quienes atendida el desempeño de la citada plaza, lo cual se halla dotada en cinco ducados anuales que se satisfacen del fondo de Piedad, con la obligación de acudir á las pueras, gratis, y á las parturientas á su cargo, quienes podrán dirigir sus solicitudes á dicha Corporación dentro del término de treinta días contados desde esta fecha.

Y para conocimiento del público, lo curre el presente en Alcalá la Real á 12 de Marzo de 1838.—El Alcalde 1.º Presidente.—Vicente Gasterón.

Habiéndose reunido el Excmo. Sr. Capitan general del distrito en 14 del corriente el reglamento á instancias de la compañía de Distinguidos que ha de establecerse en Granada para su publicación en el Boletín de esta provincia, se copia literalmente á continuación. Jaén 17 de Marzo de 1838.—Juan Alá.

RESERCCION GENERAL DE INFANTERIA.

INSTRUCCION

Entre el cual como deben promover y documentar las instancias las aspirantes á las plazas de alumnos de las compañías de distinguidos mandadas crear de Real orden en Zaragoza, Zemora, Valencia, Granada y la Coruña, con expresion de las plazas que debe presentarse á su entrada cada una de las expresadas.

ARTICULO 1.º

Para poder optar á las plazas de distinguidos en cualquiera de estas compañías han de verse en las instancias los siguientes requisitos: Edad de 15 años cumplidos. Aptitud física y moral.

- Legitimidad.
- Buenas vida y costumbres.
- Licencia de sus padres ó tutores.
- Asistencia de cuatro reales diarios.

ARTICULO 2.º

Para acreditar las cualidades expresadas en el artículo anterior, las aspirantes acompañarán á las solicitudes como comprobantes:

- 1.º La fe de bautismo autorizada y legalizada en la forma ordinaria.
- 2.º Una informacion instruida ante la autoridad civil del pueblo de su naturaleza, y con asistencia del sindaco, en que se haga constar la legitimidad, buenas vida y costumbres del aspirante.
- 3.º La licencia de los padres ó tutores, tambien autorizada legalmente.
- 4.º La escritura pasada por el oficio de hipotecas, de que resulte el abandono de que serian entregadas, por causas anticipadas al menos, las asistencias de cuatro reales reales diarias; siendo de cuenta de los otorgantes la obligacion de depositarlas íntegras en el mismo establecimiento de la compañía en que diere el agraciado.

ARTICULO 3.º

Los interesados se presentarán personalmente al Señor Capitan General de la provincia en que residen, á entregarle la instancia, puesto que el examen que ha de proceder á la admision se ha de celebrar bajo la presidencia de dicha autoridad, con arreglo á lo mandado en la quinta disposicion general de la subvencion regulada de 1.º de abril de este año.

ARTICULO 4.º

Apresentados los documentos que deben acompañar á las solicitudes, y asegurado al Señor Capitan General de que el aspirante no desvirtúa en la parte física por falta de robustez de su físico ó por defectos notables en su talla ó constitucion, podrá servirse señalar el día y nombre la Junta que ha de practicar el examen de entrada.

ARTICULO 5.º

El examen de los pretendientes se reducirá á leer y escribir correctamente lo que el Señor Presidente ó cualquier otro individuo de la Junta achale á dicho.

A ejecutar con facilidad las operaciones elementales de la aritmética; á dar razon de los nombres y de las figuras de geometría que son indispensables para entender los libros militares; á contestar á las preguntas que se le hagan sobre la parte mas general de los progresos fisicos en general y la particular de España, mencionando con soltura los mapas y cartas que se le presenten; y á manifestar, por último, algunos conocimientos de la historia general, y sus mas detenidas de la de la monarquía en sus diferentes épocas.

(Se continuará.)

IMPRESA DE DOBLAS.

Anuncio de una plaza de Matróna en Alcalá la Real en 1838. Fuente: Biblioteca IEG



Patio del Hospital de Santiago de Úbeda. Fuente: Biblioteca IEG

Capítulo 2

Siglo XIX: se inicia el camino hacia la profesionalización Enfermera

En el siglo XIX, de todo el conjunto hospitalario español, aproximadamente un catorce por ciento lo constituían los grandes hospitales urbanos instalados en las capitales de provincia, como lo era en Jaén el Hospital de San Juan de Dios. Otro porcentaje parecido estaba formado por los establecimientos de medianas dimensiones ubicados en las poblaciones más importantes de la provincia y más de un setenta por ciento eran pequeños hospitales rurales. Estos establecimientos eran, en realidad, pequeños centros que se limitaban a ofrecer socorro y un techo donde guarecerse y se situaban en las pequeñas poblaciones agrarias. A lo largo del siglo XIX y principios del XX, estos pequeños establecimientos rurales irán desapareciendo a favor de los grandes hospitales urbanos, siguiendo el modelo de centralización urbana que llevaba implícita la incipiente industrialización a la que estábamos entrando.

Esta centralización de la asistencia sanitaria viene acompañada de un radical giro en los mismos principios que la fundamentan. Se produce el paso de un modelo sanitario basado en la caridad a otro basado en el derecho individual a la salud. Un hito fundamental para que llegue a producirse este giro fue el trabajo realizado por las Cortes de Cádiz, al iniciar la tarea, que no completarán, de configurar una nueva sociedad basada en la interpretación individualista de los principios teóricos de libertad, igualdad y propiedad, considerados como fórmulas fundamentales de todo sistema armónico de relaciones sociales, y que culmi-

nan con la Constitución de Cádiz de 1812. Del espíritu de esta Constitución, nacen las Diputaciones Provinciales. Éstas asumirán la función de prestar cuidados a la población, para ello controlarán que los establecimientos piadosos y de beneficencia realicen su objetivo.

De este ambiente sociológico y político nació la Instrucción Sanitaria de 1813, primera normativa sanitaria de la época que será el germen del cual, casi un siglo después, se iniciará la modernización de la asistencia sanitaria, tanto en el plano instrumental como intelectual. Con posterioridad, se promulga la Ley de Beneficencia de 1822, que organizó la Beneficencia pública creando las Juntas Municipales y Parroquiales, sobre la base de la autonomía de la provincia y del municipio, desmantelando la beneficencia particular y sus numerosas fundaciones. Se establece la presencia de hospitales en todas las capitales de provincia, encargando a las Diputaciones la tarea de proponer al gobierno los medios que juzgue más convenientes para ir estableciendo en sus respectivas provincias el plan de Beneficencia. Convirtiendo, de este modo, a las Diputaciones Provinciales en la institución garante de la asistencia sanitaria. Derogada la Ley de 1822, poco después de su promulgación, fue restablecida por Real Decreto de 8 de septiembre de 1836, creándose de nuevo las Juntas Municipales de Beneficencia. Este Decreto desembocará en la promulgación de la Ley de 20 de junio de 1849, de organización de la Beneficencia, apareciendo en 1855 la primera Ley de Sanidad que alcanza a las instituciones de ámbito provincial.

La nueva organización de Beneficencia de carácter provincial establecida en 1847 incluía en Jaén capital la Casa de Maternidad y Hospicio de Mujeres, el Hospicio de Hombres, el Hospital San Juan de Dios, y las Hijuelas de Expósitos. Con respecto al resto de la provincia nos encontramos con una serie de pequeños centros hospitalarios como es el caso de Andújar donde hay un Hospital de enfermos, uno de ancianos y otro de ancianas. También encontramos Hospital de enfermos en Alcalá la Real, Arjona, Arjonilla, Alcaudete, Baeza, Castillo de Locubín, Cazorla, Linares, Martos, Quesada, Torredonjimeno, Úbeda (también tiene Hospi-



tal de ancianos), Villacarrillo. Y Hospital de pasajeros en Bailén, Baños, Cabra de Sto. Cristo, Huelma, La Guardia, Torredelcampo y Valdepeñas.

Poco a poco, esta red provincial de pequeños centros sanitarios rurales se fueron centralizando y se fue desarrollando, como recoge nuestro compañero Enfermero Juan Antonio López Cordero, “una Beneficencia Domiciliaria, como forma de calmar en parte la mendicidad crónica, cuya labor se desarrollaba especialmente durante las periódicas crisis de subsistencias, y consistía generalmente en socorros de caldos, pan y medicamentos”. En febrero de 1854 se aprobó el Reglamento para el servicio de Beneficencia Domiciliaria de Jaén, siendo una de sus consecuencias la creación de una Casa de Socorro con el fin de prestar los primeros auxilios en casos de urgencias. Lugar que además ofrecía consulta pública, con la presencia de Médico y Practicante, y medicamentos gratuitos a los pobres. Esta asistencia domiciliaria se ampliará con la promulgación del Real Decreto de 14 de junio de 1891 donde se dicta el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos y en el que en su artículo 8 determina la necesidad de que los Ayuntamientos sostengan la presencia de Practicantes que desempeñen el servicio municipal de cirugía menor.



Otro hecho importante para el desarrollo futuro de la Enfermería giennense fue la llegada de la Hijas de la Caridad. Éstas llenaron el vacío que produjo la salida de Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Las primeras Hijas de la Caridad llegaron a Jaén en 1845 al Hospicio de Mujeres. Al Hospital de San Juan de Dios se incorporaron en junio de 1853, permaneciendo en los centros hospitalarios de la provincia hasta 2001. Ellas, además de la administración del centro, desarrollaron la labor de Enfermeras, fundamentalmente en los departamentos de mujeres y en la farmacia.

46 A grandes rasgos comienza a configurarse desde mediados del siglo XIX la profesionalización de la Enfermería en sus tres originales ramas: Matronas, Practicantes y Enfermeras. Cada una de ellas va a ocupar espacios diferenciados, tanto físicos como

del conocimiento. Por una parte, tenemos a los Practicantes, mayoritariamente hombres, que fundamentalmente se van a ocupar de la asistencia domiciliaria y rural, además de estar presentes en los hospitales. Por otro lado, las Enfermeras, tanto en su vertiente seglar, como religiosa representadas por las Hijas de la Caridad, que van a desarrollar su labor preferentemente en los centros hospitalarios de la provincia. Y en último lugar, las Matronas o Comadronas que cubren la asistencia a los partos en los domicilios particulares de las parturientas, lo que hacía necesario su presencia en las distintas poblaciones de la provincia. Además, también se encontraban prestando sus servicios en las maternidades, como la creada en Jaén por la Diputación Provincial en la calle de la Cuna, en un edificio anexo al Hospicio de mujeres de Santa Teresa. Una maternidad que disponía de dos salas para encamar a las pacientes, un paritorio y un pequeño quirófano donde se practicaban las operaciones de ginecología.

A través del primer Reglamento del Régimen Interno del Hospital de San Juan de Dios de esta etapa de la Beneficencia Municipal, podemos conocer que en 1847 en el Hospital:

“habría de tener un director, cargo desempeñado por un profesor de ciencias médicas que reúna la ilustración propia de su clase, el buen carácter y la templanza que siempre debe distinguir al jefe de una casa de caridad. Habría de tener un médico y un cirujano, dos Practicantes, farmacéutico, topiquero, capellán, sacristán, 2 cabos de sala, en cocina 3 dependientes 1 cocinero y 2 ayudantes y sirvientes de Enfermería. En el departamento de mujeres habrá dos sirvientas y una Enfermera”.

En cuanto a la organización espacial de las salas, en el reglamento se establece la necesidad de que existan:

“salas de Enfermería separadas para hombres y mujeres, 2 departamentos para enfermos de ambos sexos que padezcan enfermedades cutáneas, contagiosas y sifilíticas. Una sala destinada exclusivamente para la curación de mujeres públicas, una habitación para enfermos que sufran un delirio furioso, salas de agonizantes, sala de convalecientes con separación por sexos y departamento exclusivo de militares.”



Patio del Hospital de San Juan de Dios. Fuente: Biblioteca IEG

Unos pocos años más adelante, la Real Orden de 28 de enero de 1854 “Para la formación del estado del personal de empleados” obliga a que se lleve a cabo una relación de los empleados en cada uno de los centros de beneficencia, lo que nos da una imagen muy certera del personal sanitario que en aquellos años trabajaba en los numerosos centros hospitalarios de la provincia. Nos encontramos, en esta relación, con la aparición de distintas categorías que con el tiempo conformarán la profesión Enfermera. En todos los centros censados se encuentran trabajando Enfermeras y Enfermeros, deberían de ser una de las categorías consideradas más inferiores de las que cuidaban de los pacientes, solían tener habitación para dormir en el centro y ración para comer consistente, en la mayoría de los casos, en la misma que se les daba a los enfermos allí ingresados. En alguna ocasión se especificaba la ración a que tenían derecho, como es el caso del Hospital de Úbeda en el que tenían ración “consistente en 1 libra de pan, media de carne, 1 onza de jamón y 1 taza de garbanzos”.

Además de los Enfermeras y Enfermeros, encontramos otras categorías profesionales que tienen una mayor consideración profesional y que a lo largo del tiempo irán desapareciendo para integrarse en lo que en la actualidad es la Enfermería. Nos referimos a profesionales de la salud como los Ministrantes, Barberos, Sangradores, Topiqueros o Practicantes. Así, en el Hospital de la Primera Concepción de Baeza estaba Ramón Gámez como Cirujano Ministrante, Cristóbal Román era el Sangrador contratado por el Hospital de Úbeda, Bernardo Sarmiento el de Torredonjimeno, Antonio Velázquez el de Alcalá la Real y Hernando de Mora el de Villacarrillo. Encontramos en este censo de personal hospitalario el nombre de muchas Enfermeras. Así, en el Hospital de Úbeda la Enfermera era Antonia Garzón, en Martos Dolores Guardia, en Castillo de Locubín Bernarda Cano o Josefa Pérez en Alcalá la Real. Aparece todo tipo de profesionales relacionados con la futura Enfermería, como José Calancha que es el Cabo de Sala del Hospital de Alcaudete, Francisco Herrera el de Andújar o Mateo Miguel Peña el Enfermero Mayor en el Hospital de Úbeda. También hay que poner en valor el trabajo llevado a cabo por la Enfermería religiosa, destaca en este sentido los Hospitales de Baeza donde prestaban asistencia diez Enfermeras religiosas y siete Enfermeros religiosos.



Excmo. Sr. Diputado
Estado de los empleados y sueldo que gozan
por este Hospital y los que tienen habilitación para

<i>Nombre</i>	<i>Cargos</i>	<i>Puntos de gozar de</i>
	<i>Hermanas de la</i> <i>caridad</i>	<i>de Juana Latiegui y 4</i> <i>hermanas</i>
	<i>Practicante de pinzas</i>	<i>Antonio la Torre</i> <i>y Ramón Campos</i>
	<i>Practicante topiquero</i>	<i>José María Campos</i>
	<i>Enfermera</i>	<i>Ana Cortés</i>
	<i>Enfermeros</i>	<i>Simón de Moya, José Moreno,</i> <i>José Lozano, Luis de la Cruz y</i> <i>Tomás Manjón</i>

Estado de empleados del Hospital San Juan de Dios en 1854.
 Fuente: Archivo de la Diputación Provincial de Jaén (ADPJ)

Por su parte, el personal del Hospital de San Juan de Dios de Jaén estaba compuesto por:

- Director médico: Antonio Torres Hurtado
- Cuatro hermanas de la caridad y una superiora sor Juana Latiegui.
- Dos Practicantes de pinzas: Antonio la Torre y Ramón Campos.
- Un Practicante topiquero: José María Campos.
- Una Enfermera: Ana Cortés
- Cinco Enfermeros: Simón de Moya, José Moreno, José Lozano, Luis de la Cruz y Tomás Manjón.

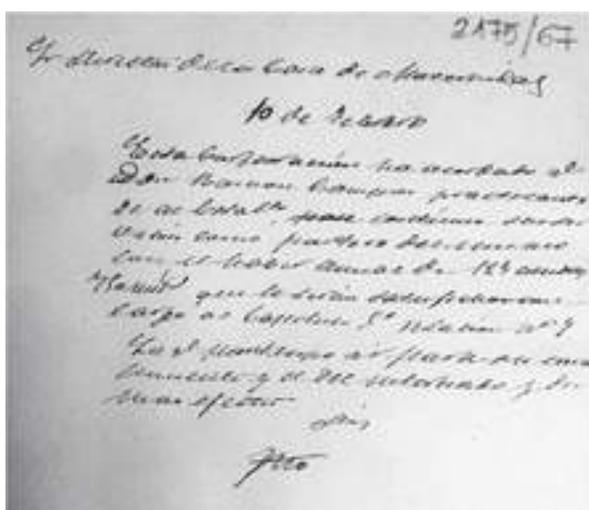
- Médico: Eulogio Arroyo
- Cirujano: Francisco Callejón
- Farmacéutico: Rafael Cordón
- Capellán: Juan Jiménez
- Dos cabos de sala: Eusebio Díaz y Vicente Villar.
- Cocinero: José Herrera
- Sirviente de cocina: Manuel Ruiz
- Sirviente de botica: José González
- Dos porteros: Antonio Núñez y José Ortega



Estado de empleados Hospital de Alcalá la Real en 1854. Fuente: ADPJ

Podemos seguir la evolución del personal de Enfermería del Hospital a través de diversos documentos que encontramos en los archivos de la capital. Así, en 1886 los facultativos de la sección de medicina del Hospital San Juan de Dios, Eulogio Arroyo y Hernando López, piden que se cree una nueva plaza de Practicante topiquero, puesto que los tres Practicantes que había no daban abasto. Es nombrado para este puesto el Practicante Pablo Muñoz Chica.

Encontramos otro curioso documento fechado el 10 de febrero de 1869 consistente en un borrador de Oficio dirigido al Director de la Casa de Maternidad en el que se comunica el acuerdo alcanzado relativo a que Ramón Campos, Practicante de dicho establecimiento, continúe sus servicios como partero. Lo que nos hace ver que la separación tan tajante entre los distintos profesionales que configurarán en el futuro la profesión Enfermera no fue tal y que en ciertos momentos históricos hubo una cierta permeabilidad.



Oficio para que el Practicante Ramón Campos continúe como Partero. Fuente: ADPJ

52 Casi a finales de siglo XIX, concretamente el cinco de noviembre de 1887 fue aprobado, siendo Presidente de la Diputación Mariano Extremera, otro Reglamento para el Hospital en el

cual queda recogido que ya trabajaban en el mencionado centro seis Practicantes, tres Cabos de sala, cinco Enfermeros, dos Enfermeras, y dieciséis Hermanas de la Caridad.

2.1. PROFESIONALIZACIÓN DE PRACTICANTES, MATRONAS Y ENFERMERAS.

Hemos podido ir observando cómo en toda esta época nos encontramos con un sistema sanitario desorganizado con la presencia de 13 titulaciones diferentes relacionadas con la sanidad. Aparecen figuras como la del Sangrador, Barbero, Comadrona, Cabo de sala, Enfermera, Enfermero, Practicante, Topiquero, Ministrante... Ante tal dispersión es prácticamente imposible tomar conciencia de clase y desarrollar de un modo científico y uniforme la profesión. Por ello, para la profesión Enfermera resultó muy importante la reorganización que se produce de las profesiones sanitarias con la Ley de Instrucción Pública de 1857. En ella, se consagra la figura del Practicante y de la Matrona como profesiones universitarias con un corpus de conocimientos propio. Ésta ley dará lugar al desarrollo de otras leyes importantísimas para configurar definitivamente la carrera tanto de Practicante como de Matrona. Así el 26 de junio de 1860 se publica la Real Orden que determina los estudios prácticos que han de realizar aquellas personas que aspiren a la titulación de Practicante. Ese mismo año, concretamente el día 1 de octubre de 1860 se redacta la Real Orden que prohíbe a los barberos y a los que no tuviesen el título de Practicante sangrar y realizar operaciones de cirugía menor. Y la Real Orden de 21 de noviembre de 1861 donde se aprueba definitivamente el Reglamento para la enseñanza de Practicantes y Matronas.

En cuanto a las Enfermeras, éstas tuvieron que esperar unos años más para lograr su reconocimiento profesional. En España la primera escuela de Enfermeras no oficial estuvo fundada en 1895 por el cirujano Federico Rubio siguiendo los parámetros de la escuela de Enfermeras de Florence Nightingale que existía en Inglaterra. La presencia de esta primera escuela fue anterior a

la creación en España de una titulación oficial de Enfermera. No sería hasta el 7 de mayo de 1915 cuando una Real Orden creó la titulación de Enfermera a instancia de la Congregación de las Siervas de María, naciendo el Instituto Terapéutico de Madrid la primera Escuela oficial para Enfermeras de nuestro país. En Jaén, nace la primera Escuela de Enfermería, con carácter no oficial, en diciembre de 1949 y oficialmente en 1954, si bien hemos encontrado un documento fechado en 1936 que menciona la formación de Enfermeras a través de una Escuela dependiente de la Diputación Provincial de Jaén.

Bien merece la pena acercarnos, aunque sea someramente, a estas leyes que supusieron para Matronas, Practicantes y Enfermeras, convertirse en auténticos Profesionales de los cuidados con un cuerpo de conocimientos científicos propios. Fue, sin duda, un paso necesario e importantísimo para lograr el amplio reconocimiento científico y social que la Enfermería tiene en la actualidad.

2.1.1. Ley de Instrucción Pública de 1857 (ley Moyano).

Siendo Ministro de Fomento Claudio Moyano Samaniego se sancionó la Ley de Bases de 9 de septiembre de 1857, por la que se aprobaba la Ley de Instrucción Pública de España. Esta ley fue la primera que reguló el sistema educativo español y la consideramos muy importante para nuestra profesión puesto que reestructuraba las profesiones sanitarias y establece las condiciones para la realización de la carrera de Practicante y de Matrona. Los estudios de estas dos carreras los incluye entre aquellos que se pueden cursar en las Facultades de Medicina, dejando ya sólo pendientes para una posterior reglamentación, que se realiza 4 años después, el desarrollo más pormenorizadamente de cómo y con qué contenidos se han de cursar.

El artículo 40 de esta Ley de Instrucción Pública suprime la enseñanza de cirugía menor o ministrante y anuncia que se reglamentará los conocimientos que han de tener los que aspiren al título de Practicante. Así mismo, determinará los conocimientos para el título de Matrona (art. 41). Se faculta a diez Universidades españolas para la enseñanza de estas carreras, una central que

es Madrid y nueve distritos compuestos por Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Y el gobierno se compromete a dictar las disposiciones necesarias para que por medio de “estudios suficientes, puedan pasar de una clase a otra, los actuales profesores del arte de curar.”

Esta ley supuso, en definitiva, el nacimiento de los Practicantes como profesionales. De hecho, en nuestra provincia en 1957 se celebró el centenario del nacimiento de la profesión de Practicante. Un acto del que exponemos la moneda conmemorativa de tan importante nacimiento.



Medalla conmemorativa del Centenario de los Practicantes.

Fuente: Agustín Aparicio

2.1.2. Real Orden 26 de Junio de 1860 determinando los estudios prácticos que han de exigirse a los aspirantes a título de Practicantes.

Esta Real Orden se centra sólo en los Practicantes puesto que era lo más urgente ya que la Ley de Instrucción Pública de 1857 suprimía los oficios de ministrantes o cirujanos menores y se hacía necesario la reorganización de estos profesionales en la

figura del Practicante para seguir dando continuidad a los cuidados.

Por la misma urgencia, y mientras se redactan los reglamentos especiales sobre conocimientos, se exigían unos estudios prácticos sobre:

- 1.º Sobre el arte de los vendajes y apósitos más sencillos comunes en la cirugía menor.
- 2.º Sobre el de hacer las curas por la aplicación de varias sustancias blandas, líquidas y gaseosas al cuerpo humano.
- 3.º Sobre el arte de practicar sangrías generales y locales, la vacunación, la perforación de las orejas, escarificaciones y ventosas, y de aplicar al cutis tópicos, irritantes exutorios y cauterios.
- 4.º Sobre el arte de dentista y de la pedicura.

Además, los aspirantes se tenían que matricular y tenían que acreditar que habían estado “sirviendo de Practicantes por espacio de dos meses en un Hospital que no baje de 60 camas, que estén ocupadas habitualmente, por más de 40 enfermos”.

Los que aspiraban al título de Practicante por sus estudios anteriores “basta que acrediten haber hecho los expresados estudios siguiendo como oyentes dos cursos en las facultades de Medicina, y sirviendo de Practicantes en los hospitales de las clínicas o en otros del mismo pueblo dos años al menos”.

2.1.3. Real Orden de 21 de noviembre de 1861, aprobando el Reglamento para la enseñanza de Practicantes y Matronas.

Por fin, el 21 de noviembre de 1861 se aprueba la Real Orden que aprueba el tan esperado Reglamento para la enseñanza de Practicantes y Matronas, en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

56 Esta Real Orden, autoriza la enseñanza de Practicantes y Matronas o Parteras, únicamente en Madrid, Barcelona, Granada,

Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid. Las prácticas que han de realizar los Practicantes sólo lo pueden hacer en hospitales públicos, tanto provinciales como municipales, en las poblaciones expresadas, siempre que tales establecimientos no bajen de 60 camas, habitualmente ocupadas por más de 40 enfermos. Las Matronas, por su parte, podrán realizar sus prácticas en las casas de maternidad y hospitales que tengan salas de partos.

En su Título 2, capítulo I determina que los estudios que habilitan para la profesión de Practicantes y Parteras o Matronas se harán en “cuatro semestres á lo menos, comenzando á contarse desde el día 1.º de Octubre. Con lecciones diarias que durarán hora y media”. Aunque distingue los lugares habilitados para dichos estudios, puesto que en su artículo 14, determinaba cómo la enseñanza de Parteras o Matronas se dará a puerta cerrada y en horas distintas de la de Practicante.

Los conocimientos que tenían que cursar y aprobar los Practicantes se recogen en el Art. 45 y serían:

- 1º Nociones de la anatomía exterior del cuerpo humano, y con especialidad de las extremidades y de las mandíbulas.
- 2º Arte de los vendajes y apósitos más sencillos y comunes en las operaciones menores, y medios de contener los flujos de sangre y precaver los accidentes que en estas pueden ocurrir.
- 3º Arte de hacer las curas por la aplicación al cuerpo humano de varias sustancias blandas, líquidas y gaseosas.
- 4º Modo de aplicar al cutis tópicos irritantes, exutorios y cauterios.
- 5º Vacunación, perforación de las orejas, excarificaciones, ventosas y manera de sajarlas.
- 6º Sangrías generales y locales.
- 7º Arte del dentista y del callista.

La real Orden plasma, a grandes rasgos, los conocimientos que deberían adquirir tanto Matronas como Practicantes y supuso

una clara segregación por sexos, puesto que las condiciones para poder entrar a realizar dichos estudios eran distintas. Así, los Practicantes deberían ser hombres mayores de 16 años que tuvieran aprobada la primera enseñanza elemental. Mientras que para ser Matrona o partera, debería de ser mujer, haber cumplido los 20 años y ser casada o viuda. Las casadas debían presentar licencias de sus maridos autorizándolas para realizar los estudios. Y tanto viudas como casadas debían justificar buena vida y costumbres por certificación de su párroco.

En cuanto a los conocimientos necesarios para obtener el título de Matrona son recogidos en el Art. 47

- 1º Nociones de obstetricia, especialmente de su parte anatómica y fisiológica.
 - 2º Fenómenos del parto y sobreparto naturales, y señales que los distinguen de los preternaturales y laboriosos.
 - 3º Preceptos y reglas para asistir á las parturientes y paridas, y á los niños recién nacidos, en todos los casos que no salgan del estado normal ó fisiológico.
 - 4º Primeros y urgentes auxilios del arte á las criaturas cuando nacen asfíticas ó apopléticas.
- Y 5º Manera de administrar el agua de socorre á los párvulos cuando pelagra su vida.

Tras la publicación de la Real Orden, las universidades designadas para la formación de Matronas y Practicantes lanzan su oferta formativa. De este modo, en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén de fecha 9 de diciembre de 1861, el Rector de la Universidad de Granada, Pablo Gonzáles Huebra, anuncia que queda abierta la matrícula para la enseñanza de Practicantes, parteras o Matronas en la Secretaría general de la Universidad hasta el día 15 del mes de diciembre. Además de exigir los requisitos marcados por la real Orden de 21 de noviembre de 1861, es necesario el pago de 20 reales por derechos de matrícula del primer semestre, además de 20 reales mensuales a los profesores encargados de su enseñanza. Todos los requisitos que se exigen para poderse inscri-

bir en la matrícula de Practicantes y Matrona tenían que acreditarse de forma legal.

2.1.4. Real Orden 7 de mayo de 1915 que crea el título de Enfermera.

Si bien la creación del título de Enfermera es más tardía que el de Practicante y Matrona, no por ello debemos olvidar que la Enfermera ha estado presente a lo largo de toda nuestra historia. Desde la misma mitología griega encontramos a las hijas de Escolapio: Hygeia, (la preservadora de la salud), Panaqueia (la que todo lo cura), Egle (la luz del sol, oculista y partera) y Laso (la recuperación de la enfermedad, enfermera). Tampoco debemos olvidar el prestigio social de las diaconisas, esas mujeres entregadas al cuidado de pobres y enfermos de la era cristiana donde se produce una verdadera institucionalización de los cuidados, sobresaliendo Febe, la diaconisa de la iglesia de Cencreas, a la que en ocasiones se le ha considerado la primera enfermera visitadora de la historia al cuidar a los enfermos en sus propios domicilios. Otra importante precursora de la Enfermería sería Fabiola de Roma, también conocida como Santa Fabiola, que fundó el primer Hospital gratuito en el año 390 y dedicó gran parte de su vida a cuidar enfermos.

En España, las fundaciones hospitalarias más antiguas de las que se tienen constancia son las de Mérida en el siglo VI, el Hospital de San Nicolás de Oviedo, fundado por Alfonso II “el casto” y el Hospital de San Justo, de Oviedo, fundado por Alfonso III “el magno”. El cuidado se había convertido en un instrumento de salvación, aunque existían contratos para el desarrollo de los mismos, lo que sugiere algunos rasgos de “profesionalización”. Surge, en este contexto, una asociación femenina religiosa que agrupaba a mujeres que no habían podido integrarse en los conventos existentes, se denominaron *Beguinas* y su principal labor era el cuidado de los pobres y enfermos, su fundadora fue *María Ogines*. Las *Beguinas* se organizaban en celdas cerca del Hospital, o leprosería. Se mantuvieron en sus comunidades urbanas ense-

ñando a cuidar enfermos, iniciándose de esta forma una primitiva enseñanza Enfermera organizada.

Los cuidados Enfermeros que prestaba la mujer en España fueron, en todo caso, secundarios e invisibilizados. Al estar asociados con la caridad cristiana, fueron mayoritariamente órdenes religiosas masculinas las que la ejercieron. A pesar de esta invisibilidad, a finales del siglo XIX las Enfermeras en España ya formaban un grupo numeroso que desarrollaban su labor, principalmente, en los centros sanitarios. Un nutrido grupo de ellas lo componían religiosas de distintas Órdenes, en Jaén fueron las Hijas de la Caridad las que asistieron los centros hospitalarios de la provincia.

En América y Europa las Enfermeras habían comenzado a profesionalizarse, no aquí, pero sus inquietudes las llevaban a demandar su profesionalización, como años antes habían logrado Practicantes y Matronas, con los que compartían ramas del saber y áreas de cuidados; eran también “profesoras del arte de curar” como definía la “Ley Moyano” a las personas que prestaban cuidados.

Siguiendo el camino iniciado por éstos apareció a finales de siglo XIX, concretamente en octubre de 1896, la escuela de Santa Isabel de Hungría, primera escuela no oficial de Enfermería en España. Fue fundada por el médico Federico Rubio, impartía una enseñanza no oficial de 2 años, imitando el modelo anglosajón que promovió Florence Nigthingale junto con influencias de la escuela “Nuestra Señora de las Mercedes” de Cuba, fundada en 1889 por la Enfermera Mary Agnes O’Donnell.

Pero fue desde la Enfermería religiosa, concretamente desde la Congregación de las Siervas de María, desde donde se realizó la petición para poder instaurar en España los estudios oficiales para las Enfermeras. Así, El 9 de marzo de 1915 Sor Fernanda Iribarre, asistente general de la Orden, envía una carta con la solicitud dirigida al ministro de asistencia pública y bellas artes:

“(…) La que suscribe Asistente General de la Congregación de Siervas de María Ministras de los Enfermos en ausencia de la Rv Madre General VI con el mayor respeto expone:

Que demando para el mejor cuidado de los enfermos que las Religiosas de esta Congregación hagan estudios especiales con sujeción a Programa que para dicho fin facilite la Facultad de Medicina y que mediante examen oficial puedan obtener el Diploma que justifique estos conocimientos a semejanza de Instituciones similares que vienen funcionando en Inglaterra, Alemania, etc. Y muy principalmente en Roma, en la cual existe el Ambulatorio que sirve para la enseñanza de Religiosas Enfermeras bajo el patronato directo de su Santidad.”

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Sr.:

La que suscribe Asistente General de la Congregación de Siervas de María Ministras de los Enfermos, en ausencia de la Rv Madre General a. V. G. con el mayor respeto expone:

Que demando para el mejor cuidado de los enfermos, que las Religiosas de esta Congregación hagan estudios especiales con sujeción a Programa que para dicho fin facilite la Facultad de Medicina y que mediante examen oficial puedan obtener el Diploma que justifique estos conocimientos a semejanza de Instituciones similares que vienen funcionando en Inglaterra, Alemania, etc. y muy principalmente en Roma, en la cual existe el Ambulatorio que sirve para la enseñanza de Religiosas Enfermeras bajo el patronato directo de su Santidad.

Suplica a V. E. a digno concederme la gracia que solicito.

Dios que. a. V. G. sea servido.

Madrid 9 de Marzo de 1886

La que suscribe
Doña María de los Angeles de los Angeles

Carta de las Siervas de María solicitando la creación del Título de Enfermera.
Fuente: fondos de las Siervas de María

Las religiosas aspiraban a crear un centro formativo a semejanza de los que existían en países europeos de nuestro entorno. Sin duda, el centro de referencia que deseaban imitar en España era el *Ambulatorio Scuola di San Giuseppe*, un centro formativo inaugurado el 12 de marzo de 1906 en Roma. De hecho, ya en 1911 dos religiosas, Sor Presentación Bueno y Sor Purificación Lana, estuvieron formándose en el mencionado centro.

Desde el Ministerio se da respuesta positiva a la petición de la Congregación el 7 de mayo de 1915:

“Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Vista la instancia presentada por la Congregación de Siervas de María, Ministras de los enfermos, solicitando que se autorice para ejercer la profesión de enfermeras a las religiosas que acrediten tener los conocimientos necesarios con arreglo al Programa que con este fin se establezca,

S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

- 1. Se aprueba el adjunto Programa de los conocimientos necesarios para habilitar de enfermeras á las que lo soliciten pertenecientes ó no á comunidades religiosas.*
 - 2. Los conocimientos que el Programa contiene podrán adquirirse previamente, asistiendo para los de carácter práctico a las clínicas, consultorios, asilos ú hospitales que a las aspirantes convengan.*
 - 3. La prueba de suficiencia consistirá en un examen Teórico práctico ante un Tribunal análogo al que funciona para la reválida de practicantes de la Facultad de Medicina de Madrid, designado por el Decano.*
 - 4. Las aspirantes aprobadas en estos exámenes obtendrán una certificación expedida por el Decano de la Facultad de Medicina, en la que hará constar que quedan autorizadas para ejercer la profesión de enfermeras.*
 - 5. Los exámenes se verificarán todos los años en la Facultad de Medicina de la Universidad Central en la fecha que designe el Decanato.*
 - 6. Las aspirantes a enfermeras satisfarán en la Secretaria de la Facultad para formación de expediente tres pesetas y para pagos de derechos de examen diez pesetas, con opción a segundo examen, tres meses después como plazo mínimo, las que no obtuviesen la aprobación en el primero.*
- De Real Orden lo digo a VI. para su conocimiento y demás efectos.*
Dios guarde a VI. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1915”.

ESTEBAN COLLANTES

El Rey (D. G.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, se deducieran 500 correspondientes á la carta de pago número 70, expedida en 28 de Mayo de 1914, quedando satisfecha con las 500 pesetas el total de la cuota auxiliar que señala el artículo 203 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que obró el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 170 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Fomento de la Real orden de 10 de Mayo de 1914, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

REINACION.
Señor Capitán general de la provincia de...
giba.

REINA. Vista la instancia promovida por Rafael Cuadrado Fuentetaja, conde de Albuñán, provincia de Valencia, en su virtud dirige la ley de 1909 las 200 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 219, expedida en 24 de Febrero de 1914, para rotarla al cargo de servicios en Euz, como alcaide para el presupuesto de dicho año por la Caja de Euz de Euz, sin embargo de lo establecido en cuanto la presente en el artículo 204 de la siguiente ley de Fomento...

El Rey (D. G.) se ha servido disponer que se deducieran las 500 pesetas de referencia, las cuales proceden al individuo que obró el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 170 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Fomento de la Real orden de 10 de Mayo de 1914, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

REINACION.
Señor Capitán general de la provincia de...
giba.

Entre los (D. G.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, se deducieran 500 correspondientes á la carta de pago número 70, expedida en 28 de Mayo de 1914, quedando satisfecha con las 500 pesetas el total de la cuota auxiliar que señala el artículo 203 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que obró el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 170 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Fomento de la Real orden de 10 de Mayo de 1914, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

El Rey (D. G.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, se deducieran 500 correspondientes á la carta de pago número 70, expedida en 28 de Mayo de 1914, quedando satisfecha con las 500 pesetas el total de la cuota auxiliar que señala el artículo 203 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que obró el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 170 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Fomento de la Real orden de 10 de Mayo de 1914, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

quedando satisfecha con el total de la cuota auxiliar que señala el artículo 203 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que obró el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 170 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Fomento de la Real orden de 10 de Mayo de 1914, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

Señor Capitán general de la provincia de...
giba.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN Y BELLEZAS

REALES ORDENES.
Dios, 20 de Mayo de 1915.
Visto el expediente promovido por el Sr. D. Juan Prados y Huelgas, conde de Albuñán, provincia de Valencia, en su virtud dirige la ley de 1909 las 200 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 219, expedida en 24 de Febrero de 1914, para rotarla al cargo de servicios en Euz, como alcaide para el presupuesto de dicho año por la Caja de Euz de Euz, sin embargo de lo establecido en cuanto la presente en el artículo 204 de la siguiente ley de Fomento...

REINACION.
Señor Capitán general de la provincia de...
giba.

Entre los (D. G.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, se deducieran 500 correspondientes á la carta de pago número 70, expedida en 28 de Mayo de 1914, quedando satisfecha con las 500 pesetas el total de la cuota auxiliar que señala el artículo 203 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que obró el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 170 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Fomento de la Real orden de 10 de Mayo de 1914, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

REINACION.
Señor Capitán general de la provincia de...
giba.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN Y BELLEZAS

Señor Capitán general de la provincia de...
giba.

Entre los (D. G.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, se deducieran 500 correspondientes á la carta de pago número 70, expedida en 28 de Mayo de 1914, quedando satisfecha con las 500 pesetas el total de la cuota auxiliar que señala el artículo 203 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que obró el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 170 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Fomento de la Real orden de 10 de Mayo de 1914, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

El Rey (D. G.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, se deducieran 500 correspondientes á la carta de pago número 70, expedida en 28 de Mayo de 1914, quedando satisfecha con las 500 pesetas el total de la cuota auxiliar que señala el artículo 203 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que obró el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 170 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Fomento de la Real orden de 10 de Mayo de 1914, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

Entre los (D. G.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, se deducieran 500 correspondientes á la carta de pago número 70, expedida en 28 de Mayo de 1914, quedando satisfecha con las 500 pesetas el total de la cuota auxiliar que señala el artículo 203 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que obró el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 170 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Fomento de la Real orden de 10 de Mayo de 1914, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

Entre los (D. G.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, se deducieran 500 correspondientes á la carta de pago número 70, expedida en 28 de Mayo de 1914, quedando satisfecha con las 500 pesetas el total de la cuota auxiliar que señala el artículo 203 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que obró el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 170 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Fomento de la Real orden de 10 de Mayo de 1914, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

Entre los (D. G.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, se deducieran 500 correspondientes á la carta de pago número 70, expedida en 28 de Mayo de 1914, quedando satisfecha con las 500 pesetas el total de la cuota auxiliar que señala el artículo 203 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que obró el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 170 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Fomento de la Real orden de 10 de Mayo de 1914, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

REINACION.
Señor Capitán general de la provincia de...
giba.

Vista la instancia presentada por la Congregación de Siervas de María, Ministras de los enfermos, solicitando que se autorice para ejercer la profesión de enfermeras á las religiosas que acrediten tener los conocimientos necesarios en arreglo al Programa que con este fin se establece.

— S. M. el Rey (D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se aprueba el adjunto Programa de los conocimientos necesarios para habilitar de enfermeras á las que lo soliciten pertenecientes ó no á Comunidades religiosas.

2.º Los conocimientos que el Programa contiene podrán adquirirse previa-

- Programa de conocimientos necesarios para habilitar de enfermeras á las que lo soliciten pertenecientes ó no á Comunidades religiosas.
- 1.º Historia natural y geología.
 - 2.º Anatomía y fisiología.
 - 3.º Fisiología.
 - 4.º Patología.
 - 5.º Farmacología.
 - 6.º Higiene.
 - 7.º Medicina legal.
 - 8.º Medicina social.
 - 9.º Medicina preventiva.
 - 10.º Medicina curativa.
 - 11.º Medicina de los enfermos.
 - 12.º Medicina de los niños.
 - 13.º Medicina de las mujeres.
 - 14.º Medicina de los ancianos.
 - 15.º Medicina de los locos.
 - 16.º Medicina de los sordos.
 - 17.º Medicina de los ciegos.
 - 18.º Medicina de los paralíticos.
 - 19.º Medicina de los tuberculosos.
 - 20.º Medicina de los cancerosos.
 - 21.º Medicina de los diabéticos.
 - 22.º Medicina de los hipertensos.
 - 23.º Medicina de los arterioscleróticos.
 - 24.º Medicina de los reumáticos.
 - 25.º Medicina de los gotosos.
 - 26.º Medicina de los nefríticos.
 - 27.º Medicina de los pulmonares.
 - 28.º Medicina de los cardíacos.
 - 29.º Medicina de los renales.
 - 30.º Medicina de los hepáticos.
 - 31.º Medicina de los biliares.
 - 32.º Medicina de los intestinales.
 - 33.º Medicina de los estomacales.
 - 34.º Medicina de los pulmonares.
 - 35.º Medicina de los pleurales.
 - 36.º Medicina de los bronquiales.
 - 37.º Medicina de los alveolares.
 - 38.º Medicina de los capilares.
 - 39.º Medicina de los venales.
 - 40.º Medicina de los arteriales.
 - 41.º Medicina de los linfáticos.
 - 42.º Medicina de los nerviosos.
 - 43.º Medicina de los musculares.
 - 44.º Medicina de los óseos.
 - 45.º Medicina de los cartilagosos.
 - 46.º Medicina de los tegumentarios.
 - 47.º Medicina de los mucosos.
 - 48.º Medicina de los glandulares.
 - 49.º Medicina de los endocrinos.
 - 50.º Medicina de los exocrinos.
 - 51.º Medicina de los reproductores.
 - 52.º Medicina de los sensoriales.
 - 53.º Medicina de los motores.
 - 54.º Medicina de los vegetales.
 - 55.º Medicina de los animales.
 - 56.º Medicina de los minerales.
 - 57.º Medicina de los químicos.
 - 58.º Medicina de los físicos.
 - 59.º Medicina de los biológicos.
 - 60.º Medicina de los sociológicos.
 - 61.º Medicina de los psicológicos.
 - 62.º Medicina de los pedagógicos.
 - 63.º Medicina de los filosóficos.
 - 64.º Medicina de los literarios.
 - 65.º Medicina de los artísticos.
 - 66.º Medicina de los científicos.
 - 67.º Medicina de los humanitarios.
 - 68.º Medicina de los religiosos.
 - 69.º Medicina de los políticos.
 - 70.º Medicina de los económicos.
 - 71.º Medicina de los jurídicos.
 - 72.º Medicina de los administrativos.
 - 73.º Medicina de los militares.
 - 74.º Medicina de los marítimos.
 - 75.º Medicina de los aéreos.
 - 76.º Medicina de los terrestres.
 - 77.º Medicina de los acuáticos.
 - 78.º Medicina de los subacuáticos.
 - 79.º Medicina de los espaciales.
 - 80.º Medicina de los terrestres.
 - 81.º Medicina de los marítimos.
 - 82.º Medicina de los aéreos.
 - 83.º Medicina de los terrestres.
 - 84.º Medicina de los marítimos.
 - 85.º Medicina de los aéreos.
 - 86.º Medicina de los terrestres.
 - 87.º Medicina de los marítimos.
 - 88.º Medicina de los aéreos.
 - 89.º Medicina de los terrestres.
 - 90.º Medicina de los marítimos.
 - 91.º Medicina de los aéreos.
 - 92.º Medicina de los terrestres.
 - 93.º Medicina de los marítimos.
 - 94.º Medicina de los aéreos.
 - 95.º Medicina de los terrestres.
 - 96.º Medicina de los marítimos.
 - 97.º Medicina de los aéreos.
 - 98.º Medicina de los terrestres.
 - 99.º Medicina de los marítimos.
 - 100.º Medicina de los aéreos.

Real Orden de la creación del Título de Enfermera. Fuente: Biblioteca IEG

Queda pues aprobado mediante Real Orden, “el Programa de los conocimientos que son necesarios para habilitar de Enfermeras a las que lo soliciten, pertenecientes o no a comunidades

religiosas”. Su programa formativo, que viene recogido en la Real Orden, está compuesto de 70 completas lecciones. Publicándose en la Gaceta de Madrid nº 141 de 21 de mayo del 1915.

Las Siervas de María llegaron a Jaén en 1886 instalándose en la calle Mesones nº 18, contigua a la iglesia de San Antón, desde donde comenzaron a realizar asistencia domiciliar a los enfermos. Con posterioridad se instalaron en la calle Madre Soledad Torres Acosta nº11, hasta que en el verano del 2018 se despidieron de la ciudad tras 132 años de presencia y servicios.

No tuvo un camino fácil la profesionalización de las Enfermeras a pesar de la creación del título, pues tuvo una fuerte reacción, tanto de Practicantes como de órdenes religiosas que se negaban a que los cuidados Enfermeros se laicalizaran. Así, encontramos cómo algunos Colegios de Practicantes presionaron ante el poder político para que la Orden fuera denegada. Ante la negativa del Ministro de Instrucción Pública a derogarla, la Junta del Colegio Central de Practicantes de Madrid recurrió a la Justicia para que se declarase la nulidad del título y estudios de Enfermería. Una sentencia del Tribunal Supremo de 16 de julio de 1918 lo rechazó. La titulación no solamente no fue derogada, sino que los siguientes gobiernos se mantuvieron firmes en el reconocimiento oficial de las Enfermeras. De hecho, al cabo de unos pocos años, con la Orden de 24 de febrero de 1927, se obligó a todas las Enfermeras a poseer el título oficial para poder ejercer en cualquier institución sanitaria, estableciendo un nuevo y único programa de estudios y el reglamento de los tribunales que las habrían de examinar.

En esta profesionalización de las Enfermeras en Jaén participaron activamente las Hijas de la Caridad y muchas de ellas se presentan a las pruebas exigidas para la obtención del título. Incluso editaron en 1917 un manual para superar los exámenes, el *Manual de la carrera de Enfermeras para el uso de las Hijas de la Caridad españolas*, lo que indica la preocupación que desde un primer momento sintió la Congregación por la formación. Como dato significativo de este esfuerzo hay que decir que en 1931 hay 821 Hermanas Enfermeras tituladas.

Beneficencia de Andújar

Estado comprensivo del numero y destino de los Empleados de este Establecimiento.

<u>Destinos</u>	<u>Nombres</u>	<u>Uchados Ano</u>
<u>Hospital general de Andújar</u> lo en el mismo orago de Beneficencia		
Capellan Curular	D. Juan Dalgado	2200
Creacione Medico	D. Juan Francisco	1550
Quiricando	D. Juan Espinosa	1100
Cabo de Sala	Juan Torrens	334
Oficial de la Sala	D. Manuel Gorrado y Lora	2200
<u>Casa Cuna ligada de la de la Capital</u>		
Doctor	D. Juan Dalgado	2200
Edm. presuntal	D. Antonio Lopez	1100
Quirico Curular	D. Juan Espinosa	1550
Quirico Curular	D. Juan Espinosa	1550
Quirico Curular	D. Juan Espinosa	1550

El Sr. D. Juan Dalgado, Capellan Curular, y el Sr. D. Juan Espinosa, Quirico Curular, son los que han de ser responsables de los gastos de este Establecimiento, y el Sr. D. Juan Espinosa, Quirico Curular, es el que ha de ser responsable de los gastos de la Casa Cuna ligada de la de la Capital.

Andújar a 10 de Feb. de 1854
D. Juan Dalgado
D. Juan Espinosa

Estado de personal del Hospital y Casa Cuna de Andújar en 1854. Fuente: ADPJ

Capítulo 3

Siglo XX a la actualidad: de Enfermeras, Parteras y Practicantes al Grado en Enfermería, un largo camino de consolidación social

El siglo XX es un siglo de radicales cambios para la Enfermería. Inicialmente, el hecho acaecido más importante es el de la profesionalización de las Enfermeras con la aprobación del título de Enfermera a instancias de las Siervas de María en 1915. Hasta mediados de siglo, concretamente hasta 1953, los tres profesionales que proporcionan los cuidados Enfermeros a la sociedad (Matronas, Practicantes y Enfermeras) caminan por sendas paralelas y aunque los cuidados que prestan son cada vez más coincidentes, intentan marcar su quehacer como propio en una situación en la que se produce un desarrollo importante de las ciencias de la salud, con el consecuente aumento de la red de asistencia sanitaria, tanto hospitalaria como rural.

Un 4 de diciembre de 1953, de manera inesperada se publica el Decreto por el que se unifican los estudios de las profesiones de Auxiliares Sanitarios. Practicantes y Enfermeras pasan a denominarse Ayudantes Técnicos Sanitarios y las Matronas pasan a ser una especialidad de los ATS, la especialidad de asistencia Obstétrico-Matrona. En 1977 se transformarán los estudios de ATS en una diplomatura, carrera universitaria de tres años de duración, lo que obliga a una nueva denominación. Ésta será la de DUE (Diplomados Universitarios en Enfermería). Durante todo este período, el nivel y la capacitación de la Enfermería van en constante aumento, así como su implantación en el sistema sanitario y su visibilización social, convirtiéndonos en los profesiona-

les sanitarios mejor valorados por los usuarios y usuarias. Definitivamente, en Julio del 2008 entra en vigor el Grado en Enfermería.

Grandes e importantes cambios en menos de un siglo que intentaremos plasmar, aunque sea a grandes rasgos, en cada una de las tres ramas que conformarán la actual profesión Enfermera.

Fechas claves para la Enfermería



Centro de Higiene Rural en Génave. Fuente: Biblioteca IEG

3.1. LAS MATRONAS.

El siglo XX es un siglo de importantes cambios políticos que repercutirán en el sistema sanitario. Consecuentemente, los cambios en el sistema sanitario provocan una reestructuración de los estudios de Matrona para adaptarse a ellos.

La primera reorganización de los estudios de las Matronas se produce con el Real Decreto de 10 de agosto de 1904, Decreto que también regulará los estudios de los Practicantes. En cuanto a las Matronas, en este Real Decreto se sigue manteniendo en dos años la duración de los estudios, pero permitía la posibilidad de

cursarlos en centros no oficiales. Los exámenes serían diferentes para una u otra modalidad, los de las alumnas oficiales se verificarán ante el Profesor auxiliar, mientras que las alumnas no oficiales se deberían examinar ante un Tribunal formado por el Catedrático de Obstetricia, el Auxiliar y otro Catedrático nombrado por el Decano de la Facultad. Para poder inscribirse en la carrera se exigía ser mujer mayor de edad, certificado de aprobación en una Escuela Normal de Maestras de la enseñanza primaria superior y autorización del marido si fuese casada.

La primera escuela de Matronas de la que se tiene referencia legal es la de la Casa de Salud Santa Cristina de Madrid, que aprobó su Reglamento en 1916. Allí se formarán muchas generaciones de Matronas con una sólida base profesional.

Nuestro compañero Enfermero y Matrón Manuel Linares recoge en su tesis doctoral cómo tres Matronas de Jaén estudiaron en esta primera Escuela Oficial de Matronas fundada en España, la Casa de Salud de Santa Cristina de Madrid. Por tanto, estas tres Matronas siguieron enseñanzas oficiales de dos años de duración como se establecía en el Real Decreto de 1904, inscritas dichas enseñanzas en la universidad Autónoma Central de Madrid. El resto de Matronas se acogió al régimen de formación no oficial realizando las prácticas, algunas de ellas, en la Maternidad Provincial de Jaén que tuvo su primera ubicación en la calle La Cuna.

Una de las escasas fuentes que tenemos para rastrear, a lo largo de estos años, la presencia de Matronas tanto en los distintos pueblos de la provincia como en la maternidad, es a partir del libro de registro del título de Matronas que se encuentra en los fondos del ICOEJ. En él hay inscritas 201 Matronas que registraron su título entre 1934 y 1967 y que ejercieron tanto en Jaén capital como en los distintos municipios de la provincia. El registro número 1 corresponde a María de las Mercedes Gómez San Juan. El último registro es el número 201 y corresponde a Magdalena Rodríguez Jiménez fechado el 1 de Agosto de 1967, fecha de inicio de ejercicio en la provincia, concretamente en Úbeda.

De María de las Mercedes Gómez San Juan, hemos encontrado un escrito en el archivo de la Diputación de Jaén fechado el

10 de diciembre de 1899 en el que expone que tiene terminados los estudios teóricos de la carrera de Matrona y solicita permiso para realizar las prácticas necesarias para la obtención de la titulación en la casa de Maternidad. Esta Matrona comenzó su ejercicio en la provincia en el año 1901, apareciendo a mediados de los años 30 junto con las Matronas Carmen Pérez Ávila, Clotilde Esteo Romero, Dolores Herrador Serrano y Dolores Villar, trabajando en una pequeña maternidad municipal con 5 camas que se montó en la Casa De Socorro, situada en la calle González Doncel, actual calle Álamos de la capital, como parte de la Beneficencia municipal. El servicio funcionaba dividiendo Jaén en 5 distritos con una Matrona por distrito, más el turno de distrito rural que rotaba entre cada una de ellas por meses.



Registro de la Matrona María de las Mercedes Gómez San Juan. Fuente: Manuel Linares obtenida de los Fondos del ICOEJ



Comisión Provincial
de esta Capital.

Yo, Mercedes Gómez San Juan, hija de
Antonio Gómez y Juana San Juan,
de estado soltera, residente en
esta Capital de Jaén, en el número
de calle de San Juan, número
de 12, explico en la presente
que he cursado en el Instituto
de Matronas de esta Capital, y
que he obtenido el título de
Matrona, y solicito para que
se me permita practicar en la
casa de Maternidad de esta
Capital, para conseguir de
esta manera el título de
Matrona, y para poder ejercer
en la práctica de la Maternidad,
de la presente a la autoridad
de V. E. en su lugar y
nombre.

Solicitud de Mercedes Gómez San Juan para realizar prácticas de Matrona.
Fuente: ADPJ

Indagando en los archivos encontramos el nombre de más Matronas que solicitan realizar las prácticas en la casa de maternidad de Jaén como Irene Esteo Romero en 1918, Manuela Muñoz Padilla y Dolores Herrador Serrano en 1927 o Carmen López Herrador en 1930.

Otro modo en que podemos conocer la identidad de las Matronas de nuestra provincia es a través de los anuncios que se hacían en el Boletín Oficial de la Provincia informando sobre la llegada de títulos de Matrona. Como ejemplo tenemos el Boletín del martes 28 de mayo de 1928 en el que anuncia la recepción de los títulos de Matrona a favor de María de la Concepción Auri y Villaoslada y María del Rosario García y Fernández. Títulos que

llegan junto con el de los Practicantes Rafael Luque y Gómez y Félix Aurelio García y Bueno.



Anuncio de la llegada de Títulos de Matronas y Practicantes. Fuente: Biblioteca IEG

En la década de los años 30 aparecen gran parte de las revistas de Matronas como es el caso de *La Matrona* (Madrid), *La Matrona moderna* (Esplugues, Barcelona), *La Comadrona* (Zarago-

za) o *La Matrona Hispalense* (Sevilla) fundada por la Matrona Gaitana Rosalía Robles Cerdán. Las Matronas siguen siendo indispensables en la red de asistencia domiciliar municipal. El trabajo desarrollado por las Matronas rurales es duro, llevado a cabo con pocos recursos y muchas veces mal remunerado. Como ejemplo del sueldo que recibían las Matronas rurales, como recoge Linares Abad, Carmen Alonso Matrona de Cambil en 1935 tenía un sueldo de 1600 pesetas anuales, en 1942 ascendía a 3140 pesetas y en 1951 a 4940 pesetas.



Maternidad en la calle Cuna. Fuente: Fondo Roselló en Biblioteca IEG

Las casas de maternidad eran otro de los lugares de desarrollo profesional de las Matronas, también se hacen cargo de la higiene infantil. En 1948 se crea la plantilla de Matronas Auxiliares de Higiene Infantil y en febrero de 1955 se crea el Escalafón de Matronas Titulares. La Maternidad Provincial de Jaén que tuvo su primera ubicación en la calle La Cuna, estuvo funcionando desde su creación en 1931 hasta 1952. Contaba con 36 camas y durante su período de funcionamiento se realizaron más de 7000 partos. Con posterioridad, se crea la Maternidad Provincial de la Victoria que fue inaugurada en Abril de 1952 y se clausuró el 27 de Abril de 1973 cuando traspasaron sus funciones al Hospital Princesa

de España de la capital y al actual Centro Materno-Infantil. Estaba ubicada en la avenida del Generalísimo (actual Paseo de la Estación) y era un centro moderno, dotado de cincuenta camas en dos plantas. Tenía tres habitaciones individuales para pacientes que necesitaban aislamiento. Contaba con consultas externas, un quirófano y un paritorio doble, junto con servicio de radiodiagnóstico y laboratorio. Allí trabajaron como Matronas Dolores Porrás Pérez, Jacinta Mesa Romero, Estela Gutiérrez Arroyo, Paulina Morales Alcalde, Dolores del Pino del Pino, Antonia Soler Atalaya, María de la Paz Rizadle, Juana P. Sánchez Rebato, Emilia Moriana Jaraíces y María Delgado Marín.

Estamos en unos tiempos en los que la distancia poseía una dimensión distinta que nada tiene que ver con la que se tiene en la actualidad. Las malas vías de comunicación junto con unos medios de desplazamiento mucho más lentos y primarios hacían que los partos fueran atendidos por las Matronas o por los Practicantes habilitados en las propias casas de las parturientas, muchas de las veces en cortijadas aisladas. Esta mayor dimensión de la distancia dificultaba el traslado de las parturientas a los centros maternales de las urbes más importantes, lo que justificaba la existencia de salas de partos en los centros de higiene rural de muchos de los municipios de la provincia.



Sala de partos del centro secundario de higiene rural de Villanueva del Arzobispo (1960).

Fuente: Fondo Lux en Biblioteca IEG

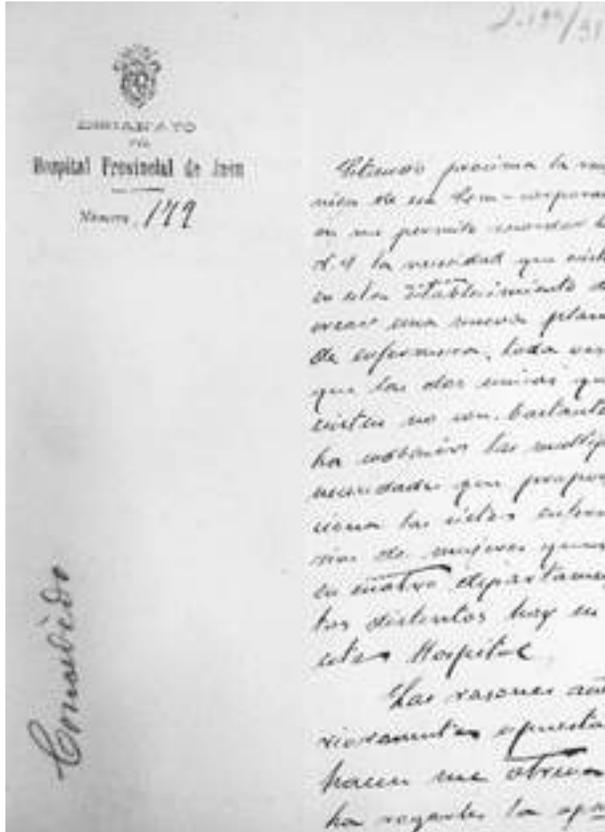
Los estudios tendentes a obtener la titulación de Matrona se mantendrán como carrera independiente hasta que un Decreto del Ministerio de Educación Nacional de viernes 4 de Diciembre de 1953 unificará las carreras de Matronas, Practicantes y Enfermeras en la nueva titulación de ATS (Ayudante Técnico Sanitario). Este Decreto establecía en su artículo 5º la obtención del diploma de asistencia obstétrica en dos años y la implantación, según el artículo 9º, de estos estudios para el curso 1956-57. Nada de esto último se lleva a cabo. Una orden de 18 de enero de 1957 estableció la nueva especialidad de asistencia Obstétrica Matrona para ATS femeninos menores de 45 años en régimen de internado y con duración de la formación teórico-práctica de ocho meses y el resto hasta un año de formación práctica. En abril de 1957 el Ministerio de Educación Nacional promulgaba la Orden por la que se aprobaba el programa para las enseñanzas de especialización de asistencia Obstétrica Matrona para las ATS, recogiendo un total de 40 temas.

3.2. LAS ENFERMERAS.

Por su parte, en el siglo XX las Enfermeras continuaron con su expansión, tanto en su vertiente seglar como religiosa, en los centros sanitarios de la provincia. Existían en 1909 en el Hospital de San Juan de Dios 4 departamentos con 7 Enfermerías de mujeres, el Hospital contaba en esa fecha con dos Enfermeras. Insuficientes para el trabajo que llevaban a cabo, por lo que el Decano solicita la creación de una nueva plaza de Enfermera.

El avance sanitario que se produce en Jaén con la ampliación de centros y de actividad de los mismos provoca que aumente la necesidad de contratar Enfermeras. Así, encontramos nuevos nombramientos de Enfermeras como el de Amadora Palomino Galán en 1917.

Un hecho importante para el desarrollo de las Enfermeras fue la creación del título oficial de Enfermera por la Real Orden del 7 de mayo de 1915. A pesar de las controversias y las primeras críticas que se produjeron desde otras profesiones sanitarias, su implantación fue en aumento convirtiéndose en no muchos años



Solicitud de una Enfermera para el Hospital en 1909. Fuente ADPJ

en elemento indispensable para el funcionamiento de los centros sanitarios. Se produjeron cambios sociosanitarios que ayudaron en esta expansión de las Enfermeras. Asistimos en la década de 1920 al desarrollo de una mayor sensibilidad sanitaria. Prueba de ello es la ampliación que se realiza del Hospital San Juan de Dios, y la construcción de nuevos edificios hospitalarios en la ciudad, como el Hospital de Urgencias de la Cruz Roja, fundado en 1922 por la Marquesa del Rincón de San Ildefonso. Este Hospital estaba situado en la parte trasera de la Diputación Provincial, frente a la Obra Benéfica Gota de Leche. Otro nuevo Hospital fue la Clínica de la Inmaculada, institución sanitaria privada fundada en 1925 por el cirujano Fermín Palma García y construida por el arquitecto Luis Berges. Quizás la obra más señera de esta época fue el

Neveral, Hospital promovido por Luis Sagaz Zubelzu, tisiólogo, y proyectado en 1930 por Luis Berges como sanatorio anti-tuberculoso, se inauguró en 1934.



Clínica la Inmaculada. Fuente: Biblioteca IEG



Hospital de la Cruz Roja. Fuente: Biblioteca IEG



Este desarrollo de centros hospitalarios lleva consigo el aumento continuo que se produce desde finales de los años 20 de convocatorias para cubrir plazas de Enfermeras. En ellas, se comienza a exigir poseer la titulación correspondiente para ejercer la profesión. Esta necesidad de titulación supone un salto cualitativo para las Enfermeras que las sitúa en un estatus superior, siendo ya consideradas profesionales sanitarios de pleno derecho. Como ejemplo, tenemos una convocatoria de dos plazas de Enfermeras publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de 5 de junio de 1928. Las dos plazas se proveerán entre personal femenino, mayores de 18 años y menores de 40 y estaban dotadas con un sueldo anual de 720 pesetas. En ellas se exigía tener Diploma de Enfermeras y fueron adjudicadas a Ana Tirado Rus y Gabriela Moreno Jiménez.

En los inicios de la década de los años 30 aparece la figura de la *Enfermera visitadora* que tendrá un gran impacto en la mejora de la calidad de vida de las familias al instruirles en hábitos de vida saludables. Igualmente y en cooperación con las profesiones hermanas (Practicantes y Matronas), extenderán su acción hacia áreas más especializadas, en consonancia con los principales problemas de salud que aquejaban a la ciudadanía: la puericultura, la tuberculosis, enfermedades venéreas o la asistencia a la salud mental de la población.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se publica en la Tipografía del Hospital, Plaza de Sagasta, número primero. La correspondencia editorial y administrativa se dirigirá al Registro-Administración de esta localidad.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Año: 45 pes. — Semestre: 25. — Trimestre: 13,50. — Número del día, 45 céntimos; otro: 1,00.

Los anuncios periodísticos, previa el consentimiento del Sr. Gobernador civil, pagarán los CENTIMOS DE RESETA por cada línea.

Comunicación Artículo 3.º Las leyes celebradas en la Provincia, don Benigno y Compañía, a los veinte días de su promulgación, y en el caso de no disponerse otra cosa. Se comunican a los interesados en el momento de la inscripción de la ley en la oficina.
Artículo 3.º La inscripción de las leyes que se refieren a los intereses de los ciudadanos, se comunicará en los diez días siguientes a la publicación de la ley en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Boletín de la Provincia que se ha de publicar en el día de su publicación, debe presentarse antes y con el texto del mismo original. Los editores de los periódicos deberán tener en cuenta la responsabilidad de no publicar los artículos de una manera que pueda ser perjudicial para el orden público, y en consecuencia, que deberá verificarse el día de cada día. En el momento de su publicación se comunicará a disposición de los interesados por el señor Gobernador civil.

Presidencia del Consejo

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, por D. J. S. M. la Reina, Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias y Doña Infanta de Orléans y Doña Infanta de Angaña Real Familia, confieren esta honrra en un importante cargo.

enfermeras para cirugía, en el Hospital provincial, cuya provisión se llevará a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.º Las aspirantes deberán ser españolas, solteras, de buena fama y de buena conducta, y haber cursado en un colegio de enfermeras el curso de tres años, o haber cursado en un colegio de enfermeras el curso de tres años, o haber cursado en un colegio de enfermeras el curso de tres años.
- 2.º El examen será de carácter teórico y práctico, y se celebrará en el Hospital provincial, el día 15 de Junio de 1928, a las diez de la mañana.
- 3.º Serán admitidas a concurrir a dicho examen las que reúnan las condiciones anteriores, y que presenten con los indicados documentos.
- 4.º Serán méritos preferentes, por el orden que se indica a continuación, los siguientes:
 - a) Título de una plaza, expedido por el Ministerio de Sanidad.
 - b) Título de una plaza, expedido por el Ministerio de Sanidad.
 - c) Título de una plaza, expedido por el Ministerio de Sanidad.

Gobierno civil

Negociado Espectáculos CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, ha autorizado la proyección de las películas siguientes:

- El Aventurero Millonario. El Poder de la Fuerza y El Poder de los Deseos, de la Casa Lumina Film.
- El Transmochador, de la Casa Truente Film.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y en particular de los señores Alcaldes y dependientes.

Diputación provincial de Jaén

Edicto de concurso

Por acuerdo de la Excmo. Comisión provincial permanente aceptado en sesión de 26 de Mayo actual, se convoca un concurso para proveer dos plazas de enfermeras para cirugía, en el Hospital provincial, cuya provisión se llevará a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

vincial apreciará en la forma que estime oportuno.

5.º Transcurrido el término de la convocatoria, la Excelentísima Comisión provincial, con vista de las aspirantes que concurran y apreciando los méritos que aleguen, resolverá la adjudicación de las plazas a favor de quien estime que procede siempre que haya cumplido las condiciones exigidas.
Jaén 29 de Mayo de 1928.—El Secretario accidental, Pedro de las Heras.—V.º H.º—El Presidente accidental, J. Pa. —1775

Comisión provincial permanente de Jaén

Administración.—Circular

La Excmo. Comisión provincial, en sesión de 26 del corriente mes con asistencia del señor Jefe Administrativo militar de la Plaza, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 41 y 45 del anexo número 3 de la Ley de Bases para la reorganización del Ejército, fecha 29 de Julio de 1918, ha procedido al señalamiento de plazas a que han de valorarse las especies de suministros hechos por los pueblos de la provincia en el mes actual a las tropas del Ejército estantes y transientes, en la forma siguiente:

Puestos	
Ración de pan, de 600 gramos	138
Idem de cebada, de cuatro kilogramos	174
Idem de paja, de seis kilogramos	0 66

Convocatoria de plazas de Enfermeras en 1928. Fuente: Biblioteca IEG

Las Enfermeras, junto con las Hijas de la Caridad que continúan prestando cuidados en los centros de Jaén, van introduciéndose en todos los servicios hospitalarios. En 1931 se nombran Enfermeras de quirófano del Hospital a Dolores Ibáñez Asensio y a María García Olmo. Y su aumento corre paralelo al aumento de la carga asistencial en los centros hospitalarios. En 1936 se convoca un nuevo concurso oposición para cubrir cuatro plazas de Enfermeras, en 1940 tres más o en 1952 doce plazas y sólo dos años más tarde cinco más.

Otro dato que nos acerca a la importancia que el cuerpo de Enfermeras estaba adquiriendo con el paso de los años es el interés que la Delegación provincial de sindicatos muestra por ellas, como lo prueba la petición de información que formulan en 1942. La Delegación entiende que el cuerpo de Enfermeras tiene dimensiones importantes como para ser consideradas un grupo profesional.

La apertura de nuevos centros sanitarios como fueron el Sanatorio Neuropsiquiátrico “los Prados” inaugurado en julio de 1952 o la Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de enfer-



Obras de construcción de la Residencia Sanitaria “Capitán Cortés”.

Fuente: Biblioteca IEG

medad de Jaén, que recibió el nombre de “Capitán Cortés”, en memoria del defensor del Santuario de la Cabeza durante la Guerra Civil, inaugurado el 15 de mayo de 1957 y su posterior ampliación para la Escuela de Enfermeras de la Seguridad Social, supusieron nuevos centros de expansión y formación para las Enfermeras jiennenses.



Obras de la “Escuela de Enfermeras”, anexa a la Residencia Sanitaria “Capitán Cortés”.
Fuente: Biblioteca IEG



Proyecto del Sanatorio Psiquiátrico “Los Prados”.
Fuente: Biblioteca IEG

La inauguración de “los Prados” como centro de ingreso y tratamiento para personas con problemas de salud mental era una necesidad demandada desde mucho tiempo atrás. Hasta su inauguración los pacientes eran trasladados a centros psiquiátricos de España, en 1949, la Diputación sufragaba el tratamiento en otras provincias de 350 dementes. A pesar de ello, desde 1936 había tres Enfermeras contratadas para asistir a los pacientes psiquiátricos en una sala habilitada en el Hospital, estas Enfermeras psiquiátricas eran Concepción Ortiz Ruano, María Martos Anguita y Sérvula Palacios Cózar. Contaban con una alumna de Enfermería, Carmen Carmona Vázquez. A partir de la apertura de “los Prados” se suceden la publicación de convocatorias para cubrir plazas. Así, en 1955 se convocan tres plazas. Las plazas están dotadas con el haber anual de seis mil quinientas pesetas y dos pagas extraordinarias. Había que tener más de 21 años y menos de 45 y tener el Título de Enfermera, testimonio notarial del mismo o recibo que acredite tener abonados los derechos para su expedición.

La aprobación de la titulación de Enfermera, además de considerarse un paso imprescindible para la profesionalización de los cuidados Enfermeros, también supuso la proliferación de Escuelas para la formación de las mismas. En Jaén tenemos noticias de la creación de la primera Escuela de Enfermeras en 1935, en el Hospital de San Juan de Dios, si bien encontramos escasa documentación al respecto. En esta primera etapa los estudios duraban seis meses, comenzando las primeras clases el 1 de octubre de 1935. Las candidatas para entrar a cursar los estudios debían hacer un examen de ingreso de lectura y escritura al dictado y de aritmética elemental. Tenían que tener más de 18 años y menos de 30, certificado de actitud física, no padecer enfermedad alguna contagiosa y certificado de buena conducta moral y social. Los estudios eran en régimen de internado como ayudante de Enfermera de 6 meses, con 6 horas diarias de servicio gratuito.

Para la enseñanza teórica utilizaban los manuales actuales de otros centros de España. En 1936 encontramos un documento en los archivos de la Diputación en el que el Decano del Hospital pide al Presidente de la Diputación que “habiendo necesidad de

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE JAEN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

<p>Se vende en la Tipografía provincial, propiedad de D. Juan Llanusa y Los Niños y La imprenta de D. Juan Llanusa y Los Niños, en Jaén, y en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en Madrid.</p>	<p>PRECIO DE SUSCRIPCION Año, 100 pesetas. Semestre 50 pesetas. 25. Número de día, 4,00 total y atrasado, 4,50 plus.</p>	<p>Los anuncios pagados, previa el depósito del Sr. Subdirector Civil, pagados DOS PÉSETAS por cada línea.</p>
<p>Sección Civil, Art. 1.º Las leyes vigentes en la Provincia, Jaén (Jaén y Cañar), a las veintidós días de su promulgación si en ellas se ha dispuesto que no. No obstante todas las disposiciones de las que se refieren a la ley en el Art. 1.º de la Ley de 1.º de Enero de 1955, la vigencia de las leyes en Jaén se regirá por las disposiciones de la Ley de 1.º de Enero de 1955, que en su artículo 1.º establece que las leyes, decretos y disposiciones que se publican en este Boletín...</p>	<p>Dispositivo que se le va a imprimir en el día de mañana, desde por mañana hasta el día de mañana siguiente.</p> <p>Los señores suscritores podrán hacer en esta oficina responsabilidad, de acuerdo con las normas de esta Sección, en materia de responsabilidad, que serán válidas el día de esta obra.</p> <p>No se publicará en esta oficina ningún anuncio de propaganda oficial que no sea autorizado por el Sr. Subdirector Civil.</p>	

Ministerio de la Gobernación

Excma. Diputación Provincial de Jaén. - Secretaría. - Negociado de Personal. - Anuncio

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 10 de Junio del corriente año, acordó la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Enfermeras, con destino al Sanatorio Neuropsiquiátrico de la Beneficencia provincial, con arreglo a las siguientes bases:

- Primera. - Haber anual de seis mil quinientas pesetas, dos pagas extraordinarias y quince días de vacaciones en la forma que determina el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Segunda. - Se considerará mérito especial la presentación de un certificado o diploma que acredite haber realizado algún curso de especialización psiquiátrica.
- Tercera. - Los ejercicios de oposición, darán comienzo transcurridos dos meses de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Cuarta. - Las inscripciones se presentarán en la Secretaría Oficial de la Corporación, dirigidas al Sr. D. Presidente de la Corporación, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, concluyéndose otros quince naturales.

Las bases para disponer la docen-

Quinta. - Las aspirantes a las plazas que se anuncian, tendrán de presentar dentro de los plazos señalados en la Base anterior, los siguientes documentos: 1.º Certificado de haber cursado el curso de enfermería en el que se haya obtenido el título de enfermera, expedido por el Ayuntamiento de Jaén, en el curso de 1954. 2.º Certificado de haber cursado el curso de enfermería en el que se haya obtenido el título de enfermera, expedido por el Ayuntamiento de Jaén, en el curso de 1954. 3.º Certificado de haber cursado el curso de enfermería en el que se haya obtenido el título de enfermera, expedido por el Ayuntamiento de Jaén, en el curso de 1954.

6.º Declaración de no haberse inscrito en ninguno de los cursos enumerados en el art. 3.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

7.º Resguardo de haber abonado en la Delegación de Fondos provinciales la cantidad de cuarenta pesetas, por derechos de examen.

8.º Título de Enfermera, testimonio notarial del mismo o recibo que acredite tener abonados los derechos para su expedición.

9.º Título de Enfermera, testimonio notarial del mismo o recibo que acredite tener abonados los derechos para su expedición.

plamiento de Funcionarios en un

en ejercicios de los siguientes: de dos partes, escrita. La primera en la exposición pública de los trabajos de las aspirantes a la plaza de enfermera, durante un período de veinte minutos; y la segunda, el desarrollo escrito del programa de enfermería psiquiátrica, basado en la teoría e igual para todas las aspirantes, durante un plazo de dos horas, desarrollándose conjuntamente.

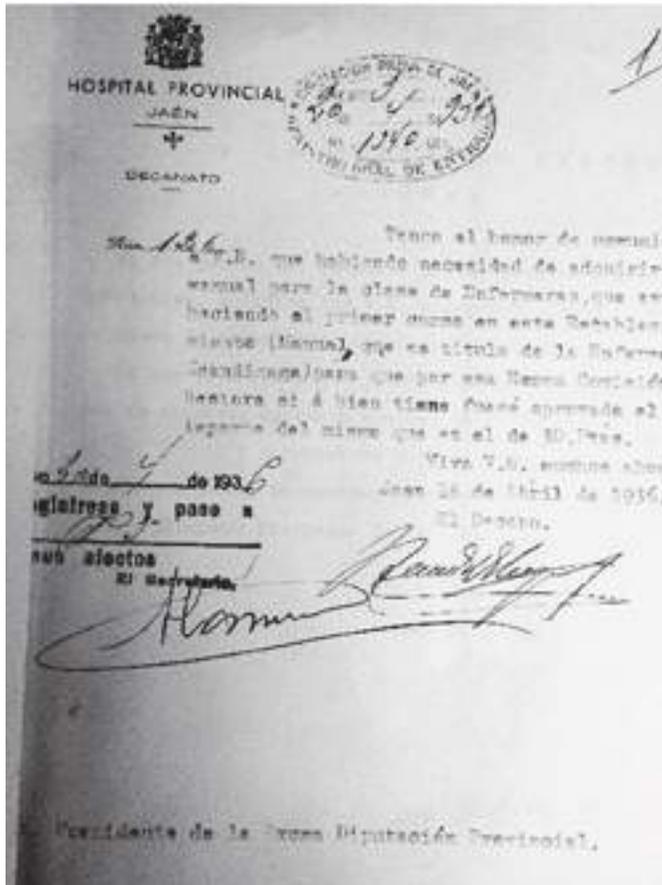
Este ejercicio no será eliminatorio.

10.º Consistirá en la práctica de una técnica de la profesión de Enfermeras que el Tribunal fijará, y que será igual para todas; el tema de este ejercicio versará sobre las materias del programa práctico de Enfermeras psiquiátricas del Sanatorio adoptado para la formación de auxiliares psiquiátricos en el Sanatorio de Los Prados, que se inserta al final del presente anuncio.

11.º El Tribunal calificador, estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Sr. Diputado provincial delegado; Vocales, dos señores de la Junta de Gobierno de Los Prados, uno representante del Estado; el

Convocatoria de plazas de Enfermeras en 1955. Fuente: Biblioteca IEG

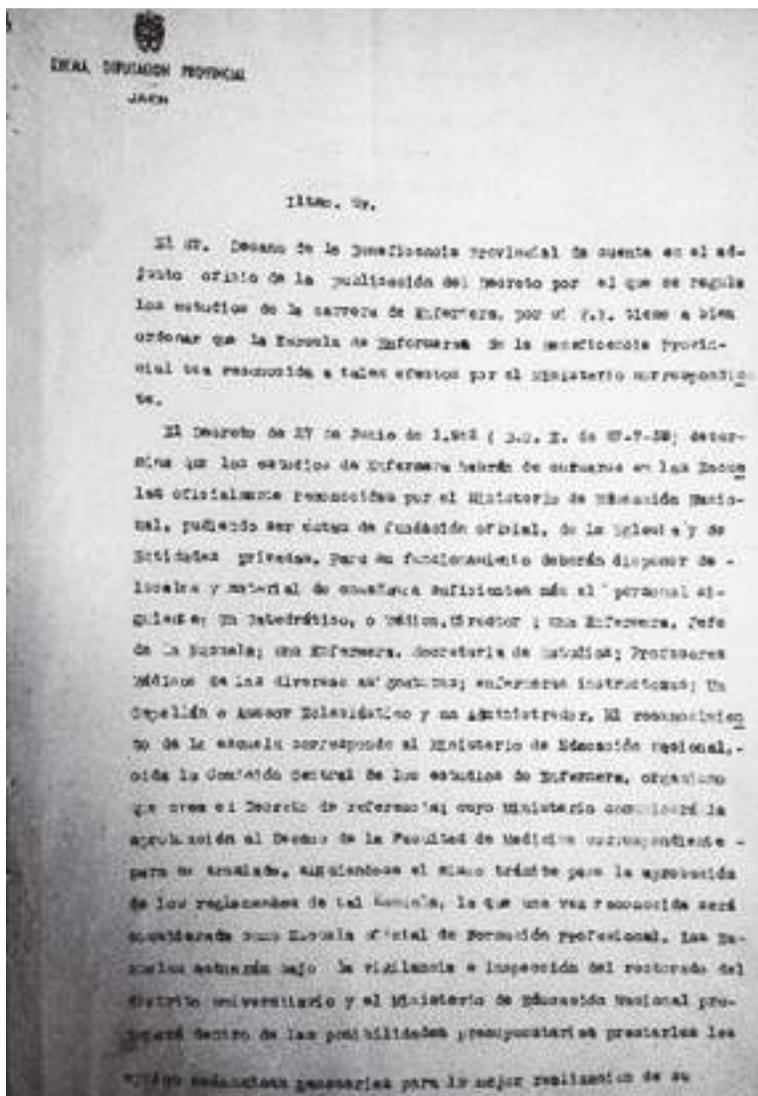
adquirir un manual para las clases de Enfermeras que están haciendo el primer curso en este Establecimiento (Manual que se titula de la Enfermera Usandizaga) para que por esa Excm.a Comisión Gestora si a bien tiene fuese aprobado el importe del mismo que es de 30 pesetas”.



Petición para la compra de un manual para escuela Enfermeras en 1936. Fuente: ADPJ

Probablemente, influida por la nueva situación política y social de España, sumida en una guerra civil, no debió tener una continuidad esta Escuela puesto que se pierde su rastro documental. Posteriormente, nace una nueva Escuela de Enfermería, con carácter no oficial, en diciembre de 1949, y oficialmente en 1954 en el mismo Hospital de San Juan de Dios de la capital. Era

en régimen de internado, con alumnado femenino y sirviendo de modelo la escuela de la Casa de Salud de Valdecilla. La Escuela celebró su primera reunión, de carácter constituyente, el día 7 de Mayo de 1954, contaba con un Director Médico, que recayó en el Jefe de Urología, Enrique Alcázar; un Decano, que sería Fermín Palma García; como Enfermera Jefe estará Sor Felicidad Monteagudo y como Secretaria de Estudios Sor Guadalupe Pérez.



Acta Constitución de la Escuela de Enfermeras de Jaén. Fuente: ADPJ

Quedó inaugurada ayer la Escuela de Enfermeras de la Diputación

Hubo misa de Espíritu Santo y acto en el Hospital de San Juan de Dios



Ayer fue inaugurado el curso de la nueva Escuela provincial de Enfermeras que creaba la Escuela, Diputación. En la foto, un momento de dicha sesión. (Foto García.)

En la mañana de ayer se celebró la gran inauguración de la Escuela de Enfermeras de la Escuela, Diputación provincial. Tuvo lugar en el Hospital de San Juan de Dios, donde se celebró una misa de Espíritu Santo y acto de inauguración.

En primer lugar se celebró, en la capilla de San Juan de Dios, una misa de Espíritu Santo, que fue oficiada por el sacerdote don Juan, SJ, don Melquíades Valero.

Después de la misa se celebró en el

salón el doctor Calvo, jefe de la Escuela, en representación de la Diputación provincial, presidió la inauguración. En primer lugar se leyó un discurso de bienvenida, en el que se habló de la importancia de la enfermería y de la necesidad de tener una escuela para la formación de enfermeras. Después se leyó un discurso de agradecimiento a la Diputación provincial por haber creado esta escuela.

Después de esto se celebró un acto de inauguración, en el que se leyó un discurso de bienvenida a las nuevas alumnas. Después se celebró un acto de inauguración, en el que se leyó un discurso de bienvenida a las nuevas alumnas.

Después de esto se celebró un acto de inauguración, en el que se leyó un discurso de bienvenida a las nuevas alumnas. Después se celebró un acto de inauguración, en el que se leyó un discurso de bienvenida a las nuevas alumnas.

Finalmente se celebró un acto de inauguración, en el que se leyó un discurso de bienvenida a las nuevas alumnas. Después se celebró un acto de inauguración, en el que se leyó un discurso de bienvenida a las nuevas alumnas.

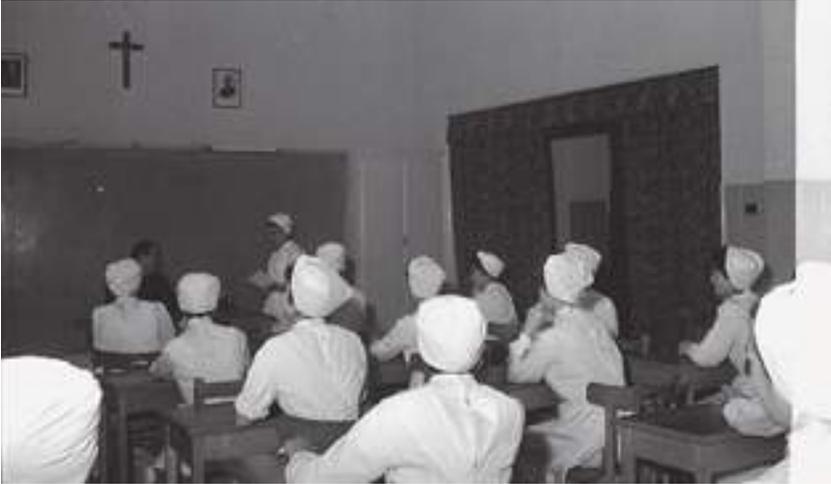
Diario Jaén recoge la noticia de la inauguración de la Escuela de Enfermeras. Fuente: Diario Jaén



Los nuevos cambios legislativos que supuso el ya referido Decreto del Ministerio de Educación Nacional de viernes 4 de Diciembre de 1953 que unificaba las carreras de Matronas, Practicantes y Enfermeras en la nueva titulación de Ayudante Técnico Sanitario (ATS), unido al progresivo crecimiento hospitalario del inicio de los años cincuenta que demandaba profesionales cualificados de Enfermería, hacen que se implante y desarrolle en Jaén esta inicial Escuela de Enfermeras y posterior Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Jaén. Y es que aunque en sus inicios la Escuela era solamente femenina, al curso siguiente se autorizó también como Escuela masculina, para lo que obtuvo la autorización definitiva el 24 de febrero de 1956. Si bien las exigencias eran las mismas que en la femenina, aquella tenía el internado como obligatorio, mientras que en la de varones no se requería internado, en esa clara discriminación de género que ha estado, y está, presente en nuestra sociedad. Sin embargo, y a pesar de esta discriminación de género, ya en 1956 comenzaron a formarse y desarrollarse conjuntamente las distintas ramas que han dado lugar a la actual Profesión Enfermera.



Enfermeras en la sala del Hospital Provincial. Fuente: Biblioteca IEG



Enfermeras en la aula en 1960. Fuente: Fondo Ortega en Biblioteca IEG



Visita de José Legrá con motivo de la fiesta de la promoción 1969-1971 de ATS para celebrar el paso del ecuador. Fuente: Fondo Ortega en Biblioteca IEG

3.3. LOS PRACTICANTES.

Los Practicantes, por su parte, ya con su titulación universitaria establecida continúan expandiéndose por los centros hospitalarios de la provincia y, fundamentalmente, por el medio rural ante la necesidad de cubrir las plazas de Practicante de los distintos pueblos de la provincia. Podemos encontrar multitud de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia sacando a concurso las plazas de Practicante de los municipios. Como ejemplo en el Boletín de 16 de abril de 1929 el Alcalde de Quesada saca a concurso la plaza de Practicante con un sueldo de mil pesetas anuales, o el 7 de agosto de 1934 se publica concurso para ocupar la plaza de Practicante de Cambil, con un haber anual de 1200 pesetas.

Sabemos de la dificultad de cubrir las plazas y como éstas se anuncian en revistas profesionales ofertando el puesto. Encontramos un interesante anuncio en la revista *El Practicante*, editada por el Colegio de Practicantes de Madrid, en su boletín número 67 de febrero de 1914, donde en su página 15 anuncia:



Muerte del Practicante de Arquillos.
Fuente: Boletín en fondos Colegio Oficial de Enfermería de Madrid (CODEM)

“En Arquillos (Jaén), falleció el mes pasado nuestro compañero D. N. Saniger, por lo cual damos nuestro más sentido pésame á su desconsolada esposa D.a Concepción Cuel. Esta nos escribe manifestando que siendo un buen partido el del pueblo citado, desea se ponga en conocimiento de los compañeros para si alguno quisiera desempeñarlo, para lo cual puede pedir antecedentes á dicha señora, domiciliada en la calle Nueva”.

O muchos años más tarde en el número 260 de la misma revista *El Practicante* de mayo de 1930 donde se anuncia la plaza libre de Practicante de Villardompardo con un haber de 750 pesetas.

Como podemos apreciar, la profesión de Practicante no es sólo una manera de ganarse el sustento, sino que trasciende lo puramente mercantil para situarse en al plano de lo humano como un modo de dedicación al cuidado de los demás, no sólo en la enfermedad, también en toda la plenitud del ser humano, además del cuidado del entorno social en el que la Enfermería se encuentra fuertemente anclada. No nos sorprende a las Enfermeras y Enfermeros esta implicación familiar en el mantenimiento de los cuidados Enfermeros, porque la Enfermería actual se sigue sintiendo una profesión de dedicación al mantenimiento de la salud y el bienestar de los demás que traspasa lo puramente mercantil. Dedicación que llega a anteponer las necesidades de los otros a las propias. Otro elocuente relato que da luz a esta dedicación de la Enfermería al cuidado de los otros lo encontramos en un documento que narra los hechos acaecidos en agosto de 1936 con el ataque a la iglesia de la Merced donde el Practicante de la casa de socorro, Eduardo Garrido Fernández, a pesar de su ideología de izquierdas se impuso a las masas enfurecidas para curar a los reverendos padres de la referida iglesia.

Esta dedicación a los demás se hace, además, desde el interés por el conocimiento y por el avance científico. Encontramos que ya desde el primer tercio del siglo XX prolifera un gran número de publicaciones llevadas a cabo por los Practicantes. Y encontramos el nombre de Practicantes de Jaén que se hayan suscritos a estas revistas.

12

D. Manuel Ferrero Piqueras, Doctor en Medicina y Médico de la Casa de Socorro de esta Capital, declaro:

Que el día de los instantes sucesos de Agosto de 1938 en que fueron asesinados los Reverendos Padres de la Santa Iglesia de la Merced, de esta ciudad, se tocó hacer la guardia en la casa de Socorro en compañía del Practicante de la misma D. Eduardo Garrido Ferrández, el cual con ayuda con el celo y competencia de siempre en la curación y asistencia de los Padres heridos, a pesar de las coacciones, gritos, demeritos y amenazas de las turbas armadas y enfurecidas, que pretendían se curasen a unos milicianos, heridos leves, y se les lesen de curar a los referidos Padres que estaban desahuciados, teniendo además que imponerle el Dr. Garrido a los milicianos que conducían amarrados a los heridos y no querían desatarlos para su curación, consiguiendo el referido Practicante que al fin los desataran.

Igualmente debo de hacer constar que durante el tiempo en que fueron requeridos los servicios del Dr. Garrido en el hospital, debido a las circunstancias, no desatendió las obligaciones de su cargo en esta casa de Socorro.

I para que el interesado haga de mis manifestaciones el uso que crea oportuno, firmo el presente en Jaén a 9 de Mayo de 1939

Año de la Victoria
M. Piqueras
 Saludo a Franco
 ¡ARRIBA ESPAÑA!

Practicante encausado en la guerra civil. Fuente: Biblioteca IEG

La naciente carrera de Practicante sufre diversos cambios legislativos, algunos de los cuales van a romper esa tradicional separación por sexos que hemos asimilado como lineal y cierta en la que los Practicantes sólo podían ser hombres o que los partos sólo podían ser atendidos por Matronas mujeres. Si bien es verdad que esa ha sido la tónica habitual durante muchos años, en ciertos períodos la rígida separación por sexos no lo era tanto y existía una cierta permeabilidad profesional entre lo masculino y lo femenino.

Muestra de lo que decimos, es la publicación de la Real Orden de 13 de mayo de 1902 en la que se aprueba el programa para la carrera de Practicante. Allí permite, tras estudiar las materias relacionadas con el embarazo y parto y realizar prácticas en

una maternidad, obtener el título de Practicantes autorizados para la asistencia a partos normales. Hay que entender que esta nueva reglamentación era totalmente necesaria puesto que en muchos de los núcleos rurales más pequeños no era posible cubrir la plaza de Matrona.

Por su parte, el Real Decreto de 10 de agosto de 1904, que reorganiza los estudios de la Carrera de Practicantes y la de Matronas, en su artículo 11 podemos leer: “Podrán adquirir el título de Practicante las mujeres, sometiéndose á las prescripciones de este Decreto”. Este Decreto, muchas veces obviado, y que perduró hasta 1932, permitió que mujeres, bien es verdad que no en demasía, pudieran estudiar la carrera de Practicante. En el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, encontramos que este período 1904-1932, hay siete mujeres de Jaén que obtuvieron el título de Practicante. De ellas, cuatro sólo el de Practicante y las tres restante el de Practicante autorizado para la asistencia a partos. Además, sabemos que estas mujeres Practicantes ejercieron e incluso ocuparon cargos importantes, datos de archivos de Jaén, nos permiten rastrear la presencia de estas pioneras mujeres Practicantes. Así, en una convocatoria de plazas para el Hospital Doctor Sagaz en diciembre de 1935, en el tribunal que valoraba el concurso se encontraba “Doña Concepción Cuesta Gamir, Practicante femenino de los Dispensarios antituberculosos de Madrid”.

En 1928 se le autoriza a Dolores Hernández Lastra para realizar las prácticas para la carrera de Practicante, o en 1930, encontramos una petición de Adelaida López Ortega y otra de Dolores Soriano Torres para hacer prácticas de cirugía menor en el Hospital provincial para cursar la carrera de Practicante, autorizaciones que les son concedidas.

Terminamos la temática de las invisibilizadas mujeres Practicantes, con la referencia a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de 16 de febrero de 1946 de una convocatoria “para diez plazas de Matronas y Practicantes femeninos para un curso en la escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital” para lo que era preciso estar en posesión del título de Matrona, o de Practicante femenino o de ambos a la vez.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, por esta Dirección general se convoca a concurso libre de méritos para la provisión de tres plazas de Enfermeras del Sanatorio de El Nerval (Jaén), dotadas con el haber anual de pesetas 1.500 cada una, que se harán efectivas con cargo al capítulo primero, artículo 1.º, grupo 17, concepto 14, sección 1.ª, del presupuesto vigente.

Las personas que hubiesen de regir el concurso serán las siguientes:

1.ª Las aspirantes habrán de ser españolas, Enfermeras, según fícticamente para el desempeño de cargos públicos en relación con el servicio que hayan de desempeñar y sus antecedentes penales.

2.ª Las instancias se presentarán en el Registro general de la Subdirección de Sanidad hasta el día 24 de Diciembre, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si ha sido expedida fuera del territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional, certificación profesional y académica del mismo, o recibo de haber efectuado el depósito de los derechos correspondientes a su expedición.

c) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penales y Reclusos.

e) Declaración, bajo palabra de honor, de no haber sido expulsada la aspirante de ningún Cuerpo u organismo del Estado, Provincia o Municipio por expediente gubernativo, ni encontrarse sometida a él en el momento de la presentación de la instancia.

f) Todos los que estimo adecuados la aspirante para acreditar los méritos y servicios que debe alegar.

3.ª Las aspirantes acreditarán en el acto de la inscripción 10 pesetas en metálico, en concepto de derechos de concurso.

4.ª El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Mariano Fernández Higuera, Jefe provincial de Sanidad de Jaén.

Vocales, D. Ansel Navarro Blasco, Médico de consulta del Dispensario antituberculoso del distrito de la Universidad, de esta capital, y doña Concepción Cueta Gamir, Practicante femenino de los Dispensarios antituberculosos de Madrid.

Acréditase como Secretario el Vocal que sea designado por el Tribunal en el acto de su constitución.

5.ª Una vez valorados los méritos de las aspirantes, el Tribunal elevará a esta Subsecretaría la propuesta correspondiente para la provisión de las plazas convocadas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1935. El Subsecretario, M. Bernasillo.

En la provisión de tres plazas de otros internos del hospital de la Sección general, se constituirá subcomisión Médica de selección del tipo facultativo de la Beneficencia oral siguientes:

Presidente: D. José María Blasco (Jaén).
Vocales: D. Esteban Álvarez García, Enrique Fernández Bana, D. Enrique Sánchez de la Haza y D. Salvador Casas Echevarría, médico de Sanatorio del Tribunal el señor Médico y profesor del Cuerpo.
El concurso a V. S. para su constitución y efectos. Madrid, 18 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Bernasillo.

Se Subdirección general de Sanidad.

previsto por Orden de 2 de Mayo para concurso para proveer cuatro plazas de Servidores técnicos del Instituto Nacional de Sanidad, y habilitación en la actualidad vacante sólo una plaza de aquel clase.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien poner que se amplie a cinco el número de plazas a proveer, en virtud de las solicitudes, ordenándose al efecto la puesta de referencia. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, M. Bernasillo.

previsto en el día de Marzo último convocándose para proveer plazas vacantes en el Cuerpo Médico de Sanidad, y tramitándose los que acordados para presentación instancias y documentos. Esta Subsecretaría ha tenido por conveniente suspender que los expedientes correspondientes sean sometidos al día 2 de Febrero del año próximo, a fin que se haya tiempo para concurso de los interesados. Madrid, 17 Diciembre de 1935.—El Subsecretario, M. Bernasillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en sus convocatorias de esta fecha, por la Subsecretaría se convoca a oposición libre para la provisión de la plaza de Cirujano Ayudante del Sanatorio Militar de Pedrola, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, que se ha efectivas con cargo al capítulo 15, artículo 1.º, grupo 17, concepto 20, sección 1.ª, del presupuesto vigente.

Las personas que hubiesen de regir la oposición serán las siguientes:

1.ª Las aspirantes habrán de ser españoles, Licenciados en Medicina y Cirugía, según fícticamente para el desempeño de cargos públicos en relación con el servicio que hayan de desempeñar y sus antecedentes penales.

2.ª Las instancias se presentarán en Registro general de la Subdirección de Sanidad hasta las once horas del día de los currículos, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si ha sido expedida en el territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional, certificación profesional y académica del mismo, o recibo de haber efectuado el depósito de los derechos correspondientes a su expedición.

c) Certificación negativa del Registro Central de Penales y Reclusos.

d) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos.

e) Declaración, bajo palabra de honor, de no haber sido expulsado el aspirante de ningún Cuerpo u organismo del Estado, Provincia o Municipio por expediente gubernativo, ni encontrarse sometido a él en el momento de la presentación de la instancia.

f) Documento de haber inscrito en la Subdirección de esta Subsecretaría la cantidad de 10 pesetas en metálico, en concepto de derechos de oposición.

g) Todos los que estimo adecuados el aspirante para acreditar los méritos y servicios que debe alegar.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Juan Bosch María, Subdirector general de Sanidad.

Vocales: D. Rafael Fernández y Fernández, Director del Sanatorio militar de Oca, y D. Juan Fernández de los Angeles, Director del Asilo-Hospital de San Rafael, de Madrid; segunda, D. Juan Torres Gual, Director del Sanatorio de Hivera.

Acréditase como Secretario al Vocal que sea designado por el Tribunal en el acto de su constitución.

4.ª Los expedientes de oposición serán los siguientes:

a) El concurso por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de los currículos y antecedentes del aspirante en relación con los trabajos realizados en la preparación de la oposición.

b) Trabajo clínico y oral de un enfermo de la especialidad.

Explicación durante media hora, y exposición, por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas.

5.ª Pruebas a juicio del Tribunal.

6.ª Todos los expedientes serán elevados a esta Subsecretaría, presentando cada uno de ellos, su valoración en el tablero de anotación de la Subdirección la lista de aspirantes que han pasado el concurso.

7.ª Terminada la oposición, el Tribunal hará la propuesta gubernativa del aspirante designado para la plaza.

8.ª El resultado de la oposición será sometido, a los efectos de la legalidad de su tramitación, a la Junta del Consejo Nacional de Sanidad.

En que se hace pública para general conocimiento. Madrid, 18 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, M. Bernasillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, por esta Subsecretaría se convoca a concurso selectivo de traslado entre Médicos practicantes, Jefes de Servicios provinciales y provinciales en expedición de destino en el concurso-espontáneo resuelto en 28 de Febrero de 1934 para proveer las plazas de Jefe de los Servicios de Higiene Infantil de Logro, Cartagena,

Practicante femenino en el Tribunal de una convocatoria de plazas para "el Nerval". Fuente: Biblioteca IEG

-364- 1930

21-8-970
 Recibido y con
 informe del Sr. Decano
 B.O. 81/1930
 2106 R. 646
 21 agosto 1930
 L-315/30




Excmo Sr. Presidente de la Delegación
 Provincial de León

Dolores Soriano Carras de edad de quince
 años natural de esta Villa de Cambil
 hija legítima de Diego (difunto) y Antonia
 Maria con el consentimiento materno con
 pendiente a V.E, respetuosamente
 expone; Que desea cursar la carrera
 de Practicante en ese Hospital Provincial y
 careciendo de recursos para costearse los gastos
 que dicha profesión le origina solicita a V.E.
 que teniendo por presentada esta instancia y
 haciéndose cargo de la situación económica de la
 solicitante se sea concedida por esa
 Excmo Sr. P.

Solicitud de Dolores Soriano para realizar prácticas de Practicante. Fuente ADPJ



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Se publica en la Tipografía provincial de esta ciudad, por el administrador de esta imprenta, en virtud de poder habilitado en la forma siguiente:

PRECIO DE SUSCRIPCIONES

En el año 1946: 100.- En el extranjero, 150.- Trimestre en el día y extranjero, 50.-

Los anuncios publicitarios, según el sistema de los Boletines Oficiales, pagados en el momento de insertar, por cada línea y por cada día.

El presente Boletín Oficial se publica en la Provincia de Jaén, en virtud de un poder habilitado en la forma siguiente: En el año 1946: 100.- En el extranjero, 150.- Trimestre en el día y extranjero, 50.-

El presente Boletín Oficial se publica en la Provincia de Jaén, en virtud de un poder habilitado en la forma siguiente: En el año 1946: 100.- En el extranjero, 150.- Trimestre en el día y extranjero, 50.-

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Sanidad Jefatura Provincial de Sanidad de la provincia de Jaén

Convocatoria para diez plazas de matronas y practicantes femeninas para un curso en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital.

El presente curso se va a celebrar en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, para Matronas y Practicantes femeninas, a su provincia que se convoca al mismo, con las siguientes normas:

- 1.º Para el ingreso en la Escuela para el curso de este curso y en régimen de externado será necesario, además de la inscripción del título de Matrona o de Practicante Matrona o de Puericultora en la Ley de 10 de agosto de 1940.
- 2.º Para este curso no hay limitación de edad.
- 3.º Serán condiciones preterminales para ser admitidas como alumnas y así el orden que se establece:

 - a) Las que se encuentren en condiciones de los apartados que ordena la Ley de 10 de agosto de 1940.
 - b) Serán en el medio rural.
 - c) La menor edad.
 - d) Tener el Servicio Social de la madre.
 - e) Servicios prestados en propiedad.
 - f) Titular en el orden de orden y grado de cultura general.

El curso será de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Las inscripciones en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, se recibirán en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 15 de febrero de 1946, a las 12 horas del día.

El curso será de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Las inscripciones en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, se recibirán en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 15 de febrero de 1946, a las 12 horas del día.

El curso será de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Las inscripciones en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, se recibirán en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 15 de febrero de 1946, a las 12 horas del día.

El curso será de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Las inscripciones en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, se recibirán en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 15 de febrero de 1946, a las 12 horas del día.

El curso será de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Las inscripciones en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, se recibirán en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 15 de febrero de 1946, a las 12 horas del día.

El curso será de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Las inscripciones en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, se recibirán en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 15 de febrero de 1946, a las 12 horas del día.

El curso será de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Las inscripciones en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, se recibirán en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 15 de febrero de 1946, a las 12 horas del día.

El curso será de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Las inscripciones en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, se recibirán en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 15 de febrero de 1946, a las 12 horas del día.

El curso será de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Las inscripciones en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, se recibirán en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 15 de febrero de 1946, a las 12 horas del día.

El curso será de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Las inscripciones en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, se recibirán en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 15 de febrero de 1946, a las 12 horas del día.

El curso será de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Las inscripciones en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, se recibirán en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 15 de febrero de 1946, a las 12 horas del día.

ADMINISTRACION LOCAL

El Sr. Francisco María Saldaña, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Sanidad Jefatura Provincial de Sanidad de la provincia de Jaén

Convocatoria para diez plazas de matronas y practicantes femeninas para un curso en la Escuela Rural de Maternología y Provincial de Puericultura de esta capital.

Boletín de la Provincia de Jaén de 16 de febrero de 1946 anunciando convocatoria de plazas de Matrona y Practicantes femeninos. Fuente: Biblioteca IEG

Pero los Practicantes de Jaén no sólo han estado presentes en los centros hospitalarios o el medio rural, también encontramos referencia a su participación en los equipos sanitarios que atendían los festejos taurinos o realizando traslados sanitarios como el realizado por el Practicante del instituto provincial de higiene Pedro Martínez Mena el 7 de octubre de 1929 que trasladó junto con dos Enfermeros de la sección de psiquiatría del Hospital Provincial y un chófer de la Brigada de Inspección de Sanidad a Manuel Pérez Martínez un enfermo demente que se encontraba vagando por la localidad de Noalejo hasta el psiquiátrico de Almería.

CUENTA DE LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DEL VIAJE EFECTUADO A ALMERÍA PARA LA CONDUCCIÓN DEL ENFERMO MANUEL PÉREZ MARTÍNEZ POR LOS ENFERMOS DE ESTE DEPARTAMENTO JOSÉ CABA RAÍDONADO Y FRANCISCO LÓPEZ FERNÁNDEZ, EL PRAC- TICANTE PEDRO MARTÍNEZ MENA Y EL CHAUFFEUR DE LA BRIGADA DE INSPECCIÓN DE SANI- DAD FRANCISCO GARCÍA AGUILAR.

Andaluz - Día 7 - Cena y raciones para cuatro en Noalejo.....	26'00
" " " 8 - Desayuno y comida para cinco en Guadix....	30'00
" " " " - Cena para cuatro en Almería.....	24'00
" " " " - Cena para cuatro en Almería.....	13'50
" " " 9 - Desayuno para cuatro en Almería.....	14'00
" " " " - Comida para cuatro en Almería.....	22'00
" " " " - Cena para cuatro en Granada.....	21'00
" " " " - Comas para cuatro en Granada.....	13'50
" " " 10 - Desayuno para cuatro en Granada.....	18'00
" " " " - Comida en la Venta del Gallo para cuatro...	20'00
" " " " - Cena para cuatro en Iden Iden.....	23'50
Total pesetas.....	
252'50	

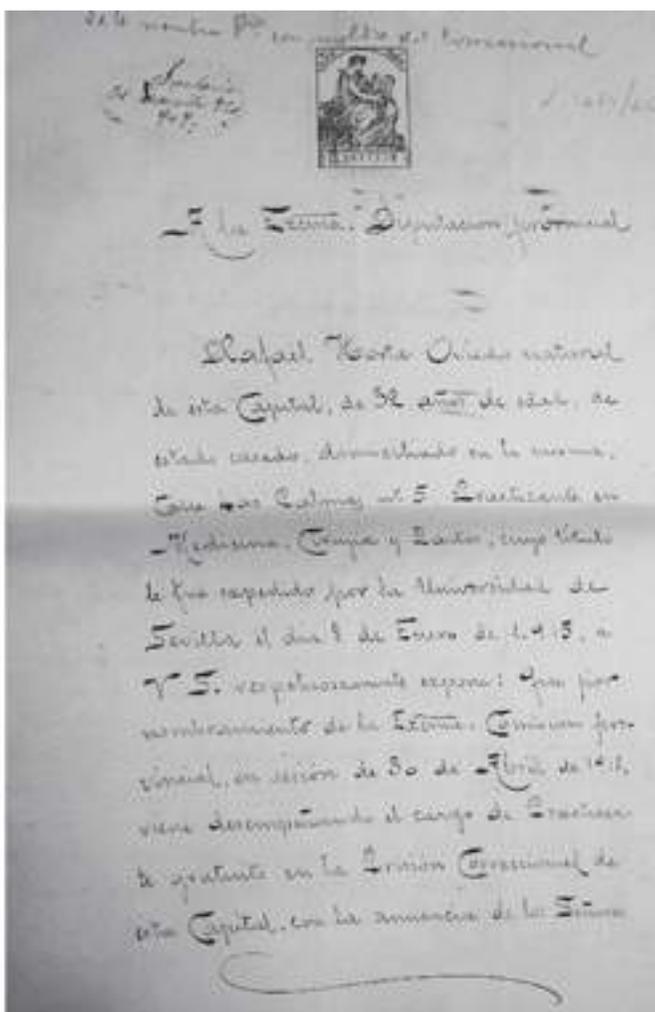
Importan los gastos ocasionados en este viaje, las figuras de ochocientos veintinueve pesetas, con cincuenta centimos.

Jaén 12 de Octubre de 1.929.

El Embargado de la Expedición.

Cuenta de gastos ocasionada por traslado del demente Manuel Pérez Martínez desde Noalejo al psiquiátrico de Almería. Fuente: ADPJ

La prisión provincial tampoco quedaba en el olvido de los cuidados que prestaban los Practicantes. Encontramos un escrito en 1920 de Rafael Horta Oviedo, de 32 años de edad y con domicilio en la calle las Palmas nº 5 “Practicante de medicina, cirugía y partos” con título expedido el 8 de enero de 1915 por la universidad de Sevilla, donde refiere que desde 30 abril de 1918 está ejerciendo de “Practicante gratuito en la prisión correccional” y solicita que le retribuyan el trabajo que viene realizando gratuitamente.



Rafael Horta solicita le gratifiquen el trabajo de Practicante que desarrolla en la Cárcel de Jaén. Fuente: ADPJ

Y, aunque con escasos datos publicados al respecto, la presencia de los Practicantes en los diversos balnearios que se encontraban en funcionamiento en la provincia de Jaén tuvo que ser una realidad. La balneoterapia o aplicación con fines terapéuticos de aguas mineromedicinales tuvo una gran expansión en el siglo XIX y concretamente en la provincia de Jaén, como recoge el Enfermero José Gutiérrez, existió una amplia red de balnearios entre los que se encuentran “los baños de Jabalcuz (Jaén), Marmolejo, la Aliseda (Santa Elena), Frailes y La Rivera (Alcalá la Real), San Bartolomé o Baños de agua Hedionda (Martos), Fuente Álamo (Alcalá la Real), Baños de Saladillo (Villacarrillo) y Jamilena”.

El desempeño de actividades ligadas al cuidado en actividades relacionadas con las terapias complementarias ha sido una constante a lo largo de la historia. En la actualidad encontramos, según el Consejo General de Enfermería, más de 15.000 profesionales de Enfermería que emplean en su práctica habitual las terapias complementarias. De hecho, la Universidad de Jaén tiene firmado un convenio con el balneario de San Andrés en Canena para que los estudiantes de la titulación de Enfermería puedan realizar prácticas de balneoterapia en el mencionado establecimiento.

Asistimos a un aumento de plazas de Practicante a lo largo de esta primera mitad del siglo XX, que es paralelo al aumento de la actividad asistencial, de la implantación de la asistencia rural y de la apertura de nuevos centros hospitalarios. En esta época se produce un gran desarrollo de la fisiopatología y un impulso de la cirugía. En el Hospital de San Juan de Dios se pasa de 378 intervenciones en 1923 a 1725 en 1951. Los controles intra y post operatorios provoca la implantación y un importante desarrollo del laboratorio. Los Practicantes son cada vez más numerosos y necesarios al ser el personal, junto con las Enfermeras, que mantienen la asistencia durante las 24 horas del día.

Acercándonos a los archivos de la Diputación Provincial de Jaén podemos ver este incremento de Practicantes en cortos períodos de tiempo. En 1931 el escalafón de Practicantes de la Beneficencia Municipal estaba formado por ocho Practicantes, mientras que en 1935 ya eran doce y en 1940 ascendía a dieciséis.

Diputación provincial de Jaén

En la sesión celebrada por la Excmo. Comisión provincial, el día 19 de Marzo actual, se acordó la publicación de los escalafones de los funcionarios benéficos y administrativos, que no tienen cargos especiales, los cuales con arreglo al presupuesto para el ejercicio corriente, han quedado redactados en la siguiente forma.

ESCALAFÓN DE MÉDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL.

Métros de orden	FUNCIONARIOS	NÚMERO DE			FECHAS DEL			Observaciones
		puestos	Categoría y clase.	Tercio de sueldo.	Facultades	Signos	Tratado	
	Médico primero Con 7.000 pesetas							
1	D. Ricardo Ortega Nieto.....	1	1	N.	13-12-31	5-3-06	1-1-27	
	Médicos de Sección Con 6.000 pesetas							
2	D. Juan García Timoner.....	2	1	N.	4-6-34	11-10-09	1-1-27	
3	D. Lorenzo Riego Abadilla.....	2	1	N.	26-12-34	1-1-13	1-1-27	
4	D. Verdo Cristóbal Guerra López.....	3	3	N.	5-11-33	23-3-15	1-1-27	
5	D. Fermín Palma Galán.....	4	4	N.	31-6-39	25-10-19	1-1-27	
	Médicos de Sección Con 5.000 pesetas							
6	D. Ramón Sánchez Palencia Palencia.....	5	1	N.	15-6-37	1-12-19	1-7-21	
7	D. Gabriel Arroyo Sevilla.....	6	2	N.	15-3-35	1-2-22	1-3-27	
8	D. Alberto Marcos del Pino.....	7	2	N.	12-12-39	1-12-25	1-1-27	

ESCALAFÓN DE PRÁCTICANTES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL.

	Practicante mayor Con 2.500 pesetas							
1	D. Joaquín Peres Mostaza.....	1	1	N.	3-3-25	1-1-06	1-1-27	
	Practicantes primeros Con 2.000 pesetas							
2	D. José Luchas Cruz.....	2	1	N.	19-6-37	5-4-10	1-1-27	
3	D. Gonzalo Serrano Rodríguez.....	3	1	N.	13-2-39	21-9-10	1-1-27	
4	D. Valerina Solís Martín.....	4	1	N.	10-9-36	1-1-18	1-1-27	
	Practicantes segundos Con 2.500 pesetas							
5	D. David Medina Hermon.....	5	1	N.	6-12-37	1-1-18	1-1-27	
6	D. Antonio Prieto Solís.....	6	2	N.	16-6-37	28-8-22	1-1-27	
7	D. Cayo Collabara Viloria.....	7	3	N.	31-9-38	28-8-22	1-1-27	
8	D. Juan González Castillo.....	8	4	Op.	30-3-37	1-2-28	1-2-28	Oposición

ESCALAFÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

	Jefe de Negociado de primera clase Con 8.000 pesetas							
1	D. Adolfo Ferrer Peralta.....	1	1	3.ª	3-1-03	1-7-06	15-1-31	
	Jefes de Negociado de segunda clase Con 7.000 pesetas							
2	D. Diego Ortega Calatrava.....	2	1	2.ª	24-3-36	1-1-11	11-8-26	
3	D. Rafael de Vargas Silva.....	2	2	1.ª	21-12-72	5-3-90	15-1-31	
	Jefes de Negociado de tercera clase Con 6.000 pesetas							
4	D. Amalio Ramírez Castro.....	3	1	2.ª	13-12-30	5-1-06	11-8-26	
5	D. Juan J. de la Torre Torres.....	14	2	3.ª	3-4-95	3-4-17	11-8-26	
6	D. Gregorio García Vargas.....	4	3	2.ª	28-8-37	19-10-07	15-1-31	

Instituto de Estudios Científicos. Boletín Oficial de la Provincia de Jaén. 11-1-1931. Página 2

Relación de Practicantes de la Beneficencia Provincial en 1931. Fuente: Biblioteca IEG

Son muchos los nombres de personas que encontramos solicitando realizar prácticas en el Hospital para la carrera de Practicante. Algunos de ellos, como Manuel Pulido Santiago en 1930 también solicita prácticas en la casa de maternidad para poder asistir a los partos. Igualmente, se encuentran publicadas las convocatorias de las diversas oposiciones para obtener plaza de Practicante en los centros de la Beneficencia.

BOLETÍN OFICIAL

Diputación Provincial de Jaén

En la sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Excmo. Diputación el día 18 del corriente mes de Marzo, se acordó la publicación de las escalafones de los funcionarios médicos y administrativos, de las plazas reglamentarias, que no tienen cargos especiales, los cuales han quedado redactados en la siguiente forma:

ESCALAFÓN DE MÉDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Núm. de años	FUNCIONARIOS	MARCHA DE LA		Lugar de destino	FECHAS DEL			Numeración
		tránsito	de plaza y clase		Examen	Prova	Expte	
	Médicos primeros Con 3.000 pesetas							
1	D. Ricardo George Ximé.....	1	1	1	13-12-31	3-5-36	1-1-37	
	Médicos de Sección Con 2.000 pesetas							
1	D. Juan García Fomason.....	1	1	1	11-10-35		1-1-37	
2	• Carlos Rago Sarrán.....	2	2	2	11-11-35		1-1-37	
3	• Yustito Gregorio García López.....	3	3	3	11-11-35		1-1-37	
4	• Pascual Pizarro García.....	4	4	4	11-11-35		1-1-37	
	Médicos de Sección Con 2.000 pesetas							
1	D. Ramón Sánchez Palencia Sánchez.....	1	1	1	11-11-35		1-1-37	
2	• Gabriel Arturo Sarrán.....	2	2	2	11-11-35		1-1-37	
3	• Alberto Moreno del Pozo.....	3	3	3	11-11-35		1-1-37	

ESCALAFÓN DE PRACTICANTES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

SEDE PRÁCTICA: HOSPITAL DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

	Practicantes primeros Con 3.000 pesetas							
1	D. Joaquín Pérez Montañón.....	1	1	1	22-5-35	1-1-36	1-1-36	
2	• José Epifanio Cruz.....	2	2	2	13-5-35	1-1-36	1-1-36	
3	• Gerardo Ferrerón Rodríguez.....	3	3	3	13-5-35	1-1-36	1-1-36	
4	• Valeriano Soto Martín.....	4	4	4	13-5-35	1-1-36	1-1-36	
	Practicantes segundos Con 2.000 pesetas							
1	D. Manuel Macho Estrozo.....	1	1	1	6-12-34	1-1-36	1-1-36	
2	• Antonio Prieto Soto.....	2	2	2	13-5-35	2-6-35	1-1-36	
3	• Jesús Calvo de Villaverde.....	3	3	3	13-5-35	2-6-35	1-1-36	
4	• Juan González Cárdenas.....	4	4	4	20-5-35	1-2-36	1-1-36	Oposición
	Practicantes terceros Con 2.000 pesetas							
1	D. Fernando Castro y Castro.....	1	1	1	6-5-35	1-4-36	1-1-36	Oposición
2	• Juan Maripán Rodríguez.....	2	2	2	25-4-35	25-6-35	1-2-36	Expte
3	• Santiago González Gómez.....	3	3	3	1-1-35	2-6-35	1-1-36	Expte
4	• Domingo Alemán Moreno.....	4	4	4	5-12-35	6-5-36	1-1-36	Expte

ESCALAFÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

	Plaza de Negociante de primera clase Con 2.250 pesetas							
1	D. Rafael Virgili Siles.....	1	1	1	23-12-35	3-3-36	23-3-36	

Impreso en el Taller de Imprenta de la Diputación Provincial de Jaén, el día 18 de Marzo de 1936.

3.4. AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS (ATS).

El 4 de diciembre de 1953 se publica, de forma inesperada, el Decreto por el que se unifican los estudios de las profesiones de auxiliares sanitarios. A partir de la publicación de este decreto en el BOE 363 de 29 de diciembre de 1953, los estudios de Practicantes, Matronas y Enfermeras se unifican en una sola enseñanza que habilitará para obtener el título de Ayudante Técnico Sanitario (ATS) denominación que perdurará hasta 1977.



Alumnas de ATS en 1960. Fuente: Fondo Ortega en Biblioteca IEG

Quedan en la memoria de compañeras y compañeros que cursaron estos primeros años la carrera de ATS gratos recuerdos y más de una curiosa anécdota. En este sentido Miguel Morales Peinado que cursó la carrera durante los años 1957-1960 recuerda que sólo fueron nueve los estudiantes que comenzaron la carrera en su promoción, cuatro hombres y cinco mujeres, aunque sólo la terminaron ocho puesto que María Morillas, una de las alumnas, murió mientras cursaba segundo curso. Sus compañeras mujeres todas estudiaron además de ATS la especialidad de Matrona en la escuela Santa Cristina de Madrid, aunque sólo dos de ellas ejercieron de matronas, Rafaela Rodríguez en Madrid y María Domingo

Medina en Beas de Segura. Recuerda algunas anécdotas de esos añorados años, como que entre sus compañeras de promoción se encontraba Ana María Lupiáñez del Moral que obtuvo matrícula de honor en todas las asignaturas incluidas las de Matrona. O cómo Enrique Alcázar, el profesor de anatomía, cuando tenía que explicar los aparatos reproductores humanos lo hacía en clases separadas por sexos, las mujeres en una clase y los hombres en otra. Muchas historias que como las de Miguel quedan aún en la memoria del colectivo de Enfermería y que merecerían su recogida, antes de que el irremediable trascurrir de los años las borre, como importante elemento cultural de nuestra profesión.

Volviendo al Real Decreto de 4 de diciembre de 1953, hemos de resaltar que nos encontramos ante un decreto que aparece de forma inesperada, puesto que no se había producido una participación de las distintas profesiones sanitarias implicadas para llegar a consensuar la medida; y quizás también porque en una sociedad donde la separación por sexos era la tónica no era esperable que Practicantes, mayoritariamente hombres, y mujeres Enfermeras pudieran compartir el mismo rol profesional y académico. Sin embargo, hay que reconocer que desde años atrás se venían desarrollando una serie de medidas tendentes a unificar a los profesionales sanitarios que prestaban cuidados, Practicantes y Enfermeras. Además, el rápido avance que se estaba produciendo en las ciencias de la salud, hacían necesario un personal cada vez más formado y especializado que pudiera dar respuesta a nuevos retos que día a día iban apareciendo. La necesidad de un nuevo modelo sanitario más acorde con la nueva época ya lo podemos vislumbrar en la Ley de 25 de noviembre de 1944 de Bases de la Sanidad Nacional, y con posterioridad con el Decreto de 18 de enero de 1952 por el que se organizan los estudios de la carrera de Enfermera y que hacía de ella una carrera dependiente de la Universidad, al igual que Practicantes y Matronas, con una duración de 3 años. Ya en este Decreto, se especificaba la necesidad de tener Enfermeras profundamente formadas y tendía la mano a la especialización de las mismas para cubrir las necesidades de unas ciencias de la salud cada vez más complejas y especializadas.



Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda. Fuente: Web



Hospital San Agustín de Linares. Fuente: Web

En Jaén, este desarrollo de las ciencias de la salud corre paralelo al aumento incesante de intervenciones que llevan a cabo los centros sanitarios. Así, en el Hospital de San Juan de Dios en 1968 se presta asistencia médica y quirúrgica tanto a nivel hospitalario como ambulatorio, diagnóstico precoz en la fase asintomática de la enfermedad, realiza rehabilitación, se define como centro de difusión y enseñanza de la medicina en coordinación con la Facultad de medicina de Granada y como uno de sus fines está el de contribuir al progreso científico, en sus aspectos médico y sanitario. Cuenta con catorce Servicios distintos, además de seis Departamentos, hay un incesante aumento de personal sanitario consiguiendo una diferenciación y clasificación competencial de sus profesionales. Sólo tres años más tarde en 1971 se realizan 1317 intervenciones quirúrgicas, 6511 radiografías, 35025 pruebas de laboratorio o 848 sesiones de ventiloterapia. En Úbeda, sigue funcionando el Hospital de Santiago hasta que es sustituido en 1975 por el nuevo Hospital San Juan de la Cruz. En Linares, el Hospital de San José y San Raimundo de Linares, también conocido como Hospital de los Marqueses de Linares, famoso en 1947 por la muerte del torero Manolete, es sustituido por el “Hospital de San Agustín” en 1979. El 16 de mayo de 1957 se inaugura la residencia sanitaria Capitán Cortés “el Clínico”, por su parte el Hospital Princesa de España se inaugura en 1972.



Simulacro de evacuación aérea en la residencia sanitaria “Capitán Cortés”. Fuente: Biblioteca IEG

El Decreto de 4 de diciembre de 1953 ya especifica que los ATS cursarán sus estudios en las Escuelas que a este objeto se organizarán en las Facultades de medicina, en principio con una separación por sexos en las que las mujeres obligatoriamente han de realizar sus estudios en régimen de internado, mientras que para los hombres no es necesario. En su Artículo 5 se establece que los ATS podrán obtener el diploma de asistencia obstétrica con una duración de la especialidad de dos años y vislumbra la necesidad y el posible desarrollo del resto de especialidades que sean necesarias. Pero la especialidad Obstétrico-Matrona tuvo que esperar unos años más para que llegara su desarrollo con el Decreto 18 de enero de 1957 en el que en su artículo primero establece la especialización de asistencia obstétrica (Matrona) para los Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos. En Jaén, la formación de los nuevos ATS se llevará a cabo en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios que, dependiente de la Diputación Provincial y adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, existe en el Hospital de San Juan de Dios. Aunque, en un primer momento, la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios era solamente femenina, se autorizó también como Escuela masculina, para lo que obtuvo la autorización definitiva el 24 de febrero de 1956.

El desarrollo creciente de un modo exponencial de las ciencias de la salud en la segunda mitad del siglo XX provoca un aumento incesante de actividad hospitalaria, que precisa de ATS que puedan cubrir la asistencia lo que obliga a la creación de una nueva Escuela de ATS por parte de la Seguridad Social y dependiente también de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. Son siete las promociones que verán la luz de esta Escuela, siendo la última la del curso académico 1977-80.

Se había consagrado definitivamente la creación de una denominación profesional que aglutinaba a las tres ramas del saber que se habían ocupado del arte, y ciencia, de cuidar. Muchas fueron las promociones de ATS que vieron la luz en la provincia de Jaén y que se fueron incorporando profesionalmente tanto a los cuatro grandes hospitales de la provincia: San Agustín en Linares, San Juan de la Cruz en Úbeda y Capitán Cortés y San Juan

de Dios en Jaén, como al centro psiquiátrico “los Prados”, a las Maternidades y a la asistencia Pública Domiciliaria de los pueblos de nuestra provincia.



Orla última promoción ATS de la Escuela de la Seguridad Social de Jaén.
Fuente: Francisco Díaz



Orla última promoción ATS de Jaén. Fuente: Francisco Lagunas

3.5. DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS EN ENFERMERÍA.

En 1977 un Real Decreto de 23 de julio integra los estudios de ATS en las Universidades españolas como Escuelas Universitarias de Enfermería, hasta el momento integrados en las Facultades de Medicina, creándose la titulación de Diplomados en Enfermería. La escuela de ATS de la capital se trasforma en Escuela Universitaria de Enfermería, la última promoción de ATS finaliza sus estudios en 1980, serían 1015 profesionales los que se titularían en la escuela de ATS de Jaén. Ese mismo año sale del centro la primera promoción de Diplomados en Enfermería.



Orla primera promoción de Diplomados en Enfermería. Fuente: Andrés Ila

Esta nueva denominación para una profesión cuanto menos centenaria supuso un hito trascendental para la evolución que tendrá en el futuro la profesión Enfermera. Se comenzó a cambiar la concepción biologicista y tecnicista por una concepción mucho más integral de los cuidados basada en la persona. Creándose, de este modo, un cuerpo de conocimientos propio y alejado cada vez

más de la medicina. A esto contribuyen las disposiciones legales que posibilitan a los profesionales de Enfermería el acceso como docentes en las universidades.

Otro de los cambios importantes para la profesión y su desarrollo ha sido la reforma de la Atención Primaria de Salud. Se comenzó a forjar su reforma en la década de los años setenta tras la celebración de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, celebrada en Alma-Ata en septiembre de 1978. De allí se salió con el lema “Salud para Todos en el Año 2000”. Lema que partía del convencimiento de que la salud es un derecho humano fundamental y la búsqueda del grado más alto posible de salud es un objetivo irrenunciable de los gobiernos. Para lograrlo, se planteaba la necesidad de una cobertura asistencial universal por los servicios de Atención Primaria y el desarrollo de Sistemas Nacionales de Salud. Se trabajaba la multicausalidad de los males, con lo que era necesario el trabajo multidisciplinar rompiendo, en cierto modo, con la visión hasta el momento médica y biologicista hegemónica.

El elemento legislativo clave en el desarrollo de la Atención Primaria fue el Real Decreto 137/84 sobre Estructuras Básicas de Salud, en el que se definían los Centros de Salud y los Equipos de Atención Primaria. A través de este Real Decreto se desarrolló el actual sistema de Atención Primaria en la que Enfermería ha tomado un papel preponderante con el desarrollo de consultas y programas propios de Enfermería, llevando a cabo una atención individualizada y personalizada.

También de vital importancia para el desarrollo de la Enfermería fue la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y la Orden de 28 de Febrero de 1985 en la que se reconocen por primera vez las Direcciones de Enfermería como puestos de toma de decisiones, con el mismo reconocimiento que las Direcciones Médica y la de Gestión. Situaciones que ayudan a que se produzcan cambios importantísimos para la profesión de Enfermería en la Provincia de Jaén. Concretamente, como nos relata Francisco Lagunas y como ejemplo del importante cambio que se estaba produciendo en todos los centros hospitalarios de la provincia “En

el Hospital Comarcal de Úbeda todos estos cambios son evidentes. No solo en lo Docente sino también en la asistencial, se abrió un nuevo camino ilusionante de la mano del nuevo equipo de Dirección de Enfermería de la mano de Pablo Martín Caballero y todo su equipo. Se implantó un modelo de cuidados basado en un método científico, (debatiéndose en diferentes cursos) se normalizaron todas las unidades, se crearon comisiones de trabajo para elaborar los procedimientos de actuación de todas y cada una de las diferentes unidades asistenciales. La Enfermería se desarrolló en todas sus funciones, Asistencial, Gestión, Investigación y Formación, siendo incesante la actividad de formación y perfeccionamiento. Se instauró el Certamen Anual de trabajos relacionados con la actividad asistencial e investigación”. En definitiva, la Ciencia Enfermera se estaba desarrollando con independencia de otras disciplinas sanitarias al corresponder a Enfermería, según la LOPS, la dirección y evaluación de los profesionales de Enfermería.

Actividad docente e investigadora Enfermería Hospital de Úbeda.
Fuente: Francisco Lagunas



Fruto de este desarrollo independiente fue la aparición de la primera Revista de Enfermería de Jaén publicada desde un centro sanitario. Fue la Revista Inquietudes, editada por Formación Continuada del Hospital Princesa de España en el año 1994, diseñada y realizada por Fernando Lledó, y dirigida por Cristobal Liébanas el Director de Enfermería del centro.



Portada del número 0 de la Revista Inquietudes. Fuente: Fernando Lledó

La titulación de Diplomado en Enfermería se extiende en la Universidad de Jaén hasta el curso académico 2011-12, que terminará la última promoción. A pesar de esta aparente estabilidad, se siguen consumando cambios importantes para la profesión. Uno de ellos fue el nacimiento de la Universidad de Jaén, a la que

queda adscrita la Escuela de Enfermería en el curso 1995/96. Otro de los cambios interesantes será la publicación del Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, por el que se regula la obtención del título de Enfermero especialista, en el que en su artículo 2 crea siete especialidades de Enfermería. Una especialización que ha seguido sufriendo diversas regulaciones a través del tiempo y que 30 años después sigue sin estar resuelta definitivamente. Recordar, así mismo, por su importancia la reciente Ley 44/ 2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, LOPS. Donde a través de su artículo 7 reconoce explícitamente la competencia profesional de la Enfermería para prestar cuidados y servicios de forma autónoma: “corresponde a los Diplomados sanitarios (...) la prestación personal de los cuidados o los servicios propios de su competencia profesional”.

Las Matronas también han experimentado cambios importantes. Uno singular y necesario para romper discriminaciones asociadas al género se produjo a través de Real Decreto de 26 de Septiembre de 1980 que suprime la limitación por razón de sexo a los estudios de la especialidad de Matrona. Esto hizo que ATS y titulados universitarios de Enfermería masculinos accedieran por primera vez a la especialidad. Se derogó también el régimen de internado para las enseñanzas de Matrona. Se acaba, de este modo, con una separación por sexos que desde sus inicios ha perdurado en alguna de las ramas que componen la profesión Enfermera. Ya en la segunda promoción de Matronas, que inició sus enseñanzas en 1982, realizó sus estudios el Matrón de la provincia Francisco Díaz, y dos años más tarde cursaron la especialidad en la Escuela Oficial de Matronas de la Casa de Salud de Santa Cristina, dependiente académicamente de la Universidad Complutense de Madrid, tres jiennenses: los hermanos Linares Abad y León Poyatos. Esta promoción de 1984, como relata Manuel Linares, estuvo compuesta por 66 estudiantes, 60 mujeres y 6 hombres, 3 de ellos jiennenses, un zaragozano y dos madrileños. Cuenta una anécdota Manuel Linares al respecto que nos hace ver las primeras resistencias que existía a la entrada de hombres a una profesión que desde sus mismos inicios había estado desarrollada por mujeres. Así relata cómo “tras aprobar el examen teórico la jefa de estudios,

sor Teresa, nos realizó una entrevista en la que expresaba su extrañeza porque un hombre de Jaén y su hermano quisieran estudiar matrona, las preguntas realizadas fueron del tipo, un hombre tal alto como tú, ¿Por qué no juega a baloncesto en vez de hacer matrona?” . Y continúa recordando cómo en su título ponía Matrona, puesto que no existía el termino Matrón en la RAE.

3.6. GRADO EN ENFERMERÍA.

El “Proceso de Bolonia”, firmado en 1999 por los Ministros de educación de varios países de Europa, dio inicio a un proceso de convergencia que tenía como objetivo facilitar el intercambio de titulados y adaptar el contenido de los estudios universitarios a las demandas sociales, dando lugar a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El EEES se contempla como un espacio abierto en el que no existen obstáculos a la movilidad de estudiantes, titulados, profesores y personal de administración. Para su operatividad se requiere el reconocimiento de titulaciones, la transparencia en la obtención de las mismas y la cooperación europea en la garantía de la calidad. Éste proceso de convergencia europeo dio lugar a una serie de reformas educativas que afectó nuevamente a la Enfermería. Con la publicación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se establece en su artículo 3, que “Las universidades impartirán enseñanzas de Grado, Master y Doctorado conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales”, lo que conduce a una reforma de la Enfermería. A partir de este Real Decreto, los estudios de Enfermería en nuestro país conducen a la obtención de un Grado de cuatro años y de 240 ECTS, o créditos europeos. Con un cómputo de aproximadamente 6.200 horas lectivas, entre clases, seminarios, prácticas de laboratorio, trabajo personal del estudiante y sobre todo 2.300 horas de prácticas. En Jaén el Grado en Enfermería se define y establece a través de la Resolución de 29 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería, comenzando a impartirse a partir del curso académico 2010-2011.



Orla de la primera promoción de Grado en Enfermería

Los estudios de Grado para la Enfermería están suponiendo cambios importantes todavía no evaluables por la corta vida de evolución. Pero está posibilitando el acceso al doctorado, algo que había estado limitado a las Enfermeras y Enfermeros por ser una Diplomatura universitaria. Además, los estudios de Grado forman en competencias, a diferencia de los de diplomatura que se organizaban en torno a asignaturas y contenidos tanto teóricos como prácticos. Las competencias que adquieren las Graduadas y Graduados en Enfermería están relacionadas tanto con el rol autónomo como responsable de cuidados enfermeros, como con el rol delegado, trabajo en equipo, desarrollo de actitud crítica y reflexiva o la resolución de problemas éticos.

Con la nueva titulación de Grado se adecua la compleja labor que lleva a cabo la Enfermería con la titulación requerida, rompiendo con una historia de cierta discriminación académica



que limitaba el desarrollo profesional y laboral de las Enfermeras. Como ejemplo del desarrollo profesional que ha facilitado el Grado, hemos de mencionar que en la actualidad en la institución universitaria contamos con una Facultad de Ciencias de la Salud, la Decana de la Facultad es una Enfermera, M^a José Calero y la figura de Vicerreptor de la Universidad de Jaén está ostentado por un compañero Enfermero, Alfonso Cruz.

Esta nueva y completa formación está ampliando las posibilidades de inserción laboral, ya no centrada sólo en los centros hospitalarios o la atención primaria, en la actualidad queda abierta a nuevos y variados campos de actuación como la investigación o la docencia. Además, desde la publicación en el BOE 30 de noviembre de 2015, de la Resolución de 30 de octubre de 2015 de la Dirección General de Política Sanitaria, existe una equiparación, tanto académica como laboral, del Título Universitario Oficial de Diplomado en Enfermería con el de Grado.



Enfermeras posando tras la visita del obispo Félix Romero Mengíbar para inaugurar un monumento a la virgen Milagrosa en el Hospital Provincial 9/3/1962. Fuente: Fondo Ortega en Biblioteca IEG

También desde 2015 se incluye a la normativa la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de las Enfermeras, la cual está pendiente de ser incorporada al ordenamiento jurídico vigente. En la actualidad está consensuado por todos los actores interesados, por lo que previsiblemente verá la luz en un corto espacio de tiempo. Contempla tanto la prescripción Autónoma como la colaborativa mediante protocolos específicos creados al efecto.

En definitiva, nos encontramos ante nuevos e ilusionantes retos para la profesión que, sin duda, redundarán en una mejor calidad de vida para la población.



Practicantes posando tras la visita del obispo Félix Romero Mengíbar para inaugurar un monumento a la virgen Milagrosa en el Hospital Provincial 9/3/1962.

Fuente: Fondo Ortega en Biblioteca IEG

3.7. LA ENFERMERÍA: SIGLOS CUIDANDO A LA SOCIEDAD.

Son muchos, y vistos con perspectiva histórica hasta vertiginosos, los cambios que el devenir histórico ha ido provocando en la Enfermería. Lo que es innegable, es que desde los tiempos más remotos siempre han existido personas dispuestas a estar al lado de los que más sufren, de los desposeídos, de los enfermos. Aunque nombrados de muchas maneras dependiendo del período histórico, los profesores y profesoras del arte del cuidar, aquellos que han estado cuidando en cada lugar que se ha asentado un núcleo de población, los que han dado continuidad a los cuidados en los centros hospitalarios, las Enfermeras y Enfermeros son una constante histórica presentes a lo largo de todos los tiempos. Al igual que ellos, las Matronas han estado presentes desde tiempos inmemoriales en nuestra sociedad. Bien es verdad que fue a partir de la Ley de Instrucción Pública de 1857 cuando se comienza a crear un grupo homogéneo con conocimientos e intereses comunes. Es esta integración en un grupo reconocible socialmente y reconocible hacia ellos mismos lo que inicia un movimiento tendente a la creación de una identidad propia y por ende una conciencia de clase y de defensa de sus intereses como profesión que es capaz de prestar unos servicios, dar unos cuidados distintos a



Misa celebrada paso ecuador alumnas ATS el 27/2/1973.

Fuente: Fondo Ortega en Biblioteca IEG

las otras profesiones. Desde esta primera regulación legal seguida por la creación de la titulación de Enfermera en 1915 hasta la actualidad donde el Grado Universitario, las Especialidades, los Máster y Doctorado dentro de la Enfermería es la tónica habitual, muchos cambios han acaecido.

Cambios sin duda influenciados por la tremenda evolución que ha experimentado el modelo sanitario y las ciencias de la salud. El sistema sanitario ha evolucionado paulatinamente desde la caridad hasta un modelo universal de salud donde la misma se ha convertido en un derecho fundamental e inalienable de la ciudadanía. Las ciencias de la salud, por su parte, han tenido una evolución y desarrollo si cabe mayor. De intervenciones básicas basadas en medidas higiénicas y dietéticas hemos pasado a un sistema de salud altamente tecnificado y especializado. Los profesionales de salud nos hemos tenido que ir adaptando a estos cambios. Se ha aumentado la formación, se ha diversificado la especialización y la Enfermería ha recuperado y desarrollado un cuerpo de conocimientos propio que trata a las personas de un modo completo, holístico y que busca la excelencia en el cuidado.

A pesar de todos los cambios habidos hay algo que permanece inalterable en el tiempo y es la presencia constante de las las



Conmemoración de San Juan de Dios 2017. Fuente: Fondos ICOEJ

Enfermeras y los Enfermeros junto a la persona con necesidades de salud y la humanidad, el cuidado humano que siempre hemos prestado y que impregna nuestra propia esencia como Profesión. Sin duda, la Enfermería siempre ha dado primacía al respeto por la persona, por su autonomía y la defensa de sus derechos.

La Enfermería siempre está presente a pie de cama, siempre prestando cuidados en las remotas aldeas rurales, con una continuidad de cuidados 24 horas los 365 días del año, y siempre con una dedicación completa al cuidado y las necesidades de los otros. Sabemos de nuestro potencial y somos plenamente conscientes que sin Enfermeras sería inviable el sistema de salud y el cuidado de la población. A pesar de ello, pocas veces ensalzamos nuestros valores y nuestros méritos, no exigimos el reconocimiento social que merecemos, preferimos dedicar el tiempo al bienestar de los demás. Estas actitudes son lo que hace, si cabe, más grande a la profesión Enfermera y a todas las personas que la componen.



Cuidados humanizados de las Enfermeras de oncología pediátrica. Fuente: Asociación "Pideme la Luna"

Muchos son los retos que nos quedan por delante: la adecuación de la ratio Enfermera a niveles europeos, el desarrollo de las Especialidades, la prescripción Enfermera, la toma de liderazgo en las organizaciones sanitarias, la implantación de la Disciplina en nuevas áreas... y siempre como elemento esencial, la presencia humana y constante al lado de la persona con necesidades sin cubrir.



Jornada Internacional #3esalud. Fuente: Fondos ICOEJ

Parte II:

El nacimiento del Ilustre
Colegio Oficial de Enfermería de Jaén



Entramos ya de lleno, en esta II parte, en el recorrido que los profesionales de Enfermería de nuestra provincia han realizado hasta llegar a la fundación del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. Un camino largo, en el que compañeras y compañeros han entregado su esfuerzo y su tiempo desinteresadamente en el convencimiento de que la profesión Enfermera necesitaba de una institución colegial que defendiera sus intereses. Pero también desde la profunda convicción de que la sociedad, a la que atendemos, merece unos cuidados humanos de excelencia que sólo unos auténticos profesionales de Enfermería, ética y científicamente bien formados, pueden llevar a cabo. Y es que el Colegio Oficial de Enfermería es, ante todo, un órgano de control de calidad de los cuidados que sus colegiados prestan, que vigila y denuncia el intrusismo y la mala práctica profesional.

Desde los mismos inicios de la convivencia en sociedad, las comunidades han confiado el desarrollo de las actividades más necesarias y esenciales a un determinado grupo de individuos. En el caso de la salud, a una serie de profesionales encargados de velar por su mantenimiento o restablecimiento en caso de pérdida. Estas profesiones han sido, y siguen siendo, esenciales para el bienestar de la comunidad y la propia pervivencia de la sociedad. Justo por ello, su desarrollo no se ha dejado al libre albedrío sino que estas profesiones han estado reguladas desde el poder central estatal. Una regulación cuya intensidad ha fluctuado dependiendo del momento socio político.

Es innata la tendencia a agruparse para defender intereses comunes que presentan los seres humanos. En el caso de los Colegios profesionales de Enfermería, éstos comienzan a vislumbrarse en el momento en que el colectivo tiene conciencia de grupo profesional y se considera profesional liberal. Como bien decía Ortega y Gasset: “La profesión liberal es predominantemente una ocupación intelectual”, en el sentido en que se contrapone a los trabajos meramente manuales. En las profesiones “el individuo actúa suelto, por sí y ante sí”, mientras que el ocupado en un oficio “es esencialmente sustituible”. Los profesionales en su quehacer diario crean y en esa creación tienen gran importancia las “condiciones personalísimas” del profesional. Justo por ello, el cumplimiento de las obligaciones del profesional no puede estar simplemente sujeto al pago de una compensación económica, su esfuerzo continuado está basado en la propia satisfacción que le proporciona su desarrollo profesional, en la vocación misma. Los Colegios profesionales defienden a sus profesionales, velan por su ética, su formación y defienden a la sociedad de malas prácticas e intrusismo. Su pervivencia en el tiempo demuestra que cumplen funciones esenciales para la sociedad.

Es precisamente, este largo recorrido que va desde que los profesionales que componen la Enfermería giennense se vislumbran como grupo profesional y como tal inician el movimiento asociativo para crear su Colegio Profesional, hasta la actual configuración de nuestro Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén es lo que vamos a tratar de describir en esta segunda parte del texto.

Capítulo 4

Antecedentes históricos

Las personas, desde sus orígenes más lejanos, tienen la necesidad de agruparse y organizarse en torno a intereses comunes. Como bien escribía Aristóteles, los seres humanos somos “animales políticos” o “animales sociales” puesto que el desarrollo personal, la virtud, la justicia o la felicidad sólo pueden alcanzarse socialmente. Además, hemos de tener en cuenta que la agrupación de individuos, el grupo, tiene mucha más capacidad de influencia, más poder, que la suma de sus miembros. Esta característica tan propia de los seres humanos hace que la presencia de los Colegios Profesionales la podamos rastrear desde la misma Edad Media, como elementos de expresión y de defensa profesional de las dos ramas de profesionales más típicas y potentes de la Universidad medieval: la rama jurídica y la sanitaria.

Junto a este asociacionismo profesional, tendente a defender los intereses profesionales y a impedir que personas no preparadas para ejercer la profesión pudieran desarrollarla, se produce una regulación legal que lo justifica y legitima. Esta regulación estatal demuestra que el asociacionismo no está sólo para la defensa de los profesionales sino en la de los ciudadanos, al protegerlos de curanderos y charlatanes que sin conocimiento científico habían hallado en la enfermedad de los demás su forma de vida. La primera regulación legal importante de las profesiones sanitarias se produjo con el Real Protomedicato que en 1477 establecieron los Reyes Católicos, junto a la Junta Superior Gubernativa de la Medicina. Órganos que examinaban a los estudiantes que aspira-

ban a ejercer como médicos, y que también intentaron, aunque con menor éxito, examinar a las Parteras o Comadronas. Unos años después, en el 1500 se reguló otro organismo con las mismas funciones que el Protomedicato, pero en este caso para los Barberos, se crea el Protobarberato. En su articulado se recoge lo siguiente: “Mandamos, que los Barberos y Examinadores mayores de aquí adelante no consientan ni den lugar que ningún barbero, ni otra persona alguna pueda poner tienda para sajar ni sangrar, ni echar sanguijuelas ventosas, ni sacar dientes ni muelas, sin ser examinado primeramente por los dichos nuestros Barberos mayores personalmente, so pena.....”

En cuanto a los primeros intentos de asociacionismo en la clase sanitaria, como describe Albarracín Teulón, son varios y escalonados en el tiempo. Así, en el siglo XIV Barberos y Cirujanos forman una sociedad en la isla de Mallorca. Con posterioridad, se constituyó en León, en el año 1392, una Cofradía de Cirujanos que obtuvo el beneplácito del Rey Juan I. En el año 1443, se aprueba en Valencia el Reglamento de funcionamiento del Colegio de Cirujanos, en el año 1455 se aprueba en Zaragoza. Se tiene también constancia documental de que en Barcelona existió desde el año 1408 una Cofradía de Barberos y Cirujanos, elevada por Alfonso V de Trastámara, a la categoría de Colegio en el año 1445. Y en el año 1480, aparece en Huesca la cofradía de San Lucas y los santos médicos San Cosme y San Damián, ampliando su ámbito de actuación a físicos y especieros. También se crean asociaciones sanitarias que integran a varios profesionales como es el caso de la cofradía-gremio de Barberos, Cirujanos, Flebotomianos y Médicos de España.

Pero acercándonos mucho más en el tiempo a lo que es la profesión Enfermera, resulta muy interesante la fundación en Madrid de una sociedad de socorros mutuos de Ministrantes en 1862. El Ministrante o cirujano menor nace por Decreto de 17 de septiembre de 1845, y autorizaba para hacer sangrías y demás operaciones de la Cirugía menor o Ministrante a los que desempeñaren o hubiesen desempeñado el cargo de Practicantes en Hospitales. Por Real Orden de 29 de junio de 1846 autorizaba para ha-

cer sangrías generales o tópicas, aplicar medicamentos al exterior, poner toda clase de cáusticos o cauterios y hacer escarificaciones, limpiar la dentadura, extraer dientes y muelas y ejercer el arte de callista. En 1857 se publica la famosa y conocida Ley de Instrucción Pública o “Ley Moyano” que define la figura del “Practicante” suprimiendo las enseñanzas de Ministrantes o Cirujanos Menores.

Como decíamos, el proyecto de asociación de los Ministrantes era un proyecto embrionario de organización Enfermera colegial independiente, la cual se dotó, como medio de expresión propio, de una publicación, *La voz de los Ministrantes*, dedicada “a la instrucción y defensa de esta clase y la de Practicantes”. Lo más sorprendente es que en la fecha en que se produce el movimiento asociativo de los Ministrantes, 1862, éstos ya habían sido suprimidos por la ley de Instrucción Pública de 1857.

En el primer número de la revista *La voz de los Ministrantes* de enero de 1864 en la sección correspondencia aparece el nombre de tres personas de la provincia de Jaén. Éstos son, hasta el momento, los primeros tres Practicantes de la provincia que encontramos referidos documentalmente como participantes en un embrionario movimiento asociativo profesional. En concreto son: Don P. Prados, de Martos; Don F. Sevilla, de Cazorla; y Don S. Muñoz, de Santiesteban del Puerto.

Poco después, un 7 de julio del año 1864 se constituyó el Colegio de Sangradores y Practicantes de Sevilla, aprobándose sus estatutos el 27 de septiembre de ese mismo año. En el año 1866, en Barcelona se funda la “La Unión de Cirujanos, Ministrantes y Practicantes de Barcelona” cuyos Estatutos fueron aprobados el 29 de mayo de 1866. Hay un primer intento de establecer una Asociación Nacional de Practicantes, utilizando como órgano de expresión la revista denominada *El Practicante* que se edita en Zaragoza, en 1884. Al respecto y como curiosidad comentar que en los números editados a partir de enero de 1885 se anuncia que la suscripción a dicha revista será utilizada para “favorecer a los Practicantes perjudicados, ó a sus viudas y huérfanos, víctimas de los terremotos de Andalucía”, en referencia a un terremoto registrado el 25 de diciembre de 1884 con epicentro en Arenas del Rey

LA VOZ DE LOS MINISTRANTES.

PERIÓDICO PUBLICADO

A LA INSTRUCCION Y DEFENSA DE ESTA CLASE Y LA DE PRACTICANTES.

DIRECTOR, D. SALVADOR VILLAVEYA.

REDACTORES

D. Dolores Martínez.
D. Manuel Galindo.

D. Félix Hortés.
D. Francisco Campón.

COLABORADORES.

TODOS LOS INDIVIDUOS DE ESTAS CLASES.

CONDICIONES MATERIALES.

Este periódico se publica por ahora los días 15 y último de cada mes, y costará en toda España 6 rs. trimestrales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION. En Madrid, en casa del Sr. Administrador, D. Jorge Martínez, calle de Atocha, 26. En los demás puntos de suscripción.—En provincias: Málaga, Don Dolores Martínez; Avila de Duero, D. Manuel Galindo, y en los demás puntos de periódicos, uno de cada cinco años de cada ciudad hasta que arreglamos nosotros y directamente este periódico en el punto a que se desea, o uno de cada cinco años.

OTRA MANIFESTACION.

Sin embargo de que ya tenemos dicho bastante en asuntos semejantes, estamos permitiendo expresarnos como lo vamos á hacer en el primer número de nuestra publicación, como expansion de nuestra alma y consuelo á nuestros padecimientos.

COMPañEROS!

Al fundar esta publicación no he pasado por nuestra imaginacion, ni remotamente la idea de que por la sublimidad del objeto de sus acciones literarias de adquirir el reconocimiento de la lengua, ni el repulso como ellos en la literatura.

Nunca al hacer pueblo una regla hasta el punto de no contemplar dignos frutos de los grandes talentos de la antigüedad ni de nuestros días; por consiguiente no debemos obtener la palabra de hombres instruidos es la eloquencia, ni seguimos á los colosales en el número de sus inteligencias, siendo como so-

mos tristes y ocultos ministrantes; es decir, miembros de la raza inferior de la grande y sublimada ciencia de carner. Sabemos muy bien que hemos tomado un curso superior á nuestras facultades intelectuales, lo hacemos sin embargo, con verdadera fe y valor, con la esperanza y la certidumbre de que nosotros seremos indulgentes, y nos ayudarán por causas medicas estas á nuestro alivio, atendiendo al noble objeto y haciendo esperanzas que nos proponemos; por otra parte, contactos con los dignos compañeros que se permitieron a ser redactores, y lo que aun nos ha inclinado á lanzarnos en el terreno periodístico, es el ver consuetudinariamente, como ninguno de vosotros ignora, que entre todas las clases de la sociedad ninguna está en tan lamentable estado de olvido y misterio como la de los ministrantes, y la que como hombres de grandes talentos han creado después en la de negocios compañeros los practicantes. El profesorado tiene quince años por ciertos hombres, una hora por hacer alarde de vanidad y lujo, que por verdadera necesidad, nos encontramos necesariamente una vida llena de privaciones y disgustos, tanto por las necesidades materiales

Número uno de la revista La voz de los Ministrantes de enero de 1864.
Fuente: Villaverde

segunda 600 por galón y dar la medida á 24 pobres, y 600 medidas de trigo y centeno por cada 1000 medidas de la misma especie respectivamente á dichos primero y segundo porciones, pagada por los vecinos. Las solicitudes hasta el 20 del corriente.

ORDENOS DE LOS REYES Y SU REINO. De Castilla. Urdiles. Cirujano; su dotación 8.000 rs. pagada por trimestres por los vecinos acomodados de provincia, y 300 reales más pagados de los fondos municipales por el ayuntamiento de la villa. Las plazas en esta libre para venir, en suertes) una carga de lana cada semana y libre de contribución, excepto la del subsidio. Los aspirantes dirigidos en sus solicitudes al Gobernador del Ayuntamiento el 20 de febrero de 1864. El Alcalde Manuel de Porras.

ORDENOS DE LOS REYES Y SU REINO. De Castilla. Urdiles. Cirujano; su dotación 8.000 rs. pagada por trimestres por los vecinos acomodados de provincia, y 300 reales más pagados de los fondos municipales por el ayuntamiento de la villa. Las plazas en esta libre para venir, en suertes) una carga de lana cada semana y libre de contribución, excepto la del subsidio. Los aspirantes dirigidos en sus solicitudes al Gobernador del Ayuntamiento el 20 de febrero de 1864. El Alcalde Manuel de Porras.

CORRESPONDENCIA

- D. R. Alcaide. (Tercera) Se recibió la de V. en la forma de 8 rs. importe del primer trimestre, teniendo el honor de anunciarle que á más el primer número de provincia, y demás dirigidos por el interés que se le tiene.
- D. F. Olaya. (Arganda) Se recibió la de V. inclusa de 8 rs. para el primer trimestre, así como el honor de que así dice.
- D. J. Martínez. (Arganda) Recibió V. que todo se halla gratis según por su carta y actividad, así lo recibirá por carta particular.
- D. M. Nieto. (Cervera) Se le anuncia tan pronto como se recibiera el correspondiente.
- D. A. San. (León) Se recibió la de V. inclusa de 8 rs. para el primer trimestre.
- D. J. Hernández. (Aranda) La de V. que ha recibido

- de que á todos habiendo recibido 16 rs. que el importe de un semestre.
- D. M. Gallado. (Aranda de Duero) Queda V. suscrita en cuanto á la inserción de su carta, y con respecto desde luego la oferta de correspondencia gratuita, por que luego asienta, todavía no asiente al con mucho las necesidades de una página publicada, por lo tanto, no es posible quedar suscritos corral personal, sin redactor, como habéis visto de los emblemas para publicar.
- D. F. Almagro. (Guatemala) Aunque no puedo por el momento tener publicada su correspondencia, como he hecho sus otras. Queda V. suscrita al primer trimestre desde la que nos pedís que así sea.
- D. D. Estrada. (Toluca) Queda V. suscrita los dieciséis meses.
- D. E. Miago. (Arganda) Se recibió la de V. y los 8 reales del primer trimestre.
- D. M. Benito. (Murillo del Río Alamo) Se le recibirá la de V. inclusa de 8 rs., así como se presenta la que así dice.
- D. P. Prados. (Martos) Se recibió la de V. inclusa los reales para el primer trimestre.
- D. J. Pineda. (Santibañe) Hemos recibido la de V. que V. suscrita al primer trimestre.
- D. J. Delgado. (Compuquedo de Pariana) Queda V. suscrita.
- D. M. Clemente. (Murillo de Colatzen) Queda V. suscrita.
- Don de (Despensa) Se recibió la correspondencia de V. inclusa los reales para siete números, para el primer trimestre.
- D. S. Ramos. (Cervera del río Alamo) Se recibió la de V. y queda suscrita.
- D. E. Martínez. (Arganda) Recibió la de V. inclusive el honor de que así dice.
- D. S. Muñoz. (Santibañe del Puerto) Se recibió la de V. quedando suscrita al primer trimestre. Mengos el artículo que dice para insertarlo.
- D. F. Sevilla. (Cacería) Entregado del prospecto y del adjunto número y por ellos verá el fin que nos proponemos.
- D. F. Almagro. (Ortega) Queda V. suscrita.
- D. F. Perea. (Arzobispado) Se recibió la de V. con los reales para el primer trimestre.
- D. F. Rodríguez. (Palencia) Amigo nuestro, por el

Número uno de la revista La voz de los Ministrantes de enero de 1864. Fuente: Villaverde

de Granada, que dejó más de 1200 víctimas. Terremoto que en Jaén produjo daños en viviendas y en la bóveda central y arco de la catedral, desprendiéndose algunos adornos de su torre.



Revista El Practicante de marzo de 1885. Fuente: Revista El Practicante

Acciones solidarias como éstas ya denotan la implicación que los profesionales de Enfermería han tenido, desde sus mismos inicios, en la resolución de problemáticas de los más necesitados. Pero también denota la presencia de esa conciencia de grupo, de clase, tan necesaria para poder organizarse y ocupar el importante espacio que, por justicia, le corresponde entre las profesiones sanitarias.



Revista La Cirugía Menor, enero 1905. Fuente: Villaverde

Podemos apreciar en el devenir del tiempo, cómo la edición de revistas por parte de la Enfermería (Practicantes, Matronas y Enfermeras), fue considerada un instrumento para crear conciencia profesional y para tener una información fluida sobre los problemas diarios de estos colectivos. La práctica totalidad de

ellas tenían estructura parecida en sus contenidos; una parte de defensa del colectivo y otra parte dedicada a temas científicos relacionados con la práctica profesional. La mayor parte surgen de los Practicantes, otras de las Matronas, e incluso en algún caso agrupa a ambos colectivos como la revista *La Cirugía Menor*, cuyo primer número se editó en Madrid el 5 de enero de 1905, una revista quincenal que según expresaba en su portada “defenderá los intereses morales y profesionales de Practicantes y Matronas” adelantándose medio siglo a la unificación de ambas profesiones que se producirá en 1953. Las Enfermeras, por su parte, tardaron mucho más tiempo en sacar sus primeras publicaciones, retraso lógico puesto que su configuración como grupo profesional fue mucho más tardía.



Revista *El Practicante* recogiendo el Congreso de Barcelona de 1885.
Fuente: Revista *El Practicante*

En 1885 se produjo un hecho importante para el desarrollo del asociacionismo dentro de las profesiones ligadas a la Enfermería, por primera vez en la historia de la profesión se celebró un Congreso Nacional de Practicantes. El acto se llevó a cabo en Barcelona durante los días 7, 8 y 9 de abril. Reunió a un total de 140 asistentes. En el número 27 de 20 de abril de 1885 de la revista *El Practicante* encontramos un artículo que recoge las conclusiones de este primer congreso de Practicantes. En él se pidió un aumento de estudios para la carrera de Practicante, la creación de partidos rurales para los Practicantes y la persecución del intruismo. Además, se iniciaron los trámites para crear una *Asociación general de Practicantes de España*, con su *Comisión Gestora*, *Junta provincial* y *Junta de Partido*. La idea de una Asociación Nacional de Practicantes estaba ya presente a finales del siglo XIX.

Con posterioridad, en 1897, se redacta el Reglamento del Colegio de Practicantes y Dentistas de Málaga y se crea el Colegio de Practicantes de Cádiz en 1899. Acciones seguidas en el tiempo que acreditan el hecho de que a finales del siglo XIX los Practicantes Españoles formaban un grupo homogéneo y comenzaban a tener clara conciencia de la necesidad de constituirse en asociaciones, sociedades o Colegios profesionales provinciales que les ayudara en su desarrollo profesional y les protegiera de un intruismo que los desprestigiaba. Además del incipiente asociacionismo provincial, eran conscientes de la necesidad de proyectarse en una agrupación a nivel nacional. Esta necesidad de una asociación nacional de Practicantes continúa vigente a inicios del siglo XX, de hecho en 1902 se constituye la Asociación General de Practicantes de España que perdurará, con diferentes nombres, hasta la actualidad.

Justo un año después, en 1903, tiene lugar la Asamblea de Practicantes de España en el Colegio de Médicos de Madrid, durante los días 11, 12, 13 y 14 de mayo. A ella acuden representantes de 32 provincias españolas, entre ellos encontramos al Practicante jiennense Ildefonso Ruiz que representa a 45 Practicantes de Jaén, además de asistir a nivel personal el Practicante de Linares Pedro Martos y el de Guarromán Teodoro Parrilla. Allí, se acordó

menten los documentos que los acreditan como tales, cuyo acto se efectuó en medio del mayor entusiasmo.

REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS PROVINCIALES

D. Maximino Gomar, representante de 23 practicantes de Córdoba.

D. Antonio Iglesias, representante del Colegio de practicantes de Jaén.

D. Luis Hernández, representante y vicepresidente del Colegio de Zaragoza (16 practicantes).

D. Teodoro Escalona Díaz, representante del Colegio del partido de Vera (Cáceres).

COMPASEROS DE PROVINCIAS QUE HAN ASISTIDO CON CARÁCTER PARTICULAR Y EN DELEGACIÓN DE COMPASEROS

D. Eduardo Pons Castellón, Málaga.

D. Pedro Marín, Linares (Jaén).

D. Teodoro Parrilla, Guarramón (Jaén).

D. Juan Ideo, Alicante, doctores.

D. Pascual Saiz Gutiérrez, Sevilla.

D. José González, Guadalajara.

COMPASEROS DE LA ASOCIACIÓN QUE HAN REPRESENTADO EN DELEGACIÓN DE COMPASEROS DE PROVINCIAS

D. Domingo Cruz, por Careninos (Córdoba) y Robledo de Gata (Cáceres).

D. Ricardo Cortés Valiente, por Martiago (Salamanca).

D. Francisco Salas, por Robledo del Marzo (Toledo).

D. Juan José Fernández, por Zúñiga (Málaga).

D. Vicente Bohórquez, por el Colegio de Alava (Vitoria).

D. Julián Herrera, por Granada.

Asamblea Practicantes de 1903. Fuente: Villaverde

la necesidad de crear una futura Asociación de Practicantes de España, en la candidatura aprobada para dirigirla se encontraba como vocal el Practicante de nuestra provincia Ildefonso Ruiz. La noticia es recogida en la prensa del momento, concretamente en el diario *El Imparcial* del día 12 de mayo de 1903.

La presencia de esta fuerte representación de Practicantes de la provincia y su inclusión en las candidaturas directivas, nos hace visualizar la existencia de un potente movimiento asociativo en la provincia de Jaén en los inicios del siglo XX. Esta movilización asociativa debió de estar favorecida por la creación de varios

Telegramas de provincias

De provincia de... De provincia de... De provincia de...

Telegramas de la provincia de...

De provincia de... De provincia de... De provincia de...

Telegramas de la provincia de...

De provincia de... De provincia de... De provincia de...

Telegramas de la provincia de...

De provincia de... De provincia de... De provincia de...

Telegramas de la provincia de...

De provincia de... De provincia de... De provincia de...

Telegramas de la provincia de...

De provincia de... De provincia de... De provincia de...

Telegramas de la provincia de...

De provincia de... De provincia de... De provincia de...

ASAMBLA DE PRACTICANTES

ASAMBLA DE PRACTICANTES... Resoluciones... El objeto de esta asamblea...

EXTRANJERO

EXTRANJERO... Noticias de... Noticias de...

ASAMBLA DE PRACTICANTES

ASAMBLA DE PRACTICANTES... Resoluciones... El objeto de esta asamblea...

EXTRANJERO

EXTRANJERO... Noticias de... Noticias de...

UNA SEÑORA

UNA SEÑORA... Una señora de... Una señora de...

A LAS MADRES

A LAS MADRES... A las madres de... A las madres de...

A LAS MADRES

A LAS MADRES... A las madres de... A las madres de...

LA BOLSA

Table with columns for market data: LA BOLSA, COTIZACIÓN DE VALORES, etc.

LA BOLSA

Table with columns for market data: LA BOLSA, COTIZACIÓN DE VALORES, etc.

LA BOLSA

Table with columns for market data: LA BOLSA, COTIZACIÓN DE VALORES, etc.

LA BOLSA

Table with columns for market data: LA BOLSA, COTIZACIÓN DE VALORES, etc.

LA BOLSA

Table with columns for market data: LA BOLSA, COTIZACIÓN DE VALORES, etc.

LA BOLSA

Table with columns for market data: LA BOLSA, COTIZACIÓN DE VALORES, etc.

Asamblea de Practicantes de 1903 recogida en El Imparcial. Fuente: Hemeroteca Digital

Colegios de Practicantes a lo largo de toda la geografía española, incluidas varias de las provincias de Andalucía con las que, sin duda, manteníamos una fluida comunicación. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que en los primeros años del siglo XX los inicios del movimiento asociativo en Jaén de los Practicantes ya se encontraba presente y con gran intensidad. A pesar de esta fuerza, tendría que pasar todavía más de un decenio para que se concretara de manera formal.

Durante el primer decenio del siglo XX las Asambleas de Practicantes españoles se llevan a cabo con una gran continuidad en el tiempo, lo que nos demuestra la fuerte implantación y la fortaleza como grupo que estaban adquiriendo los Practicantes españoles. Así, en el año 1905 se desarrolla la III Asamblea de Practicantes en Madrid durante los días 10, 11 y 12 de mayo, en la que no aparece ningún representante de la provincia de Jaén.

Dos años después, en 1907, se lleva a cabo la IV Asamblea Nacional de Practicantes de España, también en Madrid durante los días 13, 14 y 15 de mayo, en esta IV Asamblea está representado Castellar de Santisteban por voto delegado en Carlos Chies. Las conclusiones a las que llegan en la Asamblea son:

1. Ingreso de los practicantes en las Beneficencias generales, provinciales y municipales, sanidad militar, manicomios, balnearios, ferrocarriles, policlínicas, empresas fabriles y donde quiera que puedan ser necesarios los servicios médicos.
2. Libre ejercicio de los partos.
3. Pago de la contribución por patentes. Nombramiento de subdelegados de practicantes é intervención en los tribunales de reválida.
4. Solicitar de los poderes públicos que, como capítulo adicional á la vigente Ley de Sanidad, figure uno en que se especifiquen claramente los deberes y derechos de los practicantes

138 En las dos siguientes Asambleas Generales de Practicantes la representación giennense correrá a cargo del Practicante José

Esteban Cruz. La primera de ellas se lleva a cabo en Zaragoza durante los días 14, 15 y 16 de mayo de 1908, y la segunda se celebró en 1912 en Madrid durante los días 14, 15, 16, 17 y 18 de mayo.

<p>Canarias, D. Manuel M.^o Martos. Cartagena, Sres. Martos, Asenjo y Rojas. Cuenca, D. Angel Barahona. Ferrol, D. Pascual Tarrero. Guadalajara (Brihuega), D. Angel Barahona. Jaén, D. José Esteban Cruz. D. Leopoldo Pérez. Málaga, D. Juan de Cruces. Madrid, Sres. Morales (D. Tesifón), Merino y Llorente. Murcia, D. Angel Barahona. Santander, D. Victoriano Urbina. Sevilla, D. Manuel Caro Lafont. Salamanca, D. Isaac A. Vara. Segovia, Sres. Barahona, Reigón y Rivera. Toledo, D. Maximino Añez. Valdepeñas, D. Andrés Pérez. Valladolid, D. Isaac A. Vara. Zaragoza, D. Leonardo Sánchez y D. Leopoldo Pérez. <i>Practicante Aragónés</i>, D. Pascual Tarrero. <i>Boletín Oficial</i>, D. Juan José Fernández. Ciudad Real, D. Pedro Rivera. Teruel, D. Angel Barahona. Soría, D. Angel Barahona. Reconocidas, que fueron las credenciales, se eligió por unanimidad la siguiente Mesa definitiva: Presidente, D. Manuel Caro, de Sevilla. Vicepresidente, D. Manuel María Martos, de Madrid.</p>	<p>Secretario 1.^o, D. Leonardo Sánchez, de Madrid. Secretario 2.^o, D. Félix Llorente, de Madrid. Secretarios suplentes: D. Victoriano Urbina, de Santander, y D. Leopoldo Pérez Estalayo, de Madrid. El Sr. Reigón da lectura á un telegrama de adhesión á la Asamblea del Colegio de Alava. El señor Presidente concede la palabra al Sr. Martos para leer una hermosa alocución que dirige á la Asamblea el Colegio de Cádiz. El Sr. Tarrero da lectura á la copia de una carta que el Colegio de Ferrol ha dirigido al Sr. Cuna-lejas, encargándole á éste se interese porque se resuelvan favorablemente las bases que se aprueben en la Asamblea. El representante de Barcelona, Sr. Torner, procede á la lectura de unas cuartillas, en las cuales los practicantes catalanes exponen su criterio en lo que respecta á la ampliación de estudios, haciendo también atinadísimas consideraciones del escaso valor moral y material en que se encuentra la profesión, é indicando algunos derechos que debíamos de solicitar como remedio de estas deficiencias. El Secretario, Sr. Sánchez, dió lectura á las bases por las cuales ha de regirse la Asamblea, aprobándose. El Sr. Flores propone á la</p>
--	--

José Esteban Cruz en Asamblea Practicantes 1912. Fuente: Fondos CODEM

En esta Asamblea de 1912, José Esteban es elegido Secretario de la mesa y como Presidente de la mesa definitiva estará Manuel Caro Lafont Presidente del Colegio de Sevilla. Fue una Asamblea intensa en contenidos, del que se extrajeron 14 conclusiones que nos muestran que la identidad y los intereses como clase estaban ya muy desarrollados. En la lectura de estas conclusiones afloran las inquietudes profesionales de los Practicantes españoles, destacando la búsqueda del desarrollo profesional y la asistencia social y económica a los miembros y familiares de la profesión. En concreto, las conclusiones que se aprobaron fueron:

1. Solicitar la ampliación de los estudios.
2. Cambio nominativo de nuestro título de Practicante. El de Madrid propone denominarse Auxiliar Médico; el de Barcelona, Auxiliar de Ciencias Médicas; el de Zaragoza, Cirujano Practicante; el Sr. Tarrero propone denominarse como los colegas franceses “Oficiales de Sanidad Civil”. Esta última se aprobó por unanimidad
3. Revocar el Real decreto que concede á los municipios autonomía de organización de los servicios, según sus conveniencias, y promulgar otro en el que se les obliguen á utilizar nuestros servicios, según previenen las leyes sanitarias.
4. Libre ejercicio de los partos normales.
5. Ingreso en las Beneficencias provinciales, municipales y generales; Sanidad militar, manicomios, ferrocarriles zonas mineras, policlínicas, empresas terrestres y marítimas, balnearios, fábricas y cuantas sociedades puedan ser necesarios los servicios médicos.
6. Autorización para formular lo indispensable en la práctica de las curas de Cirugía Menor, accidentes que se presenten durante el parto normal, casos de intoxicación grave y otros análogos á falta de Médico en el acto.
7. Real decreto estableciendo correcciones á todo ciudadano que proteja ó tolere, á sabiendas, el ejercicio ilegal de la profesión de Practicante.

8. Real decreto disponiendo que tanto los Ayuntamientos como las Empresas y Asociaciones, así oficiales como particulares, consignen en sus presupuestos para titular de Practicante la mitad de lo que asignen al Médico.
9. Real decreto ordenando á todos los Gobernadores civiles nombren auxiliares de los Subdelegados de Medicina, y que estos nombramientos recaigan en Practicantes.
10. Reglamentación por el Estado de los deberes y derechos del Practicante.
11. El Practicante que ejerza donde no haya farmacéutico ni Médico, debe tener para su uso un botiquín de urgencias.
12. Los Practicantes han de ser los únicos que expresen las plantas medicinales ó regenten los establecimientos que á su venta dediquen.
13. Ley de pensiones vitalicias para inútiles, viudas y huérfanos de Practicantes, fallecidos por enfermedad epidémica, adquirida en el ejercicio de la profesión.
14. Organización del montepío general de Practicantes de España.



Reglamentos de 1888 de la Casa Cuna, Maternidad y Hospicio de Mujeres. Fuente: ADPJ



Fig. - JAEN. - Patio del Hospicio de Mujeres

Patio del Hospicio de Mujeres. Fuente: Biblioteca IEG

Capítulo 5

Fundación del Colegio de Practicantes de Jaén, año 1913

El compromiso y la movilización de los Practicantes de Jaén son evidentes por su presencia activa, como hemos podido ir advirtiendo, en las diversas Asambleas de Practicantes que se estaban llevando a cabo en nuestro país. En muchas de las ocasiones a título personal y en otras representando a compañeros de la provincia. Allí, en contacto con colegas del resto de España tuvieron que tomar más conciencia aún de la necesidad de asociarse, tomado el modelo de los Colegios Profesionales. Además, muchos de los Colegios Profesionales de nuestro entorno ya se habían creado lo que a buen seguro sería un acicate importante para que los Practicantes de Jaén iniciaran esa útil y necesaria aventura para el posterior desarrollo de la profesión Enfermera.

De hecho, ya en la Asamblea general de Practicantes de Medicina y Cirugía celebrada en Madrid del 14 al 18 de mayo de 1912, y en la que José Esteban Cruz representaba a la provincia de Jaén, en la relación de representantes no se habla de provincias sino de Colegios representados. La idea de creación del Colegio de Jaén debería de estar muy desarrollado por estas fechas, máxime viendo el gran número de Colegios que estaban allí representados, tres de ellos andaluces, concretamente los de Cádiz, Málaga y Sevilla y la coincidencia que tuvo que tener como Secretario de mesa con Manuel Caro Lafont, Presidente del Colegio de Sevilla y elegido Presidente de la mesa definitiva. Hay que tener también en cuenta la riqueza de las temáticas que se abordaron en esta Asamblea, con la elaboración de unas conclusiones que, como ya he-

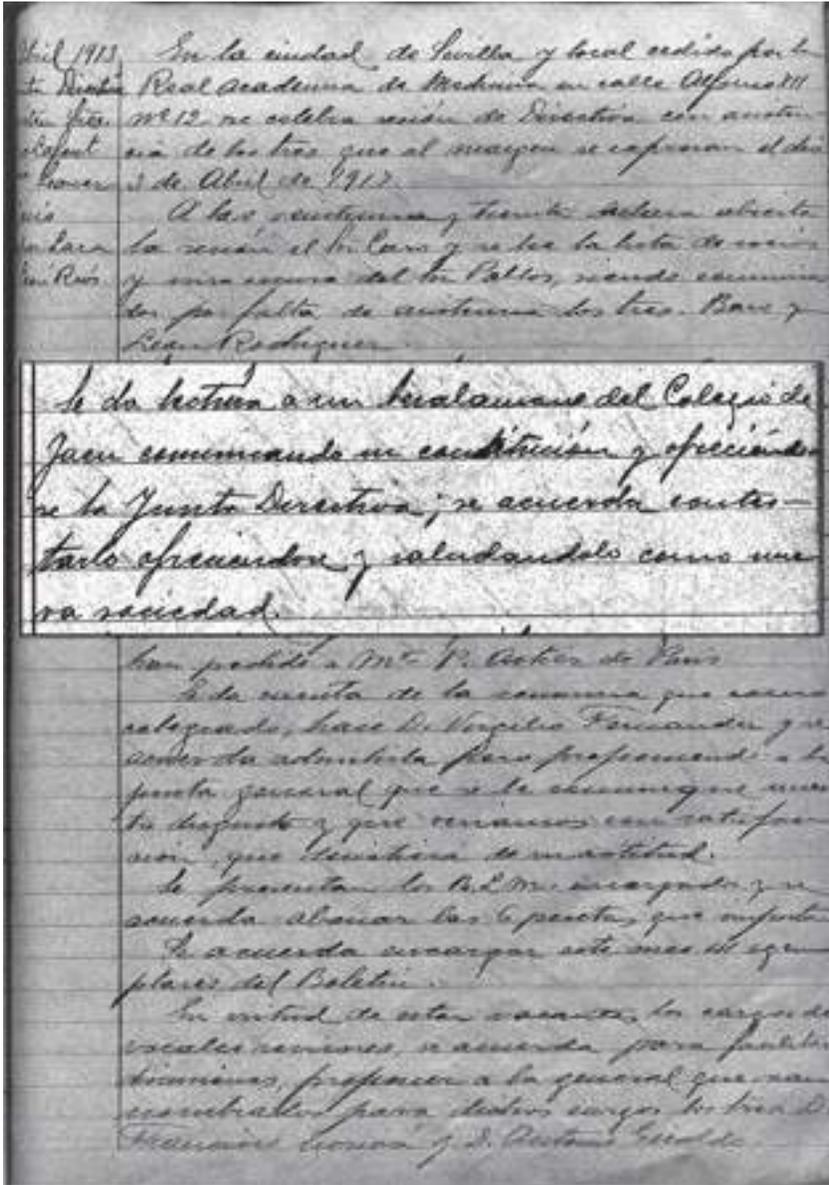
mos podido observar en el epígrafe anterior, denotan la presencia de una gran movilización y unión entre los Practicantes españoles.

Casi un año después de la celebración de esta Asamblea de Practicantes de 1912, concretamente en una reunión directiva del Colegio de Practicantes de Sevilla que se lleva a cabo el día 3 de abril de 1913 en el local cedido por la Real Academia de Medicina, sito en calle Alfonso XII número 12 a las 21 horas recoge las actas que:

“se da lectura a un besalamano del Colegio de Jaén comunicando su constitución y ofreciéndose la Junta Directiva; se acuerda contestarlo ofreciéndose y saludándolo como nueva sociedad”

Éste es, hasta el momento, el único documento que en la actualidad tenemos que acredita la fundación del Colegio de Practicantes de Jaén, en cuyo devenir histórico terminará siendo el actual Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. Aún sin tener localizado el día exacto de su creación debe de ser muy cercano al 3 de abril, puesto que, en contacto con compañeros del Colegio de Sevilla, nos certifican que las Juntas Directivas eran muy frecuentes por lo que la llegada del besalamano tuvo que ser en fechas muy próximas al día de lectura del mismo. Por tanto, hemos de tomar el 3 de abril de 1913 como la fecha de constitución del primer Colegio de Practicantes de Jaén.

Desde esta fecha de fundación de nuestro Colegio Profesional, 1913, hasta que se publica la Real Orden de 1929 de colegiación obligatoria que obligaba a la disolución de los Colegios Profesionales existentes y la creación de los nuevos en cada provincia al amparo de esta Orden, nos encontramos con una etapa ciertamente oscura, documentalmente hablando. Desgraciadamente, no hemos podido localizar el libro de actas de este primer Colegio de Practicantes de Jaén, con lo que perdemos una información valiosísima para conocer, de primera mano, las líneas de trabajo que desarrolló el Colegio, sus vicisitudes, logros, inquietudes, etc. Pero también esta pérdida de información deja en el anonimato a muchos compañeros Practicantes que lucharon para que el reconocimiento de la profesión fuera una realidad y,



Acta Directiva del Colegio de Practicantes de Sevilla de fecha 3 de abril de 1913.
Fuente: Excelentísimo Colegio de Enfermería de Sevilla.

sin duda, para que la población de la provincia de Jaén pudiera recibir unos cuidados sanitarios de calidad, llevados a cabo por personas con una formación adecuada, evitando el intrusismo malintencionado que tanto daño hacía pretendiendo vivir de la enfermedad del prójimo.

A pesar de esta desafortunada desaparición documental, intentaremos construir estos primeros 17 años de vida de nuestro Colegio Profesional a través de las noticias que sobre el mismo aparecen en distintos archivos y en las revistas profesionales que a nivel nacional se publicaban. Reconocemos que la pérdida de documentación es un acto con grandes consecuencias negativas pues puede llevarnos a invisibilizar y perder de vista el inmenso trabajo que muchas veces desde el anonimato, desde el esfuerzo personal, y seguro que también familiar, realizaron una serie de compañeros de profesión de la provincia para que la Enfermería tuviera el reconocimiento que por méritos propios y por su total dedicación al bienestar de la sociedad se merece. Y todo ello, en un momento histórico en el que no había amparo legal para la creación de los Colegios Profesionales de Practicantes. Situándose ese ingente esfuerzo en la pura utopía de unos tiempos venideros que fueran capaces de reconocer la gran labor que llevaban a cabo en el campo de la salud las denominadas “ciencias auxiliares sanitarias”.

Hasta la fecha no tenemos constancia de las personas que formaron parte de la inicial Junta Directiva del este primer Colegio de Practicantes de Jaén, aunque los datos apuntan que, entre ellos, me atrevería a decir que como primer Presidente del Colegio de Practicantes de Jaén, debería de encontrarse el ya mencionado José Esteban Cruz. Éste fue la persona que representó a los Practicantes de la provincia durante las últimas Asambleas Nacionales y justo en la última de 1912 coincidió con Manuel Caro Lafont Presidente y representante del Colegio de Sevilla. Quizás de esta relación puede venir el envío del besalamano al Colegio sevillano. José Esteban Cruz, como recoge en una pequeña biografía Fermín Palma, nació en Úbeda el 19 de septiembre de 1887, quedó huérfano con temprana edad por lo que fue acogido en el Internado

de la Diputación Provincial. Consiguió el título de Practicante en medicina y cirugía en 1909, entrando en el cuerpo de funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén del Hospital de San Juan de Dios el 4 de mayo de 1910. Desarrolló labor en el Hospital de San Juan de Dios en las salas de cirugía. Además, estuvo como Practicante en las denominadas Brigadas Sanitarias de la capital hasta su desaparición en 1925, donde se integró en el Instituto de Higiene. Tuvo de compañeros de trabajo a personas con grandes inquietudes intelectuales y cuya labor sí que ya ha sido reconocida por la provincia de Jaén, como Ricardo Ortega Nieto o Cándido Nogales Martínez. Tras cuarenta y siete años ininterrumpidos de servicios se jubiló en septiembre de 1957.

El Colegio de Practicantes de Jaén continuó con sus actividades en defensa de la profesión a lo largo de los siguientes años trabajando en varios frentes. Continuaron con acciones tendentes a hacer visible su importante papel en la organización de la sanidad nacional participando en reuniones y Asambleas, como en la V Asamblea Regional de las Clases Sanitarias Andaluzas: Sección de Practicantes, que se llevó a cabo en Málaga en 1919. En este encuentro, se pide una ampliación de estudios en la carrera de Practicantes, la creación del Cuerpo de Sanidad civil con la inclusión de los Practicantes, piden que se nombren subdelegados de Cirugía Menor, que para el ejercicio de los partos normales se conceda a los Practicantes los mismos derechos y deberes que a las Matronas, que las profesiones de Callistas y Masajista sean una especialidad de la carrera de Practicantes y la necesidad de que los Colegios existentes se federen en el ámbito nacional.

Los Presidentes fueron alternándose en el tiempo. Aunque no tenemos una cronología cierta, a través de las distintas referencias al Colegio de Practicantes de Jaén que encontramos podemos conocer el nombre de algunos de ellos. Así, en un censo de Colegios de Practicantes que se lleva a cabo a escala nacional en 1920 y que publica el *Boletín Oficial de los Practicantes de Medicina y Cirugía*, en su número 145 de septiembre de 1920, se recoge la presencia en el territorio español de 45 Colegios de Practicantes y tres Agrupaciones. En total hay 2168 socios y publican nueve

revistas. Jaén es uno de estos 45 colegios, con domicilio social en calle Moya número 5, su Presidente en aquella fecha era Antonio Martínez Montero.

EL CENSO DE COLEGIOS

RELACION nominal de los Colegios y Agrupaciones de Practicantes de Medicina y Cirugía que actualmente existen en España, con expresión de los nombres de los señores Presidentes, direcciones sociales, número de socios que tiene cada uno y los que tienen perdida profesional. (Los que concuerdan con la cantidad del número de socios se indican sus apellidos que nos faltan recibir los datos y los que están marcados con (X) indican que son Agrupaciones.)

COLEGIOS	NOMBRES DE LOS PRESIDENTES	DIRECCIONES SOCIALES	NÚMERO DE SOCIOS	PERIODICIDAD PERIÓDICA
Albacete	D. Juan Cervera	Plaza Nueva, 18	30	
Alcalá	D. Mariano López	Calle Príncipe, 3	37	
Alcorcón	D. Salvador Toranzo	Castellanos, 2	34	
Almería	D. Antonio García de Soria	Castellanos, 2	30	El Practicante Almerense.
Alzira	D. Antonio Gómez	Alameda, 6	30	
Avilés	D. Narciso Pérez		37	
Badajoz	D. Antonio López	Calle San Agustín, 8	37	
Balears	D. Sebastián Riera	Calle Cruz, 21	37	
Burgos	D. Juan Cervera	Calle del Cid, 11	37	
Cádiz	D. Antonio López	Alameda, 6	37	
Celano	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Ciudad Real	D. Manuel Ruiz	Castellanos, 2	37	El Practicante Ciudad Real.
Córdoba	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Cuenca	D. Manuel Ruiz	Castellanos, 2	37	
Extremadura	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Guadalajara	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Huelva	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Jaén	D. Antonio Martínez Montero	Castellanos, 2	37	
León	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Lugo	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Madrid	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Malaga	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Navarra	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Palencia	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Pamplona	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Segovia	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Sevilla	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Soria	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Tarazona	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Terracena	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Valencia	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Valladolid	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Vizcaya	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	
Zamora	D. Antonio López	Castellanos, 2	37	

Colegio de Jaén en Censo de Colegios de Practicantes recogido en le Revista El Practicante.
Fuente: Revista El Practicante

Justo un año después, en 1921, tiene lugar la IV Asamblea Nacional de Practicantes Españoles celebrada en Madrid durante los días 16, 17, 18 y 19 de mayo de 1921. A esta Asamblea acuden 126 delegados representando a 45 Colegios, además de 52 asambleístas. Del Colegio de Practicantes de Jaén asisten dos delegados: Antonio Martín y Juan de Dios Guerrero, que representan a los 22 socios con los que en aquella fecha contaba el Colegio. Además, a título personal asiste el Practicante de Villacarrillo José Arévalo Torres.

El Colegio de Practicantes de Jaén participó como miembro en la Federación Nacional de Practicantes españoles. Una Federación que inició sus primeros pasos en 1905 con el objetivo de defender los intereses comunes y dignificar la profesión en unos momentos en los que los Practicantes sentían que estaban perdiendo

ASAMBLEISTAS QUE OSTENTAN SU REPRESENTACIÓN PERSONAL

Alicante.—D. Francisco Quesada, de Elche.

Murcia.—D. Sebastián Martínez, de Totana.

León.—D. Jacinto López, de Laguna de Duero.

Jaén.—D. José Arévalo Torres, de Villacarrillo.

Madrid.—D. Gumersindo Vargas, de Caldas de los Vidrios; D. Juan José Rubio, de Aranjuez.

Sevilla.—D. Félix Sampietro.

Valencia.—D. Emilio Alón, D. Ricardo Clemente, D. Emilio Cortés, D. Manuel Beltrán, D. Pedro Estelita y D.^a Patrocinio Benlloch.

Guadalajara.—D. Juan Merán, de Valdecañas; D. Benjamín Andrés, de Valdecocha; don Juan Culsán, de Canales del Duque; D. Agustín Miguel, de Ablanque y D. Francisco Ortiz, de Sacorbón.

Huelva.—D. Luis Soza, de Nerva.

Ciudad Real.—D. Emerita Ruiz, de Almadén; D. Samuel Ortega, de Carrión de Calatrava;

D. Eulogio González, de Dalmeida; don Jerónimo González, de Dalmeida; D. Juan José Koldán, de Valdepeñas; D. Manuel Linares, de Almagro; D. Francisco Sales, de Santa Cruz de Mudela; D. José Vicente Porcuso, de Socuellamos; D. Agapito López, de la Hoz, y D. Angel Sierra, de Valdepeñas.

Cáceres.—D. Daniel Ruiz y D. Teodoro de la Puente.

Oviedo.—D. Ciríaco Ollas Sánchez.

Burgos.—D. Bernabé Blanco, de la capital; D. Higinio Berstosa, de Aranda de Duero; don Saturnino Núñez, de Briviesca; D. Mauro Casado, de Serma; D. Pablo Barrío, de Serma; D. Pablo Martínez, de Salas de los Infantes; D. Diosdado Carbonero, de Villacarayo, y D. Pedro Barbera, de Aranda de Duero.

Castellón.—D. Francisco Bueso Montoliu y D. Juan Bautista Colomques, por la capital; D. Ignacia Martín Novella, por Segorbe.

José Arévalo en en IV Asamblea Nacional de Practicantes en 1921.

Fuente: Fondos CODEM

do terreno ante la prohibición de ejercer el arte de los dentistas, la de no poder ejercer partos en distintas poblaciones en función del número de almas que estén empadronados en ellas y la aparición del cuerpo de Enfermeras no religiosas. En el número 210 de marzo de 1926 del ya mencionado *Boletín Oficial de los Practicantes en Medicina y Cirugía*, en su página número 8, publica una relación de los Presidentes de los Colegios Federados, apareciendo como Presidente del Colegio de Jaén José Esteban, teniendo el domicilio social en la calle Herrería número 7.

En 1926, se lleva a cabo en Madrid durante los días 20, 21, 22 y 23 de octubre una nueva Asamblea Nacional de Practicantes de Medicina y Cirugía. Las actas son publicadas en la revista *El Practicante Salmantino*. A ella asisten 39 colegios con setenta y seis representantes. El Colegio de Jaén está representado por Francisco Javier Fuertes. En una lectura de las actas de esta Asamblea se puede advertir que el representante de Jaén interviene activamente en varios de los temas que se discuten, entre ellos el de la necesidad de exigir la colegiación obligatoria, una petición que es aprobada por unanimidad.

Presidentes de los Colegios Federados

Primera región.—Andalucía Oriental y África

Melilla.—Don Alfredo Soto, Miguel Zam. 15.

Málaga.—Don José Reina, Agrícola, An-

Jaén.—Don José Esteban, Herrerías, número 7.

Ginebra.—Don Luis Molino de Haro, Avoca del Casino, 17.

Almería.—Don Antonio Herrera García, Alrabde Muñoz, 3.

Segunda región.—Andalucía Occidental y Canarias

Cádiz.—Don Vicente Quiroga Ladrero, plaza de la Constitución, 13.

Sevilla.—Don Antonio Matamoros, Puente Marqués Espinosa, 9.

Córdoba.—Don Antonio del Moral Romero, Valdeques Boscá, 25.

Huelva.—Don José Ramos, Doctores Maceo, Clínica.

San Fernando (Cádiz).—Don Alfonso Serrano, General Proquin, 58 y 60.

Las Palmas (Canarias).—Don Guillerm La Cava, Parafá, 25.

Tercera región.—Aragón

Zaragoza.—Don Manuel Castellón, Hospital, 14, principal.

Huesca.—Don José Ferrer, Hospital Provincial.

Tarazona.—Don Francisco Martínez, Liceo (Tercer).

Cuarta región.—Valencia y Murcia

Valencia.—Don Enrique Marco Cera, Casa de Socorro de la Gloria.

Alicante.—Don Arturo Ferrández Valde, Méndez Núñez, 25.

Castellón.—Don José Pascual Calatayud, Adena, 14.

Albacete.—Don Enrique Ferrández, Martínez, Villena, 71, principal.

Alicante.—Don Vicente Pascual Blanco, San Mauro, 20.

Murcia.—Don Esteban Martínez, Vissidol, 17.

Quinta región.—Cataluña y Baleares

Barcelona.—Don José Inarbo, Ferrando, 30, principal.

Tarragona.—Don José Martí Llobas, Mercedes, 3.

Lérida.—Don Pablo Sierra Vargas, Casa de Socorro.

Gerona.—Don Sebastián Orri Harzo, Rambla de la Libertad, 5.

Palma de Mallorca.—Don Luciano Santamaría, Santa Clara, 33.

Sexta región.—Vasco Navarra

Vizcaya.—Don Adolfo Gómez, plaza de la República, 8, tercer, Bilbao.

Álava.—Don Enrique Blázquez, Fuena, número 17, Vitoria.

Gipuzkoa.—Don Francisco Benegas, Polakortia, 19, San Sebastián.

Navarra.—Don Julián Ochoa, Estella (Navarra).

Séptima región.—Castilla la Nueva y Extremadura

Madrid.—Don Venancio Saucedo Villa, Reina, 7, Unión Mercantil.

Toledo.—Don Pablo Segovia, Soledad, número 8.

Relación de Colegios de Practicantes Federados en 1926. Fuente: Fondos CODEM

Avanzando un poco en el tiempo, encontramos en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, nº 123 del jueves 13 de octubre de 1927, un escrito en el que se recoge el nombre de Javier Fuentes Rus como Presidente del Colegio provincial de Practicantes de Jaén. Probablemente se trate del mismo Francisco Javier Fuertes que aparecía como representante del Colegio de Jaén en la Asamblea de Madrid del año anterior. Estamos ante un anuncio en el Boletín interesante pues, nuevamente, nos muestra la lucha que desde sus inicios ha llevado a cabo el Colegio de Practicantes de Jaén para la defensa de la profesión. Pero, además, certifica que el Colegio de Practicantes de la provincia tenía una instauración y un reconocimiento social importante, incluso con anterioridad a la obligatoriedad de la colegiación

V Asamblea Nacional de Practicantes

Antes de confeccionar este número, creímos ya poseer las actas de las sesiones de esta Asamblea, pero al no ocurrir así, a pesar de haber retrasado su salida unos días, nos decidimos a publicar información que sobre las mismas ha hecho «El Socialista», ya que según los datos tomados por nuestros representantes en la Asamblea, es el que más se ajusta a la realidad.

LA REDACCION.

..

Asisten treinta y nueve Colegios, con setenta y seis representantes.

PRIMERA SESION

«En el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil se celebró a las cinco de la tarde la sesión inaugural de la quinta Asamblea nacional de Practicantes de Medicina y Cirugía.

El orden del día de esta Asamblea abarca los siguientes puntos:

Reforma de la Federación Nacional de Practicantes. Ingreso en la Unión General de Trabajadores. Peticiones a los Poderes públicos. Reforma de la carrera. Clasificación de titulares. Colegiación oficial obligatoria. Cumplimiento del artículo 41 de Reglamento de Sanidad municipal en relación con los titulares practicantes.

Presidió el acto el doctor Martín Cirujas, Presidente de la Federación Sanitaria, al que acompañaban el doctor Carmona, en representación del Colegio de Médicos; don Enrique Marzo Carsi, Presidente de la Federación de Practicantes; el doctor Llopis; don Venancio Sancho, Presidente del Colegio de Practicantes de Madrid, y el señor Fernández Carril,

Secretario de esta misma entidad. Asisten los siguientes Colegios y representantes:

Málaga: Don Antonio Sanchez del Rosal, don Francisco Martínez Méndez, don Manuel Vega del Castillo y

Jaén: Don Francisco Javier Fuentes.

Cádiz: Don Fernando Ceballos y don Vicente Quignon Lubano.

Sevilla: Don Antonio Matamoros Moreno, don José Román Gutiérrez y don Virgilio Fernández López.

Córdoba: Don Zoilo Fernández Cabello.

Huelva: Don Venancio Sancho Villa.

San Fernando: Don Vicente Quignon.

Las Palmas: Don Enrique Marzo.

Turís: Don Francisco Martínez Alegre, don Juan López Blasco, don Manuel Ferreira y don Antonio Caravantes Serrano.

Zaragoza: Don Manuel Castellón Alvarez, don Angel Santacruz Broto, don Tomás Jiménez Mateo, don Enrique Llovet Galbada, don Estanislao Serrano Soler y don Manuel Allende González.

Huesca: Don Lorenzo Mora Buil.

Valencia: Don Enrique Marzo Carsi.

Alicante: Don Román Soler de Santana y don Vicente Alvarez Ortó.

Albacete: Don Enrique Fernández de la Cruz.

Alcoy: Don Salvador Palacios Vidal.

Muscia: Don Esteban Martínez Abarca, don Francisco Navarro González y don José Antonio Reverter López.

Barcelona: Don José Icardo Pérez, don José Cuyás, don Francisco Grau, don José Sánchez, doña Octavia Sanz y doña Ana Dela.

Tarragona: Don José Martí Rivas.

Lérida: Don José Cuyás.

Presidente del Colegio de Practicantes de Jaén en Asamblea Nacional de Practicantes de 1926. Publicado en El Practicante Salmantino. Fuente: Villaverde

En concreto, la nota publicada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Jaén dice:

“El Presidente accidental de este Tribunal provincial de los Contencioso-Administrativo. Por la presente hace saber: Que D. Javier Fuentes Rus, Presidente del Colegio provincial de Practicantes de esta capital, se ha dirigido escrito á este Tribunal interponiendo recurso Contencioso-Administrativo contra el acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta capital, fecha 19 de julio último, por el que acordó amortizar la vacante producida por el fallecimiento de don Manuel Fuentes Sánchez, Practicante de la Beneficencia municipal. Lo que hace público por medio del presente, para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración”.

Durante los días 22, 23, 24 y 25 de octubre de 1928 se lleva a cabo en Madrid la Asamblea Nacional de Practicantes en Medicina y Cirugía. Una Asamblea en la que, por las personalidades que acuden al acto inaugural, se denota la importancia social que ya ostentan los Practicantes. La apertura la preside el Excmo. sr. Ministro de la Gobernación, General Martínez Anido, acompañado por el director General de Sanidad, Dr. Horcada; el inspector Médico de la Sanidad Militar general Masfarré, inspector general de Sanidad interior, Dr. Bécares; el de la provincia, Dr. Vidal; el presidente del Colegio de Médicos Sr. Sanchís Banús y el Presidente de la Federación Sanitaria Madrileña, Dr. Cirajas. Asisten cuarenta Colegios, el delegado que representa al Colegio de Jaén será Juan Francisco Cobo, Practicante al que encontraremos en posteriores Juntas Directivas y que ostentará en el futuro la Presidencia del Colegio de Practicantes de Jaén.

Entre los múltiples asuntos que se tratan, y centrándonos en los aspectos asociativos, recalcar que se sigue pidiendo la colegiación obligatoria, la creación del carnet de identificación oficial del Practicante. Se producen, así mismo, avances importantes para la implantación y desarrollo del Montepío Nacional, el Patronato de domicilio social y la Propaganda societaria.

Junto a esta activa participación del Colegio de Practicantes de Jaén en las distintas Asambleas que se organizan en España, su subscripción en la Federación de Colegios de Practicantes o

Médicos eminentes como el más humilde Practicante, y por ello en su mismo resolvió nuestro problema a satisfacción, pues entiendo que así servirá a los intereses de los Practicantes y a la Sanidad de la nación.

Las últimas palabras fueron ahogadas por una ruidosa oración, creándose visto al primer ministro sanitario de España. Acto seguido se levanta la sesión, acompañando a las altas personalidades hasta el vestíbulo del edificio, donde fueron despedidos con grandes aplausos.

Primera sesión

Una vez asentadas las autoridades, se constituye la mesa de la Asamblea por el Comité ejecutivo de la Federación.

El Sr. Sánchez propone se nombre una mesa de discusión, acordándose así, y siendo elegidos D. Salvador Davín, presidente; D. Ramón Soler de Santa Ana, vicepresidente, y secretarios, D. Francisco Izuela y D. Balbino Díaz Morillo.

El Sr. Delás, de Zaragoza, propone que los secretarios sean renovados en cada sesión. El Sr. Sánchez contesta que, por su parte, no hay inconveniente; pero que, al mismo, uno sea con carácter permanente. Interviene el Sr. Fernández Carril, y dice que, teniendo en cuenta la índole de estos cargos, considera más práctica, aunque parezca menos democrática, que sean anulados con carácter permanente. Así se aprueba.

Toma posesión de sus cargos la mesa de discusión.

Se da lectura a la relación de Colegios y representantes que asisten a la Asamblea.

Comité ejecutivo: Presidente, D. Leonardo Sánchez; vicepresidente D. Francisco González Duarte; tesorero, D. Bernardino Azeite; vocal, D. Venancio Sánchez Villa, y secretario, D. Rafael Fernández Carril.

Delegados regionales: Aragón, don Francisco Martínez; Vasco-Navarra, don Mario de Jáuregui; Cataluña, D. José Curiá; Castilla la Vieja, D. Víctor M. Martínez de Pinillos; Andalucía Oriental, D. Francisco Gutiérrez Martínez; Andalucía Occidental, D. Antonio Matamoros; Castilla la Nueva, D. Manuel Rodríguez; Valencia y Murcia, D. Enrique Marzo Curiá.

Delegados de Colegios: Alava, D. Enrique Blázquez; Alicante, D. Ramón Soler de Santa Ana y D. Vicente Alvarez Oriola; Almería, D. Francisco Gutiérrez

Martínez; Asturias, D. Manuel Salazar Martínez y D. Julio Huidga Alba; Albacete, D. Emilio Jiménez; Baeza, don José Isidro Benavente; D. Robinson Aragón y D. Francisco Guillandón; Burgos, D. Víctor M. Martínez de Pinillos; Cádiz, D. Salvador Davín; D. Francisco Hontado; D. Joaquín Pérez y D. Vicente Quigron; Ciudad Real, D. Manuel Rodríguez; Córdoba, D. Zoilo C. milles; Cuenca, D. Antonio Yusta Pérez; Ferrol, D. Manuel Fernández Vizoso; Gerona, D. José Izardo; (hijos), D. Emilio Verde; Granada, D. Juan Pedro Mora Gámez; Guadalajara, D. Pablo Pedrosa; Guipúzcoa, D. **Jaén, D. Francisco Cobo**

D. **Jaén, D. Francisco Cobo**; Huelva, D. Manuel Virella; Madrid, D. José Curiá; Logroño, don Francisco Herce y D. Tomás Rodríguez; Madrid, D. Balbino Díaz Morillo, don Felipe Prieto García, D. Esteban Angulo García y D. Antonio Esteban Ibáñez; Málaga, D. Diego García Rosas; Melilla, D. Ramón Perán García; Murcia, D. Antonio Ibáñez López, D. Juan Otrín Cruz y D. Felipe Belbá; Navarra, D. Mario de Jáuregui; Palma de Mallorca, D. Jaime Durán; Sevilla, D. Manuel Ruiz Pérez; Soría, D. Pablo Pérez Sicilia; Santander, D. Benito Fernández Collantes y don Gerardo Cabañedo; Teruel, D. Angel Hernández; Toledo, D. Fernando González Islaeta; Tarragona, D. Fernando Camp; Valencia, D. Enrique Marzo Curiá, D. Delfín Ripoll, D. Vicente Juan Marzo y D. Providencia Gil; Valladolid, don Ricardo Rodríguez; Vigo, D. Manuel Fernández Vizoso; Vizcaya, D. Manuel García Golacheva; Zaragoza, D. Daniel Collá y D. Luis Cuello; Avila, D. Isidro García y D. Luis Prieto.

Se aprueban todos los nombramientos, y queda constituida la Asamblea.

(Los secretarios hacen constar que los Sres. Izuela y Vizoso, representantes de los Colegios de Toledo y Vigo, son incluidos en la relación anteriormente citada por estimar más práctico el no designarlos, haciendo constar, claro es, que en las actas sucesivas queda de manifiesto el momento oportuno en que fué aceptada su delegación.)

El presidente de la Federación dedica un amable recuerdo a las personas fallecidas que más se distinguió por su amor a nuestra profesión, colocando en lugar preferente al mismo bastante tiempo D. José Sánchez Bergón, presidente que fué de la Federación Nacional de

Juan Francisco Cobo en representación Colegio de Jaén en la Asamblea Practicantes de 1928.
Fuente: Fondos CODEM

sus iniciativas llevadas a cabo en la provincia para la defensa de la profesión, también hemos encontrado referencias a la publicación de una revista, si bien no ha sido posible localizar ningún número de la misma. En concreto, en la revista *El Practicante Gaditano* de junio de 1923 en su página 11 aparece una referencia a la revista *El Practicante Giennense*. Con posterioridad, la revista *El Practicante Almeriense* en su número de noviembre de 1929 refiere que en ese mismo año (1929) se ha publicado el primer número del *Boletín del Colegio de Practicantes de Jaén*, un Boletín que tendrá continuidad en el tiempo perdurando, con algunos altibajos, hasta la actualidad.

Capítulo 6

La Colegiación voluntaria de Matronas y Enfermeras

En todo este período que venimos describiendo en torno a la creación de los Colegios Profesionales, encontramos muchas menos referencias a Matronas y a Enfermeras. Sin duda, la utilización de una perspectiva de género nos es indispensable para entender esta menor capacidad de movilización hacia el asociacionismo y esta menor visibilización social por parte de dos profesiones totalmente feminizadas. La mujer en nuestra sociedad ha estado claramente ligada al espacio privado del hogar y la familia, mientras que ha sido el hombre el que ha ocupado el espacio público. Este desigual posicionamiento social que se encuentra sustentado en un sistema cultural que ha preponderado lo masculino sobre lo femenino, nos ayuda a entender esta menor capacidad de movilización de las profesiones femeninas. Pero incluso entre lo femenino encontramos diferencias intensas. Las Matronas al ocuparse de una esfera tan íntima como prohibida de la mujer, han tenido a lo largo de la historia un lugar mucho más preponderante que las Enfermeras. A pesar de que la mujer siempre ha estado al lado de la persona enferma prestando cuidados, la profesionalización de éstos ha tardado mucho más en llegar.

La profesionalización de los cuidados de las Matronas se produjo con anterioridad al de las Enfermeras y corrieron paralelos al resto de profesiones auxiliares sanitarias, sus primeros pasos para la colegiación también. En este sentido, podemos ver la participación de las Matronas en asociaciones sanitarias ya en 1893 cuando en el “Gremio de cirujanos de tercera, Matronas y coma-

drones que no sean médicos”, la Matrona Juana Idígoras Arriarán estaba como síndico de dicho gremio para defender los intereses de las mismas. Con posterioridad, el “Colegio de Profesoras Titulares de Partos de Madrid” puede ser considerado la primera asociación corporativa de estas profesionales, a pesar de que sólo estuvo activo entre 1895 y 1896.

Fue a partir de la segunda década del siglo XX cuando comenzaron a constituirse los Colegios voluntarios de Matronas. Así en 1920 se crea el de Almería y con posterioridad el de Madrid. En 1928 hay contabilizados una docena de ellos, cinco de los cuales eran de Andalucía, puesto que, además del de Almería, se habían constituido los de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva. Fundaron una “Federación Matronal Española” que registraron como asociación el 20 de octubre de 1926. Su primera presidenta fue Ángela Zapata Correa. A pesar de la aparición de todos estos movimientos asociativos, no hemos encontrado referencias a la existencia de un Colegio de Matronas en la provincia de Jaén.

Fruto de este asociacionismo, comienzan a aparecer publicaciones profesionales en las que se demanda la necesidad de una unión profesional para defender sus derechos. A este respecto en el primer número de la revista *La Matrona Hispalense* de 1929, Rosalía Robles Cerdán en el “Editorial” lo describe bien:

“Luchar contra prejuicios sociales, contra intereses creados, contra todo lo que pueda oponerse a nuestras reivindicaciones, hasta que oficialmente hagamos valer nuestros derechos y acabaremos colocadas al nivel que, por justicia, debemos ocupar socialmente, pero todo esto solo puede alcanzarlo la colectividad, es decir, la unión de la profesión”.

Las Matronas celebran su Primer Congreso Nacional de Matronas en Madrid del 16 al 20 de mayo de 1929, organizado por la Unión de Matronas de Madrid y su provincia y bajo *patrocinio de la Reina Victoria Eugenia*. Entre las conclusiones del mismo destaca la necesidad de tener hojas de inscripción del recién nacido, la necesidad de una clara definición de las carreras de Matronas, Practicantes y Enfermeras, desligadas unas de otras, el derecho a formular lo imprescindible en casos de urgencia y la

necesidad de colegiación obligatoria. Unos meses después, del 20 al 24 de septiembre de 1929, tiene lugar en Barcelona el I Congreso Internacional de Matronas y nuevamente la diferenciación de la profesión frente a Practicantes y Enfermeras, la persecución del intrusismo y la colegiación obligatoria fueron algunas de las temáticas que estaban en la agenda. Además de las reivindicaciones en defensa de la profesión, las Matronas desarrollaron durante el congreso intensas sesiones de trabajo donde se expusieron interesantes ponencias que dejan pinceladas sobre el desarrollo científico de la profesión en los albores del siglo XX. Algunas de las ponencias presentadas fueron: “Puericultura antigua y moderna”, “Cuidados al recién nacido”, “Lactancia maternal y artificial, e higiene de la misma” o “Derechos profesionales”.



Sala de puericultura del centro secundario de Úbeda. Fuente: Baras en Biblioteca IEG

En cuanto a las Enfermeras, a las dificultades propias de las profesiones femeninas se les une lo tardío de su configuración como profesión. Recordamos que el título de Enfermera se aprueba en 1915 a petición de las Siervas de María. Además, una buena parte de las Enfermeras pertenecen al estamento religioso, lugar todavía más alejado del espacio público. Esto hace que las aspiraciones para configurarse como grupo profesional autónomo

y la necesidad del asociacionismo para conseguirlo se encuentren en un estado mucho más embrionario. Además, las Enfermeras se toparon en sus primeros años de vida con una intensa oposición para su profesionalización por parte tanto de “la clase”, como se autodenominaban los Practicantes, como de las Matronas, que vieron en ellas unos serios rivales para pugnar por los espacios que ocupaban en las ciencias de la salud.

Todas estas singularidades provocaron un retraso en el movimiento asociativo de las Enfermeras en nuestro país. Sin embargo, en Europa sí que las Enfermeras se estaban configurando como grupo con identidad propia. De hecho, ya se celebró un Congreso Internacional de Enfermeras en París y Bruselas en julio de 1933, organizado por el Consejo Internacional de Enfermeras de Ginebra y al que pertenecen oficialmente inscritas veintitrés Asociaciones Nacionales de Enfermeras de Europa y América. Allí, se exponen ponencias con gran nivel científico y que muestran las líneas de desarrollo que en un futuro cercano llevarán las Enfermeras españolas. Líneas mucho más cercanas al trabajo que los Practicantes estaban llevando a cabo en España que al trabajo puramente instrumental al que se quería dejar relegadas a este grupo de profesionales. Ponencias como “La profesión enfermera y el movimiento de higiene mental”, “La enfermera en la industria”, “Las Compañías de Seguros y la profesión de enfermera”, “Organización de cursos preparatorios para la formación de las enfermeras”, “Cuando puede la alumna participar del trabajo cotidiano en un servicio hospitalario” o “Enfermeras rurales”.

Pero es ya a mediados de siglo cuando comienzan a desarrollarse los primeros Congresos de Enfermeras en España y a aparecer las primeras publicaciones realizadas por este grupo de profesionales.

Capítulo 7

Reales Órdenes de Colegiación Obligatoria

Por fin, se consigue una de las aspiraciones que desde mucho tiempo atrás venían solicitando Practicantes y Matronas, tanto a nivel individual como a través de los Colegios que de modo voluntario se habían configurado a lo largo de todo el territorio nacional: la obligatoriedad de la colegiación y con ello en nacimiento de los Colegios Profesionales Oficiales de Matronas y Practicantes.

7.1. REAL ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 1929 DE COLEGIACIÓN OBLIGATORIA PARA LOS PRACTICANTES.

El 29 de diciembre de 1929 se publica en la Gaceta de Madrid la Real Orden de 28 de diciembre de 1929 de Colegiación obligatoria para los Practicantes, así como el régimen de Estatutos que los han de regir. La Colegiación obligatoria era una aspiración que desde largo tiempo pedían los Practicantes españoles, como se venía recogiendo en las actas de las diversas Asambleas de Practicantes que se había llevado a cabo en nuestro país.

La profesión se había consagrado como una de las profesiones imprescindibles y de gran utilidad entre las de las ciencias de la salud. Todo ello hacía ya necesario su organización, como bien se recoge en la Real Orden “con carácter oficial, reglamentando debidamente el ejercicio de sus modalidades y estableciendo las reglas y procedimientos a que deben ajustar su actuación...” Se publica, junto a esta Real Orden de Colegiación obligatoria, los

no afectó al ingreso de la cantidad de 1.20 pesetas, recuadrado como factura de pagotes postales internacionales, acordándose una vez recibidos por la Administración principal de Las Palmas a la Dirección general en la cuenta correspondiente a Octubre de 1929, las citadas las reclamaciones correspondientes:

Resultando comprobado, por lo que se refiere al Negociado de Contabilidad, que el Sr. Suárez no cobró a los Carreteros rurales y pastores dependientes de la ciudad Española los haberes de los meses de Agosto y Septiembre del año último, ni el Carretero urbano de la misma la subvención del mes de Octubre, y asignación de residencia desde Enero a Septiembre del mismo año, ascendiendo, en total, a un total de 1.201,21 pesetas, constituido toda ellas que el Tribunal de la Principal de Las Palmas remitió a su debido tiempo:

Considerando, por tanto, que no incurriendo en la Administración al hacer oportunamente entrega de los los papeles para saber si han o no reclamado, y sin perjuicio de poderse suplenir las reclamaciones que pudieran producirse, procede por ahora no acordar indemnización de ninguna clase:

Considerando que respecto a los pagotes postales 1.0004 y 1.0459, de Barcelona, aun cuando no se han formalizado por ellos reclamaciones, esta no debe ser obstáculo para la entrega a los impositivos de las sumas que les pertenecen, puesto que ésta es un caso debido a la pérdida o extravío de un pagaré en el que el abono de la indemnización está sujeto a la condición indispensable de formalarse la reclamación dentro del plazo legal, ya que así se trata de hacer llegar a poder del impositivo unas sumas entregadas por el destinatario, y esto no es calidad de indemnización alguna:

Considerando que no existe, en el lugar, ninguna disposición reglamentaria para que el Estado haga de abono de nuevo esos haberes, toda vez que las obligaciones del personal se consideran satisfechas desde el momento en que las correspondientes habilitadas suscriben el recibí, pero, no obstante, siempre queda a los perjudicados el recurso de poder ejercer ante los Tribunales competentes la acción correspondiente:

Considerando que las acciones administrativas que por los hechos hechos de agitación no pueden tener efecto, toda vez que el autor de los hechos, Sr. Suárez Marcos, posee en a

su vida, sin duda para cubrir las responsabilidades por el cobro de los papeles muy graves:

Considerando que de las habilitaciones con consentimiento las citadas y que éstas continúan la resolución remisa en estas diligencias:

Considerando que Instrucciones para el papeles postales de 28 1924 no determinan la clasificación de los papeles a los papeles de 28 de Febrero plantando el servicio contra reclamaciones, y dicha formalización de pagaré del plazo de tres, a parte del mes mayo, y, claro está, motivo deberá efectuarse largo tiempo, a tenor de lo formulado la resolución presento está no disponible:

Considerando que las leyes y resoluciones de desdobladas por estas leyes no ya actualizadas sentencias correspondientes:

A. M. el Sr. D. D. D. disponer que se cometa Administrador de San Francisco Suárez, Marcos, las de carácter procedencia corregir el error de separaciones, ya de Brusas a efecto de rido el interesado, y la de esta resolución de duración de Vigencia D.

La que de Real orden V. E. para su conocimiento y efectos. Dos guara, dos años. Madrid, 28 de 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

Núm. 1.523.

Excmo. Sr.: En el pliego presentado por el Sr. Moya, como la Ley de Julio de 1927, por lo que se dispuso en el Reglamento de Sanidad de Hombres de Sala de la Comisión del Tribunal Supremo, toda vez que el autor de los hechos, Sr. Suárez Marcos, posee en a

ral del Estado de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Carta para contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de

Núm. 1.523.

Excmo. Sr.: El Presidente y Secretario de la Federación Nacional de Colegios de Practicantes, interpretando el dictamen unánime manifestado en la quinta Asamblea Nacional de Colegios celebrada en esta Corte, solicitan de este Ministerio se establezca la colegiación oficial obligatoria para los profesionales de esta clase. Parece justo atender esta aspiración de los Practicantes españoles, ya que se trata de una profesión que cada día presta mayores y más importantes servicios y se ha consagrado en la práctica médica como una función pública de gran utilidad para los intereses sanitarios.

Si además se tiene en cuenta los innumerables beneficios que para dicha profesión significa el hecho de organizarse con carácter oficial, reglamentando debidamente el ejercicio de sus modalidades y estableciendo las reglas y procedimientos a que deben ajustarse su actuación, es indudable que han de obtenerse grandes ventajas desde el punto de vista práctico en su triple aspecto profesional, sanitario y social.

Por las consideraciones expuestas y de acuerdo con lo informado por esta Dirección general de Sanidad, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se conceda la colegiación obligatoria a la clase de Practicantes y aprobar para el régimen de los Colegios los Estatutos que figuran a continuación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, al de los interesados, clases facultativas sanitarias y efectos consiguientes. Dos guara de V. E. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

Estatutos para los Colegios oficiales de Practicantes en Medicina y Cirugía, compuestos por VII Capítulos y 30 artículos. En ellos, se establece la creación de Colegios profesionales en cada provincia para lo que es necesaria la presencia de un mínimo de 50 colegiados por Colegio. Así mismo, establece la Colegiación obligatoria de todos los Practicantes que ejerzan la profesión en el territorio de la provincia.

7.2. REAL ORDEN DE 7 DE MAYO DE 1930 DE COLEGIACIÓN OBLIGATORIA PARA MATRONAS.

Unos meses más tarde, el 9 de mayo de 1930 se publicó en la *Gaceta de Madrid* la Real orden de 7 de mayo, concediendo la Colegiación obligatoria a las Matronas y aprobando los Estatutos para el régimen de los Colegios. En este caso, también había existido una larga reivindicación de las Matronas pidiendo la Colegiación obligatoria. De hecho, la demanda de la Colegiación obligatoria fue una de las reivindicaciones centrales que se expusieron en el primer Congreso Internacional de Matronas que se había celebrado en septiembre de 1929 en Barcelona. Junto a esta Real Orden de Colegiación obligatoria, se publican los Estatutos para los Colegios oficiales de Matronas, compuestos por VI capítulos y 30 artículos. Al igual que en el caso de los Colegios de Practicantes, se establece la creación de Colegios profesionales en cada provincia para lo que es necesaria la presencia de un mínimo de 50 colegiadas por Colegio. En aquellas provincias en las que el número fuese inferior, las Matronas pertenecientes a esa provincia debían colegiarse en aquel que estuviese más próximo a la localidad de referencia y domicilio. Pero esta situación no agradaba a las Matronas, que preferían tener su propio Colegio provincial, aunque estuviese formado por un número menor de ellas, por ello se pidió la posibilidad de poder crear Colegios profesionales a partir de 25 matronas, en lugar de 50. Así mismo, establece la Colegiación obligatoria de todas las Matronas que ejerzan la profesión en el territorio de la provincia.

Capítulo 8

Creación del Colegio Oficial de Practicantes de Jaén, año 1930

Tras la publicación de las Reales Órdenes de colegiación obligatoria, era ya un imperativo legal la creación de los Colegios Profesionales tanto para Practicantes como para matronas. El 14 de enero de 1930 Joaquín Mestre, Inspector provincial de Sanidad, firma un comunicado dirigido a los Alcaldes y Practicantes de Medicina y Cirugía de la provincia de Jaén que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia del 16 de enero de 1930.

En él informa que una de las consecuencias de la Real Orden de 28 de diciembre que crea la Colegiación obligatoria para los Practicantes, es la derogación de los actuales Colegios provinciales de Practicantes, por lo que la actual Junta Directiva del Colegio de Practicantes de Jaén hace entrega a la Inspección provincial de Sanidad de toda la documentación que poseían. Documentación que en la actualidad se encuentra desaparecida y que habría arrojado luz sobre la andadura, composición y decisiones tomadas por el Colegio de Practicantes de Jaén desde su fundación en 1913 hasta el momento de su disolución en 1930 para dar paso al Colegio Oficial de Practicantes de Jaén. Se acuerda, además, que la nueva Junta se ha de formar por votación de todos los Practicantes de la provincia en número no inferior a 50 en “Asamblea General que se celebrará el 9 de febrero de 1930 en la sede en el local de la Real Sociedad de Amigos del País, a las doce de la mañana, en el mismo día a las cinco y media de la tarde, se celebrará en el mismo local y con asistencia de las autoridades la solemne sesión inaugural del Colegio”.

1'90 por 100 sobre las cantidades que le sean elevadas por la Caja provincial.

10. De acuerdo con lo propuesto en la ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su ejecución de 1908 y disposiciones dadas para la promoción de la industria nacional, sólo se admitirán proposiciones que hagan referencia á productos españoles.

Juan 31 de Diciembre de 1929.—El Presidente, *Benito Carrasco*.—F. A. D. L. C. P. El Secretario, *Rafael Alvarez*.

—Derechos, F. C. \$50 ptas. —34

La Excmo. Comisión provincial en la sesión celebrada el día 9 de Enero del año actual, adoptó el siguiente acuerdo: «A propuesta del Vicepresidente Señor López Figueroa, visto el expediente que se tramita con motivo del informe emitido en 19 de noviembre último por el Señor Decano del Hospital provincial, y que expresa, entre otras cuestiones, la importancia de que el número de enfermos del Hospital provincial se limite al que contiene la capacidad de sus salas, para evitar así, el hacinamiento de la población enferma con todas sus perjudiciales consecuencias, se acordó que en el número de enfermos que permita la capacidad de las expresadas salas, evitándose de este modo, el que pueda haber enfermos sin curar y sin la debida higiene, de todo punto imposible con el hacinamiento de los mismos y que conviene además, si el Hospital es un verdadero depósito de enfermos, su clasificación y organización adecuadas e imprescindibles para su más inmediata curación.

A evitar estas dificultades desde el presente acuerdo, en ya situación se confía en gran parte al celo de los señores Alcaldes presidentes de las Asambleas provinciales de la provincia, á fin de no perderse en conocimiento de los mismos por medio de la oportuna circular que deberá publicarse en el *Boletín Oficial*, al que sólo en los casos de necesidad urgente y necesaria será admitida un enfermo en el Hospital provincial, pero que a todos los demás, es requisito indispensable, que habra cumplidamente de cumplir, si que en

la anticipación debida, descomunicando á este Centro de la existencia de enfermos en la localidad respectiva, cuya admisión será decretada y comunicada á la Alcaldía, tan sólo en el caso de que exista cama disponible, absteniéndose en su caso contrario de emitir certificaciones que no puedan tener lugar en el Establecimiento de que se trata, como está la Comisión encargada de velar por lo que se ha hecho saber.

También debe advertirse, que tal medida, y la limitación impuesta al número de enfermos acudidos en el Hospital provincial es puramente transitoria, hasta tanto se realicen otras de simplificación, á fin de la Diputación provincial tome acuerdo en tal sentido como resultado del informe que formulará la Comisión de Señores Diputados que está designada para considerar las demás proposiciones que se le presenten, en el mes de Enero del Señor Decano del Hospital provincial á que en un primer momento se ha referido.

Lo que se hace saber para que se cumpla lo acordado en la sesión de 23 de Enero de 1930.

Juan 21 de Enero de 1930.—El Presidente accidental, *Francisco López Figueroa*.—El Secretario, *Manuel Cabrer Espinosa*.

Inspección provincial de Sanidad

Colectación obligatoria de los Practicantes

Lo Real ceden de 28 de Diciembre pasado ordenó la colectación obligatoria de los Practicantes de Medicina y Cirujía, aspiración largos años sentida por esta clase auxiliar de la profesión Médica, viene á derogar virtualmente los actuales Colegios provinciales de Practicantes, creados por el esfuerzo y entusiasmo de estos cuando no existía la actual colectación obligatoria.

En su consecuencia la actual Junta Directiva del Colegio provincial ha hecho entrega en esta Inspección provincial de Sanidad de toda su documentación, hasta que se constituya la Junta del Colegio oficial.

Esta nueva Junta será nombrada por votación entre todos

los Practicantes que asistan, en número no inferior á 50, en una Asamblea general que se celebrará el día 9 de Febrero próximo, en el local de la Real Sociedad de Amigos del País, á las doce de la mañana, en el mismo día á las cinco y media de la tarde, se celebrará en el mismo local y con asistencia de las autoridades la solemne sesión inaugural del Colegio.

Por la presente, esta Inspección provincial de Sanidad, recuerda á todos los Practicantes titulares y libres, con ejercicio de la profesión en esta provincia, la obligación ineludible en que se encuentran de colegiarse, y les invita al mismo tiempo á la asistencia á los actos preparados para el 9 de Febrero.

A este efecto esta Inspección de Sanidad por un delegación permanente de la autoridad gubernativa en materia sanitaria, ruega á los señores Alcaldes concedan autorización á todos los Practicantes que ajenas talo su dependencia, para asistir á los actos arriba mencionados, siempre que por su ausencia no quede desatendido el servicio.

Esta Inspección delega en la Junta directiva del Colegio provincial la confección del Reglamento de régimen interior, tarifas y demás detalles á que obliga el Estatuto vigente con objeto de llevarlas á la aprobación de la Asamblea de que se ha hecho referencia.

Juan 14 de Enero de 1930.—El Inspector provincial de Sanidad, *Joaquín Mestre*.

Señores Alcaldes y Practicantes de Medicina y Cirujía de esta provincia. —163

Administración principal de Correos

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos, se convoca á concurso para el lote de la Estafeta de Tercera, de local adjunto con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo fijo de cinco años, que podrá prorrogarse por la mitad de uno en uno, y á fin que el precio máximo de alquiler sea de setecientos pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Boletín Oficial de la Provincia del 16 de enero de 1930, anunciando la votación para constituir el Colegio Practicantes. Fuente: Biblioteca IEG

La autoridad pide a los Practicantes su asistencia y a los Alcaldes les requiere que concedan autorización a “todos los Practicantes que ejerzan bajo su dependencia, para asistir a los actos arriba mencionados, siempre que por su ausencia no quede desatendido el servicio”.

Y efectivamente, cumpliendo con lo establecido en la Real Orden de 28 de diciembre, el domingo 9 de febrero de 1930 tuvo lugar la Asamblea de Practicantes de Jaén en la sede de la Real Sociedad Económica de Amigos del País a las 12 de la mañana. La noticia fue recogida por el diario *El Pueblo Católico* y por el *Diario Regional*, ambos en la edición del martes 11 de febrero. El día 9 fue un día frío con nieve en los tejados, a pesar de este mal tiempo al acto asistieron más de los 50 Practicantes necesarios, tanto de la capital como de la provincia. En concreto, de Linares asistieron quince de ellos. También se contó con la presencia de las Practicantes femeninas Dolores Herrada, Francisca Olmos y Dolores Villar. En el Orden del día estaba el proyecto de reglamento de régimen interior, la tarifa de honorarios mínima y la elección de la Junta Directiva. La elección de Junta Directiva se realizó por votación directa. El resultado de la esta elección fue:

Presidente: Gualtero de Castro y Cortellini (50 votos)

Vicepresidente: José Esteban Cruz (41 votos)

Secretario: Melchor García Mulero (16 votos)

Tesorero: Daniel Medina Hornos (20 votos)

Contador: Juan Francisco Cobo Valdivia (22 votos)

Vocal 1: Pedro Martínez Mena (12 votos Jaén)

Vocal 2: Juan de la Cruz Almagro (12 votos Úbeda)

Vocal 3: Carlos Zamora García (18votos Martos)

Vocal 4: José Martos Suárez (15 votos Linares)

Vocal 5; Pablo Carriqui Fiscer 14 (votos Linares)

La Asamblea de Practicantes celebrada el domingo en Jaén

En uno de los salones de la Sociedad de Amigos del País de nuestra capital, se celebró el pasado domingo la Asamblea de Practicantes de Medicina y Cirugía de la provincia, con recada oficialmente por el Inspector Provincial de Sanidad, a fin de constituir el Colegio Oficial Provincial de Practicantes. El acto tuvo lugar a las diez de la mañana, concurriendo numerosas presencias de la provincia. Presidió don Joaquín Masero, Inspector Provincial de Sanidad.

El acto tuvo como en esta Asamblea selectiva representación en algunas señorías provinciales de la capital del Sierra Sur.

Se llegaron a diversas conclusiones y acuerdos, cuando el más importante es el de la formación de la Junta Directiva, cuya elección fue hecha por votación entre todas las presencias asistentes.

Las presencias de Linares, que asistieron a la Asamblea en número de quince, obtuvieron en la indicación votación de noventa y cinco de los votos, que correspondieron a los señores Martos y Campillo (P).

Por la tarde, a las cinco y media, en los espacios salones del Colegio Médico, tuvo lugar la apertura del curso Colegio de Practicantes, pronunciando, con este fin, un discurso don Joaquín Masero.

El señor Masero, hizo una precisa disertación acerca del deber y personalidad de un médico, acontecimientos sobre los deberes del aspirante y la importancia de la profesión de médico en la patria, así como demostrando que esta clase resultaría.

Aludiendo al buen deseo y entusiasmo que animó a los practicantes de toda la provincia para asistir al acto, expresó del entusiasmo que le rodeaba, dijo el señor Masero:

«¡Qué son las condiciones a las que asisten a ustedes ahora y siempre, están invitados de la misma alta patria que prometen en estos momentos, cobreros por la noche, los letrados de la capital. El doctor Masero, tal entusiasmo me espolea por su brillante discurso.

A continuación fueron obsequiados los concurrentes con un vino de honor, después ofreció por la Junta Directiva saliente a los practicantes de toda la provincia.

Asistieron también al acto los señores de Jaén, doctores don Ramón Sánchez Peláez, don Manuel Segura Morán, don Federico Car-

DIARIO REGIONAL

Martes, 11 - Febrero 1930

desecada y justa PRIMERA Y TERCERA Salinas callejeras

Una vez más la buena voluntad de los salineros de esta provincia se ha manifestado en el acto de desecación y justa que se celebró el día de hoy en las salinas de Salinas callejeras. El acto tuvo lugar a las diez de la mañana, concurriendo numerosas presencias de la provincia. Presidió don Joaquín Masero, Inspector Provincial de Sanidad.

El acto tuvo como en esta Asamblea selectiva representación en algunas señorías provinciales de la capital del Sierra Sur.

Se llegaron a diversas conclusiones y acuerdos, cuando el más importante es el de la formación de la Junta Directiva, cuya elección fue hecha por votación entre todas las presencias asistentes.

Las tendencias literarias

En el mundo de la literatura, desde el momento en que se ha producido una revolución literaria, se ha producido una revolución literaria. En el mundo de la literatura, desde el momento en que se ha producido una revolución literaria, se ha producido una revolución literaria.

EN LA NIEBLA

En la niebla, en la niebla, en la niebla. En la niebla, en la niebla, en la niebla. En la niebla, en la niebla, en la niebla.

El médico y el paciente

El médico y el paciente, el médico y el paciente. El médico y el paciente, el médico y el paciente. El médico y el paciente, el médico y el paciente.

Señor García Negro, el Presidente del Colegio Farmacéutico, don Eduardo Ortega; D. Pedro A. Quevedo, médico de la Beneficencia Municipal; el farmacéutico don Lorenzo Ramírez Duro y los Presidentes de diversas entidades profesionales.

Diario Regional, se vende en LINARES en el número de 11 OCHO PUERTAS

Noticia de la constitución del Colegio de Practicantes de Jaén en el Diario Regional del 11 febrero de 1930. Fuente: Biblioteca IEG



Acta de constitucion del Colegio Oficial de Practicantes de la Provincia de Jaén.

En la ciudad de Jaén a 9 de Febrero de 1930, reunida la Asamblea general de Practicantes, en la sala que ocupa la Real Sociedad Benéfica de Amigos del Arte, bajo la Presidencia del Sr. D. Enrique Provincial de Jaén, y en cumplimiento de circular de esta autoridad, fecha 14 de Enero último, fallando en el P. I. de la provincia, citada como consecuencia de lo prescrito en la Real Orden de 18 de Diciembre pasado se celebró abierta la sesión, a la que asistió la Junta accidental del Colegio, procediéndose con arreglo al siguiente orden: 1.ª Lectura del Proyecto de Reglamento de Régimen interior por que se ha de regir este Colegio y armoniza con el Estatuto oficial aprobado por la soberana dignidad. 2.ª Fijar los sueldos de honorarios mínimos que han de ser sometidos a la aprobación del Colegio a elección y 3.ª Elección de Junta Directiva, por votación.

Con referencia a lo primero fue aprobado el Reglamento prescrito en su totalidad.

Respecto a los sueldos, también fueron aprobados con la modificación de que en la primera parte se diga "los que se comprenden en Beneficencia".

Con relación a la tercera parte se acordó que la votación se hiciera por los circunscriptos y por practicantes allí presentes, sin tomar en cuenta persona los candidatos formados por los intermedios y que abran su poder de la Junta accidental.

Hecho el recuento, en la forma que se sigue, se dio por concluida esta sesión, marcando

Acta de Constitución del Colegio Oficial de Practicantes de Jaén con fecha 9 de febrero de 1930. Fuente: Fondos ICOEJ

Con posterioridad, a las 17:30 horas, tuvo lugar la apertura del nuevo Colegio de Practicantes de Jaén en los salones del Colegio de Médicos, acto al que acompañaron a los Practicantes algunos médicos, el Presidente del Colegio de farmacéuticos y Presidentes de diversas entidades profesionales. Hubo unas breves palabras de agradecimiento del nuevo Presidente Gualtero de Castro y pronunció un discurso el Jefe provincial de Sanidad Joaquín Mestre en el que alabó la labor de los Practicantes y reiteraba el apoyo y la consideración que el gobierno tenía con ellos. A continuación, los concurrentes fueron agasajados con una copa de vino español ofrecido por la Junta Directiva saliente y se acabó con vivas a las profesiones sanitarias.

Este primer Colegio Oficial creado al amparo legal se eligió el 9 de febrero de 1930 y cuyo primer presidente recayó, por votación, en Gualtero de Castro y Cortellini, sustituyó al Colegio de Practicantes que había existido desde 1913, nacido fruto de las inquietudes personales y profesionales de un nutrido grupo de compañeros que hasta la actualidad habíamos mantenido en el total olvido y que bien merecen un especial reconocimiento, aunque sea con más de un siglo de retraso.

8.1. EVOLUCIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES DE JAÉN.

Afortunadamente, desde 1930 hasta la actualidad contamos con la casi totalidad de los libros de actas del Colegio, lo que nos da una información muy precisa de la evolución que el Colegio de Practicantes primero, el de Auxiliares Sanitarios en sus tres secciones (Enfermeras, Matronas y Practicantes) después y el de Enfermería, con posterioridad, han seguido. Actas que se encuentran digitalizadas lo que evitará que, una vez más, se pueda perder información importante para entender y visualizar la labor fundamental que la Enfermería y su Colegio llevan a cabo para acrecentar el bienestar de la sociedad. Por ello, hemos de felicitar a nuestro Colegio de Enfermería por esa meritoria iniciativa.

En esa primera Asamblea Gualtero de Castro y Cortellini, pasa a ser el Presidente del Colegio Oficial de Practicantes de



Jaén, quedando José Esteban Cruz como Vicepresidente y aunque su presidencia no se extendió demasiado en el tiempo, sería nombrado Presidente Honorífico del Colegio de Practicantes de Jaén. Gualtero de Castro, además de Practicante era Administrador de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda, hombre de reconocido prestigio en la sociedad jaenense de su tiempo, había desempeñado cargos sociales con anterioridad, entre ellos la vicesecretaría de la Real Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Expiración, María Stma. de las Siete Palabras y San Juan Evangelista de Jaén en 1922. Gualtero muere repentinamente en 1955.

Una vez constituido el Colegio de Practicantes de Jaén, la siguiente Junta se llevará a cabo el 15 de junio de 1930 en la calle Hurtado nº 8, siendo ésta la primera sede del nuestro Colegio



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Tipografía del Boletín, Plaza de Aragón, número primero. La correspondencia directa y administrativa se dirigirá al Magisterio Administrativo de esta localidad.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN Año, 50 pes. - Semestre, 25. - Trimestre, 12.50. - Número por día, 30 céntimos, año, 100.00.

Los anuncios particulares, gratis al mes. Más de 30. Continuación de 50 céntimos de peseta por cada línea.

Comunicación. - Artículo 1.º. Las leyes promulgadas en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si no están en otro modo expresamente, se comunican a los Alcaldes de la provincia en la forma que se indica en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1902, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1903, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1904, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1905, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1906, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1907, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1908, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1909, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1910, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1911, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1913, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1914, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1915, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1916, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1917, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1918, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1919, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1920, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1921, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1922, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1923, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1924, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1925, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1926, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1927, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1928, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1929, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1930.

Responde depositada con el fin de cumplir en el día de su publicación, dentro del plazo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1902, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1903, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1904, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1905, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1906, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1907, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1908, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1909, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1910, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1911, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1913, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1914, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1915, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1916, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1917, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1918, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1919, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1920, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1921, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1922, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1923, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1924, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1925, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1926, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1927, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1928, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1929, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1930.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en su salud en su importante salud.

Gobierno civil

Junta provincial de Transportes. Habiendo transcurrido con exactitud el plazo señalado para la expedición de tarjetas de viajeros (T. D.) quedan comunicados los datos de rebajas de las mencionadas tarjetas con la imposición del maximum de la tarifa a que se autoriza el Reglamento de Transportes, si no se previene de ella en lo que resta de mes. Jaén 25 de Marzo de 1930. El Gobernador civil, Fernando López Obregón -1114

CIRCULAR

El Colegio oficial de Practicantes de esta provincia tiene remitida a este Gobierno civil, relación de las Alcaldías que a continuación se citan, que hasta la fecha no vienen dotada su beneficencia municipal de Practicantes, a pesar de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Septiembre último, publicada en la Gaceta del 8 de Octubre siguiente.

Y en su consecuencia, por la presente, llamo la atención de los señores Alcaldes interesados para que en el plazo de quince días, contados desde el día en que aparece esta circular en el Boletín Oficial de la provincia, manifiesten a este fin, por las causas de no estar dotadas sus respectivos ayuntamientos de Practicantes, y caso de haberlo expedido alguna tarjeta, que, y como base de subsistencia, acredite en un momento, para que en el presente, tiene del correspondiente a los interesados en dichos ayuntamientos.

- Alcalde por estas
- Alcaldías de Jaén
- Albuñuelas
- Begíjar
- Benasola
- Campo de Arenas
- Canena
- Carboneros
- Cárcel
- Castillo de Locubia
- Castallón
- Chiliviesca
- Expelny
- Puerto del Rey
- García
- Sorhuela del Guadalimar
- Torrequebradilla
- Villaveva de la Reina
- Los Villares
- Higuera de Argona
- Higuera de Calatrava
- Hinojares
- Herrera
- Díez
- Iruela
- Ermitraf
- Jamblana
- Lopón
- Noalejo
- Pantones

Auto Tomé Segura de la Sierra Solera Torroalbacopedo Torres de Albánchez Villardompardo Villaherido Ayuntamiento de Marán de 1930. El Gobernador civil, Fernando López Obregón -1114

COMUNTO

En virtud de las facultades que me son conferidas por la ley 1.ª de 1.º de Mayo de 1900, y Reglamento de la misma, he tenido a bien autorizar a D. Toros Marqués Ortega, para que pueda conservar animales dañinos en virtud de la existencia en la zona denominada «Cabeza Prieta» del término de Torres. Lo que se hace público en esta acta de oficio para general conocimiento. Jaén 25 de Marzo de 1930. El Gobernador civil, Fernando López Obregón -1115

ANUNCIO

El Sr. Gobernador civil de esta provincia, por acuerdo fecha 10, ha resuelto a favor de la solicitud de: Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Acosta Villalobos, vecino de Jódar, sobre concesión de un aprovechamiento de 700 litros de agua por segundo del río Turgante, en los términos mu-

Denuncia del Colegio de Practicantes de Jaén en marzo de 1930. Fuente: Biblioteca IEG

Oficial. Se aprecia en el libro de actas un primer asiento económico en metálico de 743,25 pesetas y un adeudo del señor Cruz (Esteban Cruz) a favor del colegio de 175 pesetas, que nos lleva a pensar que sería el remanente económico que aportó el primer Colegio de Practicantes de Jaén una vez que se crea el Colegio Oficial. Una de las iniciales actividades que se ejecutan es la adquisición de mobiliario para la reciente sede, cuyo coste ascendió a 750 pesetas.

La actividad del Colegio en defensa de la profesión se inicia con rapidez, podemos concluir que nunca cesó desde su fundación en 1913. Ya el 25 de marzo de 1930 el recién constituido Colegio de Practicantes de Jaén denuncia en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los pueblos que necesitan Practicante y no lo tienen contratado.

Dos meses después, durante los días 19, 20, 21 y 22 de mayo de 1930 tiene lugar la X Asamblea Nacional de Practicantes en Madrid. Fue una Asamblea numerosa a la que asistieron 46 Colegios, 6.178 Colegiados y 91 Delegados. A ella acude, en re-



presentación del Colegio de Jaén, el recién nombrado Presidente Gualtero de Castro, el coste de su estancia ascendió a 76,25 pesetas, incluido el billete de ida y vuelta.

En estos primeros meses de funcionamiento del Colegio se produce un cambio en la ejecutiva puesto que el tesorero, Daniel Medina, renuncia por no poder atender el puesto y se nombre nuevo tesorero a Valentín Solís Martín.

Estos momentos iniciales están cargados de incertidumbre por los constantes rumores sobre la eliminación de la colegiación obligatoria, a pesar de ello el Colegio mantiene su actividad. A través del primer balance económico que se aprueba en la Junta General del 11 de enero de 1931 podemos conocer que el costo del arrendamiento anual de la sede ascendió a 600 pesetas, el gasto de luz anual a 48 pesetas, el conserje y la limpieza a 180 pesetas. La sede colegial contaba con un administrativo con un coste de 720 pesetas anuales y la cuota federativa ascendía a 175 pesetas. Ya en este primer año de funcionamiento se plantea la posibilidad de desarrollar un plan para la ayuda a familias de compañeros fallecidos con 200 pesetas. También se plantea pasar mensualmente una nota al Boletín que editaba el propio Colegio con el estado de cuentas para conocimiento de todos los colegiados.

Se mantiene el mismo Órgano de Gobierno hasta que en Junta Ordinaria de 13 de diciembre de 1931, con sede del Colegio en calle Tiradores número 9, se elige nueva Junta Directiva en la que es nombrado Presidente Ginés Cañabate Villena. Ginés ingresó como Practicante en el Hospital Provincial en 1922 donde estuvo adscrito al servicio de radiología. Definido por quienes le conocieron, como una persona simpática, generosa, humana, dotado de una gran personalidad y señorial.

Fue una persona muy integrada y querida por la sociedad jiennense, llegó a ser Presidente del Real Jaén club de futbol



D. GINÉS CAÑABATE

Fuente: Web

durante la temporada 1932/1933. Junto a él compusieron la Junta Directiva:

Presidente: Ginés Cañabate Villena
Vicepresidente: José Pérez Melero
Secretario: Jesús Moraleda y Martín-Buitrago
Tesorero: Valentín Solís Martín
Contador: José Melero López
Vocal 1: Juan de Dios Guerrero
Vocal 2: Antero Durán Teclemayer (la Carolina)
Vocal 3: Enrique Ocaña Colomo (Andújar)
Vocal 4: Pablo Carriqui Fiscer (Linares)
Vocal 5: Juan de la Cruz Almagro (Úbeda)



Homenaje al Practicante Jesús Moraleda Martín Buitrago en los Prados con imposición de medalla al mérito profesional presidido por jefe provincial de sanidad Dr. Luis Puig y Juan Pedro Gutiérrez, Director del centro. Fuente: Ortega en Biblioteca IEG

Los servicios del Colegio se siguen ampliando y en 1932 ya cuenta con asesor jurídico en la Persona de Antonio Herrera Murillo, el cual participa en la Junta celebrada el 18 de diciembre de 1932 en la calle Martínez Molina nº 7, nueva sede del Colegio de Practicantes de Jaén. En esta Junta Sebastián Peñuelas, Practi-

cante de Castellar de Santiesteban, plantea que ante la posibilidad de que se disuelvan los Colegios oficiales, el fondo que se puso del Colegio Libre debería ser devuelto al mismo. También sale a relucir el posible intrusismo que pueden estar ocasionando las Enfermeras tituladas que cada vez tiene más que ver con el trabajo que realizan los Practicantes y no con el trabajo de auxiliar que tenía asignado la mujer.

Como podemos observar, nos encontramos ante momentos decisivos y a la vez convulsos en la implantación definitiva del Colegio Oficial. Esta incertidumbre también queda reflejada en los movimientos en la Junta Directiva. Así, en una Junta Extraordinaria pedida por 15 colegiados y celebrada el 7 de marzo de 1933 en la calle Colegio número 2, se elige, en acalorada asamblea, nueva Directiva con Daniel Medina Hornos como Presidente y José Pérez Melero como Vicepresidente. Una Junta Directiva prácticamente inefectiva pues nuevamente en Junta Extraordinaria celebrada 19 días después, concretamente el 26 marzo de 1933, se produce una nueva votación de cargos directivos en la que salen elegidos:

Presidente: Juan Francisco Cobo Valdivia

Vicepresidente: Fernando Castro y Castro

Secretario: Juan González Castillo

Tesorero: Valentín Solís Martín

Contador: Jesús Moraleda y Martín-Buytrago

Vocales: Domingo Almazán Montoro, Antero Durán Teclmayer, José Martos Suárez, Juan de la Cruz Almagro y Manuel Molina Delgado.

La noticia es recogida en el *Boletín del Colegio Oficial de Practicantes de Medicina y Cirugía* en su número 296 de mayo de 1933, página 28.

El nuevo Presidente Juan Francisco Cobo Valdivia era un hombre muy ligado al Colegio de Practicantes de hecho ya nos había representado en la Asamblea Practicantes de 1928 y había sido elegido como Contador en 1930. Natural de Valdepeñas de Jaén donde nació el 15 de febrero de 1904, termina la carrera de Practicante en 1922 y entra a trabajar en el hospital Provincial.

nombraimiento y se ofreció con el resto de la Junta directiva para colaborar por el engrandecimiento de la Asociación de Escritores Médicos.

Nueva Junta de gobierno del Colegio de Jaén.

El Colegio elegido para ha quedamos siguiente:

Presidente, Valdivia; Castro y Castro; Valdivia; Castro y Castro; Almazán Melcaymer, D. de la Cruz Delgado.

Felicitemos acierto en el

Próximamente

«El Practicante Oficial» de curso oposiciones de

dotadas con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas y una para practicante auxiliar del Manicomio Provincial establecido en Pida con la misma dotación.

El plazo de admisión de instancias termina el día 22 del mes actual. Las demás condiciones para formar parte en esta oposición, como el programa de los ejercicios, se halla a la disposición de los colegiados en la Secretaría del Colegio de Madrid.

Movimiento social del Colegio de Madrid en el mes de abril.

Altas en abril de 1932.

- 1926 D. General del Campo del Castillo.
- 1927 » José Carmona Muñoz.
- 1928 » Juana Corrojo Colomer.
- 1929 » Eusebio García Ruiz.
- 1930 Miguel Fernández Leames.
- 1931 » Rosa Rivas Solano.
- 1932 » José Ruiz Jacobi.

Bajas en abril de 1932.

- 54 D. Fernando Álvarez Cabrera (por ausencia).

- 532 D.ª Nicolasa Angulo Rojo (por no ejercer).
- 929 D. Antonio Gentil González (por ausencia).
- 945 D. Juan La Fuente Núñez (por ausencia).

Nueva Junta de gobierno del Colegio de Jaén.

El Colegio de practicantes de Jaén ha elegido nueva Junta de gobierno, la cual ha quedado constituida de la manera siguiente:

Presidente, D. Juan Francisco Cobo Valdivia; Vicepresidente, D. Fernando Castro y Castro; Secretario, D. Juan González Castillo; Tesorero, D. Valentín Solís Martín; Contador, D. Jesús Moraleda y Martín-Buitrago; Vocales, D. Domingo Almazán Montoro, D. Antero Durán Telemayer, D. José Martos Suárez, D. Juan de la Cruz Almagro y D. Manuel Molina Delgado.

Felicitemos a todos y les deseamos acierto en el desempeño de sus cargos.

- 111 » Gregorio Díaz López.
- 433 » Agapito Amor del Cerro.
- 667 » Simón Corrés Cuevas.
- 695 » Luis Millera Sánchez.
- 962 » Juan Arrubola Alcaraz.
- 859 » Víctor Cabezali Alarcía.

Bajas definitivas por las causas que a continuación se especifican.

- 951 D. Vicente Ferrer Cardona (marchó a Barcelona).
- 874 D.ª Carmen Rojo (por ausencia).
- 645 D. Miguel Pascual Herrán (por ausencia).
- 855 D. Manuel Yunta (por ausencia).
- 932 » Regino José M.ª Ropero (marchó a África).
- 545 D. Cándido Gómez Merino (por ausencia).
- 936 D. Juan Pérez Rodríguez (marchó a Cáceres).
- 546 D. Ramón García Merino (marchó a Cádiz).
- 803 D. Alfonso Díaz Terol (marchó a Fernando Po).

Muy cuidadoso en el vestir y aficionado a la caza, perteneció a la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Murió en 1969.

Nuevamente, en Junta Ordinaria de 31 de diciembre de 1933, celebrada a las 12 mañana en la sede del Colegio sita en calle Colegio nº 2, se elige nueva Junta Directiva, así como nuevo Consejo de redacción del Boletín que editaba el Colegio de Practicantes de Jaén. Las primeras referencias al Boletín que editaba el Colegio de Practicantes de Jaén ya las teníamos en 1929, pero ésta es la primera vez que podemos conocer su Consejo de Redacción, compuesto por Juan González como Director, Santiago Delgado como Secretario y Manuel Dorado y Domingo Almazán como Vocales.

En cuanto a la nueva Junta Directiva elegida en esta Asamblea de 31 de diciembre de 1933, queda elegida de la siguiente forma:

Presidente: Luis Vargas Bedmar
Vicepresidente: José Esteban Cruz
Secretario: Juan González Castillo
Tesorero: Valentín Solís Martínez
Contador: Dionisio Ramiro Torres
Vocal 1: Manuel Dorado Ruiz
Vocal 2: Antonio Prieto Soto
Vocal 3: José Martos
Vocal 4: Antero Durán
Vocal 5: Juan de la Cruz Almagro.

Como queda reflejado en los libros de actas, a finales de 1933 nuestro Colegio de Practicantes tenía su sede en la calle Colegio nº 2, contaba con 195 colegiados y una cuota colegial de 2 pesetas mensuales. El alquiler del local de la sede importó 1200 pesetas de las que la tercera parte las abonaba el Colegio de Matronas por el uso que hacían de él. Se contaba con un auxiliar de secretaría que cobraba 720 pesetas anuales y con un abogado asesor cuyos honorarios ascendían a 300 pesetas. Además, continuábamos federados con una cuota de 243,75 pesetas anuales. Se recoge también la preocupación existente en el cuerpo de Practi-

cantes por el aumento de Enfermeras Diplomadas que cada vez estaban ocupando un mayor número de puestos de trabajo, bajo la protección de una normativa que se estaba promulgando y que facilitaba esta implantación.



Título de Colegiado de Juan Antonio Moral Mena, año 1934.
Fuente: María de los Ángeles Jiménez

El Colegio tiene un nuevo cambio de sede en 1934 trasladándose a la calle Ramón y Cajal número 4. Se cuenta en aquellos momentos con 205 colegiados, se continúa publicando el Boletín, y se realizan actividades de formación para los colegiados. Concretamente, ese año se llevan a cabo unos cursillos de actualización a los que asiste el Presidente de la Federación de Practicantes, el señor García del Real. Sigue la preocupación por el aumento de Enfermeras que realizan prácticas en el hospital. En diciembre de 1934 se crean dentro del Colegio comisiones de trabajo, entre ellas una comisión revisora de cuentas compuesta por los Practicantes “señorita Paquita Olmo, doña Antonia Enríquez y don Enrique González Gómez”. Ésta es la primera ocasión en la que aparecen nombradas mujeres Practicantes para algún cargo de responsabilidad dentro del Colegio de Practicantes.



Los Practicantes Juan Francisco Cobo, Juan de Dios Aparicio Aguilar, Juan Mediano Carrasco, Juan de Dios Cámara Carrillo junto a la Catedral de Jaén.
Fuente: Fondos ICOEJ

En diciembre de 1935 se elige nuevo Presidente, cargo que recae en José Esteban Cruz, sustituyéndolo como Vicepresidente Ginés Cañabate Villena.

Durante el período que ocupó la triste guerra fratricida que se produce en España no encontramos actas del Colegio, sólo una Asamblea celebrada el 5 de diciembre de 1937 en la que rubrica como Presidente Juan de Dios Guerrero Expósito. Una vez acabada la contienda civil, se celebra una Junta el día 17 de diciembre de 1939 donde la Presidencia del Colegio de Practicantes de la provincia de Jaén volverá a la persona de José Esteban Cruz que lo será hasta que en 1951 es relevado por Juan de Dios Cámara Carrillo.

En 1945, como recoge el libro de actas, hay ya 305 Practicantes colegiados con un pago anual de 60 pesetas de las que 5 de ellas se dan al Consejo General. En este año el alquiler del local ascendía a 900 pesetas de las que el Colegio de Matronas paga 360 pesetas anuales por el uso del local. El Colegio cuenta con un jefe de oficinas en la persona de Juan Francisco Cobo, Practicante y

anterior Presidente, un oficial de primera, un oficial de segunda, un cobrador y un asesor jurídico. Además, se tiene una partida económica con una dotación de 250 pesetas para premios de investigación de los Practicantes. Así mismo, el Colegio participa activamente en obras de caridad en la capital como lo demuestra las 300 pesetas donadas al auxilio social o las 120 pesetas donadas a las Hermanitas de San José. Este auxilio social viene siendo habitual todos los años donde por Navidad se da una cantidad para la “navidad de los humildes” y a las Hermanitas de los Pobres.

Como hemos podido ir observando en este breve recorrido, el Colegio de Practicantes de Jaén se ha ido consolidando a lo largo de los años. Presenta un crecimiento constante tanto de colegiados como de medios materiales y personal administrativo. Cumple, además de las funciones propias de un colegio profesional, una importante labor social tendente a paliar las necesidades de los más necesitados. Se convierte, así mismo, en un órgano de ayuda a los colegiados con necesidades. Se prodiga en la realización de cursos de actualización de conocimientos y fomenta la investigación propia de los Practicantes a través de la instauración de premios a la investigación. Cuenta con asesoramiento jurídico propio y defiende a la profesión del intrusismo profesional. El Colegio se encuentra presente en actividades nacionales que se realizan, como por ejemplo en la 3ª Asamblea Nacional y la 1ª de Previsión que del 9 al 11 de diciembre de 1948 se celebra en Madrid, y a la que asiste como representante del Colegio de Jaén Luis Vargas Bedmar.

El Colegio Oficial de Practicantes también se encontraba presente en los procesos selectivos que se realizaban para la adjudicación de plazas de Practicantes, como un elemento importante para la defensa de los intereses de la profesión. Como en la convocatoria para cubrir 4 plazas de Practicante de la Beneficencia provincial de Jaén, 3 de ellas para el Hospital de San Juan de Dios y una para el establecimiento psiquiátrico provincial “los Prados” y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén del 11 de noviembre de 1949, en el Tribunal está presente un representante del Colegio Oficial de Practicantes.

El 11 de septiembre de 1951, José Esteban Cruz deja la Presidencia, cargo que pasará a la persona de Juan de Dios Cámara Carrillo. Un mes después en octubre se abandona el colegio de médicos que se utilizaba como sede para ir a una sede propia. La mudanza ocasiona un gasto de 1.123 pesetas de la que la tercera parte la sufraga el Colegio de Matronas por el uso compartido que hacía de la sede.

Son muchos los datos que quedan plasmadas en los libros de actas sobre la incesante actividad colegial durante los siguientes años y, por su amplitud, no creemos que sea el lugar adecuado para exponerlas con minuciosidad. Pero como datos curiosos podemos comentar que en la Junta celebrada el 3 de agosto de 1948 se acuerda nombrar Presidente de Honor del Colegio a Sir Alexander Fleming, descubridor de la penicilina, o que el 7 de marzo de 1947 se solicita a la compañía telefónica la instalación del teléfono en el local del Colegio.



Visita al Ministro de Educación Ruiz Jiménez. Juan de Dios Cámara, el jefe provincial de sanidad, Martínez Lombardo y Juan de Dios Aparicio. Fuente: Fondos del ICOEJ

El Colegio de Practicantes de la provincia de Jaén continuó en su intensa lucha por la defensa de los intereses de “la clase” en todos los ámbitos que afectaban al desarrollo laboral de sus

colegiados. Así, en junio de 1952 se decidió solicitar al Consejo General que gestionase la exención del impuesto de lujo para las motocicletas que usaban los Practicantes para su desempeño laboral. Otra de las importantes labores que persisten durante todo el período es el fomento de la investigación, para ello se mantienen los premios y su dotación económica para los trabajos realizados por Practicantes tendentes a “ensalzar la clase”. La ayuda directa a los compañeros colegiados en cualquiera de las facetas es otra de las actividades llevadas a cabo por el Colegio. Como ejemplo de esta protección de los colegiados tenemos el caso del Practicante giennense Antonio Romero Cabrera que en 1953 sufrió un accidente de caza que le dejó graves secuelas visuales. Ante tal fatalidad el Colegio de Practicantes de Jaén inicia una colecta a nivel nacional para ofrecerle una ayuda económica, llegando a recolectar 1945 pesetas.

Capítulo 9

Creación del Colegio Oficial de Matronas

Como anteriormente hemos referido, la Real Orden de 7 de mayo, concede la colegiación obligatoria a las Matronas y aprueba los Estatutos de sus Colegios Profesionales.

El jueves 19 de junio de 1930 se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* la citación al acto preparado para el día 13 de Julio a las doce de la mañana en el Colegio Oficial de Practicantes sito en la calle Hurtado número 8. Será el acto para la elección de la Junta Directiva por votación entre las asistentes al mismo y se dará lectura del proyecto de Reglamento de régimen interior de la entidad naciente, que será aprobado por la Asamblea así como las tarifas de honorarios. Para constituir este Colegio Oficial de Matronas será necesario la presencia de un número no inferior a 50 de las mismas.

Desafortunadamente, hemos de decir que no hemos podido encontrar ninguna noticia en los archivos que arrojen luz sobre el desarrollo de la votación llevada a cabo por las Matronas, ni los actos que con posterioridad se pudieron realizar. Solamente a través de las noticias que se encuentran recogidas en varios libros de actas del Colegio de Practicantes en relación con el uso compartido del local por ambos Colegios y el abono que el Colegio de Matronas realiza tanto por uso del local como por la suscripción al Boletín, sabemos de su existencia y funcionamiento. La primera referencia que encontramos en los libros de actas del Colegio de Practicantes se remonta a la Junta Ordinaria del 10 de

diciembre de 1933 donde en el balance económico encontramos un apunte del “Colegio Oficial de Matronas por local y Boletín, a 30 pts. mensuales, 360.” Lo que certificaría la constitución y presencia del Colegio Oficial de Matronas. En la Junta de 22 de diciembre de 1935 se recoge nuevamente una referencia al pago de sede y boletín por parte del Colegio Oficial de Matronas. Con posterioridad, concretamente en la Junta Ordinaria del Colegio de Practicantes de 21 de junio de 1953 se propone la suscripción al BOE y “que el pago sea a medias con el Colegio de Matronas, como propone la señorita Gómez Morillas”.

Todas estas referencias nos indican que tempranamente se pudo constituir el Colegio Oficial de Matronas en la provincia de Jaén y que permaneció en el tiempo.

En el ámbito nacional sí que conocemos que una vez constituidos los Colegios Oficiales de Matronas, la Federación Matronal convocó a todos los Colegios existentes a una Asamblea Extraordinaria con el objetivo de disolver la Federación o adaptarla a la nueva situación jurídica de los Colegios Profesionales de Matronas. Se optó por la continuidad y la Federación Matronal Española se transformó en la Federación Española de Colegios Oficiales de Matronas, siendo reelegida como Presidenta Concepción Marín.

Con relación a la posible existencia de un Colegio de Enfermeras, aunque fuera de manera no oficial puesto que aún no se hacía obligatoria la colegiación para las mismas, la ausencia total de datos nos lleva a pensar que éste nunca llegó a constituirse. Ellas continuaban con su progresiva implantación, fundamentalmente, en el medio hospitalario.



Maternidad Provincial de la Victoria. Fuente: Fondo Ortega en Biblioteca IEG



Asilo y Centro de Maternidad de Orcera. Fuente: Biblioteca IEG

Capítulo 10

Decreto de unificación de estudios y creación del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios en 1953

Como apuntábamos en la primera parte del libro, el 4 de diciembre de 1953 se publica, de forma inesperada, el Decreto por el que se unifican los estudios de las profesiones de Auxiliares Sanitarios. A partir de la publicación de este decreto en el BOE 363 de 29 de diciembre de 1953, los estudios de Practicantes, Matronas y Enfermeras se unifican en una sola enseñanza que habilitará para obtener el título de Ayudante Técnico Sanitario (ATS) denominación que perdurará hasta 1977. A la vez, se establece la posibilidad de especialización para los ATS. Será a través del desarrollo normativo para llevar a cabo esta posibilidad de especialización, como 4 años más tarde se promulgará la Orden 23 de febrero de 1957 que aprueba el programa para las enseñanzas de especialización de asistencia Obstétrica (Matrona) para los Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos.

A partir del Decreto que crea la figura del Ayudante Técnico Sanitario, se hace necesaria una reestructuración de los Colegios profesionales de Practicantes, Matronas y Enfermeras. Desde el Ministerio de Gobernación se promulga la Orden el 25 de enero de 1954 por la que se disuelven los Colegios profesionales de Practicantes, Matronas y Enfermeras, así como la Asociación Nacional de Enfermeras españolas y los Consejos Generales de Practicantes y Matronas, creándose una Comisión para sustituirlos provisionalmente. Y la Orden de 29 de marzo de 1954 aprueba los Estatutos y Reglamentos del Consejo General de Auxiliares Sanitarios y de los Colegios Provinciales. Se establece en esta Orden que la organización profesional se basará en los Colegios Pro-

vinciales de Auxiliares Sanitarios, subordinados todos ellos a un Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios el cual constituye el organismo superior de dichas profesiones. Además, tanto los Colegios Provinciales como el Consejo General funcionará dividido en tres secciones: Practicantes, Matronas y Enfermeras, que actuarán independientemente en los asuntos que afectan a sus colegiados. Se establece que una vez que comenzasen a titularse los nuevos ATS, se incorporarían según su sexo a la sección de Practicantes o a la de Enfermeras.

10.1. COLEGIO OFICIAL DE AUXILIARES SANITARIOS, SECCIÓN ENFERMERAS.

La Junta Constituyente del que, a la postre, será el primer Colegio Oficial de las Enfermeras giennenses tuvo lugar el 18 de septiembre de 1954, en ella se elige a la Junta Directiva cuyos cargos recaerán en:

Presidenta: María del Carmen Álvarez Álvarez

Secretaria: Perpetua Martínez García

Tesorera: Carmen Amador Tarrada

Vocal: Victoria Mazas González

Vocal: Raimunda Llaveró Labella

Dos días más tarde, el 20 de septiembre de 1954, se lleva a cabo la primera Junta Ordinaria en la que se expresa la necesidad de pedir la documentación necesaria a Madrid para llevar el Colegio. Como nuevo grupo de relevancia que entró a formar parte de la sociedad giennense, tomaron la determinación de presentarse oficialmente al obispo, gobernador civil de la provincia y al jefe provincial de sanidad. También fijaron un presupuesto para la compra de mobiliario. Así mismo, se inician los trámites para dirigirse a los jefes de las dependencias donde hay Enfermeras trabajando para que mandasen una relación nominal de las mismas con domicilio y título o diploma que poseen, con el fin de poder ponerse en contacto con ellas e informarlas de la necesidad de colegiarse obligatoriamente para poder seguir llevando a cabo la actividad laboral. Escrito que presentan el 6 de octubre de 1954.

En la ciudad de Jaén a diecho de Septiem-
bre de mil novecientos veintiocho y cuatro, se reunió
con, desde las diez horas, en el local designado
de para el Colegio de Auxiliares Sanitarios, Sección
de Enfermeras, del titulado Sr. D. María del Car-
men Álvarez Álvarez, Profesora Matrona Jovín,
Carmen Amador Tamada, Victoria Masal Gonsal-
es y Ramundo Lorenzo Saldaña, para constituir
de la parte última, para constituir la Junta
Organizadora de la Sección de Enfermeras, en con-
formidad de ciertos artículos de la Reglamentación, de
acuerdo con lo dispuesto en los estatutos promue-
dos de Auxiliares Sanitarios, aprobados por Orden del
Ministerio de la Gobernación del treinta de Junio de 1928.
Como Presidente designada por el Consejo Provincial
de Auxiliares Sanitarios, Sr. D. María del Carmen
Álvarez Álvarez, a pesar de las necesidades
de constituir esta Junta Organizadora, presentándose
por su voluntad en conformidad, y presentándose a
la designación de cargo, quedando constituida esta Jun-
ta en la forma siguiente:

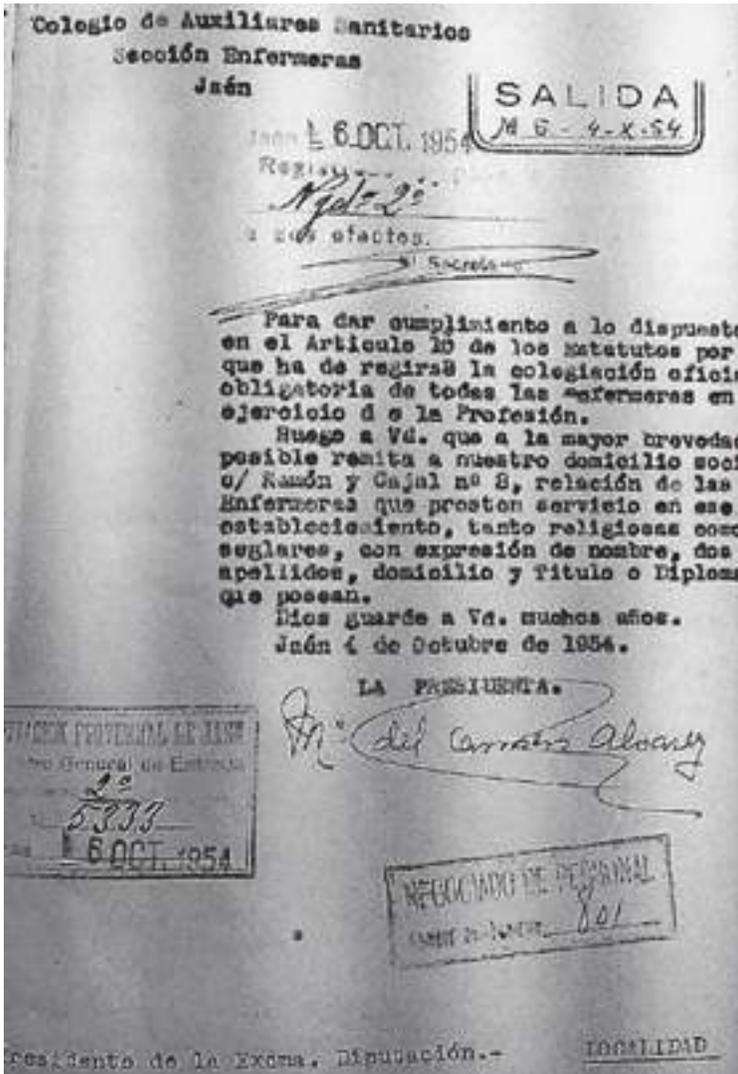
Presidente.
Srta. María del Carmen Álvarez Álvarez.

Secretaría
Srta. Profesora Matrona Jovín.

Tesorera
Srta. Carmen Amador Tamada.

Vocales
Dña. Victoria Masal Gonsalves, y
Sr. Ramundo Lorenzo Saldaña.

Acta constitutiva de la sección de Enfermeras del Colegio de Auxiliares Sanitarios de Jaén. Fuente: Fondos ICOEJ



Escrito presentado 6 octubre de 1954 solicitando relación de Enfermeras que prestan servicio. Fuente: ADPJ

194 Catorce días después, el 20 de octubre, el Decano de la Beneficencia y Director del Hospital le envía la relación de Enfermeras que se encuentran prestando servicio en el Hospital. La relación está formada por diecisiete Enfermeras religiosas todas ellas con Título obtenido en una Facultad de Medicina, nueve Enfermeras laicas con Título obtenido en una Facultad de Medicina y una Enfermera laica con un Diploma de la Cruz Roja.

Hospital Provincial,
de
Jaén,
1954

Resumen de las Enfermeras que prestan servicios en este Establecimiento, tanto religiosas como seculares, con sustracción de nombres, apellidos, domicilio y título o diploma que posea.

Nombre y apellidos.	Domicilio	Título o Diploma.
Mrs Paula Ruth Paul.	Religiosa, Hospital.	Título F. 1954
** Eliseo María López Moraga.	" "	" "
** Rosalía Gómez Sastre.	" "	" "
** Concepción Pérez de la Haza.	" "	" "
** Felicidad Arco Nieto.	" "	" "
** Carmen Elisa Martínez	" "	" "
** Felicia Hernández Fernández	" "	" "
** Hildegart González Morales.	" "	" "
** Matilde Soledad Peña Cruz.	" "	" "
** Victoria Alpega Marañón.	" "	" "
** Asperó Finaida Bona.	" "	" "
** Ana Rodríguez Pérez.	" "	" "
** María Rayo Filaver.	" "	" "
** Mercedes González Melles.	" "	" "
** María Asperó Dolores Rodríguez.	" "	" "
** Filareta Gómez Fernández	" "	" "
** Antonia Jiménez Serrano.	" "	" "
** Ana José Ruiz.	Virgen de la Obrero, S. J. - Dolores G. Ruiz.	" "
** Rosalía Benavente Aguilár.	Sancti Espiritu, 15	Título F. 1954
** Francisco Martín Gallegos	s. Aguilár, 38.	" "
** Teresa Morales Albalade.	Caceres, 11	" "
** Adelfa Piga Fernández.	Televera, F. 1.	" "
** María Asperó Julia Soño.	Sancti Espiritu, 15.	" "

M.ª. Petra García Gil.	Dominico, 46.	Título Facultad
** Aurora Pardo López.	Utrilla de Frías, 102.	" "
** María Dolores Ruiz.	Sancti Espiritu, 15	" "
** Agustina Melina Boto.	Dominico, 30.	" "

Jaén el 20 Octubre de 1954.
El Decano de la Sección de
Dirección del Hospital,



Relación de Enfermeras trabajando en centros de Jaén en 1954. Fuente: ADPJ

Como podemos entrever, por la actividad desarrollada por este Colegio de Auxiliares Sanitarios, Sección Enfermeras, desde su mismo inicio fueron conscientes de la importancia de su presencia. Su actividad no cesó y su inclusión en la política sanitaria del momento se produjo de inmediato. Así en el mes de abril de 1955 formaron parte del Tribunal designado para cubrir plazas de Enfermeras en el sanatorio neuropsiquiátrico “los Prados”. Concretamente, Carmen Amador Tarrada es designada para tres plazas de Enfermeras y Carmen Álvarez Álvarez para cuatro plazas de Enfermeras diplomadas en Psiquiatría.

Otro dato curioso que nos inserta en el difícil momento histórico y social en el que las Enfermeras se fueron abriendo camino profesionalmente, es la baja continua de Enfermeras que se recogen en el libro de actas exponiendo como causa que han contraído matrimonio y dejarán de ejercer.

Las Juntas Ordinarias continúan realizándose con al menos una periodicidad anual. Por remarcar algunos de los hechos que se recogen, en la Junta de 25 de febrero de 1964, se decide nombrar a Mercedes Melón antigua Presidenta del Consejo Nacional Presidenta fundadora permanente.

El paso de los años y el desarrollo e implantación en la capital de los estudios de ATS hace que el número de colegiadas que los poseen vaya en aumento. Esta circunstancia se deja ver incluso en la denominación del Colegio, así en la Junta el 29 de enero de 1975, ya se denominan “Auxiliares Sanitarios, Sección Enfermeras y ATS femeninos”.

Durante todo el período que está presente este Colegio de Enfermeras la Presidenta seguirá siendo María del Carmen Álvarez Álvarez, aunque sí que existen cambios en el resto de directiva, por ejemplo en enero de 1975 entra de tesorera Josefa Baena Ruiz, de secretaria Genoveva Díaz Díaz y de vocal Catalina Cerezo Cerezo.

El 29 de septiembre de 1975, nuevamente se producen cambios en el equipo de gobierno, como secretaria es elegida Rita Aguilar Gallego, Inmaculada Montijano Linde como tesorera, y como vocales a Ana García Orden y María de las Mercedes Martín Muñoz.



Visita del delegado de trabajo Fernando Aguirre Rodríguez a la residencia sanitaria capitán cortés por la construcción de un nuevo edificio para la escuela de ATS (19 de febrero de 1973). Fuente: Ortega en Biblioteca IEG

La constitución del Colegio fue más tardía que Matronas y Practicantes y se deja notar en la tardanza en verse constituidas como “clase”, como profesionales plenas. Ésta conciencia de clase, como es lógico, también corre paralela a la evolución que la mujer tiene en la sociedad española de la época. En el caso de la Enfermera nos encontramos con dos situaciones bien distintas que coexisten. Y es que convivieron en un largo período de tiempo Enfermeras religiosas, que en Jaén estaban representadas por el nutrido número de Hijas de la Caridad que se hizo cargo del cuidado en los centros hospitalarios de la provincia, junto con las Enfermeras laicas que paulatinamente se fueron incorporando al mundo laboral. Indudablemente, la fuerza social de ambos grupos era muy distinta. La religión ocupaba un espacio central en la sociedad hasta bien entrado el último tercio de siglo XX, eso hacía que las Enfermeras religiosas mantuvieran un poder importante en los centros por su misma condición de religiosas y representantes de “un poder superior”. Tal era este poder que en los Reglamentos del Hospital de San Juan de Dios se especifica que la Madre Superiora no puede ser reprendida en público ni tan siquiera por el Director del Hospital. Del otro lado y trabajando junto a las Hijas de la Ca-

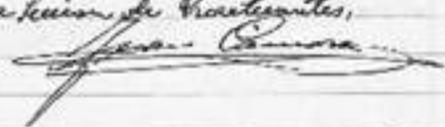
ridad se encontraban las Enfermeras laicas o seculares, para las que su condición de mujer en un mundo masculinizado y patriarcal hacía que tuvieran muchas más dificultades para poder aumentar su campo competencial a pesar de la gran formación que recibían. Tuvieron que pasar muchos años para que los cambios sociales comenzaran a exigir y a reglamentar la igualdad entre hombres y mujeres. Estos cambios que llegarán con la democracia lograron aumentar la cohesión de grupo de las Enfermeras, de hecho ya en 1976 las Enfermeras de la capital, a través de su Colegio, realizan actos para celebrar el “día internacional de la Enfermera”.

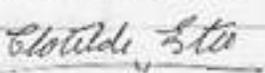
Son años de cambio y las Enfermeras lo perciben, en Junta celebrada el 4 de septiembre de 1976, ya se conoce y se trata sobre la circular 26/76 para la reforma de la carrera y el escrito que había presentado el Presidente del Colegio de Bilbao para pedir convalidación del título de Enfermera por el de ATS. A finales de 1977 realizan su última Junta Ordinaria antes de quedar aglutinadas por un único Colegio como estableció la Orden de 1 de abril de 1977.

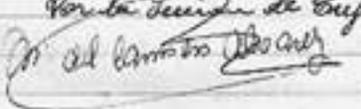
Hay que reseñar, que a pesar de tener un nacimiento mucho más tardío como profesión y ser vistas en sus inicios como unas intrusas que iban a usurpar funciones que ya llevaban a cabo otros profesionales, las Enfermeras desde los inicios de la creación de su Colegio supieron integrarse en la profesión sanitaria. Fueron muchos los momentos en los que estuvieron las tres secciones, representadas por sus respectivos Presidentes, trabajando juntos para el desarrollo de la profesión y para el bienestar de la sociedad giennense. Las reuniones entre las tres Secciones de los Colegios fueron constantes como bien lo demuestra el libro de Actas de la Junta Presidencial y que podemos observar en la imagen adjunta y que viene firmado por las presidencias de cada una de las secciones. Clotilde Esteo, Juan de Dios Cámara y M^a del Carmen Álvarez.

1


 En la Ciudad de Jaén a 4 de Enero de
 año 1955, se reunió la Junta Presidencial del
 Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios,
 para dar cumplimiento a la Circular, n.º 54/5
 de fecha 28 de Diciembre último, del Consejo
 Nacional y una vez dada lectura a la
 misma, se acuerda nombrar a E. Melchor
 Garcia Mulero, Practicante del Seguro Obligatorio
 de Enfermedad, Comisionario y comunicarlo
 al Consejo Nacional para la obtención de la
 terna, para designar Vocal representativo en
 el Consejo Nacional del Seguro de Enfermedad.
 Fue habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión a las 19.30, media hora
 después de concluida, firmándose la presente
 acta los Presidentes de las tres ramas.

Por la Sección de Practicantes,


Por la Sección de Matronas,


Por la Sección de Enfermeras,


Libro de Actas de la Junta Presidencial con firma de los tres Presidentes.
 Fuente: Fondos ICOEJ

También era habitual la realización de actos conjuntos en la sociedad, como podemos ver en las fotografías adjuntas pertenecientes a los fondos documentales del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén.



De pie: Juan González Castillo, Juan Francisco Cobo Valdivia, Manuel Coba Gallardo, M^a Carmen Álvarez Álvarez, Vocal del colegio de Falange, Josefa Baena Ruiz, Mariana Gómez Morillas, Juan de Dios Aparicio, Mujer desconocida. Sentados: Clotilde Esteo, Martínez Lombardo, Juan de Dios Cámara Carrillo. Fuente: Fondos ICOEJ

10.2. COLEGIO OFICIAL DE AUXILIARES SANITARIOS SECCIÓN MATRONAS.

Como ya hemos remarcado, el “Consejo General de Auxiliares Sanitarios” recién constituidos en 1954 tenía tres secciones de cada una de las profesiones: Matronas, Enfermeras y Practicantes. La constitución de la sección de Matronas del Colegio de Auxiliares Sanitarios de Jaén se realizó en 1954. Ese mismo año, quizás como un elemento distintivo de las Matronas, se publicó la Orden de 6 de diciembre de 1954 por la que se autoriza el uso de la insignia por las colegiadas de los Colegios de Matronas, la cual “Constará de la Cruz de Malta en esmalte blanco como fondo, sobre la que aparece la antorcha griega en metal dorado hacia arriba, que según significado es: Vida. Sobre la que se lee la palabra latina ‘Vitae’, y en la parte inferior una banda en esmalte azul con la inscripción en letra metálica dorada de ‘Colegio Oficial de Matronas’”.

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

Lo que compete a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes...

RECOMENDACION NACIONAL

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...

ORDEN de 2 de diciembre de 1934 por el que se nombra al Sr. Juan José...



Insignia Matronas y publicación en BOE. Fuente: BOE

El primer libro de actas que de la Sección de Matronas que se encuentra en los archivos del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén comienza el 30 de marzo de 1964, con sede en calle Mesones 29. Nos falta documentación directa sobre diez años de funcionamiento del Colegio. En este primer libro de actas existente, encontramos que el Consejo Directivo estaba compuesto por:

Presidenta: Clotilde Esteo Romero

Secretaria: Mariana Gómez Morillas

Tesorera: Dolores del Pino del Pino

Vocal: Josefa Baena

Vocal: Dolores Jiménez

Vocal: Jacinta Mesa

Vocal: Dolores Rosell Ruiz.

Clotilde Esteo estuvo durante muchos años al frente de la Presidencia del Colegio de Matronas, dejándola en 1964 por traslado a Madrid, momento en el que es nombrada Presidenta en funciones Pilar Argote hasta que es votada y aprobada por el Consejo Nacional a Mariana Gómez Morillas como nueva Presidenta.

Con anterioridad a esta fecha, a pesar de la inexistencia de documentación al respecto, sabemos de la existencia del Colegio de Matronas por los apuntes que desde 1933 van apareciendo en el balance económico del Colegio de Practicantes por la aportación que el Colegio de Matronas hace por uso de la sede del Colegio de Practicantes. Esta relación se mantiene en el tiempo. Prueba de ello es la referencia que aparece en junio de 1953 cuando en Junta del Colegio de Practicantes se propone la suscripción al BOE y que “el pago sea a medias con el colegio de Matronas, como propone la señorita Gómez Morillas”.

Las actividades de la Sección de Matronas se enmarcaban en la defensa de las mismas ante el intrusismo profesional, para lo que contaban con asistencia jurídica. También se denota la preocupación y el apoyo a las colegiadas, como, por ejemplo, al producirse la defunción de la Matrona jubilada de Úbeda Juana Cortés Díaz, y deciden mandar el pésame a sus hijas María Expósito de Linares e Isabel de Úbeda, así como editar una nota en la

revista *Sürgere* (revista que comienza a editarse en marzo de 1959 como órgano oficial de expresión de la “Sección de Matronas del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios”). Otra de las actividades habituales era la celebración del día de la patrona, usualmente se hacía con una misa en Cristo Rey y una comida de convivencia. Se recoge cómo a esta comida de convivencia asistían algunos esposos de las Matronas y en varias ocasiones las acompañaba la Presidenta del Colegio de Enfermeras M^a del Carmen Álvarez.



Fiesta de San Juan de Dios dando comida a los pobres en Cruz Roja. Se ve a José Esteban Cruz, Pepita Baena, Mariana Gómez Morillas, Luis Torres, Juan de Dios Aparicio. Fuente: Fondos ICOEJ

También queda reflejada la escasez de Matronas para asistir a todos los pueblos de la provincia, así en diciembre de 1965 se reúne el consejo provincial el cual contestan al alcalde de Cazorra que había pedido una Matrona para la localidad, que en la actualidad no hay ninguna disponible que se quiera ir a la localidad, plaza que es acumulada un año después por Juana Flores. En el libro de actas también se anuncian la toma de plazas por Matronas, como Pilar Cárdenas que en febrero de 1966 se va de Matrona a Valdepeñas de Jaén o en septiembre de 1966 Teresa Bellido a Lopera.

En 1966 la Sección de Practicantes cambia su sede a Avenida del Generalísimo 20 y ellas, al serles imposible continuar solas con el alquiler, se van con ellos. Ya en este mismo año se abre la posibilidad de convalidación de títulos de Matrona por Enfermera.

Mariana Gómez Morillas continuará de Presidenta hasta la desaparición de la Sección de Matronas y su incorporación al Colegio de Enfermería. Sin embargo, en el resto de puestos de los órganos de dirección sí que se van produciendo cambios. En Junta de Marzo de 1970 Dolores del Pino del Pino es Secretaria, Paulina Morales Alcolen Tesorera y Jacinta Mesa Romero Vocal 3º.



Mariana Gómez Morillas junto a la calle que la ciudad de Jaén le ha dedicado.

Fuente: Fondos ICOEJ

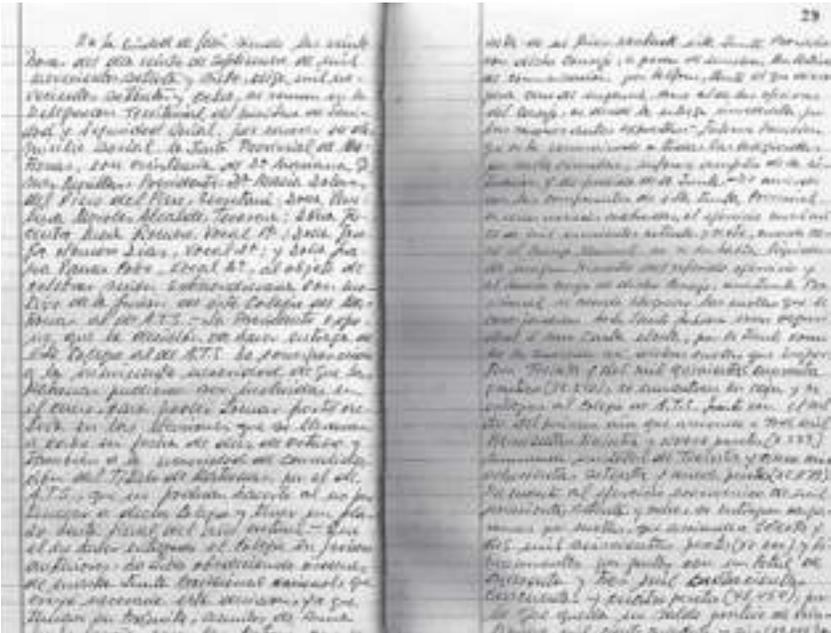
Una de las actividades habituales que tenían que realizar el Colegio de Matronas era la elección de comisionadas para llevar a cabo los pagos que las Matronas tenían que hacer a la hacienda pública por los ingresos percibidos en la asistencia de partos particulares a domicilio. Unos ingresos cada vez más mermados a medida que avanza el siglo, lo que hace que en 1975 se pide a hacienda que disminuya la cuota asignada a las Matronas puesto que “ya los partos suelen realizarse en instituciones cerradas en los que la Matrona es una parte más del quipo tocológico que asiste a la parturienta y no asisten partos a domicilio”.

Las Matronas asisten a actividades formativas de la profesión, la Presidenta Mariana Gómez junto con la Vocal Jacinta Mesa Romero y de la Secretaria Dolores del Pino del Pino, asisten al IV congreso internacional de medicina preventiva e higiene preventiva celebrado en Madrid del 18 al 21 de octubre de 1971. En ese año también se produce el cambio de sede a la Calle Jorge Morales por derribo del edificio de avenida del Generalísimo.

El Colegio presentaba continuamente ciertas dificultades económicas, ya en 1973 se decide aumentar la cuota por colegiada y mes a 75 pesetas de las que al Consejo Nacional le correspondía 18,75 pesetas por cuotas ordinarias y 11.25 pesetas por colegiada y mes por la revista *Surgere*. Muestra de la mala situación económica es que en 1975 la Presidenta y la Secretaria informan del desarrollo del XVIII congreso internacional de Matronas celebrado en Laussanne los días 21 al 28 de junio, fueron a nivel particular porque el Colegio no tenía dinero para pagar los gastos. Ese mismo año en Junta de 25 de septiembre se decide un aumento de cuotas para intentar paliar la situación económica, se elevan las cuotas a 100 pesetas mensuales de las que al Consejo General le corresponde el 25 por ciento, así como 15 pesetas por colegiada y mes por la revista *Surgere* y 12 pesetas por colegiada y año de cuota internacional. Éste aumento de cuotas no solventa el estado de cuentas, en 1976 la situación económica se hace insostenible ya que son sólo 72 colegiadas y de las 100 pesetas que es la cuota el Consejo Nacional se lleva 40 pesetas, tienen dificultades para pagar el alquiler y como medida de ahorro deciden guardar los

muebles y quedarse sin sede. A partir de esa fecha las reuniones las organizan en locales públicos como la Jefatura Provincial de Sanidad en 1977 o en la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social un año después.

Nos encontramos en estos años en una situación de nuevos e intensos cambios para la profesión Enfermera. El 1 de abril de 1977 se aprueba la Orden por la que se establece la colegiación en un único Colegio desapareciendo las tres secciones. En realidad, esta decisión era lógica y esperada desde mucho tiempo atrás, puesto que desde el mismo momento en que se aprobó el Decreto de 4 de diciembre de 1953 que unificaba los estudios de Matronas, Enfermeras y Practicantes en una única titulación, la de ATS, la existencia de un futuro único Colegio profesional estaba en el imaginario de la profesión. Esta situación previsible se precipitó con la promulgación del Real Decreto 2879/1976 del 30 de octubre por el que se reconocía el carácter mixto de las escuelas de ATS, que unido a la igualdad entre hombres y mujeres consagrada en nuestra Carta Magna, hacían inevitable la fusión colegial.



Última samblea de la Junta Provincial de Matronas de Jaén del 20 de septiembre de 1977. Fuente: Fondos ICOEJ

Junto con el del ejercicio mil, no-
 cientos setenta y siete, hace un total
 de ochocientos y cinco mil veintinueve
 pesetas (85.025), que se entregan al Ban-
 co de A.T.S. - y no pidiendo para
 asuntos de que tratar, ni haciendo
 uso de la palabra alguna de las
 existentes, al efecto de ser unido
 de las veintinueve pesetas del día veinte
 de Septiembre de mil novecientos ochenta
 y ocho, de todo lo cual yo de-
 cho Sr. Director certifico.-

La Presidente

Dilijitada: Se ha de contar que en el acto que antecede
 por ser, se le consignaron las cuentas correspondientes
 al mes de Septiembre que hacen un total por habilita-
 ción cuyo importe es de ochocientos mil cuatrocientos
 pesetas (8400) pesetas, que sumadas a las que figuran
 en la respuesta de la anterior, de setenta y cinco mil
 veintinueve, hacen un total de ochocientos y cinco
 mil veintinueve pesetas (85.025) cuyo importe se transfiere a la cuenta nu-
 mero Diez y seis de ciento ochenta y tres (66-
 11121/3) cuyo correspondiente número, y corresponde
 a la cuenta del Banco de A.T.S. en el Banco Popu-
 lar Especial, de Jaén.- En Jaén a veinte
 de Septiembre de mil novecientos ochenta
 y ocho.

Última página del libro de Actas de Matronas. Fuente: Fondos ICOEJ

Hubo interpuestos numerosos recursos por parte del Consejo Nacional de Matronas contra la unificación de los Colegios, aunque finalmente ésta se llevó a cabo. Sin duda, a las Matronas les preocupaba la pérdida de poder que acarrearía para el colectivo, menos numeroso que el de Enfermeras y Practicantes, la fusión; y seguro que la posibilidad de que se diluyeran funciones hasta ahora bien diferenciadas y se produjera un intrusismo en su campo competencial.

A pesar de esta inicial resistencia, en Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 1978 el Colegio de Matronas se

fusiona definitivamente al de ATS haciendo entrega de la documentación existente. Era necesaria esta integración ante la amenaza de que las Matronas no pudieran realizar los cursos correspondientes para acceder a la convalidación del título Matrona por ATS si no estaban incluidas en los censos de los nuevos Colegios. Termina, de este modo, la historia del Colegio oficial de Matronas de Jaén que estuvo funcionando desde su creación en 1930.

10.3. COLEGIO OFICIAL DE AUXILIARES SANITARIOS SECCIÓN PRACTICANTES.

La primera acta de Junta Ordinaria que se tiene recogida de éste Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios Sección Practicantes se remonta al 15 de enero de 1957, desarrollándose en el salón de actos de la Jefatura Provincial de Sanidad. En esta sección se inscribían tanto los Practicantes como los ATS masculinos. De Presidente se encuentra Juan de Dios Cámara Carrillo, las actuaciones del Colegio continúan profundizando en las temáticas que desde su primera fundación en 1913 habían ido desarrollando. De una parte, la defensa de la profesión ante el intrusismo y las continuas trabas que surgen desde distintas instituciones y que tienden a impedir el desarrollo de su labor profesional. Se continúa con la labor social en la ayuda a las clases más desfavorecidas de la capital. Por ejemplo, se mantenía la aportación económica en la Navidad para los más necesitados y para los ancianos residenciados. En el día de San Juan de Dios, además del clásico acto religioso con invitación de autoridades que se llevaba a cabo en la Iglesia de San Bartolomé, se daba comida gratuita en las dependencias de la Cruz Roja. Otra de las líneas de actuación del Colegio seguía siendo el apoyo constante a los colegiados, continuaban las ayudas a las viudas e hijos de colegiados o el préstamo personal. Es de destacar, en esta envidiable labor llevada a cabo por el Colegio donde se unifica la defensa y el avance de la profesión con el apoyo a los colegiados, la loable iniciativa que tuvo la Sección de Practicantes en 1958 cuando se dota de 3000 pesetas una partida para la concesión de Becas que se denominarán “José Esteban” y que estarían destinadas a ayudar económicamente a hijos de Practicantes que

cursasen estudios en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios. Beca que coincide con la jubilación sólo un año antes (1957) de José Esteban Cruz, el compañero Practicante que ya en Asamblea de 1908 estuvo representando a los colegiados de Jaén y que estuvo en la Directiva durante la mayor parte de su vida profesional.



Misa celebrando San Juan de Dios en San Bartolomé. Bajo: Antonio Torres Pastor conocido como Juanito Hijo, hijo de Juanito el practicante. Derecha: 1 mujer delante Josefa Baena Ruiz y tras ella con gafas negaras Mariana Gómez y detrás de ella Emilio García Ferriz y al lado de Emilio está Juan Francisco Cobo Valdivia y su hija Mercedes. Agachados: Antonio Martínez, Mariano Aparicio Aguilar, Francisco Arquillos Gámez, Juan de Dios Aparicio Aguilar. Fuente: Fondos ICOEJ

La Presidencia de esta sección del Colegio estará a cargo de Juan de Dios Cámara Carrillo hasta que en la Junta Ordinaria celebrada el 20 de febrero de 1963 es sustituido por Emilio García Ferriz. Éste nació en La Carolina, pero se trasladó a vivir la capital en 1933, cuando vino a ocupar una plaza de Practicante en el Hospital de San Juan de Dios que había ganado por oposición cuando sólo tenía 19 años. Ejerció durante 40 años dedicado a la especialidad de Otorrinolaringología, fundó una empresa de ortopedia que aún continúa funcionando en la capital. Se jubiló en 1980, lo describen como un hombre de gran bondad y humanismo.



García Férriz en radio Jaén junto al Presidente del Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios Enrique Riudavets de Montes. Fuente: Fondo ICOEJ

En marzo de 1964, un año después de su elección como Presidente, escribe un artículo en el Boletín cultural e informativo que editaba el Consejo Nacional de Practicantes y Ayudantes Técnicos Sanitarios y en las palabras allí escritas deja entrever ese humanismo que le caracterizaba: “Desde estas tierras, pues, del Santo Reino, pletórico de verdes olivares, donde la luz se abre en torrente impetuoso como una bendición que se derrama desde la Cruz perenne del Castillo, enviamos a todos nuestro saludo y nuestro mensaje...”

García Férriz, seguirá de Presidente del Colegio de Auxiliares Sanitarios, sección Practicantes de Jaén hasta que en abril de 1968 es sustituido por Luis Torres Arcediano, el cual ostentará la presidencia hasta abril de 1980.

El Colegio mantiene la trayectoria ya marcada casi desde sus mismos inicios. Lo que vamos encontrando en el libro de actas es el aumento paulatino de colegiados, a la vez que se van produciendo homenajes a socios que se van jubilando. Algunas de las actuaciones notables que se realizan bajo la Presidencia de Luis Torres son recogidas en el Boletín Cultural e Informativo que edi-

La celebración de San Juan de Dios del año siguiente también fue publicada en el número de noviembre de 1973 del referido Boletín y podemos resaltar, como dato significativo, que fue el primer año que la celebración de la festividad de nuestro patrón se celebraba fuera de la capital, concretamente en Linares: “En la localidad de Linares, una de las bellas, históricas e industriosas del Santo Reino, celebró este año nuestro Colegio Provincial la festividad de San Juan de Dios. Más de un centenar de compañeros, venidos hasta de los más apartados lugares de esta andaluza provincia, se congregaron en la ciudad, donde por primera vez se celebra este entrañable acontecimiento que habitualmente tenía por escenario la capital. Con buen acuerdo la Junta de Gobierno de la entidad colegial ha decidido, a partir del año presente, que esta conmemoración vaya teniendo lugar en las muchas e importantes localidades de esta privilegiada comarca”.



Luis Torres Arcediano junto a Enrique Riudavets de Monte.
Fuente: Herederos de Torres Arcediano

Bajo la presidencia de Torres Arcediano se producirá la unificación de las tres secciones de los Colegios de Auxiliares Sanitarios en un único Colegio Oficial de Enfermería



Sala de curas/botiquín de Enfermería. Fuente: Biblioteca IEG

Capítulo 11

La unificación real: el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén.

Se dará paso a continuación a través del real decreto 2128/1977 de 23 de julio a la integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería, hasta el momento integrados en las Facultades de Medicina, creándose la titulación de Diplomados en Enfermería. La llegada de la democracia a nuestro país y la proclamación de la igualdad entre hombres y mujeres en la recién proclamada Constitución hacían necesario una reestructuración de los estudios y de los Colegios Profesionales de Enfermería. Desaparecen las secciones y se mantiene un único Colegio Oficial de Enfermería que representa a todos los profesionales independientemente de su sexo. Para culminar esta igualdad de género el Real Decreto 2887/1980 de 26 septiembre posibilita a los hombres para acceder a la especialidad de Asistencia Obstétrica.

Como decimos, esta unificación del Colegio de Enfermería se llevará a cabo bajo la presidencia de Luis Torres. Una unificación influenciada, sin lugar a dudas, por el contexto sociopolítico que se estaba viviendo a final de la década de los años setenta del siglo pasado. La llegada de la democracia y el comienzo de la visibilización de la mujer como sujeto de pleno derecho tiene una fuerte influencia en una profesión muy feminizada como era la Enfermería. De hecho, en la Asamblea llevada a cabo en el salón de actos de radio Jaén sito en la calle Obispo Aguilar nº1 en junio de 1979, en la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén que asiste se denota una importante re-

presentación del colectivo femenino de la profesión. Así, aunque la Presidencia la sigue manteniendo Torres Arcediano, como Vicepresidenta encontramos a una mujer: Antonia Torres Medina. Completan la Junta Luis Horno Horno como Secretario, Manuel Martos Anguita como Tesorero y como Vocales Sofía Cobo Pérez, Leonor Balbuena, Dolores del Pino y Manuel Cañabate Tirado. La sede del colegio se encontraba en Avenida de Madrid 4, 4º. En esta visibilización de la Enfermera nos resulta interesante la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el 24 de marzo de 1980 en la que la Vicepresidenta, Antonia Torres Medina, ejerce como Presidenta en funciones ante la ausencia del Presidente.

Unos pocos días después, el 12 de abril de 1980, se celebran elecciones a la Presidencia del Colegio donde saldrá elegido de Presidente Manuel Sánchez Ortega que ostentará el cargo hasta mediados de 1985. En Junta Ordinaria de 3 de enero de 1981 completará su Junta Directiva con los candidatos elegidos en las elecciones celebradas el 29 de diciembre de 1980. La Junta de Gobierno quedará constituida por:

Presidente: Manuel Sánchez Ortega

Vicepresidente: Manuel Martos Anguita

Tesorero: Manuel Cobo Gallardo

Vocal 1: Antonia Torres Medina

Vocal 2: Francisco Dueñas Martos

Vocal 3: Prudencio Lorite Hernández

Vocal 4: Mercedes Martos Torres (Vocal Matronas)

Vocal 5: Francisco J. Arboledas Jiménez (Vocal de APD)

Manuel Sánchez era natural de Cabra del Santo Cristo, nació el 13 de febrero de 1935. Tras realizar sus estudios termina la carrera de Practicante en 1954, colegiándose en el Colegio de Jaén. Cursó la especialización de empresa, pero desarrolló su labor profesional, fundamentalmente, en laboratorio y hematología, servicio en el que se jubiló.



Carnet colegiado Manuel Sánchez Ortega: Fuente: Familia Sánchez



Manuel Sánchez tras terminar la carrera a la espera de recoger su maletín de trabajo.
Fuente: Familia Sánchez

Un nuevo cambio en la Junta de gobierno del Colegio de Enfermería de la provincia de Jaén se lleva a cabo el 29 de mayo de 1985. Allí se presentan las candidaturas ganadoras de las elecciones llevadas a cabo el 16 de mayo para renovación de la Junta Directiva para el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. La nueva Junta elegida estará compuesta por:

Presidente: Sebastián González Barrio

Vicepresidente: José M Jiménez García

Secretario: Eduardo Tejero Chamorro

Tesorero: José Alcántara Carrillo

Vocal 1: Juan Luis Jiménez Guerrero

Vocal 2: Rosario Montalvo Fuentes

Vocal 3: Matías Robles Sánchez

Vocal 4: María del Rosario Hipala Romero (Vocal de Matronas)

Vocal 5: Valentín Ruiz Nieto (Vocal de APD)

Sebastián González, definido por sus compañeros como un hombre vitalista, inteligente y con gran capacidad para dirigir grupos, estudió la carrera de ATS en Jaén, terminando en el año 1961, con anterioridad había estudiado magisterio. Durante su Presidencia el Colegio continúa aumentando en número de colegiados, se mantienen los servicios que se prestaba como la asistencia jurídica, formación continua, cooperación con los más necesitados de la provincia, etc. En 1986 se eleva la cuota colegial a 500 pesetas mensuales y se concede medalla colegial con mérito máximo a Luis Torres Arcediano. La sede colegial se encontraba en un local alquilado en el Gran Eje nº 31 (actual Avenida de Andalucía), y se comienza a discutir en las Asambleas sobre la posibilidad de adquirir una sede propia.

Los beneficios esgrimidos para la adquisición de una sede propia, además de económicos, se basaban en la posibilidad de



Sede del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén sita en Gran Eje 31 (actual Avenida de Andalucía). Fuente: Fondos ICOEJ

poder adquirir un local con salón de actos propio para llevar a cabo las Asambleas, pues éstas cada vez más numerosas por el aumento incesante de colegiadas y colegiados había que realizarlas en locales fuera de la sede, utilizándose, preferentemente, el local que radio Jaén poseía en la calle Obispo Aguilar de la capital. Además, la biblioteca del Colegio había crecido y necesitaba de mayor espacio.

Es una etapa en la que se estrechan las relaciones a nivel nacional como demuestra la presencia del Presidente del Consejo nacional a actos de la capital.



Entrega de premios con Florentino Pérez, Máximo González Jurado, Sebastián González, Juan Luis Jiménez y Antonio Frías. Fuente: Fondos ICOEJ

Fueron varios los años en los que se abordaba la necesidad de comprar una sede propia en las Asambleas que se iban sucediendo, hasta que, continuando de Presidente Sebastián González Barrio, en la Asamblea celebrada 30 de junio de 1993 en el salón de actos del Hospital Princesa de España, se acuerda una subida de cuota que sería igual para toda España y ascendería a 1750 pesetas mensuales, se aumenta la póliza de responsabilidad civil, se contrata una póliza e accidentes para los colegiados y se acuerda,



Placa conmemorativa se la inauguración de la sede en propiedad del Colegio de Enfermería. Fuente: Fondos ICOEJ



Acto de bendición por el Enfermero y párroco Juan Fuentes de la recién adquirida sede del Colegio Enfermería de Jaén. Fuente: Fondos ICOEJ

por una mayoría aplastante, tributar una cuota extraordinaria de 5000 pesetas para la adquisición de una sede para el Colegio, con el compromiso de reintegrar en posteriores periodos el importe de esta cuota. La sede se adquiere en la calle García Rebull 35, bajo y 1º D. En febrero de 1994 se celebrará en esta sede propia del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén su primera Asamblea Ordinaria, quedando oficialmente inaugurada el 18 de febrero con un multitudinario acto durante el cual el Enfermero y párroco Juan Fuentes realiza el acto de bendición de la misma.

En este recorrido que estamos realizando por nuestro Colegio de Enfermería giennense y sus Presidentes llegamos a marzo de 1994, fecha en la que es elegido nuestro actual Presidente: José Francisco Lendínez Cobo. Junto a él integró la Junta Directiva, como Vicepresidente José Jesús García, de Secretario Andrés Ila García, Tesorero Antonio Espejo Chamorro, de Vocales Julia Fernández Morales, José Rodríguez Alcántara, María José Godoy Chiclana y Juana Ruiz Garzón.

Estos más de 20 años de Presidencia de José Francisco Lendínez se han desarrollado en unos tiempos repletos de abismales cambios, por lo que ha sido necesaria la superación de numerosos retos. Algunos de ellos han sido cuantitativos y ocasionados por el aumento constante de colegiados, cuyo número en la actualidad ronda los 3.400 activos junto con 467 compañeros jubilados. Un volumen de colegiadas y colegiados que nada tiene que ver con las cifras que se manejaban en los inicios de esta fructuosa andadura asociativa. Incluso, adentrándonos en el terreno de lo anecdótico, el devenir histórico ha llevado a un cambio en el nombre de la calle en la que está la sede del Colegio. En la actualidad, la sede se encuentra en la calle Sefarad nº42. Otros cambios de gran importancia e intensidad se han producido en la esfera de lo cualitativo y han sido generados por las sinergias propias que generan los cambios sociales y profesionales que en el último tiempo se están llevando a cabo a una velocidad que produce vértigo.

Entre estos intensos cambios hemos de destacar el desarrollo y la progresiva implantación de las Especialidades de Enfermería o la incorporación de los nuevos Graduados con mayores

niveles de capacitación. Remarcar, en este sentido, el trabajo intenso y continuo que ha existido por parte del Colegio de Enfermería de nuestra provincia desde la implantación del Grado en Enfermería, para conseguir una equivalencia de títulos entre los antiguos Diplomados y los nuevos Graduados en Enfermería. Después de años de intensas negociaciones entre la Mesa de la Profesión Enfermera y los ministerios de Sanidad y Educación, se consiguió la ansiada equivalencia de títulos con la publicación en el BOE del 30 de noviembre del 2015 de la “Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Enfermería”. La equivalencia ha supuesto que ambos títulos, el de Diplomado en Enfermería y el de Graduado en Enfermería, tengan los mismos efectos académicos y laborales. Tener los mismos efectos académicos conlleva que aquellos Diplomados en Enfermería que quieran realizar un máster podrán acceder directamente, al igual que ya lo hacen los Graduados. Además, podrán optar a otros niveles académicos, como el doctorado, bajo las mismas condiciones que los Graduados. Por su parte, tener los mismos efectos profesionales implica que Diplomados en Enfermería tendrán las mismas competencias, misma regulación y acceso a las mismas plazas que Graduados. Otro logro más de los Colegios Profesionales de Enfermería por la defensa de los derechos de sus colegiadas y colegiados.

Entre estos nuevos retos que ha tenido que afrontar el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, no podemos olvidar la crisis económica que desde hace años estamos atravesando y que ha elevado las cifras de paro en la profesión a niveles desconocidos hasta ahora, además de producir un éxodo importante de profesionales hacia países europeos donde las posibilidades laborales son significativamente más halagüeñas. Una emigración sin precedentes en la Enfermería española que ha llevado desde el año 2010 a que más de diez mil profesionales españoles se encuentren trabajando en países de nuestro entorno europeo,

fundamentalmente en Reino Unido, Francia y Alemania. Desde nuestro Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén también se ha abordado esta situación, tanto con apoyo y asesoramiento a los profesionales que deciden irse, como denunciando socialmente el drama personal por el que atraviesan los profesionales de Enfermería de nuestra provincia.

Esta situación de crisis también ha afectado a las Matronas, como en varios foros ha denunciado El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén a través de la vocal de Obstetricia-Ginecología de la Junta de Gobierno, Alicia Parra. Así, las 66 matronas que actualmente desarrollan su labor profesional, de las 111 que se encuentran colegiadas, 16 lo hacen en Atención Primaria, mientras que las 50 restantes lo hacen en especializada. Atienden cada una a una media de 3253 mujeres con edades comprendidas entre los 14 y los 64 años. Desde la institución colegial se ha solicitado reiteradamente la necesidad de tener al menos, una Matrona en cada centro de salud para dispensar una atención correcta e igualitaria para todas las usuarias, independientemente del lugar en el que vivan.

En este período también se ha llevado a cabo una actualización de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén para adecuarlos a la nueva legislación vigente. Esta renovación se produce a través de la Orden de 2 de enero de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía. Como bien se expresa en la Orden “El Colegio regulado en los presentes Estatutos se denominará Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén”. Siendo, como recoge el Artículo 1 “una Corporación de Derecho Público, integrante de la Organización Colegial de Enfermería de España, amparada por la Ley y reconocida por el Estado y por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Es el Órgano rector de la Enfermería en el territorio de su Jurisdicción, que es Jaén y su Provincia”. Por lo que el mismo agrupa, a todas las Enfermeras y Enfermeros que ejercen la profesión en el territorio de la provincia de Jaén.

El paro, un drama

HOY, LUNES | JOSÉ FRANCISCO LENDÍNEZ



El paro ha aumentado en Jaén en 1.059 personas en el mes de septiembre. Es decir, 1.059 personas más que se han apuntado a la ya de por sí larga lista de desempleados en nuestra provincia. Una cifra que viene a engrosar los aspectos más negativos y la cara más nefasta que ofrece nuestro Jaén querido. El paro es un drama. Es un dramón. Más allá de lo económico, que es importantísimo, ya que sin dinero, de qué se vive, como digo más allá del euro, nos encontramos con la parte psicológica y es cuán destrozadas y profundamente dañadas en su orgullo y amor propio se encuentran muchas de estas personas. Las mismas que no pueden sacar a sus hijos adelante, a sus familias, a ellos mismos. En Jaén, aunque cada vez se habla menos de ello, también se pasa hambre. Hay ciudadanos que viven en un estado de crisis continua. Desesperanza, desequilibrio e incertidumbre son solos tres de los muchos ingredientes que acrecienta el desempleo.

1.059 jienenses quieren trabajar y no pueden. Gran parte de estos desempleados viene del sector servicios, un sector que se ha desplomado con la llegada de septiembre.

Otro tanto lo son los 300 ciudadanos sin empleo anterior. Entre los dos colectivos: 1.584 personas sin trabajo, solicitando empleo.

Ante esta situación, como siempre, salen los sindicatos aportando su valoración. También los políticos. Pero nadie ofrece soluciones reales a este drama que convierte a Jaén en una de las provincias con mayor tasa de desempleo de España. En unas ocasiones la primera del ranking, en otras la segunda, pero siempre en el "top five" del país. La contratación ha subido un irrisorio 0,3 por ciento desde que comenzó el año. Y el empleo que se genera es precario y temporal. Según leo sobre este asunto en Diario JAÉN, en los nueve primeros meses del año, se firmaron 373.476 contrataciones, de ellos, solo 6.866 han sido indefinidas. ¿A nadie se le ha ocurrido favorecer con acciones reales al empresario? Me imagino que sí, pero quién se pone a hacer de verdad, a aplicar medidas reales. No

solo a decir. Que de palabra andamos sobrados en esta provincia. La inmensa mayoría de los empresarios jienenses son autónomos, micropymes y, en algunos pocos casos, pymes. Autónomos que pagan religiosamente las abusivas cuotas estipuladas en este país, ya sea en meses que generan negocio como en meses en los que no se genera ni para cubrir los gastos fijos. Aparte, el pago también religioso del IVA trimestral de facturas que en muchos casos ni se han cobrado; su correspondiente IRPF y los seguros sociales de los trabajadores. Eso sin contar alquileres, hipotecas y gastos corrientes como luz, agua, internet, teléfono... Quizá incentivar el empleo también pasa por aquí, por tener en cuenta a los empresarios que pasan serias dificultades y que se pasan la vida aportando "cash" al Estado sin casi contraprestaciones. De hecho son los trabajadores, con diferencia, más desprotegidos que existen. Y, curiosamente, los

políticos solo se acuerdan de ellos cada cuatro años. No más. Pero claro, a quién le puede interesar, de manera real, dar facilidades y que tengan que soportar menos gastos los empresarios, si son unos de los pocos colectivos

que mantienen este país. A los políticos desde luego no. A los sindicatos tampoco. Pero después vienen las lamentaciones con discursos huecos cuando se publican los datos del paro.

Si de verdad quieren dar soluciones a este drama del desempleo no hablen, actúen. Tenemos una provincia llena de deprimidos parados de larga duración, de ciudadanos que sobreviven intentando enlazar contratos temporales y precarios y de generaciones enteras de jóvenes sobradamente preparadas que tienen que marcharse a otros puntos de España, en el mejor de los casos, al extranjero, en el peor, para intentar labrarse un futuro y poner en práctica todo lo bueno que han aprendido en nuestras universidades, con nuestros recursos.

¿De verdad les importa el paro a políticos y sindicatos? Que tomen medidas reales para acabar con esta escabechina de hombres y sobre todo, de mujeres, que ven muy negro el horizonte laboral a medio y largo plazo.

Si de verdad quieren dar soluciones a este drama del desempleo, no hablen, actúen

Diario Jaén 9 octubre 2017, José Francisco Lendínez denunciando el paro de la Enfermería. Fuente: Diario Jaén en Fondos ICOEJ

El logotipo o insignia del Colegio que nos representa consistirá en “una figura formada por dos aros entrelazados en forma de aspa y coronados por un círculo. Cuando la figura sea policromada, el exterior de los aros será de color gris perla y el interior, azul, del mismo tono que el círculo que corona los aros”.



Logotipo o Insignia Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. Fuente: Fondos ICOEJ

En los Estatutos también se define el Escudo de la Enfermería a nivel nacional que “consiste en la Cruz de los Caballeros de San Juan de Jerusalén, conocida también como Cruz de Malta, sobre la que figura el Escudo nacional, será igualmente el del Colegio. La Cruz estará enmarcada en un círculo formado por una rama de laurel en la parte izquierda y una palma en la parte derecha, unidas por un lazo”. Permitiendo una adecuación del mismo a las singularidades propias de los colegios. En el caso de Jaén en lugar del escudo Nacional está el de la provincia y la bandera de Andalucía anudando la espiga y el laurel.



Escudo de la Enfermería de Jaén. Fuente: Fondos ICOEJ

En cuanto a los fines esenciales del Colegio, a pesar del paso de los años, no varían excesivamente de aquellos por los que se constituyó hace más de un siglo el primer Colegio de Enfermería de la provincia de Jaén. Vienen recogidos en el artículo 4 y entre ellos destacamos funciones tan esenciales para la profesión como:

La ordenación del ejercicio de la profesión de Enfermería en el ámbito de su competencia y en todas sus formas y especialidades; la representación de la misma y la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados/as.

Velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión de Enfermería para que la actividad profesional se adecue a los intereses de los ciudadanos.

Controlar que la actividad de sus colegiados se someta a las normas deontológicas de la profesión todo ello sin perjuicio de las competencias de las Administraciones Públicas y sin que la pertenencia al Colegio afecte a los derechos constitucionales de asociación y sindicación en los términos expuestos en el artículo 26.3 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

Promover la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, a través de la formación y el perfeccionamiento de los mismos, así como instar la adecuación de los estudios que conducen a la obtención del título que habilita para el ejercicio de la profesión y sus especialidades.

Organizar y promover actividades y servicios de carácter profesional, asistencial, de previsión, de cobertura de posibles responsabilidades civiles contraídas en el ejercicio profesional, u otras actividades de análoga naturaleza que sean de interés para los colegiados, creando y en su caso participando en sociedades, cooperativas, fundaciones, empresas y colaboraciones comerciales necesarias para ello.

El crecimiento constante de colegiados y de actividades que desarrolla el Colegio ha llevado a un aumento del personal administrativo, los servicios jurídicos o la propia Junta de Gobier-

no, que en la actualidad está compuesta por diecisiete miembros permanentes y diez vocales suplentes, en concreto son:

Presidente: José Francisco Lendínez Cobo

Vicepresidente I: José Jesús García

Vicepresidenta II: Julia Fernández Morales

Secretario: Andrés Ila García

Tesorero: Francisco Serrano Navío

Vicesecretaria: Francisca López Horno

Vicetesorera: Pilar M. Sánchez Ramos

Vocal I de Cuidados Generales: Inmaculada Ferrández
Benítez

Vocal II de Cuidados Generales: Pedro García Ramiro

Vocal III de Cuidados Generales: José Raúl Dueñas Fuentes

Vocal IV de Cuidados Generales: Natividad del Carmen
Molino García

Vocal V de Cuidados Generales: Francisco Lagunas
Navidad

Vocal de Salud Comunitaria: Antonio Barranco Martos

Vocal de Obstetricia y Ginecología: Alicia Parra Chaves

Vocal de Jubilados: Agustín Aparicio Aguilar

Vocal I de Estabilidad en el Empleo: Verónica Cárdenas
Casanova

Vocal I de Enfermería Laboral: Carmelo Agüera Checa

Vocal Suplente I de Cuidados Generales: Ángela Palma
Martínez

Vocal Suplente II de Cuidados Generales: José Carlos
Bellido Vallejo

Vocal Suplente III de Cuidados Generales: Soledad
Gutiérrez Linares

Vocal Suplente IV de Cuidados Generales: Almudena
Lendínez Vega

Vocal Suplente V de Cuidados Generales: Gustavo M. Contreras Martos

Vocal Suplente de Salud Comunitaria: Donato Vargas Fernández

Vocal Suplente de Obstetricia-Ginecología: Francisco Díaz López

Vocal Suplente I de Estabilidad en el empleo: José Manuel Carrillo Moreno

Vocal Suplente I de Enfermería Laboral: José Enrique Arroyo Fiestas



Junta de Gobierno Ilustre Colegio Enfermería de Jaén en diciembre 2017.
Fuente: Fondos ICOEJ

Al igual que ha sido necesario un aumento de la Junta Directiva, el resto de servicios del Colegio también han ido creciendo, cuando no creándose nuevos. Así, se cuenta con una Delegación dedicada a los colegiados y colegiadas jubiladas, para los que se realizan numerosas actividades y viajes. Hay que resaltar que en esta apuesta que está llevando a cabo el actual Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén por mantener el vínculo con los profesionales que se jubilan, a éstos a partir de la jubilación se les libera del pago de cuota colegial sin perder ninguno de sus derechos como colegiados.

Se cuenta, así mismo, con asesoría jurídica, póliza de seguro de responsabilidad civil, gabinete laboral y gabinete de prensa.

Igualmente, se ha constituido una Comisión Ética y Deontológica. Sus funciones principales son la de velar por la ética y la



Sede del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén en enero 2018.
Fuente: Fondos ICOEJ

buena práctica profesional, a la vez que opera, para que se avance en el trabajo de la Enfermería, ofreciendo informes y respuestas ágiles a las situaciones de crisis que puedan surgir. Está compuesta por:

Presidenta: Pilar López Rodrigalvarez Pérez.

Secretaria: María Dolores García Márquez.

Vocales: María Luisa Grande Gascón, Cesar Hueso Montoro y María José Godoy Chiclana.

La formación es uno de los pilares fundamentales del Colegio en su constante esfuerzo para promover la mejora de la calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados. Por este motivo, se oferta durante todo el año un amplio programa de actividades formativas, desde cursos, talleres, cursos de experto, etcétera, en diferentes localidades de la provincia. Cursos por los que pasan anualmente miles de profesionales de la provincia.

Fruto de esos más de cien años de ilusión, apuesta permanente por los valores de la Enfermería y sus profesionales y trabajo constante y desinteresado, contamos en la actualidad con un Colegio Oficial de Enfermería de Jaén moderno, activo y comprometido. Su enorme trabajo ya ha sido reconocido a nivel nacional recibien-

do en el año 2014 el Premio Top 10 al ser considerado el Colegio de Enfermería “más relevante” de España. Entre otros argumentos, se exponía que “se ha ganado ser un interlocutor imprescindible por sus claros y constantes posicionamientos en los principales temas sanitarios”, o este año ha sido distinguido por la Junta de Andalucía con el premio de la Bandera y la Diputación Provincial con el premio de la provincia en su cuarta edición. Así mismo, ha recibido la Bandera de Andalucía, la Medalla de Oro del Ayuntamiento de Jaén, la Bandera de España, reconocimiento por Cruz Roja, la gran Cruz de Enfermería en su categoría de Oro otorgada por el Consejo General de Enfermería o el Premio Giennense del año en la categoría sociedad. Estamos seguros que el Ilustre Colegio de Enfermería de Jaén seguirá cosechando merecidos reconocimientos algunos ya vislumbrados como el Expediente de concesión de Medalla de Oro iniciado por al Ayuntamiento de Linares.



Revista del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén informando de la obtención del premio Top 10.

Fuente: Fondos ICOEJ



Carta del Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén José Francisco Lendínez tras recibir premio Top 10. Fuente: Fondos ICOEJ

Son incontables las actividades llevadas a cabo por el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. Con una breve mirada a la “Memoria del 2017” podemos hacernos una idea de la frenética actividad colegial. Así, continuamos con los actos de celebración del día de nuestro patrón, San Juan de Dios, que reúne a más de 500 colegiados o en los actos del día internacional de la Enfermería se reunieron más de 300 personas en Linares. Por otra parte, la asesoría jurídica y laboral ha atendido más de 1200 trámites. Uno de las funciones primordiales del Colegio a través del gabinete jurídico es la defensa de la seguridad de las Enfermeras en su desempeño profesional, denunciando y persiguiendo los casos de agresiones que se puedan producir.



Cartel anunciador de convocatoria certamen investigación. Fuente: Fondos ICOEJ

Hay que destacar, entre las actividades llevadas a cabo desde el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, la convocatoria del XXII certamen nacional de “Enfermería de Jaén” y la doceava edición del prestigioso certamen nacional de investigación de Enfermería “José López Barneo” que anualmente convoca el Colegio y al que concurren trabajos de toda la geografía.

La formación de las colegiadas y colegiados ha sido otro pilar fundamental en la labor del Colegio, con la edición de casi un centenar de cursos en los que han participado más de 2700 profesionales. El Colegio continúa, como en sus inicios, colaborando con los más desfavorecidos socialmente a través de convenios de colaboración con entidades como Mensajeros de la Paz, Cruz Roja o Manos Unidas. Sigue manteniéndose la línea de ayudas económicas directa para todas las personas colegiadas, sólo en el 2017 se concedieron 44 Becas de ayuda para la asistencia a con-

gresos y 62 prestaciones sociales (matrimonios y nacimientos). Se realiza, también, exoneración de cuota a colegiadas y colegiados en demanda de empleo, sólo abonan tres euros, manteniendo sus derechos salvo seguro de responsabilidad civil. El trabajo en la sociedad para hacer visible a la Enfermería y sus nuevas problemáticas también es otro de los ejes de acción. Sólo en el 2017 salieron publicadas más de 50 notas de prensa de gran impacto en los medios.

En cuanto al trabajo administrativo, su crecimiento ha sido exponencial en los últimos años, ha ello ha contribuido el aumento constante y considerable de personas que se han colegiado y también la burocratización excesiva de nuestras actuales sociedades. En concreto, en el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén durante al año 2017 se llevaron a cabo 30106 gestiones, entre las que sobresalen, 7520 documentos registrados de salida, 2090 de entrada, 172 circulares informativas digitales, 14 Boletines Digitales Informativos, 9067 consultas y tramitaciones o 259 expediente de altas de colegiación.

Además de todos estos datos cuantitativos que dan una imagen actualizada del volumen de proyectos que lleva a cabo el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, hemos querido acercarnos a estos cambios que el paso del tiempo han ido plasmando en la profesión de Enfermería y en su Colegio profesional a través de la mirada de nuestros colegiados. Para ello nos hemos acercado a dos de ellos. De una parte, Manuel Cobo compañero jubilado que obtuvo el título de Practicante por la Universidad de Granada y entró a formar parte del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén en 1951, año de su colegiación. Manuel mantiene recuerdos anteriores incluso a esa fecha puesto que su contacto con Colegio de Enfermería (de Practicantes en aquellos años) fue muy precoz pues él es hijo de Francisco Cobo Valdivia, Practicante que ya fue elegido como Contador en la primera Junta Directiva del Colegio oficial de Practicantes el día 9 de febrero de 1930, y llegó a ser Presidente en 1933. Y, de otra parte, tendremos una mirada actual a través de una compañera recién Graduada Lucía Rojas Diéguez.

Manuel Cobo recuerda que cuando se colegió el Colegio de Practicantes se encontraba en la calle Ramón y Cajal, justo donde estaba el colegio de médicos, después pasaría a la calle Mesones y de allí a la Avenida del Generalísimo (actual Paseo de la Estación) en el solar que en la actualidad ocupa Unicaja. Esta última sede la recuerda como un piso con un pasillo muy largo y era compartida con las Matronas y las Enfermeras, hasta que se tuvieron que ir de allí por la demolición del edificio. Los Practicantes se fueron a la avenida de Madrid y las Matronas y Enfermeras a la calle Jorge Morales.

Él, que ha vivido muchas etapas del Colegio, distingue una diferencia abismal tanto en el Colegio como en la propia profesión de Enfermería. Recuerda que en sus inicios los sueldos de los Practicantes eran muy bajos, la cuota colegial no desgravaba y ésta no podía ser alta por lo que el Colegio nunca tenía mucho dinero. Además, los Practicantes no tenían seguridad social y se tuvo que crear una previsión y socorros mutuos de auxiliares sanitarios.

Relata como antes, en 1951, se trabajaba o bien en la Beneficencia Provincial que la llevaba la Diputación o en la Beneficencia Municipal que dependía del Ayuntamiento. En la capital estaba el Hospital de San Juan de Dios, la clínica 18 de Julio que estaba en la calle Castilla y era una compañía de seguros libre, también estaba la clínica de la Inmaculada que era de Fermín Palma, la clínica de D. Ángel que estaba en Almendros Aguilar. El Ayuntamiento tenía la Casa de Socorro en la calle Álamos y el consultorio de Santo Tomás. Y luego un campo importante de trabajo era en las localidades de la provincia a través de la Asistencia Pública Domiciliaria (APD). Él sacó su plaza por oposición en 1958 en Larva y recuerda que su sueldo era muy bajo, 233,33 pesetas y 0.80 por cada cartilla de la Seguridad Social, pero allí sólo había 20 ó 30 cartillas por lo que el sueldo base apenas si se modificaba. Después estuvo en la Casa de Socorro de Martos y el 1970 fue nombrado Practicante del servicio nocturno de urgencias en el Ambulatorio Central, se jubila el 10 de enero de 1992.

Vivió de primera mano la fusión de las tres Secciones del Colegio de Auxiliares Sanitarios en un único Colegio de Enfermería, puesto que fue Secretario de la Comisión que se creó para la misma. Recuerda que “en aquella época el Colegio de Practicantes estaba en avenida de Madrid y yo trabajaba también de administrativo en el Colegio de Enfermeras. La unión de las tres Secciones era algo esperado y deseado y quizás las Matronas fueron las únicas un poco más reacias a la fusión, pero sobre todo por su órgano nacional que al fusionarse perdían su poder, Enfermeras y Practicantes estábamos de acuerdo. Aquí en Jaén la relación entre Practicantes, Enfermeras y Matronas fue muy buena. Piensa que yo trabajaba con las Enfermeras y la Presidenta del Colegio de Matronas, Mariana Gómez Morillas, tenía su plaza de APD por lo que tenía buena relación con sus compañeros los Practicantes. Lo que si fuimos muy reacios es cuando nos cambiaron el nombre a Enfermeros, pero hay que entenderlo porque es que antes en nuestra época los Enfermeros eran en un hospital lo que hoy son los celadores”.



Enfermeras en control de Enfermería. Fuente: Fondo Ortega en Biblioteca IEG

En su trayectoria ha podido apreciar cambios importantes tanto en los estudios conducentes a la obtención de título donde se ha evolucionado hacia una mayor formación académica. Como

cambios importantes en los Colegios profesionales “ahora hay más prestaciones, cursos, más formación. No ha sido fácil pues hubo un momento que querían que el Colegio desapareciese, pero conseguimos seguir e incluso crear nuestro propio sindicato”.

Por su parte, Lucía Rojas terminó sus estudios de Enfermería en 2017, momento en el que se colegia. Ella reconoce que cuando acaba sus estudios apenas sabe lo que es el Colegio de Enfermería. Además, remarca “no creía que el Colegio fuese necesario pensaba que los sindicatos resolvían mejor los problemas de las Enfermeras, pero he visto que no es así, que el Colegio te lo resuelve todo. Te resuelven las dudas de la bolsa y te dan formación gratuita”. Sin tener una idea clara de la función social y profesional de los Colegios de Enfermería, cree que es bueno la asociación de profesionales para tener un control de la gente que trabaja y para poder tener orientación en su desempeño profesional y actualización en conocimientos a través de los cursos de formación.

En cuanto a la Enfermería comenta “me gusta mucho más que medicina porque es mucho más práctica y está más al lado del enfermo. A pesar de las prácticas falta mucho por aprender, así cuando trabajas al principio vas con ansiedad”. Cree que el futuro de la profesión está en la especialización “puesto que dominas más el trabajo y también eres más productivo”; de hecho, ella se encuentra preparando el EIR.



Enfermeras en Exposición del ICOEJ. Fuente: Luisa Romero Oya

Capítulo 12

El ICOEJ en el siglo XXI: un futuro ilusionante

Como a lo largo de los capítulos precedentes hemos podido ir observando, podemos afirmar con total certeza que el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén mantiene el mismo espíritu y las mismas o incluso mayores inquietudes por las que fue creado hace ya más de cien años. Y eso, a pesar de los vertiginosos cambios que se han producido fruto de la necesaria adaptación a los grandes movimientos sociales, políticos y económicos que se han llevado a cabo en la sociedad española, y particularmente en la giennense, en este período de tiempo. Cambios que han ido desde la propia configuración profesional al nacimiento de un nuevo sistema sanitario universalizado y tecnificado. Desde la completa reforma de lo más local, la asistencia primaria, hasta la globalización e integración europea con la apertura de nuevos y diversos campos de desarrollo profesional, como son la investigación, la gestión o la formación. Pero aún a pesar de todo ello, y de la necesaria adaptación del Colegio de Enfermería a estos nuevos hábitats, el espíritu, las inquietudes que movieron a aquellos primeros compañeros, hace ya más de un siglo, para la fundación del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, siguen vigentes y no han perdido ni un ápice de razón. Seguimos creyendo que cuidar a la persona es más amplio que curar, que las Enfermeras y Enfermeros somos los profesionales que desde antaño nos dedicamos al arte y la ciencia de los cuidados, y como tal nos insertamos en una clase distinta que tiene la obligación de prestar unos cuidados humanos y excelentes a la ciudadanía. La importancia y exclusividad

de nuestro desempeño profesional hace necesaria la presencia de un Colegio profesional que lo regule y defienda a la población del doloso intrusismo. Hoy, como hace más de un siglo, la existencia del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén es una necesidad.

Ya en pleno siglo XXI el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén se encuentra plenamente consolidado, no sólo entre los profesionales de Enfermería, también en la misma estructura social de la provincia de Jaén. Como uno de los múltiples ejemplos de esta fuerte imbricación que existe entre el Colegio y la sociedad a la que cuida tenemos la Glorieta sita en la avenida de Madrid de la capital y que en el 2010 la ciudad denominó “Colegio Oficial de Enfermería de Jaén” con el objetivo de rendir homenaje a una profesión clave en la sociedad. O el terreno donado por el Ayuntamiento de Jaén a nuestro Colegio para la construcción de una residencia geriátrica. Esta residencia geriátrica se encuentra en construcción en la zona del Bulevar sobre una superficie de cerca de 6000 metros cuadrados y acogerá en una primera fase 58 plazas, destinadas a colegiadas y colegiados jubilados. Con el tiempo, se tiene previsto abordar la construcción de apartamentos para parejas de jubilados y ampliar así la residencia hasta las 240 plazas previstas inicialmente. Una de las novedades que se añadirán al proyecto en un futuro es la construcción de una clínica desde la que se dé cobertura a los usuarios de la residencia. Todo un proyecto que se encuentra en sus mismos inicios y que está destinado a generar grandes cotas de bienestar no ya sólo a colegiadas y colegiados jubilados, es también un proyecto abierto y beneficioso para la población de Jaén.

Inmersos estamos en la actualidad en la resolución de ya antiguas y justas reivindicaciones de la Enfermería como son la prescripción Enfermera, la integración plena y en igualdad en los órganos de dirección del sistema de salud o el desarrollo e implantación definitiva de las Especialidades.

El tema de las Especialidades Enfermeras resume a grandes rasgos la dejadez y la ausencia de coherencia con la que durante largo tiempo los poderes públicos han tratado a la Enfermería. Parece que definitivamente tras más de siglo y medio va a llegar a te-



Glorieta al Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. Fuente: Fondos ICOEJ



Residencia para personas mayores del Colegio Enfermería Jaén. Fuente: Fondos ICOEJ



Interior de la Residencia para personas mayores del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. Fuente: Fondos ICOEJ

ner un final lógico y desde muchos años esperado. Ya en el Reglamento para Ministrantes y Cirujanos Menores que se aprobó por Real Orden de 29 de junio de 1846, en su artículo 7º se expresa la autorización para hacer sangrías generales o tópicas, aplicar medicamentos al exterior, poner toda clase de cáusticos o cauterios y hacer escarificaciones, limpiar la dentadura, extraer dientes y muelas y ejercer el arte de callista. Actividades que se mantendrán en 1891 en el Reglamento para la formación de los Practicantes. Con posterioridad, con la Real Orden del 13 de mayo de 1902 el Practicante se formó en el arte del masaje. Se mantendrá estable estas funciones hasta la década de los 50. Con la creación de los ATS en 1953 las Matronas pasarán a ser una Especialidad de los ATS. Seguidamente, en el año 1957 se establece la especialidad de Fisioterapia, en el año 1961 se publica un Decreto por el que se crea la Especialidad de Radiología y Electrología, en 1962 la de Podología para Ayudantes Técnicos Sanitarios, la de Pediatría y Puericultura en 1964 o las de Neurología y Psiquiatría en 1970, por nombrar algunas. Siempre sin llegar a desarrollarse, excepto la de Matrona. De ellas, Podología y Fisioterapia se desligarán de la Enfermería para crear su propia titulación Universitaria en la

década de los 80. Nuevamente en 1987 a través del Real Decreto 992/1987 de 3 de julio por el que se regula la obtención del título de Enfermero especialista, se crean 8 especialidades para Enfermería que no se llegan a desarrollar. En la actualidad con el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería en el que se recoge la creación de siete de ellas: Enfermería obstétrico-Ginecológica (Matrona), Enfermería de Salud Mental, Enfermería Geriátrica, Enfermería del Trabajo, Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos, Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería Pediátrica, junto con el inicio del desarrollo y la implantación en algunas Comunidades de algunas de ellas, pone una brizna de esperanza para que de una vez por todas podamos cerrar un capítulo tan justamente demandado tanto por el sistema sanitario, por la sociedad y por los propios profesionales de Enfermería. Implicado en que el tema de las Especialidades tenga un final acorde con las demandas y las necesidades de los profesionales se encuentra el Colegio de Enfermería jiennense.

Hay nuevas líneas de trabajo que se han abierto en los últimos años, y seguro que se seguirán trabajando en ellas y desarrollando, pues estamos ante necesidades sociales que debemos de cubrir y para las que la Enfermería tiene las respuestas. Destacamos la implicación del Ilustre Colegio de Enfermería de Jaén y de la Enfermería al completo en la eliminación de la violencia de género. La Enfermería tiene un papel fundamental para la detección e intervención en la violencia de género, por su posición estratégica, y la percepción que tienen las víctimas de considerar a la Enfermera cercana y asequible. Las mujeres maltratadas suelen acudir con una gran frecuencia a los servicios sanitarios donde por la relación de cuidados y el trato humano que la Enfermera establece permite una valoración integral y una detección temprana de situaciones de violencia de género.

Otra necesaria línea que se ha de desarrollar en un futuro cercano es el de la inclusión de la Enfermera en los centros escolares y es que el papel de la Enfermera escolar en los centros educativos es primordial. La Enfermera escolar es una figura necesaria para asegurar la calidad asistencial de los alumnos. Una figura que

realizaría no sólo una función asistencial, también sus intervenciones ayudarán a disminuir notablemente el absentismo escolar, a fomentar hábitos de vida saludables o a normalizar la vida de los escolares con enfermedades crónicas.



Autoridades, ponentes y miembros del colegio. // URBELA

Liderazgo de la enfermería en la humanización de la sanidad

// A. ROMÁN

URBELA. Unos 300 profesionales de la enfermería participaron en la tarde de ayer en la quinta Jornada Provincial «enfermería», una cita anual que organiza el Colegio de Enfermería de Jaén y que se celebró en el auditorio del Hospital de Santiago. Bajo el título «Aprender para compartir» se desarrollaron varias ponencias y coloquios, que tuvieron como ejes principales los cuidados avanzados y la humanización de la sanidad. En este sentido, el secretario de la institución colegial, Andrés Ila García, hizo hincapié en que los profesionales de la enfermería deben ser los estándares de la humanización.

Por otra parte, Ila García destacó la encomiable labor que desarrollan los profesionales de la enfermería aún cuando las circunstancias les son adversas con sobrecarga de trabajo, recortes, etcétera. Así, esta jornada sirvió de escaparate para conocer y visualizar el trabajo «de nuestras compañeras en los centros sanitarios de la provincia, que son ejemplo para todos, al objeto de aplicar sus experiencias con nuestro día a día con nuestros pacientes», añadió.

El secretario del colegio también recordó que las enfermeras

componen el colectivo profesional más numeroso de la provincia, el más amplio del sistema sanitario y con una cualificación que copa todos los niveles académicos, y que como tal deben ser consideradas.

La tarde se estructuró en tres grandes temas: investigación, innovación y humanización. Y este mismo foro sirvió para presentar la jornada internacional «3enalud», que está prevista para abril de 2018.

Entre los temas que se trataron, destacó la titulación de acadul/valsamat en pacientes con insuficiencia cardíaca monitorizada por enfermería; aceite de oliva y peso corporal; nevación sistémica y metanálisis; el papel de la matrona en la recuperación del suelo pélvico; la salud del profesional; o la implementación y desarrollo de la guía fase en la prevención de úlceras por presión en atención primaria.

También se habló de la configuración de la profesión enfermera en la provincia de Jaén, en unas pinceladas de historia; de la implementación de heridas crónicas en el domicilio del paciente; de musicoterapia en hipertensión arterial; y de educación sexual y reproductiva a través de los valores en los adolescentes.

La humanización de la sanidad como prioridad Colegio de Jaén.

Fuente: Diario Ideal 24 de noviembre del 2017

La Humanización de la sanidad es otra de las líneas estratégicas que está llevando a cabo el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, consciente de la necesidad de mantener el espíritu que ha distinguido a la Enfermería desde sus mismos inicios. Y convencidos de que la actual tecnificación de los servicios de salud, la prioridad por la disminución de costes, no puede hacer que el personal sanitario en general y el de Enfermería en particular anteponga aspectos administrativos, económicos o protocolizados a las verdaderas necesidades que como ser humano tiene la persona enferma. Desde el Colegio de Enfermería se forma a las Enfermeras en aspectos científicos y técnicos, pero sin olvidar la formación ética y humanística. Los cuidados Enfermeros han de seguir basándose en una visión holística y biosocial.

Por último, por mencionar alguna línea más de trabajo que se lleva a cabo desde el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, hay que destacar el esfuerzo para lograr solventar viejas aspiraciones aún lejos de ser logradas como son la visibilización de la profesión de Enfermería junto con el cambio de la imagen social distorsionada que durante lustros se ha tenido de la Enfermera. No se puede permitir que los rasgos de una sociedad machista, afortunadamente ya puesta en cuestión, continúen manteniendo imágenes en las que las Enfermeras sean vistas como objetos sexuales, personas poco inteligentes o personas sumisas ante hombres que representan a otras profesionales sanitarias.

Como vemos, son grandes y muy diversos los restos a conseguir en el actual siglo XXI, sin duda un siglo ilusionante para la profesión y su Colegio. Muchas son también las páginas que quedan por escribir de una profesión y de una institución que, sin duda, seguirán estando presente, y día a día con un mayor protagonismo, en la sociedad giennense.

Este pequeño escrito realizado para acompañar la celebración del Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, no es más que un boceto que queda abierto a la inclusión de las miles de historias personales, la de todos los profesionales de Enfermería que en estos poco más de cien años han conseguido encumbrar al Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén hasta

llegar a ser en la actualidad una, sino la más, de las Instituciones más representativas y con mayor reconocimiento de la provincia. Y que, con su trabajo y tesón han llevado a que la profesión Enfermera año tras año a ser considerada por las personas a las que cuidamos como la profesión mejor valorada.

Estamos en el completo convencimiento de que estas palabras aquí escritas no serán más que un acicate para que sigamos visibilizando y encumbrando una profesión tan noble como es la Enfermería y una insigne Institución que nos representa como es el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén.

Recogen las crónicas que los actos para la fundación del Colegio de Practicantes de Jaén terminaron lanzando vivas a las profesiones sanitarias, con ese mismo espíritu queremos terminar este pequeño homenaje a la Enfermería de Jaén y a su Colegio:

¡Vivan las Profesiones Sanitarias!

Vivan Las Enfermeras y Enfermeros!

¡Viva el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén!

Conclusiones



Las personas que se han dedicado a prestar cuidados, a estar al lado de la persona enferma, de la persona que sufre, de las moribundas o de aquellas que traen nueva vida, existen desde tiempos inmemoriales. La sociedad, desde sus mismos inicios, se ha proveído de personas dedicadas a la prestación de cuidados.

Por ello, podemos aseverar que las Enfermaras y los Enfermeros existe desde tiempos remotos.

A pesar de esta presencia inmemorial de los cuidados, y de las personas que los han llevado a cabo, han tenido que pasar siglos para que todas ellas terminaran unidas en una sola profesión: la Enfermería. Con esta unificación, por fin se lograba iniciar la consolidación de una identidad profesional propia con la que Enfermaras y Enfermeros pudieran reconocerse a sí mismos como integrantes de un grupo profesional que realiza actividades y tareas propias y exclusivas, a la vez que otorga a sus miembros reconocimiento social y distinción frente a otros profesionales.

El siglo XIX, viene acompañado de un radical giro en los mismos principios que fundamentan la asistencia sanitaria. Se produce un cambio desde un modelo sanitario basado en la caridad a otro basado en el derecho individual a la salud. Este nuevo paradigma favorece la profesionalización de los cuidados y con ello la agrupación de todas las profesiones ligadas a los cuidados, dando así una estructura y un contenido formal a su corpus de conocimientos. Fruto de este cambio será la Ley de Instrucción Pública de 1857 que estructura las profesiones sanitarias y establece las condiciones para la realización de la carrera de Practicante y de Matrona. Con posterioridad, con la Real Orden de 7 de mayo de 1915 se creará el Título de Enfermera a petición de las Siervas de María. A partir de estos hechos, nos encontramos reguladas las tres profesiones que en un futuro cercano darán lugar a la actual profesión Enfermera.

Ha sido la perduración de esta multitud de profesiones paralelas que han estado ligadas al cuidado de la persona enferma hasta inicios del siglo XX, una de las razones fundamentales por las que no ha existido una identidad de clase que permitiera hacer más visible el trabajo desarrollado por la Enfermería. En este sentido, la aparición de los primeros Colegios Profesionales fue un elemento imprescindible para conseguir la tan necesaria unión y visibilización profesional.

En Jaén, los movimientos tendentes a crear un Colegio Profesional fueron muy tempranos y nacieron en el seno de los Practicantes. Ya en 1864 encontramos Practicantes de la provincia participando en la creación de un movimiento asociativo profesional. Además, encontramos la presencia de Practicantes de la provincia en las diversas Asambleas de Practicantes que se llevan a cabo en nuestro país. Así, en la de 1903 asiste el Practicante jiennense Ildefonso Ruiz que representa a 45 Practicantes de Jaén, al que acompaña a título personal el Practicante de Linares Pedro Martos y el de Guarromán Teodoro Parrilla; o también encontramos recogida la asistencia de José Esteban Cruz a las Asambleas Nacionales de Practicantes de 1908 y de 1912.

Fruto de las inquietudes de este nutrido grupo de profesionales de la provincia sería la constitución del primer Colegio de Practicantes de Jaén en 1913. El documento que lo acredita es un Acta de una reunión directiva del Colegio de Practicantes de Sevilla que se lleva a cabo el día 3 de abril de 1913, donde se da lectura a un besalamano del Colegio de Jaén comunicando su constitución.

Desde sus mismos inicios, el Colegio de Practicantes de Jaén participa activamente en la defensa de la profesión y de sus profesionales. Encontramos documentación que acredita su participación de las Asambleas Nacionales de Practicantes, participó como miembro en la Federación Nacional de Practicantes Españoles, publicó una revista profesional “El Practicante Giennense”, e incluso llegó a interponer un recurso contencioso administrativo contra acuerdos lesivos para la profesión que llevaron a cabo algunos Ayuntamientos de la provincia.

Finalmente, tras la promulgación de la Real Orden de 28 de diciembre de 1929 de Colegiación obligatoria para los Practicantes y la Real Orden de 7 de mayo de 1930 de Colegiación obligatoria para Matronas, se constituirán en 1930 los Colegios Oficiales de Practicantes y los Colegios Oficiales de Matronas en la provincia de Jaén. Inician, estos Colegios profesionales, su andadura con una intensa actividad en la defensa de sus colegiados y colegiadas frente al frecuente intrusismo, a la vez que se impli-

can en la labor formativa y de actualización científica del colectivo al que representan. Otra de las importantes líneas que desarrollan inicialmente será la instauración de sistemas de ayudas y apoyos a sus colegiados y a los miembros más desfavorecidos de la población. Las Enfermeras, por su parte, aunque durante este período comienzan a implantarse en los centros hospitalarios, probablemente por su nacimiento oficial más tardío, no constituirían en nuestra provincia su colegio profesional hasta mediados del siglo XX.

En diciembre de 1953 se publica el Decreto por el que se unifican los estudios de las profesiones de Auxiliares Sanitarios. A partir de su publicación, los estudios de Practicantes, Matronas y Enfermeras se unifican en una sola enseñanza que habilitará para obtener el título de Ayudante Técnico Sanitario (ATS) denominación que perdurará hasta 1977. Con esta unificación, se hace necesaria una reestructuración de los Colegios profesionales de Practicantes, Matronas y Enfermeras. Se crearán los Colegios Provinciales de Auxiliares Sanitarios, subordinados todos ellos a un Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios el cual constituye el organismo superior de dichas profesiones. Además, tanto los Colegios Provinciales como el Consejo General funcionará dividido en tres secciones: Practicantes, Matronas y Enfermeras que actuarán independientemente en los asuntos que afectan a sus colegiados. Se establece que una vez que comenzasen a titularse los nuevos ATS se incorporarían según su sexo a la sección de Practicantes o a la de Enfermeras.

Hay que resaltar el perfecto entendimiento y el trabajo compartido que llevaron a cabo las tres secciones en la provincia. Son varias las razones de esta estrecha colaboración entre las que cabe destacar la buena posición y buenas relaciones políticas de María del Carmen Díaz, la Presidenta de la sección de Enfermeras, la singularidad de que Mariana Gómez, la Presidenta de la sección de Matronas fuera así mismo Practicante y su plaza la tuviera en la APD, o que fuera un Practicante, Manuel Cobo, el que trabajara de administrativo en la sección de Enfermeras. De hecho, encontramos mucho material gráfico que recoge la presencia de las tres

Presidencias en actos conjuntos, fundamentalmente en aquellos relacionados con las celebraciones patronales de cada una de las secciones o en las habituales actividades llevadas a cabo para el socorro de los más desfavorecidos.

Se dará otro importante paso para llegar a la actual configuración de los Colegios Oficiales de Enfermería a través del Real Decreto 2128/1977 de 23 de julio de integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería, creándose la titulación de Diplomados en Enfermería. Un cambio necesario tras la llegada de la democracia a nuestro país y la proclamación de la igualdad entre hombres y mujeres en la recién proclamada Constitución. Estos cambios obligan a reestructurar los Colegios de Auxiliares Sanitarios, haciendo desaparecer las secciones y manteniendo un único Colegio Oficial de Enfermería que representa a todos los profesionales, independientemente de su sexo. Es un momento histórico clave para el posterior desarrollo de la profesión de Enfermería, puesto que la agrupación de todos los profesionales en un único Colegio profesional permitía una mayor conciencia e identidad de grupo y por tanto una defensa más cohesionada de los intereses comunes y propios de toda la Enfermería.

Muchos son los cambios acaecidos desde la unificación y el nacimiento del actual Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén allá en 1913. Desde el aumento constante de colegiados, que en la actualidad supera los 4000, entre activos y jubilados, o la adquisición de una sede colegial propia, hasta intensas transformaciones en la esfera de lo cualitativo generadas por las sinergias propias de los cambios sociales y profesionales que en el último tiempo se están llevando a cabo con gran velocidad. Entre estos nuevos y vertiginosos cambios hemos de destacar el establecimiento de la titulación de Grado para Enfermería, con un trabajo intenso y continuo por parte del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén para conseguir una equivalencia de títulos entre los antiguos Diplomados y los nuevos Graduados en Enfermería. Al igual que con anterioridad lo hizo para que los ATS pudieran optar a la Diplomatura. No hemos de olvidar, el trabajo llevado a cabo para

el desarrollo y la progresiva implantación de las especialidades de Enfermería o las estrategias seguidas por el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la provincia para amortiguar los efectos de la crisis sobre el mundo laboral de Enfermeras y Enfermeros. De destacar así mismo la defensa de la profesión de Enfermería frente a otras profesiones sanitarias en cuanto a competencias como es el caso de la prescripción o la farmacia comunitaria, o con otras profesiones no sanitarias que intentan mermar nuestras competencias y adquirir parte de las nuestras. En la actualidad, nos encontramos ante nuevos escenarios en los que la presencia y el trabajo diario del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la capital se hace imprescindible.

Esta breve mirada histórica nos ha permitido visibilizar la excelente labor que la Enfermería de Jaén y su Colegio Oficial han llevado a cabo en la provincia de Jaén para que sus habitantes puedan disfrutar de los más altos niveles de salud. Unos profesionales que llevan más de un siglo prestando cuidados de calidad y ocupándose de aspectos concretos pero muy amplios de la enfermedad que sólo ellos pueden realizar. La Enfermería, es una profesión que desde sus inicios ha estado en plena convivencia con la sociedad a la que cuida. Cuidados que, desafortunadamente, han estado históricamente escondidos, silenciados o narrados por personas ajenas a la profesión de Enfermería, por lo que honestamente creemos que no han sido capaces de otorgarles el valor que realmente merecen.

Enfermeras y Enfermeros tenemos que sentirnos orgullosos de la labor que diariamente lleva a cabo nuestra profesión. Las Enfermeras hacemos mucho más que curar, cuidamos de personas. La asistencia sanitaria no trata sólo de salvar o alargar vidas, si no de acompañar y garantizar la calidad de estas vidas, esa es la esencia propia de la Enfermería. Sin duda, por la imprescindible labor que llevamos a cabo necesitamos mayor visibilidad, reconocimiento y ser un elemento central y motor de cambio de un sistema social y sanitario que tiene la obligación de poner en el centro de la asistencia a la persona. Para este empoderamiento de la profesión hemos de ser conscientes de que el prestigio y

el reconocimiento social pasa, irremediablemente, por el propio reconocimiento y puesta en valor de nuestra historia.

Reconocer que lo aquí escrito no es más que un bosquejo de la larga historia que las Enfermeras y Enfermeros junto a su Colegio profesional han dejado inscrita en nuestra provincia. Son muchas las historias que siguen quedando en el olvido. Historias que necesitamos recoger y poner en valor para hacer justicia con nuestra Profesión y de este modo pueda ocupar el lugar que por trabajo, dedicación y mérito propio le corresponde. Necesitamos visibilizarnos y reconocernos como grupo propio y exclusivo, y en esta labor nuestro Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén tiene un papel preponderante pues es el nexo de unión entre los profesionales. Es el Colegio quien le da valor a nuestro desarrollo profesional velando para que la actividad profesional se adecue a los intereses de los ciudadanos a la vez que satisface los intereses generales de sus colegiados. Pero también necesitamos de la implicación personal de los profesionales de Enfermería para que la historia de su propia profesión, la historia de la Enfermería, se encuentre entre sus áreas prioritarias de investigación. Justo es reconocer también, que la historia en este texto desarrollada ha pecado de cierto centralismo. Las únicas razones para que sea así, ha sido de una parte la premura de tiempo para llevar a cabo el estudio y de otra, aunque muy interrelacionada, la facilidad para acceder a los archivos de la capital sin necesidad de largos desplazamientos. Pero tenemos el completo convencimiento de la gran importancia que la Enfermería ha tenido, y sigue teniendo, en cada uno de los núcleos poblacionales de la provincia en la que habitan personas que necesiten cuidados, sin importar el tamaño de los mismos.

Estamos convencidos de que el futuro le depara grandes logros a la Enfermería giennense y su Colegio Profesional. Actualmente, el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén se encuentra plenamente consolidado, no sólo entre los profesionales de Enfermería, también en la misma estructura social de la provincia. A partir de esta consolidación, son muchos e ilusionantes los retos pendientes de desarrollar por la Enfermería de Jaén y su Ilustre

Colegio. Entre ellos, destacamos la resolución de la problemática de la prescripción Enfermera, el desarrollo y la implantación definitiva de las Especialidades o la integración plena y en igualdad en los Órganos de Dirección del sistema sanitario. Además, se seguirá avanzando en nuevas líneas de trabajo ya iniciadas por el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén entre las que destacamos el papel de la Enfermería frente a la violencia de género o la inclusión de la Enfermera en los centros escolares, la Humanización de los cuidados, la visibilización de la Enfermería o el cambio de la imagen social hasta ahora distorsionada por una discriminación, cuando no violencia, de género hacia la figura de la Enfermera. Sin duda, nos encontramos ante un futuro ilusionante y esperanzador que será capaz de encumbrar a la Enfermería al lugar que por méritos propios le corresponde.

Anexo

Nos hubiera gustado ponerles cara a todos los Presidentes y todas las Presidentas que han tenido los distintos Colegios que han representado a la profesión Enfermera en la provincia de Jaén. Sin embargo, ha sido imposible pues sólo conservamos a quienes lo fueron a partir de la obligatoriedad de la colegiación y por tanto de la aparición de los Colegios Oficiales de Practicantes y de Matronas al amparo de dicha ley.



Don Guisela de Castro y Cortés
Pda. del Colegio de Practicantes
Febrero 1938 a Diciembre 1931



Doña Clotilde Esteo Bascara
Pda. del Colegio de Matronas
Pda. Sección Matronas
1937 a Marzo 1964



Don Ginés Calahorra Vilano
Pda. del Colegio de Practicantes
Diciembre 1931 a Marzo 1933



Don Juan Francisco Cobo Valdés
Pda. del Colegio de Practicantes
Marzo 1933 a Diciembre 1933



Don Luis Vargas Bedmar
Pda. del Colegio de Practicantes
Diciembre 1933 a Diciembre 1935



Don José Esteban Cruz
Pda. del Colegio de Practicantes
Diciembre 1935 a Mayo 1938
Abril 1938 a Septiembre 1951



Don Juan de Dios Cisneros Carrillo
Péru. del Colegio de Practicantes
Péru. de la Sección Practicantes
Septiembre 1931 a Febrero 1963



N.ª María del Carmen Álvarez Almaraz
Péru. Sección Enfermeras
Septiembre 1954 a Agosto 1978



Doña Mariana Gómez Martínez
Péru. Sección Matronas
Noviembre 1964 a Agosto de 1978



Don Emilio García Ferriz
Péru. Sección Practicantes
Febrero 1963 a Abril 1968



Don Luis Torres Arvediano
Péru. Sección Practicantes
Péru. Col. 6to. de Enfermería
Abril 1968 a Abril 1988



Don Manuel Sánchez Ortega
Péru. Colegio Oficial de Enfermería
Abril 1988 a Mayo 1989



Don Sebastián González Barrón
Péru. del Col. 6to. de Enfermería
Mayo 1989 a Marzo 1994



Don José Francisco Ledesma; Cuba
Actual Péru. del 6to. Col. 6to.
de Enfermería de Ibero

Bibliografía

- Albarracín, A.: *Historia del Colegio de Médicos de Madrid*. Ed. Colegio Oficial de Médicos de Madrid: Madrid, 2000.
- Álvarez, C.: *Semblanzas de la profesión enfermera (1862-1953)*. Ed. Colegio Oficial de Enfermería de Madrid: Madrid, 2011.
- Álvarez, C.: *El asociacionismo en la enfermería y su influencia en el desarrollo de la profesión: 150 años de historia del Colegio de Enfermeras de Madrid (1862-2012)*. Ed. Colegio Oficial de Enfermeras de Madrid: Madrid, 2013.
- Álvarez, C.: Real Escuela de Santa Isabel de Hungría, programa de estudios 1922. *Tribuna Sanitaria* n° 206, Septiembre 2007.
- Amaro, M.^a C.: Mary O'Donnell, la fundadora de las escuelas de enfermeras en Cuba. *Revista Cubana de Enfermería* v.17 n.1, ene.-abr. 2001.
- Amezcuca, M.: Barberos y sangradores flebotomianos en Granada: norma y sociedad en los siglos XVII y XVIII. *Cultura de los cuidados*. Año I, 1. Valencia, 1997.
- Balderas, K.E.: Elementos que constituyen la identidad profesional de la enfermera. *Atlante. Cuadernos de Educación y Desarrollo*, julio 2013.
- Blasco, R.: La docencia en enfermería: realidad histórica y perspectiva de futuro. En: Palomino, P. Coord.: *La Escuela de Enfermería de la Universidad de Jaén, 50 años enseñando a cuidar (1954-2004)*. Universidad de Jaén: Jaén, 2004.
- Blazquez, I.: La identidad del practicante a través de la prensa profesional. Aragón, 1885-1936. *Dynamis* 2016; 36 (2): 443-466.
- Bueno, P. Fr. y Onzález, J.: *Arte de Enfermería para la Asistencia Teórico-Práctica de los Pobres Enfermos que se acogen a la de los Hospitales de la sagrada religión de N. P. S. Juan de Dios, y constituye la segunda parte de la Instrucción de Novicios*. Oficina de D. Juan Nepomuceno Ruiz: Madrid, 1833.
- Cabrera, M.: Centenario de la creación del título de enfermera en España: una mirada a las mujeres que prestan cuidados. *VII Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres*. Jaén, Octubre 2015.
- Cabrera, M.: La mujer en los servicios psiquiátricos giennenses. *VI Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres*. Jaén, Octubre 2014.

- Cabrera, M.: La asistencia sanitaria en el hospital de san Juan de Dios o de la Misericordia de Jaén. *Boletín Instituto de Estudios Giennenses*, Enero-Junio. 2013 – Nº 207 – Págs. 571-606.
- Callejas, I.: La ciencia Enfermera en 1885: Análisis bibliográfico y social de la revista aragonesa *El Practicante*. (Trabajo final de Máster) Universidad de Zaragoza: Zaragoza, 2012.
- Calvo, M.A.: La reacción de los practicantes en Medicina y Cirugía frente a la creación del título de Enfermera en 1915. *Dynamis*, nº 34(s), 2014.
- Carasa, P.: *El sistema hospitalario español en el siglo XIX*. Universidad de Valladolid: Valladolid, 1985.
- Checa, M^a C.: Las elecciones a compromisarios de la Segunda República en Jaén (26 de abril de 1936). *Elucidario* nº 5, marzo 2008, pp 225-236.
- Conde, F.: Parteras, Comadres, Matronas. Evolución de la profesión desde el saber popular al conocimiento científico. Discurso leído en el acto de su recepción como Académico Numerario. 13 de diciembre de 2011.
- Correa, ML.: La humanización de la atención en los servicios de salud: un asunto de cuidado. *Rev Cuid*. 2016; 7(1): 1227-31.
- Gallardo, C.; Jaldón, E.; Villa, V.: *La Enfermería Sevillana. El Colegio y su Historia (1900/1930)*. Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla: Sevilla, 1993.
- García, A.: *La organización de la beneficencia en la provincia de Jaén en el siglo XIX: 1822-1854*. Diputación Provincial de Jaén: Jaén, 2007.
- García, M. y García, A. C.: Las funciones de la matrona en el mundo antiguo y medieval. Una mirada desde la historia. *Revista Matronas Profesión*. 2005. 6 (1).
- Germán, C.: *Historia de la Institución de la Enfermería. Análisis con una perspectiva de género*. (Tesis), Universidad de Zaragoza: Zaragoza, 2006.
- Gérvas J.; Pérez-Fernández M.; Palomo-Cobos L.; Pastor-Sánchez R.: *Veinte años de reforma de la Atención Primaria en España. Valoración para un aprendizaje por acierto / error*. Ministerio Sanidad y Consumo: Madrid, 2005.
- González, M. E.; Amezcua, M.; Siles, J.: El título de enfermera en España a través del análisis documental: el caso de las Siervas de María, Ministras de los Enfermos. *Revista Temperamentvm*. [Internet]. 2010 ; 2:99.
- Gutiérrez, J.: *Aspectos saludables de la balneoterapia. Estudio evolutivo de los balnearios en la provincia de Jaén*. (Tesis). Universidad de Jaén: Jaén, 2015.
- Hernández, J.: *Historia de la enfermería. Un análisis histórico de los cuidados de enfermería*. McGraw-Hill Interamericana: Madrid, 1995.
- Herrera, J.L.: Los impresos publicados en Jaén del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español. Parte I: siglos XVI al XVIII. En: *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, nº 98-99, Enero-Junio 2010.
- Lasarte, J. E.: *La prensa de las profesiones auxiliares sanitarias en Andalucía. Estudio socio-profesional (1916-1939)*. (Tesis). Universidad de Cádiz: Cádiz, 1993.
- Linares, M.: Las matronas de Jaén a través del análisis del Libro de Actas del Consejo Provincial (1964-1978). *Rev. Matronas Profesión*. Vol. 8 (3-4), 2007, p. 17-21.

- Linares, M.: *Las matronas en el Jaén del siglo XX. El caso de la Comarca de Sierra Mágina*. Instituto de Estudios Giennenses. Diputación Provincial de Jaén: Jaén, 2008.
- López, J.: *Evolución Histórica de la escuela de Enfermería de Jaén*. Jaén, 1994.
- López, J.A.: *Mujeres parteras y trasgresoras en la sociedad tradicional. VI Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres*. Jaén, 2014.
- López, J.A.: *Beneficencia y Sanidad. Jaén, 1875-1931*. En: *Jaén entre dos siglos (1875-1931)*. Junta de Andalucía. Concejalía de Cultura / Fundación Caja de Granada: Jaén, 2000, pp 135-141.
- Martínez, S.: *Recopilación de los Reglamentos, Reales Decretos y Programas de las carreras de Practicantes y Matronas*. Imprenta española: Madrid, 1902.
- Martins, J.; Stein-Backes, D.; da Silva, R.; Lorenzini, A.; Luiz, G.: *Resignificando la humanización desde el cuidado en el curso de vivir humano*. *Rev Enferm*. 2008; 16(2): 276-81.
- Medrano, J.: *Las hijas de la Caridad y el Hospital San Juan de Dios de Jaén. Textos, vida y cuidados asistenciales*. Editorial Académica Española: Jaén, 2011.
- Meseguer, P.: *Cuidar profesionalmente: Los cuidados en la construcción profesional de la Enfermería Española. XII Congreso Español de Sociología*. Gijón. 30 Junio al 2 de julio del 2016.
- Miguel de, A.: *Aportación de los Colegios Profesionales a la Sociedad*. Unión Profesional: Madrid, 2004.
- Montesinos, F.: *Practicantes, Matronas y Cirujanos Dentistas en la España contemporánea (1855-1932)*. (Tesis). Universidad de Girona: Girona, 2011.
- Moreno, M.: *Humanización del cuidado: una meta enraizada en la esencia de enfermería*. *Aquichan*, 2013; 13(2): 146-7.
- Ortiz, T.: *Protomedicato y matronas. Una relación al servicio de la cirugía*. *DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Rlw*. 1996, 16, 109-120.
- Palma, F.: *Una aproximación a la asistencia sanitaria desarrollada por la Diputación provincial de Jaén, iniciada a mediados del siglo XIX*. *Boletín. Instituto de Estudios Giennenses Enero-Junio*. 2013 – Nº 207 – Págs. 549-570.
- Palomino, P.A. (Coord.): *La Escuela de Enfermería de la Universidad de Jaén, 50 años enseñando a cuidar (1954-2004)*. Universidad de Jaén: Jaén, 2006.
- Poblete, M.; Valenzuela, S.: *Cuidado humanizado: un desafío para las enfermeras en los servicios hospitalarios*. *Acta Paul. Enferm*. 2007; 20(4): 499-503.
- Quero, M.; Molina, N.: *Humanización de los cuidados: una reflexión sobre nuestra práctica profesional*. *Enfermería docente* 2010; 92: 20-2.
- Quintairos, S.: *Del Practicante a la Enfermera. 150 años de desarrollo profesional: el papel de los Colegios profesionales*. (Tesis). Universidad de la Coruña: Ferrol, 2008.
- Rodríguez-Sala, M.L.: *La cofradía-gremio durante la Baja Edad Media y siglos XVI y XVII, el caso de la cofradía de cirujanos, barberos, flebotomianos y cirujanos en España y la Nueva España*. *Barataria, Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, nº 10. Año 2009, pp. 149-163.

- Ruiz-Berdún, D.: El reconocimiento de la colegiación de las matronas. En: *El Asociacionismo en la Enfermería y su influencia en el desarrollo de la profesión*. Colegio Oficial de Enfermería de Madrid: Madrid, 2013, pp. 217-238.
- Sancho, M^a. I.: La diputación y los estudios universitarios en Jaén. *Boletín Instituto de Estudios Giennenses*, Enero-Junio. 2013 – N° 207 – Págs. 961-1094.
- Torre de la, F.: Estadística de los conventos y religiosos de las provincias juanedianas en España en 1833. Exclaustración y Orden Hospitalaria: estado de la cuestión (I). *Archivo Hospitalario. Revista de Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios*, nº 2. año 2004.
- Vega de la, J. y Esteban, A.: Historia de la enfermería en Castilla y León: practicantes y enfermeras. *Diario Médico*, Madrid, noviembre 2001
- Villaverde, A.: *El asociacionismo de los practicantes como precursor de la organización colegial de enfermería y del desarrollo de la profesión enfermera: la aportación de los practicantes gallegos*. (Tesis). Universidad de la Coruña: Coruña, 2016.

Relación de Archivos Consultados:

- Archivo de la Diputación Provincial de Jaén
- Archivo Histórico Nacional
- Archivo del Instituto de Estudios Giennenses
- Archivo fotográfico del Instituto de Estudios Giennenses
- Archivo fotográfico Ortega
- Archivo Histórico Provincial de Jaén
- Archivo Municipal de Jaén
- Biblioteca Central Alcalá de Henares
- Biblioteca de la Universidad de Cádiz
- Biblioteca digital de Historia de la Enfermería
- Biblioteca Nacional de España
- Biblioteca virtual de Andalucía
- Biblioteca virtual de Prensa Histórica
- Biblioteca virtual Miguel de Cervantes
- Fondo antiguo de Carlos Álvarez Negreda
- Fondo Documental del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén
- Fondo Documental del Colegio de Enfermería de Sevilla
- Fondos de la Biblioteca del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid.
- Fondos de la Congregación de las Siervas de María
- Fondos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

Índice

	Página
AGRADECIMIENTOS	7
FRANCISCO REYES MARTÍNEZ <i>Presidente de la Diputación Provincial de Jaén</i>	11
JOSÉ FRANCISCO LENDÍNEZ COBO <i>Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén</i>	13
PRÓLOGO	15
INTRODUCCIÓN	19
PARTE I. BREVE HISTORIA DE LA PROFESIÓN ENFERMERA EN JAÉN	
<i>Capítulo 1.</i> CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DE LOS CUIDADOS ENFERMOS	27
<i>Capítulo 2.</i> SIGLO XIX: SE INICIA EL CAMINO HACIA LA PROFESIONALIZACIÓN ENFERMERA	43
<i>Capítulo 3.</i> SIGLO XX A LA ACTUALIDAD: DE ENFERMERAS, PARTERAS Y PRACTICANTES AL GRADO EN ENFERMERÍA, UN LARGO CAMINO DE CONSOLIDACIÓN SOCIAL	67
PARTE II. EL NACIMIENTO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE JAÉN	
<i>Capítulo 4.</i> ANTECEDENTES HISTÓRICOS	127
<i>Capítulo 5.</i> FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE PRACTICANTES DE JAÉN, AÑO 1913	143
<i>Capítulo 6.</i> LA COLEGIACIÓN VOLUNTARIA DE MATRONAS Y ENFERMERAS	157
<i>Capítulo 7.</i> REALES ÓRDENES DE COLEGIACIÓN OBLIGATORIA	161
<i>Capítulo 8.</i> CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES DE JAÉN, AÑO 1930	165
<i>Capítulo 9.</i> CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE MATRONAS	187

<i>Capítulo 10.</i>	DECRETO DE UNIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE AUXILIARES SANITARIOS EN 1953	191
<i>Capítulo 11.</i>	LA UNIFICACIÓN REAL: EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE JAÉN	215
<i>Capítulo 12.</i>	EL ICOEJ EN EL SIGLO XXI: UN FUTURO ILUSIONANTE	237
	CONCLUSIONES	245
	ANEXO	253
	BIBLIOGRAFÍA	255



José Francisco Lendínez

Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería

Este libro recoge los momentos más relevantes de una institución que ya puede presumir de ser centenaria, el Colegio de Enfermería de Jaén. Estas páginas pretenden ser un recorrido por los momentos, personas y actos más relevantes de la institución que representa a la Enfermería jiennense, pero, sobre todo, un sentido homenaje.

Un reconocimiento a los miles de mujeres y hombres que han pasado por la institución colegial en estos cien años, bien como colegiados o como miembros de las diferentes juntas de gobierno. En definitiva, esta obra representa un homenaje al trabajo diario de los profesionales de la Enfermería, que se dejan la piel a diario para cuidar el bien más preciado que tenemos: la salud y el bienestar.



Manuel Cabrera Espinosa nace en Arbuniel en 1964. Cursa estudios de DUE (Diplomado Universitario en Enfermería) en la Escuela Universitaria de Enfermería de Jaén, donde obtiene su titulación en 1985. Licenciado en Sociología por la UNED en el 2004 y Doctor por la Universidad de Granada en 2010. Inicia su andadura profesional como Enfermero en julio de 1985 en los servicios psiquiátricos de la Diputación Provincial de Jaén.

Desde ese momento, su labor Enfermera se ha centrado en el área asistencial, fundamentalmente en la especialidad de Salud Mental. Miembro de CISMA (Colectivo de Investigación de Sierra Mágina) y del Grupo de Derechos Humanos y Salud Mental de Andalucía, en la actualidad sus líneas de investigación están guiadas por el género, la discriminación de las sociedades tecnológicamente avanzadas y la recuperación de la historia de su entorno personal y profesional.

Terminóse de imprimir el
presente libro,
«La Enfermería de Jaén y su Colegio (1913-2018)
más de cien años cuidando la vida»,
en los talleres de Gráficas la Paz,
en la ciudad de Torredonjimeno
el día 26 de Diciembre de 2018.

de los que que al cargar se copian el
do Abril de 1912.

A las once y treinta minutos se abre
la sesión el Sr. Carr y se lee la lista de con-
venciones de los señores Pablos, recordando es un
por falta de asistencia los tres. Pasa
Sr. Rodríguez.

Se da lectura a un telegrama del Colegio
de médicos comunicando su constitución y ofreciendo
la Junta Directiva; se acuerda con-
tacto frecuente y saludándose como
de costumbre.

Se pronuncia manifiesto que en
virtud de los acuerdos anteriores, se ha
ido a enmendarse las revistas de "La
Medical" y como faltaban algunos
se pidió a Mr. P. Baker de Paris.

Se da cuenta de la reunión que con-
ducida, hace Sr. Enrique Ferrández y
se acuerda admitirla pero proponiendo
una junta general que se le comunicara
definitivo y que terminara con nati-
vidad que consistiera de un artículo.

Se acuerda que los Sr. L. M. se encargara y
se acuerda alistar los 6 pesos que infu-
se acuerda comprar este año
para el Sr. Pablos.

Se acuerda de otros asuntos, los cuales
se acuerda, acordando para cada

